



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

**Proyecto
de
presupuestos**

Ejercicio



INDICE GENERAL

	<u>Página</u>
I.- CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL	7
1. Consideraciones generales.....	9
2. Ingresos y gastos: Perspectiva global.....	12
3. Fondo de Reserva	20
II.- MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	25
1. Marco normativo	27
2. Marco institucional	29
3. Estructura presupuestaria.....	35
III.- PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	47
1. Ingresos.....	49
1.1 Análisis de carácter general.....	49
1.2 Detalle por rúbricas económicas.....	52
1.2.1. Cotizaciones sociales	52
1.2.2. Transferencias	57
1.2.3. Otros ingresos.....	60
1.3 Evolución de los ingresos 2005-2014	65
2. Gastos.....	69
2.1 Vertiente por programas.....	69
2.1.1 Información de carácter general	69
2.1.2 Análisis por áreas	83
Área 1 Prestaciones económicas	84
Área 2 Asistencia sanitaria	112
Área 3 Servicios sociales.....	121
Área 4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	129
2.1.3 Análisis por grupos de programas y programas.....	139
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA1: PRESTACIONES ECONÓMICAS	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	140
1101 Pensiones contributivas	145
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	150
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo	155

12	Gestión de prestaciones económicas no contributivas	159
1201	Pensiones no contributivas	164
1202	Protección familiar y otras prestaciones.....	168
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones.....	173
13	Administración y servicios generales de prestaciones económicas	176
1391	Dirección y servicios generales.....	181
1392	Información y atención personalizada.....	185
1393	Gestión internacional de prestaciones	189

GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA

21	Atención primaria de salud	193
2121	Atención primaria de salud	196
2122	Medicina ambulatoria de Mutuas de AT y EP	200
22	Atención especializada	204
2223	Atención especializada	207
2224	Medicina hospitalaria de Mutuas de AT y EP.....	212
23	Medicina Marítima.....	216
2325	Medicina marítima.....	216
25	Administración y servicios generales de asistencia sanitaria.....	221
2591	Dirección y servicios generales.....	221
26	Formación de personal sanitario.....	225
2627	Formación de personal sanitario.....	225

GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES

31	Servicios sociales generales	228
3131	Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal.....	231
3132	Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	236
3134	Autonomía personal y atención a la dependencia.....	243
34	Otros servicios sociales.....	252
3434	Acción asistencial y social.....	255
3435	Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	259
3436	Higiene y seguridad en el trabajo.....	263
3437	Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	269
35	Administración y servicios generales de servicios sociales	273
3591	Dirección y servicios generales.....	273

GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

41	Gestión de cotización y recaudación.....	280
4161	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	284
4162	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.....	289
42	Gestión financiera.....	294
4263	Gestión financiera	294
43	Gestión de patrimonio.....	299
4364	Gestión del patrimonio	299
44	Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	304
4481	Infraestructura informática de la Seguridad Social.....	309
4482	Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	313
4483	Centro Informático Contable	317
4484	Seguridad e innovación.....	321
4485	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	324
4486	Apoyo y gestión de recursos.....	328
45	Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	332
4591	Dirección y servicios generales.....	335
4592	Información y atención personalizada.....	338
46	Control interno y contabilidad	341
4693	Control interno y contabilidad.....	341
47	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.....	348
4794	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social	348
48	Fondo de investigación de la protección social	353
4895	Fondo de investigación de la protección social.....	353
2.2	Vertiente económica	357
2.3	Vertiente orgánica.....	364
IV	PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES	373
1.	Bases para su formulación.....	375
2.	Determinación de los gastos e ingresos por regímenes	377

V.	PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	381
1	Ingresos.....	383
2	Gastos.....	385
VI	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LA ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	393
1	Instituto Nacional de la Seguridad Social.....	396
2	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.....	401
3	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.....	406
4	Instituto Social de la Marina.....	411
5	Tesorería General de la Seguridad Social.....	416
VII	PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	421
1	Introducción.....	423
2	Consideraciones de carácter general.....	430
2.1	Colectivo protegido.....	431
2.2	Centros asistenciales que gestionan directamente.....	439
2.3	Medios humanos.....	440
3	Ingresos.....	444
3.1	Cotizaciones.....	444
3.2	Otros ingresos.....	448
4	Gastos.....	452
4.1	Vertiente por áreas de gasto.....	452
4.2	Vertiente económica.....	469
4.3	Vertiente orgánica.....	476
VIII	ANEXOS	
1	Resumen de las gastos de los distintos programas, grupos y áreas por capítulo y artículos.....	481
2	Presupuesto de la Seguridad Social en términos de contabilidad nacional.....	503
3	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social en términos de programas de Estado.....	509
4	Relación de entidades que integran los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2014.....	513
5	Relación de libros que conforman los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2014.....	517
6	Índice de cuadros numéricos.....	521
7	Índice de gráficos.....	527

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2014 se enmarca dentro de la estrategia de política económica diseñada por el Gobierno, destinada a superar los actuales desequilibrios macroeconómicos derivados de la crisis que comenzó a experimentar la economía española en el año 2007. Dentro de esta estrategia, se continúan llevando a cabo actuaciones destinadas a la eliminación del déficit excesivo como una de las condiciones indispensables, tanto para garantizar la financiación adecuada del sector público y los servicios públicos de calidad sobre los que descansa el sistema de bienestar social, como para retomar la senda del crecimiento y la creación de empleo.

En este sentido, la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que uno de los ejes fundamentales sobre los que debe girar la política económica es la consolidación fiscal, es decir, la eliminación del déficit público, de modo que esta actuación sea una de las herramientas básicas para superar las difíciles condiciones económicas que se vienen produciendo. Dentro de este contexto, el presupuesto de la Seguridad Social incorpora las medidas necesarias para, sin menoscabar la prestación de los servicios públicos esenciales, mejorar la eficiencia de sus actuaciones en el uso de los recursos públicos y contribuir así a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria derivado del marco constitucional y de los compromisos adquiridos con la Unión Europea.

En el marco de austeridad que determinan las circunstancias actuales, el presupuesto es el soporte del sistema de pensiones, establecido como un modelo incuestionable que afronta además de otros retos, sean demográficos o de demanda social, los derivados de circunstancias económicas adversas, por lo que debe destacarse que en seis años de intensa crisis el sistema no ha fallado y sigue cumpliendo sus compromisos. Asimismo, en la actualidad, cuando la solución a algunos problemas comienza a encauzarse y empiezan a manifestarse sensibles mejoras, conviene siempre volver a la cuestión principal: el empleo.

Así, superados los peores riesgos financieros y las mayores amenazas económicas conocidas en muchos años, las actuaciones van destinadas a mejorar el acceso de los trabajadores al mercado de trabajo, facilitar la creación de empleo estable y favorecer la flexibilidad interna para evitar la destrucción masiva de puestos de trabajo. De este modo,

se asegura el futuro de un sistema de pensiones público, equitativo, de reparto y sostenible en el tiempo.

Pero con todo, también es preciso proteger el sistema de otros riesgos, como pueden ser las perturbaciones demográficas, para lo que debe diseñarse un factor de sostenibilidad que preserve al sistema público de pensiones de las amenazas que se ciñen sobre él en la actualidad.

Por otra parte, deben destacarse medidas ya adoptadas como la creación en 1995 del Fondo de Reserva de la Seguridad Social que, en momentos de crisis como los actuales, está permitiendo cumplir con las obligaciones del sistema. Asimismo, debe destacarse, que en la presente legislatura la definitiva separación de las fuentes de financiación ha permitido despejar del sistema gastos impropios de elevada cuantía.

En coherencia con lo expuesto, y en lo que atañe a la gestión, deben destacarse la austeridad y la contención de los gastos de funcionamiento de los servicios gestores, con asignaciones selectivas de los recursos precisos para atender los gastos estrictamente necesarios y con la promoción de acciones en orden al ahorro de aquellos que no resulten imprescindibles. Así, debe señalarse que en el año 2014 las retribuciones del personal al servicio del sistema de la Seguridad Social no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación. Asimismo, los créditos destinados a dar cobertura a los gastos corrientes en bienes y servicios solo presentarán un crecimiento del 0,74 por ciento, inferior, en todo caso, a la evolución de la inflación.

Por lo que respecta a las prestaciones (transferencias corrientes a las familias), debe señalarse que el gasto presenta un crecimiento del 2,98 por ciento, respecto al presupuestado para el ejercicio anterior. Dentro de éstas, el gasto en pensiones contributivas crece un 5,41 por ciento, y equivale al 10,70 por ciento del PIB.

Por otra parte, merece destacarse que en el ejercicio 2014 se consolida la separación de fuentes de financiación, de conformidad a la primera recomendación del Pacto de Toledo, que dice que la financiación de las prestaciones de naturaleza contributiva dependerá básicamente de las cotizaciones sociales y la financiación de las prestaciones no contributivas y universales (sanidad y servicios sociales, entre otras) exclusivamente de la imposición general, de modo que las aportaciones del presupuesto del Estado deberán ser suficientes para garantizar estas últimas.

En todo caso, el presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2014, atendiendo lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria, es la expresión cuantificada y debidamente ordenada de los derechos y obligaciones a reconocer en dicho ejercicio por los agentes que integran la administración institucional de este sistema en el desempeño de las funciones que le corresponden para hacer efectivas las prestaciones y los servicios comprendidos en su acción protectora. Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social queda sujeto a las directrices establecidas en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se ha elaborado tomando en consideración el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del sistema, así como los criterios y orientaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL

Una primera aproximación al presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos, para en epígrafes posteriores analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Desde esta perspectiva hay que destacar, en primer lugar, según se desprende de los cuadros de síntesis que figuran a continuación, que el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2014 se presenta formalmente equilibrado en términos de ingresos y gastos del Sistema, a cuyo efecto incorpora entre los gastos los activos financieros para materialización del Fondo de Reserva previsto en el Art. 91 de la Ley General de la Seguridad Social y en los ingresos la utilización de activos financieros afectos al mismo.

Tomando como referencia el presupuesto agregado del sistema y con respecto a los ingresos, se resalta que las operaciones no financieras representan el 90,80 por ciento del importe total, por tan solo el 9,20 por ciento de operaciones financieras. Con respecto a las primeras, las cotizaciones sociales se estiman en 102.839.919,04 miles de euros, que representan el 78,02 por ciento del conjunto de la financiación del proyecto de presupuesto; las transferencias del Estado y otros organismos financian el 9,91 por ciento de los gastos y su cuantía asciende a 13.059.150,44 miles de euros, completando la financiación 3.792.068,11 miles de euros, correspondientes a otros ingresos de diversa naturaleza que representan el 2,88 por ciento del total.

En cuanto a los gastos, en sus tres clasificaciones: por programas, económica y orgánica, que ponen de manifiesto para qué, en qué, y quién gasta, se destaca:

2.1.- Por programas

Conforme a esta clasificación, los gastos se engloban en cuatro áreas -Prestaciones económicas, Asistencia sanitaria, Servicios sociales y Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes- que se identifican a su vez con las distintas competencias genéricas que la Seguridad Social tiene atribuidas.

En la distribución de los créditos entre dichas áreas, destaca por su cuantía y grado de participación la de Prestaciones económicas que, dotada con 124.818.867,30 miles de euros, representa el 94,69 por ciento de los gastos de la Seguridad Social. El resto de áreas más las operaciones financieras suponen el 5,31 por ciento del proyecto de

presupuesto. Debe tenerse en cuenta que tanto la Asistencia sanitaria como los Servicios sociales están mayoritariamente gestionados por las comunidades autónomas. Por su parte, el área de Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes tan solo representa el 1,32 por ciento, inferior incluso al 1,36 por ciento que se registra en el ejercicio precedente, como consecuencia de las medidas de contención del gasto llevadas a cabo.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
 SÍNTESIS POR RÚBRICAS Y POR ÁREAS

CUADRO A

INGRESOS

En miles de euros

RÚBRICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	105.863.205,75	82,56	102.839.919,04	78,02	-3.023.286,71	-2,86
De empresas y trabajadores	97.725.590,00	76,21	93.935.200,00	71,26	-3.790.390,00	-3,88
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	8.137.615,75	6,35	8.904.719,04	6,76	767.103,29	9,43
Transferencias:	15.618.061,60	12,18	13.059.150,44	9,91	-2.558.911,16	-16,38
De la Administración del Estado	15.557.292,60	12,13	13.000.476,50	9,86	-2.556.816,10	-16,43
De otros organismos	60.769,00	0,05	58.673,94	0,04	-2.095,06	-3,45
Otros ingresos	4.196.164,04	3,27	3.792.068,11	2,88	-404.095,93	-9,63
Operaciones no financieras	125.677.431,39	98,01	119.691.137,59	90,80	-5.986.293,80	-4,76
Operaciones financieras	2.554.304,07	1,99	12.129.397,95	9,20	9.575.093,88	374,86
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

GASTOS

ÁREAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	120.156.146,69	93,70	124.818.867,30	94,69	4.662.720,61	3,88
Asistencia sanitaria	1.428.798,03	1,11	1.446.919,67	1,10	18.121,64	1,27
Servicios sociales	2.460.123,09	1,92	1.425.006,71	1,08	-1.035.116,38	-42,08
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.749.834,11	1,36	1.745.249,63	1,32	-4.584,48	-0,26
Operaciones no financieras	125.794.901,92	98,10	129.436.043,31	98,19	3.641.141,39	2,89
Operaciones financieras	2.436.833,54	1,90	2.384.492,23	1,81	-52.341,31	-2,15
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

2.2.- Económica

Los créditos presupuestarios que se recogían en el apartado anterior en la clasificación por programas se agrupan ahora en la estructura tradicional, consistente en ordenarlos según su naturaleza económica.

En lo relativo a los gastos, éstos se desglosan en operaciones corrientes, de capital y financieras. Las primeras suponen la casi totalidad del presupuesto, el 98,03 por ciento de participación relativa, las de capital representan el 0,16 por ciento y finalmente las financieras alcanzan el 1,81 por ciento del total. Tal distribución está en consonancia con la naturaleza de las funciones del sistema de la Seguridad Social, ya que al recoger las operaciones corrientes todos aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios además de los correspondientes a las prestaciones económicas, resulta plenamente coherente que tengan una posición de absoluto predominio en el montante presupuestario.

Dentro de las operaciones corrientes, el capítulo con mayor peso específico es el de transferencias corrientes, con un total de 125.318.876,60 miles de euros y un porcentaje de participación del 95,07 por ciento. Este importe contiene el gasto en prestaciones económicas (pensiones fundamentalmente) que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante.

Las operaciones financieras incluyen, entre sus rúbricas, el excedente procedente de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para dotar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social constituido en el sistema, conforme a las previsiones de la ley reguladora de dicho fondo.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
 SÍNTESIS POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO B

INGRESOS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	105.863.205,75	82,56	102.839.919,04	78,02	-3.023.286,71	-2,86
De empresas y trabajadores	97.725.590,00	76,21	93.935.200,00	71,26	-3.790.390,00	-3,88
Del SPEE y de Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	8.137.615,75	6,35	8.904.719,04	6,76	767.103,29	9,43
Transferencias:	15.618.061,60	12,18	13.059.150,44	9,91	-2.558.911,16	-16,38
De la Administración del Estado	15.557.292,60	12,13	13.000.476,50	9,86	-2.556.816,10	-16,43
De otros organismos	60.769,00	0,05	58.673,94	0,04	-2.095,06	-3,45
Otros ingresos	4.196.164,04	3,27	3.792.068,11	2,88	-404.095,93	-9,63
Operaciones no financieras	125.677.431,39	98,01	119.691.137,59	90,80	-5.986.293,80	-4,76
Operaciones financieras	2.554.304,07	1,99	12.129.397,95	9,20	9.575.093,88	374,86
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

GASTOS

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.313.384,08	1,80	2.326.558,17	1,76	13.174,09	0,57
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.552.657,92	1,21	1.564.070,51	1,19	11.412,59	0,74
Gastos financieros	15.886,34	0,01	16.099,43	0,01	213,09	1,34
Transferencias corrientes	121.697.289,30	94,90	125.318.876,60	95,07	3.621.587,30	2,98
Operaciones corrientes	125.579.217,64	97,93	129.225.604,71	98,03	3.646.387,07	2,90
Inversiones reales	214.081,28	0,17	210.438,60	0,16	-3.642,68	-1,70
Transferencias de capital	1.603,00	0,00	0,00	0,00	-1.603,00	-100,00
Operaciones de capital	215.684,28	0,17	210.438,60	0,16	-5.245,68	-2,43
Operaciones no financieras	125.794.901,92	98,10	129.436.043,31	98,19	3.641.141,39	2,89
Activos financieros	2.436.803,04	1,90	2.384.461,73	1,81	-52.341,31	-2,15
Pasivos financieros	30,50	0,00	30,50	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	2.436.833,54	1,90	2.384.492,23	1,81	-52.341,31	-2,15
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

CUADRO DE EQUILIBRIO

En miles de euros						
GASTOS	INGS	IMRSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL	
C. 1. Gastos de personal	124.479,70	83.223,86	1.173.016,37	945.838,24	2.326.558,17	
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios	51.798,19	166.845,12	459.345,77	896.976,90	1.574.965,98	
C. 3. Gastos financieros	65,84	250,00	13.967,40	1.816,19	16.099,43	
C. 4. Transferencias corrientes	35.365,92	3.452.165,29	118.056.027,17	6.924.761,04	128.468.319,42	
Transferencias internas	1.491,64	1.887,73	30.622,00	3.115.441,45	3.149.442,82	
Otras transferencias corrientes	33.874,28	3.450.277,56	118.025.405,17	3.809.319,59	125.318.876,60	
Operaciones corrientes	211.709,65	3.702.484,27	119.702.356,71	8.769.392,37	132.385.943,00	
C. 5. Inversiones reales	11.191,18	6.125,00	143.208,89	49.913,53	210.438,60	
C. 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	15.000,00	588.262,78	603.262,78	
Transferencias internas	0,00	0,00	15.000,00	588.262,78	603.262,78	
Otras transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Operaciones de capital	11.191,18	6.125,00	158.208,89	638.176,31	813.701,38	
Operaciones no financieras	222.900,83	3.708.609,27	119.860.565,60	9.407.568,68	133.199.644,38	
C. 8. Activos financieros	447,46	1.155,01	518.804,24	1.864.055,02	2.384.461,73	
Activos financieros (excepto artº. 88)	447,46	1.155,01	7.402,89	1.864.055,02	1.873.060,38	
Para aplicacs. de excedente (Artículo 88)	0,00	0,00	511.401,35	0,00	511.401,35	
C. 9. Pasivos financieros	0,00	0,00	30,50	17,75	48,25	
Operaciones financieras	447,46	1.155,01	518.834,74	1.864.072,77	2.384.509,98	
Operaciones de capital y financieras	11.638,64	7.280,01	677.043,63	2.502.249,08	3.198.211,36	
TOTAL GASTOS	223.348,29	3.709.764,28	120.379.400,34	11.271.641,45	135.584.154,36	
Eliminaciones:						
Condicios con Entidades del Sistema	0,00	0,00	1.960,10	8.935,37	10.895,47	
Transferencias internas (op. ctes.)	1.491,64	1.887,73	30.622,00	3.115.441,45	3.149.442,82	
Transferencias internas (op. cial.)	0,00	0,00	15.000,00	588.262,78	603.262,78	
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	17,75	17,75	
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	221.856,65	3.707.876,55	120.331.818,24	7.558.984,10	131.820.535,54	
Excedente(+) o déficit (-) corriente	0,00	-27.915,18	-10.948.046,73	1.422.638,57	-9.553.323,34	
Excedente(+) o déficit (-) capital	0,00	0,00	430.565,46	-622.147,84	-191.582,38	
Excedente(+) o déficit (-) financiero	0,00	27.915,18	10.517.481,27	-800.490,73	9.744.905,72	
Excedente (+) o déficit (-) total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	221.856,65	3.707.876,55	120.331.818,24	7.558.984,10	131.820.535,54	
Operaciones financieras	447,46	29.070,19	11.036.316,01	1.063.582,04	12.129.415,70	
Operaciones de capital y financieras	11.638,64	35.195,19	11.625.090,36	1.079.610,51	12.751.534,70	
TOTAL INGRESOS	223.348,29	3.709.764,28	120.379.400,34	11.271.641,45	135.584.154,36	
Eliminaciones:						
Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias internas (op. ctes.)	625,00	0,00	3.084.393,71	64.424,11	3.149.442,82	
Transferencias internas (op. cial.)	0,00	0,00	587.404,35	15.858,43	603.262,78	
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	17,75	17,75	
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	222.723,29	3.709.764,28	116.707.602,28	11.180.445,69	131.820.535,54	
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	222.723,29	3.709.764,28	116.707.602,28	11.180.445,69	131.820.535,54	

2.3.- Orgánica

Con esta clasificación se muestra una visión global del presupuesto de la Seguridad Social tomando como referente el de las distintas entidades que participan en la gestión del sistema, tanto en los ingresos, como en los gastos.

El cuadro de la página siguiente permite comprobar que en la primera de las vertientes destaca por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social que representa el 94,30 por ciento del total de ingresos del sistema, y en la de gastos que el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con un 88,63 por ciento de participación, asume la mayor parte de los gastos de la Seguridad Social, lo cual va en consonancia con las funciones que tiene encomendadas como principal gestor de sus prestaciones económicas.

CUADRO D

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES

INGRESOS

En miles de euros

ENTIDADES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe		Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	119.880.567,30	93,49	124.312.512,91	94,30	4.431.945,61	3,70
Mutuas de A.T. y E. P.	11.960.734,94	9,33	11.271.641,45	8,55	-689.093,49	-5,76
Total ingresos	131.841.302,24	102,81	135.584.154,36	102,86	3.742.852,12	2,84
Eliminaciones por consolidación	3.609.566,78	2,81	3.763.618,82	2,86	154.052,04	4,27
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

GASTOS

ENTIDADES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	111.310.414,51	86,80	116.835.883,42	88,63	5.525.468,91	4,96
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	217.616,27	0,17	223.348,29	0,17	5.732,02	2,63
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	5.055.666,53	3,94	3.709.764,28	2,81	-1.345.902,25	-26,62
Instituto Social de la Marina	1.819.539,93	1,42	1.848.800,36	1,40	29.260,43	1,61
Tesorería General de la Seguridad Social	1.477.330,06	1,15	1.694.716,56	1,29	217.386,50	14,71
Suma	119.880.567,30	93,49	124.312.512,91	94,30	4.431.945,61	3,70
Mutuas de A.T. y E.P.	11.960.734,94	9,33	11.271.641,45	8,55	-689.093,49	-5,76
Total gastos	131.841.302,24	102,81	135.584.154,36	102,86	3.742.852,12	2,84
Eliminaciones por consolidación	3.609.566,78	2,81	3.763.618,82	2,86	154.052,04	4,27
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

3.- FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social está constituido por los excedentes de ingresos que financian las prestaciones de carácter contributivo y además gastos necesarios para su gestión que, en su caso, resultan de la consignación presupuestaria de cada ejercicio o la liquidación presupuestaria del mismo, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema de la Seguridad Social lo permitan. Asimismo, recibe dotaciones del exceso de excedentes de la gestión por parte de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Las dotaciones del Fondo de Reserva acordadas en cada ejercicio por el Consejo de Ministros se materializan de forma inicial con el ingreso que la Tesorería General de la Seguridad Social efectúe desde la cuenta abierta en el Banco de España hacia la cuenta específica del Fondo de Reserva de la Seguridad Social abierta en la misma entidad financiera. En una materialización posterior, el Fondo de Reserva puede invertir en títulos emitidos por personas jurídicas públicas nacionales y extranjeras, de calidad crediticia elevada y con un significativo grado de liquidez, es decir, negociados en mercados regulados o sistemas organizados de negociación, así como en otros valores de calidad crediticia elevada emitidos por personas jurídicas públicas en los que así se acuerde por el Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los Ministros de Empleo y Seguridad Social, de Hacienda y Administraciones Públicas. A estos efectos, también tienen la consideración de materialización los importes mantenidos en efectivo como activo líquido en la cuenta abierta en el Banco de España.

Las disposiciones de los activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se destinan con carácter exclusivo a la financiación de las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión, y sólo son posibles en situaciones estructurales de déficit por operaciones no financieras del sistema de la Seguridad Social.

EVOLUCION GENERAL DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: DOTACIONES Y RENDIMIENTOS

Importes en millones de euros

DATOS ANUALES/ACUMULADOS		Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
1. DOTACIONES	Anual	601	1.803	3.575	5.494	6.720	7.005	7.542	8.410	9.520	80	1.809	223	226	196
	Acumulado	601	2.404	5.979	11.473	18.193	25.198	32.740	41.150	50.670	50.750	52.559	52.782	53.008	53.204
1.a. Acuerdo del Consejo de Ministros	Anual	601	1.803	3.575	5.494	6.700	7.000	7.500	8.300	9.400	0	1.740	0	0	0
	Acumulado	601	2.404	5.979	11.473	18.173	25.173	32.673	40.973	50.373	50.373	52.113	52.113	52.113	52.113
1.b. Exceso de resultados de MATEPSS	Anual					20	5	42	110	120	80	69	223	226	196
	Acumulado					20	25	67	177	297	377	446	669	895	1.091
2. DISPOSICIONES	Anual													-7.003	-5.500
	Acumulado													-7.003	12.503
3. RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS	Anual	3	26	161	362	585	850	1.152	1.427	1.987	2.719	2.544	2.217	2.970	1.551
	Acumulado	3	29	190	552	1.137	1.987	3.139	4.566	6.553	9.272	11.816	14.033	17.003	18.554
TOTAL	Anual	604	1.829	3.736	5.856	7.305	7.855	8.694	9.837	11.507	2.799	4.353	2.440	-3.807	-3.753
	Acumulado	604	2.433	6.169	12.025	19.330	27.185	35.879	45.716	57.223	60.022	64.375	66.815	63.008	59.255

Datos a cierre de cada ejercicio excepto año 2013 que son a 6 de septiembre

EVOLUCION GENERAL DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Gráfico 1



Datos a cierre de cada ejercicio excepto año 2013 que son a 6 de septiembre

CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1. MARCO NORMATIVO

La elaboración, estructura y contenido de los Presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

1.- Ley General Presupuestaria (ley 47/2003, de 26 de noviembre)

- Artículo 2.1. A los efectos de esta ley forman parte del sector público estatal:
 - d) Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados.
- Artículo 36. Procedimiento de elaboración.

Norma Segunda:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad enviará las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con los anteproyectos elaborados por las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, formará el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los anteproyectos de presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los Ministros de Empleo y Seguridad Social y de Hacienda y Administraciones Públicas elevarán el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

En el marco de este procedimiento, por Orden de la Ministra de Empleo y Seguridad Social se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social.

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de la Seguridad Social.
 1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
 2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
 - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
 - b) Los destinados a arrendamientos de edificios y otras construcciones.
 - c) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
 - d) Los que establezcan subvenciones nominativas.
 - e) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
 - f) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
 3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

2.- Orden HAP/981/2013, de 31 de mayo, (BOE del 4 de junio) por la que se dictan las normas para elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014

- Artículo 6, apartado 3.1: "La Seguridad Social presentará su presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre,

General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de equivalencias entre la estructura por programas de su presupuesto y la definida con carácter general...".

3.- Orden ESS/150/2013 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social (BOE nº 32 de 6 de febrero)

4.- Resolución de 29 de mayo 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2014 de las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, intervención General de la Seguridad Social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.

5.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 30 de mayo de 2013, por la que se establecen los modelos e instrucciones para su cumplimentación, para la elaboración de los presupuestos 2014 de las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.

6.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 6 de septiembre de 2013 por la que se determinan los tomos que han de conformar el proyecto de presupuestos de la seguridad social para el ejercicio 2014 y se dictan instrucciones para unificar el contenido y la presentación de los correspondientes a las entidades gestoras, Tesorería General e Intervención General de la Seguridad Social.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que puede clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras,

servicios comunes y mutuos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.

A.- ENTIDADES GESTORAS

Las entidades gestoras de la Seguridad Social son entes de derecho público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo VII del Título I de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio). Las entidades gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social queda configurado como la entidad gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponde, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Sanidad, la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus servicios centrales y periféricos.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha transferido sus competencias a todas las comunidades autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas y subsidios de la LISMI, excepción hecha de las correspondientes a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del régimen especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

Hasta la fecha están aprobadas las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Valencia, Canarias, Cataluña, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Baleares y Murcia. Si bien en el caso de Andalucía, Asturias, Galicia (Empleo y Formación), País Vasco, Cantabria, Baleares y Murcia, el coste de los servicios traspasados se financia vía presupuestos generales del Estado.

En materia de asistencia y servicios sociales, se han producido transferencias a las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Canarias, Galicia, Valencia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Baleares y Murcia.

Finalmente, en materia de educación, formación ocupacional y empleo, se han transferido competencias a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Andalucía, Asturias, Galicia, Cantabria, Baleares y Murcia

En virtud de la Ley 22/2009, de 18 diciembre, que regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, todas las transferencias aludidas se financian vía presupuestos generales del Estado.

B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Conforme al artículo 62 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R/D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el establecimiento de servicios comunes así como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los servicios comunes se caracterizan por ser entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los demás entes que integran el Sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como servicios comunes de la Seguridad Social, la Tesorería General, el Servicio Jurídico y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, si bien estos dos últimos no están dotados de personalidad jurídica y sus presupuestos, como programas diferenciados, se integran en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este servicio común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

C.- MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El régimen jurídico básico de estas entidades viene establecido en los artículos 68 a 76 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por RD 1993/1995, de 7 de diciembre.

Se consideran mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social las asociaciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que con tal denominación se constituyan, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, por empresarios que asuman al efecto una responsabilidad mancomunada y con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le sean legalmente atribuidas. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- Colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de prevención de riesgos laborales.
- La cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados, así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- La prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos que tengan cubierta con las mutuas la protección dispensada a las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Los apartados 1 y 2 del artículo 91 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, establecen lo

siguiente:

- 1.- Con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, las mutuas podrán establecer entre sí los mecanismos de colaboración y cooperación que sean necesarios para el mejor desarrollo de las competencias que tienen legalmente encomendadas.
- 2.- Sin perjuicio de otras posibles fórmulas de colaboración que pudieran establecerse de conformidad con el apartado anterior, para la consecución de los fines señalados el Ministerio de Trabajo e Inmigración (Ahora de Empleo y Seguridad Social) podrá autorizar a dos o más mutuas la puesta en común de los medios necesarios para el desarrollo de su gestión, que podrá revestir las siguientes modalidades:
 - a) **Entidades mancomunadas**, a través de las cuales se podrá llevar a cabo la puesta en común de cuantos instrumentos, medios, instalaciones y servicios adscritos a las mutuas partícipes, preexistentes o no, sean necesarios en orden a la mayor eficacia en la utilización de los recursos públicos gestionados por aquéllas.

El artículo 3 del R.D. 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público (B.O.E. 26 septiembre), establece que a partir de la entrada en vigor de este real decreto quedan disueltas Corporación Mutua y Suma Intermutual, Entidades Mancomunadas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y se iniciará el proceso de liquidación.

- b) **Centros mancomunados**, para la puesta en común de medios con el fin de establecer instalaciones y servicios sanitarios y recuperadores para la prestación de la asistencia y la recuperación de los trabajadores incluidos en el ámbito de protección de las mutuas partícipes.

Por su parte, el apartado 3 del citado artículo dispone que las entidades y los centros mancomunados quedarán asimilados a las mutuas partícipes en el desarrollo de su actividad, la cual llevarán a cabo bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura del presupuesto se encuentra regulada en la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social y el desarrollo de la misma mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 29 de mayo, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada orden.

El presupuesto de la Seguridad Social, se configura mediante dos bloques: el de gastos y el de ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Las operaciones corrientes recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros recursos corrientes.

Las operaciones de capital incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

Las operaciones financieras recogen, tanto en gastos como en ingresos, los movimientos de activos y pasivos financieros. Destacan muy especialmente por incluir las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y por recoger los remanentes de tesorería para financiar operaciones corrientes y de capital del IMSERSO y de mutuas

A) Estructura del presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas

y económica.

Por la clasificación orgánica se facilita la gestión y control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo ente o grupos de entes afines. La clasificación orgánica del presupuesto de la Seguridad Social para el año 2014 afecta a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, entidades y centros mancomunados de las mismas

En la clasificación por programas, los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades. Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión. Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el plan de acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo

desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones económicas.....	3	9
2. Asistencia sanitaria	5	7
3. Servicios sociales.....	3	8
4. Tesorería, informática y otros servicios.....	8	15
TOTAL	19	39

Mediante la clasificación económica, los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los Presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por Regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora de la Seguridad Social.

B) Estructura del Presupuesto de Ingresos

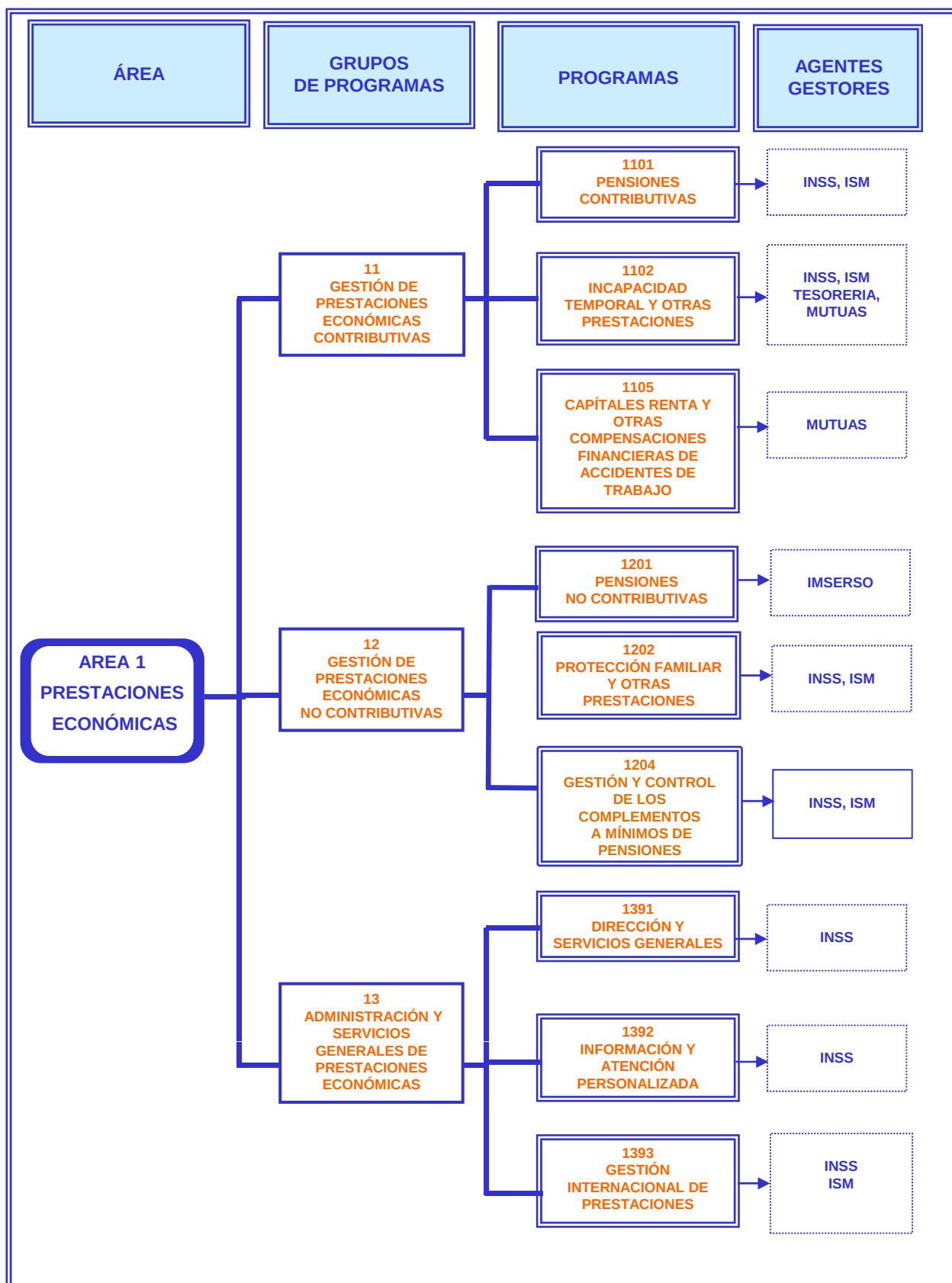
El presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica. La estructura orgánica afecta a las siguientes entidades:

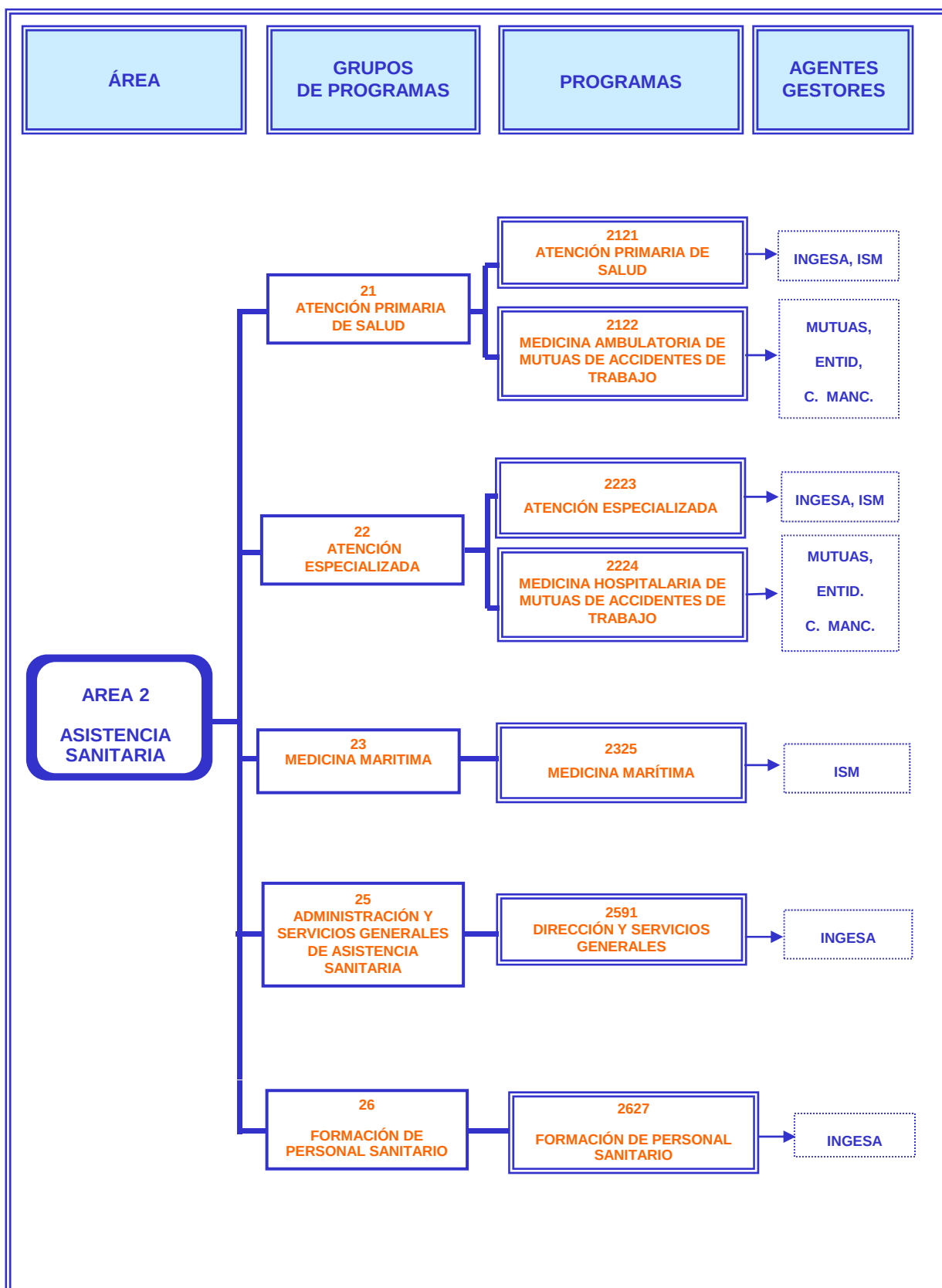
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y

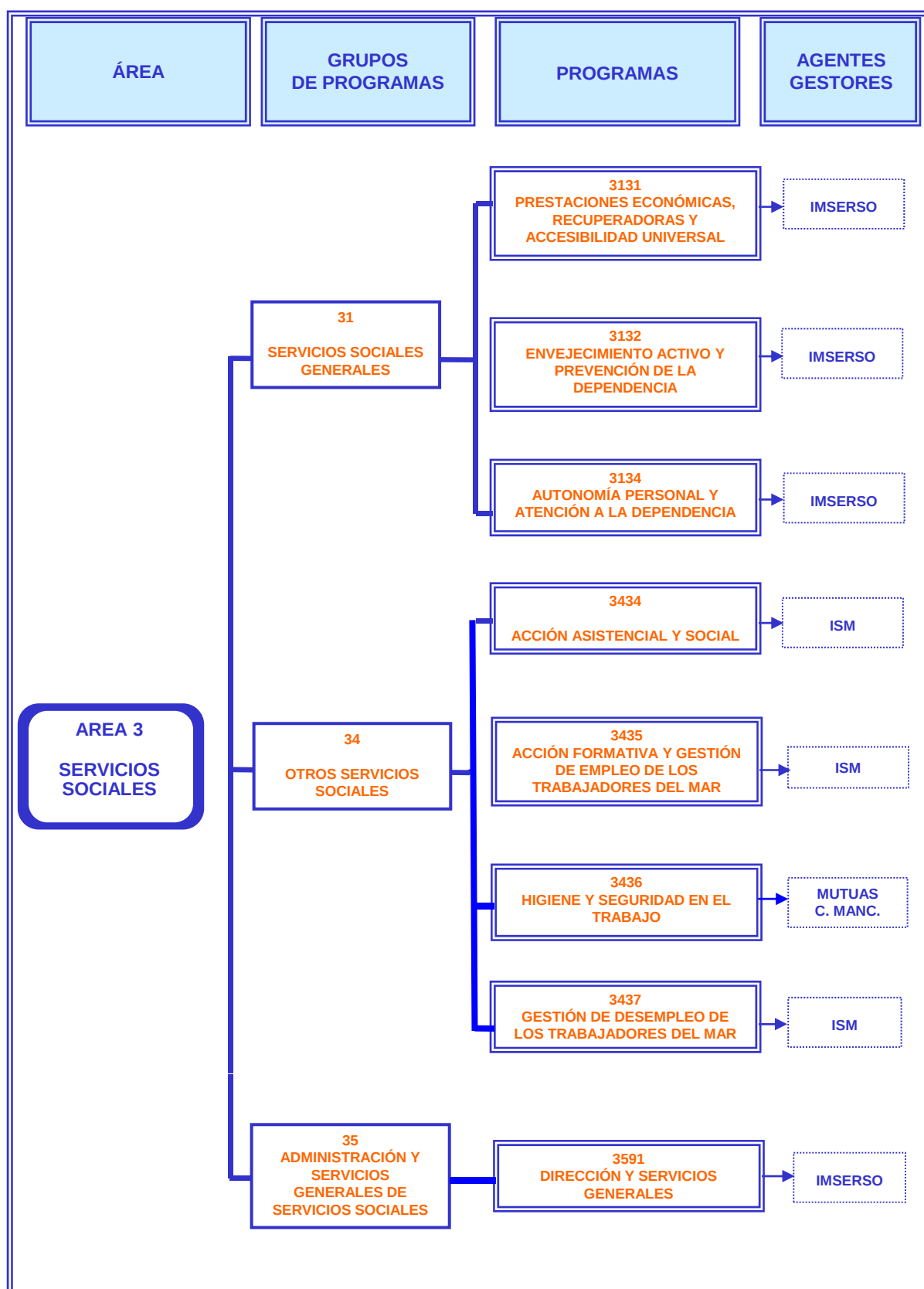
sus entidades y centros mancomunados.

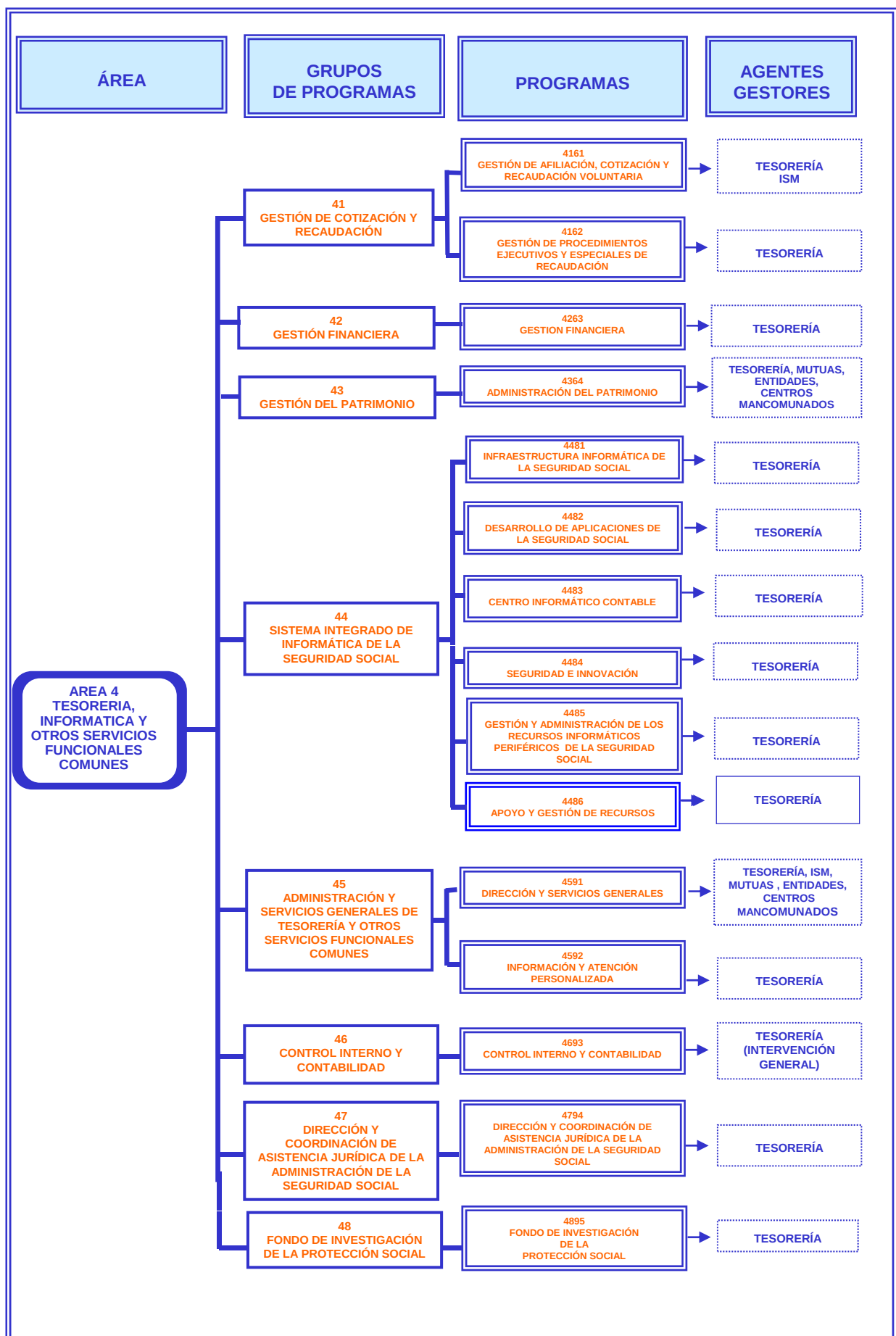
De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "Operaciones Corrientes", por "Operaciones de Capital" y por "Operaciones Financieras".

El presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos Regímenes, separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.









CAPÍTULO III

PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INGRESOS

1.1. Análisis de carácter general

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2014 ascienden a 131.820.535,54 miles de euros. Su comparación con los del presupuesto del ejercicio anterior aparece en el cuadro siguiente:

(miles de euros)

Rúbricas	2013	%	2014	%	Variación 2014/2013	
					Absoluta	%
Cotizaciones Sociales:	105.863.205,75	82,56	102.839.919,04	78,02	-3.023.286,71	-2,86
- De empresas y trabajadores	97.725.590,00	76,21	93.935.200,00	71,26	-3.790.390,00	-3,88
- Del SPEE y Mutuas	8.137.615,75	6,35	8.904.719,04	6,76	767.103,29	9,43
Transferencias:	15.618.061,60	12,18	13.059.150,44	9,91	-2.558.911,16	-16,38
- De la Administración del Estado	15.557.292,60	12,13	13.000.476,50	9,86	-2.556.816,10	-16,43
- De otros organismos	60.769,00	0,05	58.673,94	0,04	-2.095,06	-3,45
Otros ingresos	4.196.164,04	3,27	3.792.068,11	2,88	-404.095,93	-9,63
Operaciones no financieras	125.677.431,39	98,01	119.691.137,59	90,80	-5.986.293,80	-4,76
Operaciones financieras	2.554.304,07	1,99	12.129.397,95	9,20	9.575.093,88	374,86
Presupuesto consolidado	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

El cuadro siguiente refleja la distribución de los ingresos entre las distintas entidades que participan en el presupuesto de los mismos del Sistema de la Seguridad Social. Hay que destacar por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social que representa un 91,52% del total de ingresos del Sistema frente al 8,48% que representan las Mutuas, como se refleja en el cuadro siguiente:

(miles de euros)

Entidades	2013	%	2014	%	Variación 2014/2013	
					Absoluta	%
T.G.S.S.	116.358.897,07	90,74	120.640.089,85	91,52	4.281.192,78	3,68
Mutuas de A.T. y E.P.	11.872.838,39	9,26	11.180.445,69	8,48	-692.392,70	-5,83
Presupuesto consolidado	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

Por lo que se refiere a los presupuestos totales del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que importan 3.932.487,57 miles de euros, los mismos se financian en un 98,54 % mediante aportaciones del Estado y en un 1,46 % con otros ingresos, entre los que 625 miles provienen del ISM, conforme al siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
▪ Aportaciones del Estado	3.875.179,92
▪ Otros ingresos	57.307,65
TOTAL	3.932.487,57

El desarrollo del presupuesto de ingresos del sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 1

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	105.863.205,75	82,56	102.839.919,04	78,02	-3.023.286,71	-2,86
De empresas y trabajadores	97.725.590,00	76,21	93.935.200,00	71,26	-3.790.390,00	-3,88
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	8.137.615,75	6,35	8.904.719,04	6,76	767.103,29	9,43
Tasas y otros ingresos	1.539.803,43	1,20	1.316.095,63	1,00	-223.707,80	-14,53
Transferencias corrientes:	15.598.045,17	12,16	13.040.614,26	9,89	-2.557.430,91	-16,40
De la Administración del Estado	15.537.276,17	12,12	12.981.940,32	9,85	-2.555.335,85	-16,45
De otros organismos	60.769,00	0,05	58.673,94	0,04	-2.095,06	-3,45
Ingresos patrimoniales	2.655.727,74	2,07	2.475.652,44	1,88	-180.075,30	-6,78
Operaciones corrientes	125.656.782,09	97,99	119.672.281,37	90,78	-5.984.500,72	-4,76
Enajenación de inversiones reales	632,87	0,00	320,04	0,00	-312,83	-49,43
Transferencias de capital:	20.016,43	0,02	18.536,18	0,01	-1.480,25	-7,40
De la Administración del Estado	20.016,43	0,02	18.536,18	0,01	-1.480,25	-7,40
De otros organismos						
Operaciones de capital	20.649,30	0,02	18.856,22	0,01	-1.793,08	-8,68
Operaciones no financieras	125.677.431,39	98,01	119.691.137,59	90,80	-5.986.293,80	-4,76
Activos financieros	2.107.394,02	1,64	11.498.780,74	8,72	9.391.386,72	445,64
Remanentes de tesorería	446.910,05	0,35	628.317,21	0,48	181.407,16	40,59
Pasivos financieros			2.300,00	0,00	2.300,00	
Operaciones financieras	2.554.304,07	1,99	12.129.397,95	9,20	9.575.093,88	374,86
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

1.2. Detalle por rúbricas económicas

1.2.1. Cotizaciones Sociales

Las cotizaciones sociales ascienden a 102.839.919,04 miles de euros, que representan el 78,02 % del total de los recursos y experimentan un decrecimiento de 3.023.286,71 miles de euros, equivalente al 2,86% sobre las de 2013. De este montante el total, 93.089.269,04 miles de euros corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social y 9.750.650,00 a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, establece que con efectos de 1 de enero de 2012, El régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar quedarán integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, estableciendo un plazo de seis meses naturales a contar desde el citado uno de enero para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el cumplimiento de las condiciones exigidas para su inclusión en el Sistema especial de Empleados de Hogar del Régimen General, habiendo mantenido hasta entonces el régimen jurídico correspondiente al Régimen Especial de Empleados de Hogar. Igualmente, la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, establece con efecto 1 de enero de 2012 la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. En esta línea, señalar que la previsión de cotizaciones para 2014 del Régimen General incluye la de los dos citados antiguos Regímenes.

A continuación se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes según tipo de cotizantes, que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

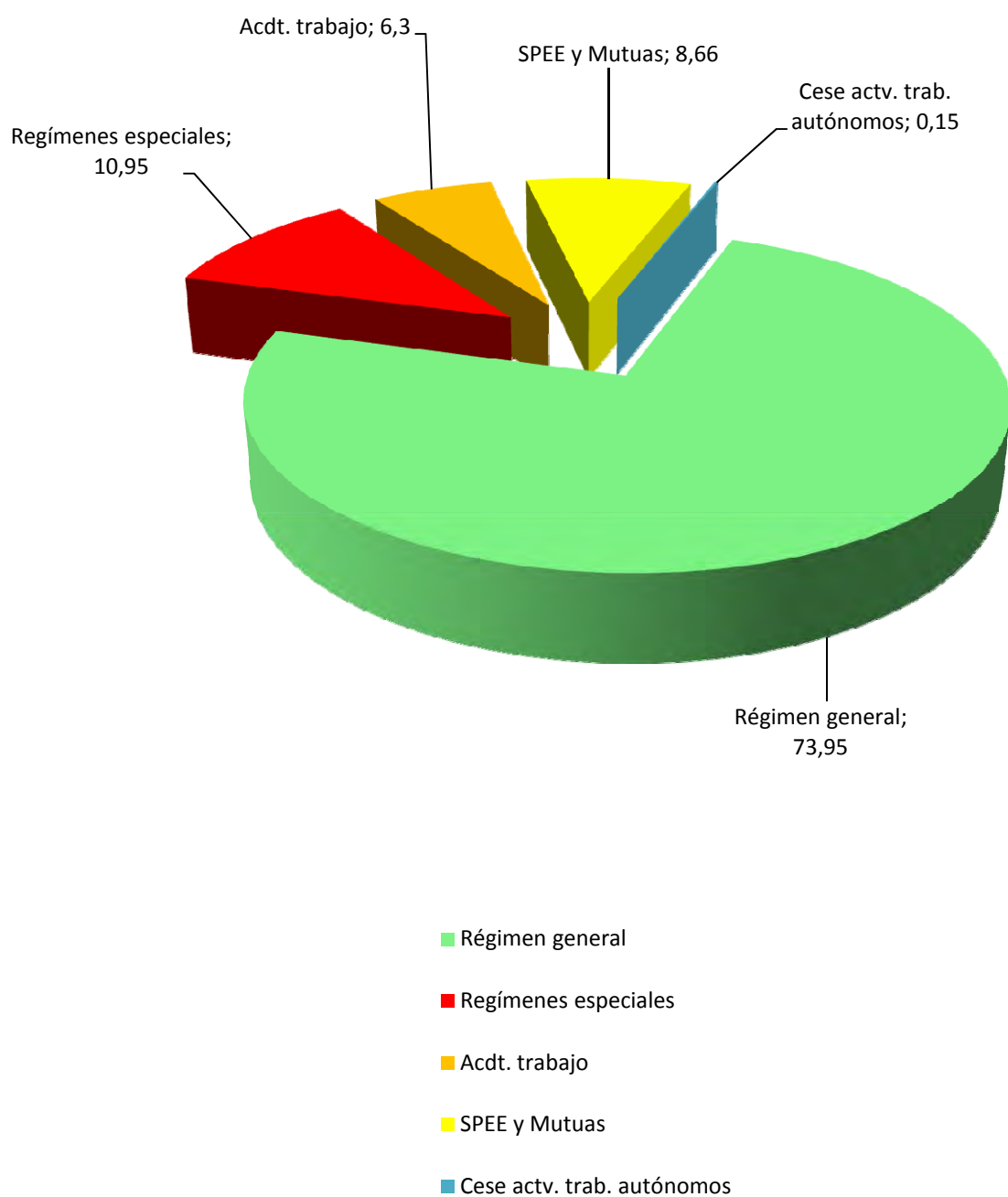
(miles de euros)

Cotizaciones sociales	Empleadores	Trabajadores	Total	%
De empresas y trabajadores:	70.039.364,78	23.895.835,22	93.935.200,00	91,34
- Régimen General	63.306.505,89	12.746.244,11	76.052.750,00	73,95
- Régimen Especial Autónomos		10.809.010,00	10.809.010,00	10,51
- Régimen Especial del Mar	209.632,03	85.077,97	294.710,00	0,29
- Régimen Especial Minería Carbón	46.956,86	105.263,14	152.220,00	0,15
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	6.476.270,00		6.476.270,00	6,30
- Cese de actividad de trabajadores autónomos		150.240,00	150.240,00	0,15

Cotizaciones sociales	SPEE y Mutuas	Desempleados	Total	%
Del SPEE y Mutuas	8.031.609,04	873.110,00	8.904.719,04	8,66
- Bonificaciones para el fomento del empleo	1.222.000,00		1.222.000,00	1,19
- Desempleados	6.799.692,74	873.110,00	7.672.802,74	7,46
- Del SPEE por cese de actividad	6.766,30		6.766,30	0,01
- De Mutuas por cese de actividad	3.150,00		3.150,00	0,00

Total Cotizaciones Sociales			102.839.919,04	100,00
------------------------------------	--	--	-----------------------	---------------

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES POR RÉGIMENES AÑO 2014



Las cotizaciones efectuadas por las empresas y trabajadores ascienden a 93.935.200,00 miles de euros, el 91,34% del total, y las efectuadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Mutuas ascienden a 8.904.719,04 miles, que representa el 8,66% de las cotizaciones sociales.

Por lo que respecta a las cotizaciones de empresas y trabajadores, destacan las correspondientes Régimen General con una estimación de 76.052.750,00 miles de euros, las del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 10.809.010,00 miles, las de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con 6.476.270,00 miles y las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos por 150.240,00 miles de euros.

Las cotizaciones a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal y Mutuas responden a tres finalidades: bonificaciones para el fomento de empleo por un importe de 1.222.000,00 miles de euros, cuotas de seguridad social por desempleados por 7.672.802,74 miles y las cotizaciones por los beneficiarios de la prestación por cese de actividad por 9.916,30 miles, de los que 6.766,30 miles corresponden al SPEE y 3.150,00 miles a las Mutuas.

1.2.2. Transferencias

Dentro de esta rúbrica, cuyo total asciende a 13.059.150,44 miles de euros destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 13.000.476,50 miles de euros, que representan el 9,86 % del total de los recursos del sistema, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de fondos comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado. El origen de las aportaciones estatales es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Aportaciones del Estado	13.000.476,50
▪ Procedente del Mº de Empleo y Seguridad Social	11.470.578,35
▪ Procedente del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	1.529.898,15

Los Ministerios de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, entidades gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:

Cuadro 2
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

SECCION 19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2014
IMSERSO Prestaciones LISMI	27.213,70
IMSERSO Pensiones No Contributivas	2.320.943,07
INSS Prestaciones Protección Familiar	1.369.487,45
INSS/ISM Prestaciones Maternidad no contributiva	620,00
INSS/ISM Complemento Pensiones Mínimas	7.633.020,00
T.G. Cotizaciones Ley de Amnistía	12,02
T.G. Bonificaciones cotización buques Canarias	40.868,18
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	19.321,30
INSS/ISM Ayudas Jubilación Anticipada Crisis	44.439,80
Servicios Sociales ISM	13.452,83
Total Transferencias Corrientes	11.469.378,35
Servicios Sociales ISM	1.200,00
Total Transferencias de Capital	1.200,00
TOTAL SECCION 19	11.470.578,35
SECCION 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	126.523,58
IMSERSO Para Mínimo garantizado en dependencia	1.087.179,32
IMSERSO Seguridad Social cuidadores	15,00
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	84.904,42
INGESA Para el Plan de Calidad	1.056,00
INGESA Financiación operaciones corrientes	210.022,64
INGESA Prestaciones Servicios a Terceros	6,01
Asistencia Sanitaria ISM	2.855,00
Total Transferencias Corrientes	1.512.561,97
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines y otros gastos en dependencia	6.125,00
INGESA Financiación operaciones de capital	11.191,18
Asistencia sanitaria ISM	20,00
Total Transferencias de Capital	17.336,18
TOTAL SECCION 26	1.529.898,15
TOTAL TRANSFERENCIAS ESTADO	13.000.476,50

El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, incluidas las acciones de protección de la dependencia contenidas en su presupuesto, las prestaciones económicas familiares y la de maternidad no contributiva, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al sistema. Asimismo, completa la financiación de los complementos por mínimos de pensiones de éste, con el importe indicado y de acuerdo con las previsiones de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social.

1.2.3. Otros ingresos

Los restantes ingresos, por importe de 15.921.466,06 miles de euros, proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio y la utilización de activos afectos al Fondo de Reserva, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen principalmente y entre otros conceptos los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos-valores del Estado.

Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa cuyo detalle es el siguiente:

- Tasas y otros ingresos

(miles de euros)

Detalle	2013	2014	Variación 2014/2013	
			Absoluta	%
Prestación de servicios:	63.883,74	51.360,46	-12.523,28	-19,60
- De asistencia sanitaria	55.723,56	43.405,33	-12.318,23	-22,11
- De otros servicios	8.160,18	7.955,13	-205,05	-2,51
Recargos, intereses y multas	1.276.903,61	1.030.443,37	-246.460,24	-19,30
Reintegro de gastos	113.392,78	151.242,28	37.849,50	33,38
Otros ingresos diversos	85.623,30	83.049,52	-2.573,78	-3,01
Total	1.539.803,43	1.316.095,63	-223.707,80	-14,53

En el cuadro que sigue se detallan estos ingresos y se señalan las entidades a cuyos gastos dan cobertura:

I-3. - DETALLE DEL CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS				CUADRO 3				
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2014	
C A P Í T U L O	C R O N I C E P T U L O	EXPLICACIÓN	PARA COBERTURA FINANCIERA DE:					
			I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL
3		TASAS Y OTROS INGRESOS		3.580,00	1.103.657,88	1.107.237,88	219.753,22	1.326.991,10
3 2		OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS		3.580,00	4.381,18	7.961,18	54.294,75	62.255,93
3 2 7		DE ASISTENCIA SANITARIA			6,05	6,05	52.334,65	52.340,70
	1	GESTIONADA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					51.825,64	51.825,64
	0	AL SECTOR PUBLICO					3.190,43	3.190,43
	1	AL SECTOR PRIVADO					39.899,84	39.899,84
	2	A ENTIDADES DEL SISTEMA					8.735,37	8.735,37
	2	GESTIONADA POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			6,05	6,05		6,05
	3	DE MEDICINA MARITIMA			6,05	6,05		6,05
	3	GESTIONADA POR ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					509,01	509,01
	0	AL SECTOR PUBLICO					51,46	51,46
	1	AL SECTOR PRIVADO					257,55	257,55
	2	A ENTIDADES DEL SISTEMA					200,00	200,00
3 2 8		DE SERVICIOS SOCIALES		3.580,00	13,03	3.593,03		3.593,03
	1	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		3.580,00		3.580,00		3.580,00
	1	AL SECTOR PRIVADO		3.580,00		3.580,00		3.580,00
	2	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			13,03	13,03		13,03
	1	AL SECTOR PRIVADO			13,03	13,03		13,03
3 2 9		DE OTROS SERVICIOS			4.362,10	4.362,10	1.960,10	6.322,20
	3	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PUBLICO			4.362,10	4.362,10		4.362,10
	5	DE LA SEGURIDAD SOCIAL A ENTIDADES DEL SISTEMA					1.960,10	1.960,10
	9	A OTRAS ENTIDADES					1.960,10	1.960,10
3 6		INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN						
3 6 0		INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN						
3 7		INGRESOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986			450,00	450,00		450,00
3 7 0		COTIZACIONES DE ASOCIADOS			450,00	450,00		450,00
3 8		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					151.242,28	151.242,28
3 8 0		DE EJERCICIOS CERRADOS					110.305,91	110.305,91
	5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					110.304,91	110.304,91
	6	DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					1,00	1,00
3 8 1		DEL PRESUPUESTO CORRIENTE					40.936,37	40.936,37
	5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					40.933,37	40.933,37
	6	DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					3,00	3,00
3 9		OTROS INGRESOS			1.098.826,70	1.098.826,70	14.216,19	1.113.042,89
3 9 1		RECARGOS, INTERESES Y MULTAS			1.021.191,00	1.021.191,00	7.252,37	1.028.443,37
	0	RECARGOS			816.229,00	816.229,00	2,00	816.231,00
	1	INTERESES			83.525,00	83.525,00	7.250,37	90.775,37
	9	OTROS			83.525,00	83.525,00	7.250,37	90.775,37
	2	MULTAS Y SANCIONES			116.268,00	116.268,00		116.268,00
	9	OTROS			5.169,00	5.169,00		5.169,00
3 9 8		INGRESOS AFECTADOS A LA COBERTURA DE LOS RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE			75.374,00	75.374,00		75.374,00
3 9 9		INGRESOS DIVERSOS			2.261,70	2.261,70	6.963,82	9.225,52
	2	INGRESOS DIVERSOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			1,70	1,70		1,70
	3	INGRESOS DIVERSOS DE OTRAS ENTIDADES			2.250,00	2.250,00		2.250,00
	5	INGRESOS DIVERSOS DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					6.844,27	6.844,27

(Importes en miles de euros)

I-3. - DETALLE DEL CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS					CUADRO 3				
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2014		
CAPÍTULO TÍTULO SUBTÍTULO	C A R O N I C E P T U L T O	EXPLICACIÓN	PARA COBERTURA FINANCIERA DE:						
			I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL	
3	9	9	6	INGRESOS DIVERSOS DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS				81,05	81,05
			7	INGRESOS POR REINTEGRO DE GASTOS DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE ADJUDICATARIOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS				38,50	38,50
			8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO		10,00	10,00		10,00
SUMA				3.580,00	1.103.657,88	1.107.237,88	219.753,22	1.326.991,10	
ELIMINACIONES: Por servicios prestados entre Entidades del Sistema 327.1.2 y 329.5.9								10.895,47	
TOTAL CONSOLIDADO CAPÍTULO 3								1.316.095,63	

(Importes en miles de euros)

- Ingresos patrimoniales:

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

(miles de euros)

Detalle	2013	2014	Variación 2014/2013	
			Absoluta	%
Intereses de títulos valores	2.617.046,40	2.438.571,14	-178.475,26	-6,82
Intereses de préstamos y anticipos	299,63	244,50	-55,13	-18,40
Intereses de depósitos	32.000,53	27.817,09	-4.183,44	-13,07
Dividendos y participaciones	4,20	925,56	921,36	21.937,14
Rentas de bienes inmuebles	6.333,35	8.001,38	1.668,03	26,34
Otros ingresos patrimoniales	43,63	92,77	49,14	112,63
Total	2.655.727,74	2.475.652,44	-180.075,30	-6,78

De estos ingresos patrimoniales, 2.310.950,73 miles de euros provienen de intereses de títulos valores y de depósitos afectos al fondo de reserva de la Seguridad Social.

- Enajenaciones y variaciones de activos y pasivos financieros:

(miles de euros)

Detalle	2013	2014	Variación 2014/2013	
			Absoluta	%
Enajenación de inversiones reales	632,87	320,04	-312,83	-49,43
Enajenación de títulos valores	685.894,55	443.108,56	-242.785,99	-35,40
Reintegro de préstamos	19.071,16	19.251,34	180,18	0,94
Reintegro de depósitos y fianzas	10.823,67	6.743,03	-4.080,64	-37,70
Remanentes de tesorería	446.910,05	628.317,21	181.407,16	40,59
Utilización activos Fondo Reserva	1.391.604,64	11.029.677,81	9.638.073,17	692,59
Pasivos financieros		2.300,00	2.300,00	
Total	2.554.936,94	12.129.717,99	9.574.781,05	374,76

1.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2005-2014

La evolución de los ingresos consolidados del Sistema se pone de manifiesto en el cuadro y gráfico ilustrativo que figura a continuación en las tres rúbricas más significativas según el origen de los mismos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos.

Del año 2005 al 2012 se recogen los derechos reconocidos netos detrayendo los derechos cancelados conforme a los datos que figuran en las cuentas de la Seguridad Social de los respectivos ejercicios que elabora la Intervención General de la Seguridad Social. Los ejercicios 2013 y 2014 reflejan la estimación inicial de ingresos.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2005-2014

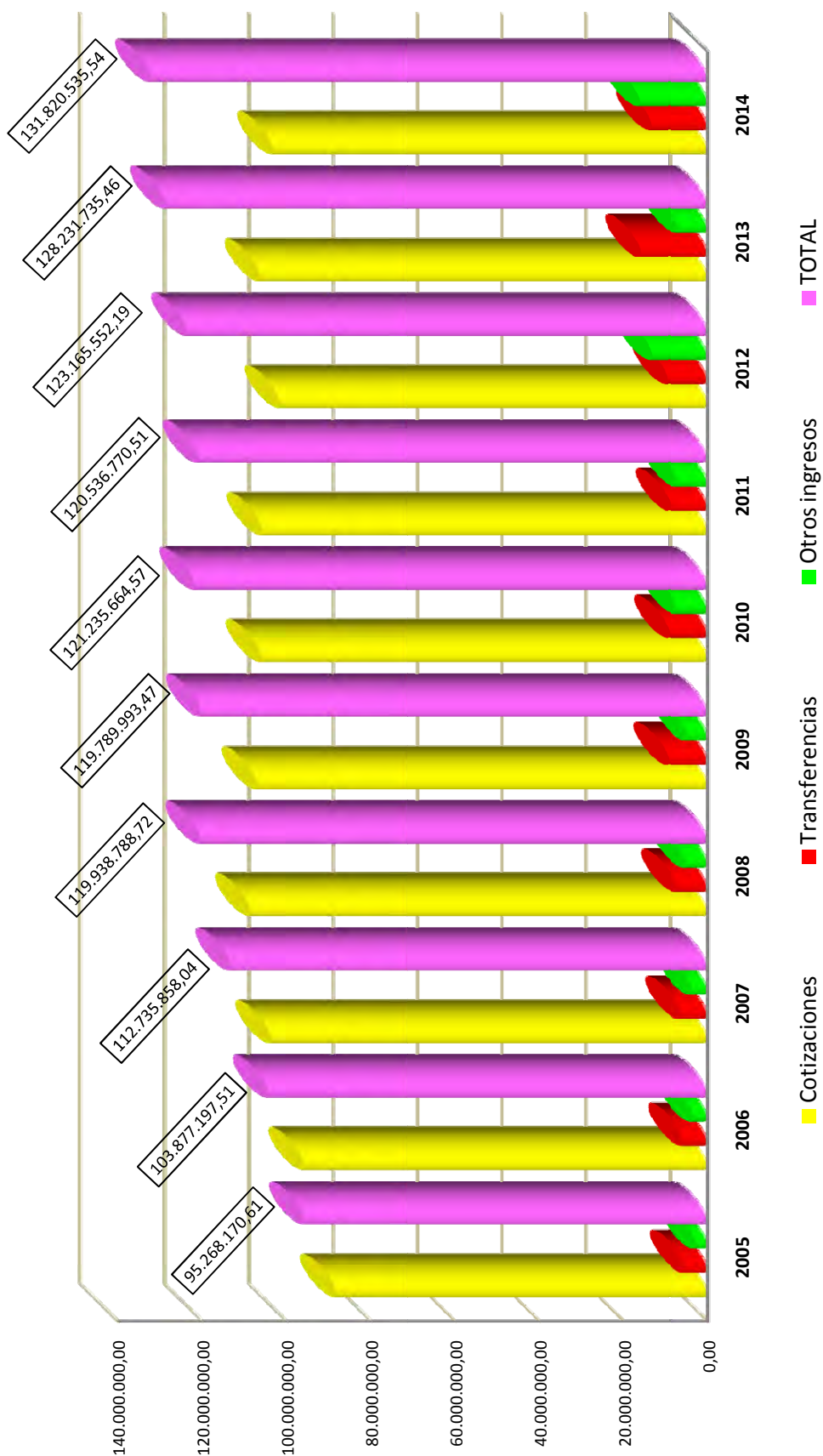
(en miles de euros)

AÑOS	Cotizaciones		Transferencias		Otros ingresos		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2005	87.906.835,79	92,27	4.968.362,30	5,22	2.392.972,52	2,51	95.268.170,61
2006	95.401.948,05	91,84	5.399.913,22	5,20	3.075.336,24	2,96	103.877.197,51
2007	103.263.133,48	91,60	6.129.310,97	5,44	3.343.413,59	2,97	112.735.858,04
2008	108.103.726,61	90,13	7.048.118,51	5,88	4.786.943,60	3,99	119.938.788,72
2009	106.552.904,60	88,95	8.870.536,52	7,41	4.366.552,35	3,65	119.789.993,47
2010	105.491.024,23	87,01	8.720.835,94	7,19	7.023.804,40	5,79	121.235.664,57
2011	105.311.663,14	87,37	8.380.147,43	6,95	6.844.959,94	5,68	120.536.770,51
2012	101.059.188,82	82,05	9.203.749,21	7,47	12.902.614,16	10,48	123.165.552,19
2013	105.863.205,75	82,56	15.618.061,60	12,18	6.750.468,11	5,26	128.231.735,46
2014	102.839.919,04	78,02	13.059.150,44	9,91	15.921.466,06	12,08	131.820.535,54

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2005-2012, presupuesto 2013 y presupuesto 2014

Gráfico 3

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2005-2014



2.- GASTOS

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2014 asciende en términos absolutos a 131.820.535,54 miles de euros, cifra que comporta un aumento de 3.588.800,08 miles sobre el presupuesto del ejercicio actual, equivalente al 2,80 %.

Se afronta en adelante el análisis de los gastos teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta la información referida al presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social: por programas, económica y orgánica.

2.1 Vertiente por programas

Esta clasificación recoge los gastos agrupados por áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el Sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

2.1.1 Información de carácter general

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del presupuesto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: Prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 5, 6, 7, 8 y 9 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 5 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas, excluido el destinado a operaciones financieras cuyo montante global asciende a 2.384.492,23 miles de euros, que representa el 1,8% del importe total del presupuesto.
- El cuadro 6 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 7 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 8 en el que se desglosan los medios humanos y financieros de las distintas áreas, con los grupos y programas que se integran en cada una de ellas, conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro nº 9 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

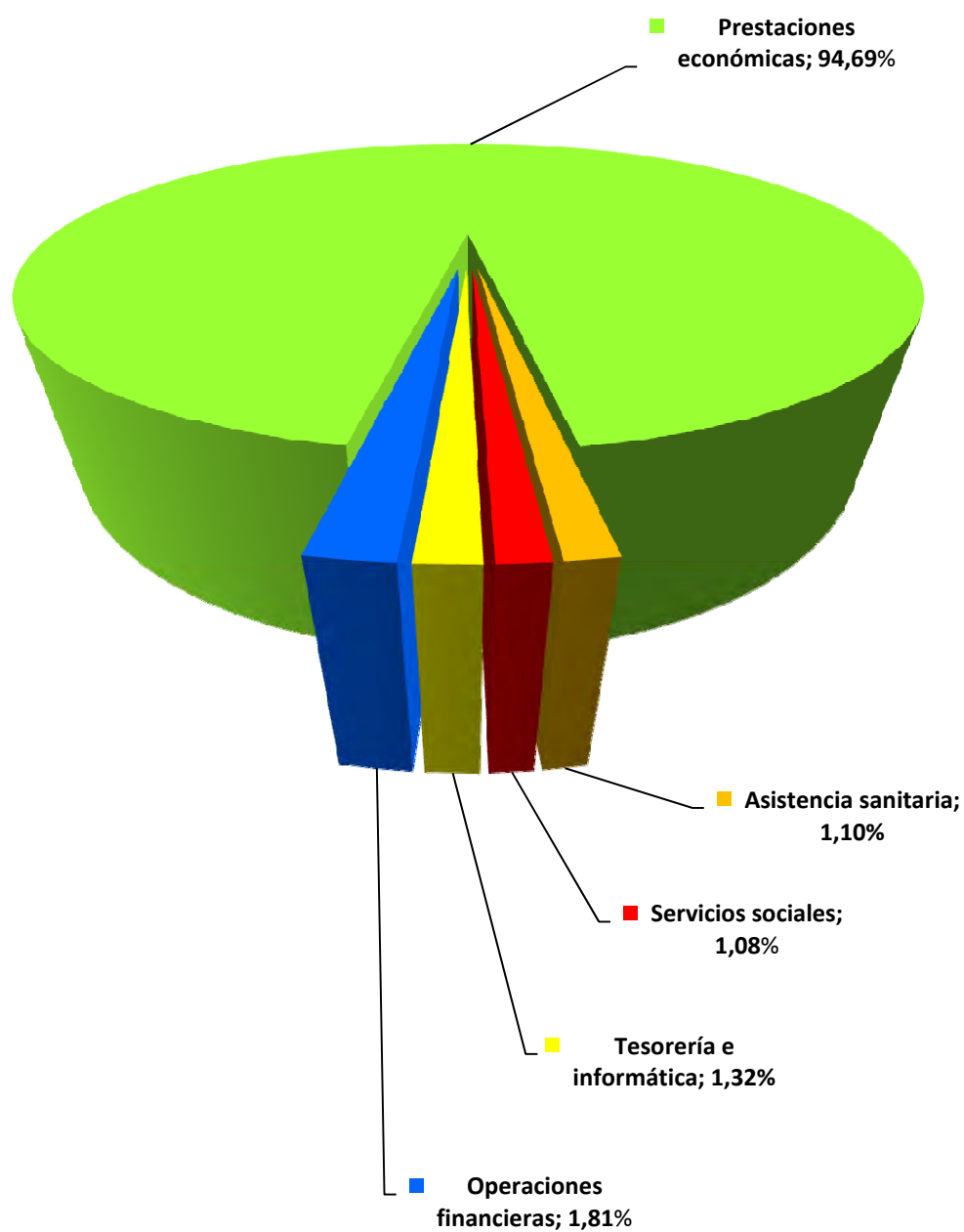
CUADRO 5
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS

En miles de euros

ÁREAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	120.156.146,69	93,70	124.818.867,30	94,69	4.662.720,61	3,88
Prestaciones económicas	118.848.801,59	92,68	123.493.750,06	93,68	4.644.948,47	3,91
- Pensiones:	108.825.648,43	84,87	114.268.746,17	86,69	5.443.097,74	5,00
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	106.350.100,00	82,94	112.102.610,00	85,04	5.752.510,00	5,41
No contributivas	2.475.548,43	1,93	2.166.136,17	1,64	-309.412,26	-12,50
- Incapacidad temporal	5.830.589,40	4,55	4.878.370,00	3,70	-952.219,40	-16,33
- Prestaciones familiares	1.346.833,00	1,05	1.682.759,07	1,28	335.926,07	24,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.309.850,66	1,80	2.177.910,00	1,65	-131.940,66	-5,71
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	23.820,00	0,02	11.060,00	0,01	-12.760,00	-53,57
- Otras prestaciones económicas	511.981,18	0,40	474.872,82	0,36	-37.108,36	-7,25
- Farmacia	78,92	0,00	32,00	0,00	-46,92	-59,45
Otras transferencias corrientes	5.279,60	0,00	5.576,40	0,00	296,80	5,62
Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	157.233,51	0,12	156.306,90	0,12	-926,61	-0,59
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.566,00	0,26	342.073,00	0,26	6.507,00	1,94
Gastos de gestión:	769.500,98	0,60	787.316,96	0,60	17.815,98	2,32
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	562.514,35	0,44	563.913,52	0,43	1.399,17	0,25
- De Mutuas de A.T. y E.P.	206.986,63	0,16	223.403,44	0,17	16.416,81	7,93
Gastos de capital	39.765,01	0,03	33.843,98	0,03	-5.921,03	-14,89
Asistencia sanitaria	1.428.798,03	1,11	1.446.919,67	1,10	18.121,64	1,27
Atención primaria	870.859,76	0,68	875.479,64	0,66	4.619,88	0,53
Atención especializada	508.531,71	0,40	521.911,92	0,40	13.380,21	2,63
Otras prestaciones sanitarias	34.344,65	0,03	34.485,20	0,03	140,55	0,41
Servicios generales	15.061,91	0,01	15.042,91	0,01	-19,00	-0,13
Servicios sociales	2.460.123,09	1,92	1.425.006,71	1,08	-1.035.116,38	-42,08
Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	68.778,32	0,05	62.636,99	0,05	-6.141,33	-8,93
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	114.774,91	0,09	117.216,07	0,09	2.441,16	2,13
Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia	2.205.749,45	1,72	1.176.577,74	0,89	-1.029.171,71	-46,66
Servicios sociales del ISM	40.556,22	0,03	41.004,16	0,03	447,94	1,10
Servicios generales	30.264,19	0,02	27.571,75	0,02	-2.692,44	-8,90
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.749.834,11	1,36	1.745.249,63	1,32	-4.584,48	-0,26
Gastos de gestión:	1.611.051,08	1,26	1.611.114,42	1,22	63,34	0,00
- Control interno y contabilidad	82.710,29	0,06	82.481,61	0,06	-228,68	-0,28
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	193.908,37	0,15	204.391,65	0,16	10.483,28	5,41
- Gestión de Tesorería	731.203,25	0,57	726.386,81	0,55	-4.816,44	-0,66
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	603.229,17	0,47	597.854,35	0,45	-5.374,82	-0,89
Gastos financieros	15.224,43	0,01	15.426,71	0,01	202,28	1,33
Gastos de capital	123.558,60	0,10	118.708,50	0,09	-4.850,10	-3,93
Operaciones no financieras	125.794.901,92	98,10	129.436.043,31	98,19	3.641.141,39	2,89
Operaciones financieras	2.436.833,54	1,90	2.384.492,23	1,81	-52.341,31	-2,15
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

(*) Incluye 153.017,67 miles de euros en 2013 y 154.806,90 miles de euros 2014 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO FUNCIONAL Año 2014



CUADRO 6

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	120.159.146,69	93,70	124.821.867,30	94,69	4.662.720,61	3,88
Gastos de personal	594.723,43	0,46	605.528,79	0,46	10.805,36	1,82
Gastos corrientes en bienes y servicios	174.491,63	0,14	181.480,72	0,14	6.989,09	4,01
- Conciertos	14.824,38	0,01	17.190,65	0,01	2.366,27	15,96
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	159.667,25	0,12	164.290,07	0,12	4.622,82	2,90
Gastos financieros	285,92	0,00	307,45	0,00	21,53	7,53
Transferencias corrientes	119.346.880,70	93,07	123.997.706,36	94,07	4.650.825,66	3,90
Prestaciones económicas	118.848.801,59	92,68	123.493.750,06	93,68	4.644.948,47	3,91
- Pensiones:	108.825.648,43	84,87	114.268.746,17	86,69	5.443.097,74	5,00
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	106.350.100,00	82,94	112.102.610,00	85,04	5.752.510,00	5,41
No contributivas	2.475.548,43	1,93	2.166.136,17	1,64	-309.412,26	-12,50
- Incapacidad temporal	5.830.589,40	4,55	4.878.370,00	3,70	-952.219,40	-16,33
- Prestaciones familiares	1.346.833,00	1,05	1.682.759,07	1,28	335.926,07	24,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.309.850,66	1,80	2.177.910,00	1,65	-131.940,66	-5,71
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	23.820,00	0,02	11.060,00	0,01	-12.760,00	-53,57
- Otras prestaciones económicas	511.981,18	0,40	474.872,82	0,36	-37.108,36	-7,25
- Farmacia	78,92	0,00	32,00	0,00	-46,92	-59,45
Otras transferencias corrientes	5.279,60	0,00	5.576,40	0,00	296,80	5,62
Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	157.233,51	0,12	156.306,90	0,12	-926,61	-0,59
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.566,00	0,26	342.073,00	0,26	6.507,00	1,94
Operaciones corrientes	120.116.381,68	93,67	124.785.023,32	94,66	4.668.641,64	3,89
Inversiones reales	39.765,01	0,03	33.843,98	0,03	-5.921,03	-14,89
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	39.765,01	0,03	33.843,98	0,03	-5.921,03	-14,89
Operaciones no financieras	120.156.146,69	93,70	124.818.867,30	94,69	4.662.720,61	3,88
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria	1.429.245,49	1,11	1.447.367,13	1,10	18.121,64	1,27
Gastos de personal	651.636,46	0,51	655.529,89	0,50	3.893,43	0,60
Gastos corrientes en bienes y servicios	616.959,64	0,48	612.005,51	0,46	-4.954,13	-0,80
- Conciertos	311.441,04	0,24	300.553,89	0,23	-10.887,15	-3,50
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	305.518,60	0,24	311.451,62	0,24	5.933,02	1,94
Gastos financieros	122,72	0,00	111,95	0,00	-10,77	-8,78
Transferencias corrientes	116.839,82	0,09	128.924,41	0,10	12.084,59	10,34
- Farmacia	45.502,24	0,04	46.429,22	0,04	926,98	2,04
- Otras transferencias corrientes	71.337,58	0,06	76.763,17	0,06	5.425,59	7,61
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	0,00	0,00	5.732,02	0,00	5.732,02	
Operaciones corrientes	1.385.558,64	1,08	1.396.571,76	1,06	11.013,12	0,79
Inversiones reales	43.239,39	0,03	50.347,91	0,04	7.108,52	16,44
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	43.239,39	0,03	50.347,91	0,04	7.108,52	16,44
Operaciones no financieras	1.428.798,03	1,11	1.446.919,67	1,10	18.121,64	1,27
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 6

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	2.461.278,10	1,92	1.426.161,72	1,08	-1.035.116,38	-42,06
Gastos de personal	110.051,37	0,09	110.783,43	0,08	732,06	0,67
Gastos corrientes en bienes y servicios	176.226,08	0,14	178.417,26	0,14	2.191,18	1,24
Gastos financieros	253,27	0,00	253,32	0,00	0,05	0,02
Transferencias corrientes	2.164.471,09	1,69	1.128.014,49	0,86	-1.036.456,60	-47,88
- Prestaciones LISMI	31.460,92	0,02	27.213,70	0,02	-4.247,22	-13,50
- Otras transferencias corrientes	1.045.763,53	0,82	11.701,19	0,01	-1.034.062,34	-98,88
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.087.246,64	0,85	1.089.099,60	0,83	1.852,96	0,17
Operaciones corrientes	2.451.001,81	1,91	1.417.468,50	1,08	-1.033.533,31	-42,17
Inversiones reales	7.621,28	0,01	7.538,21	0,01	-83,07	-1,09
Transferencias de capital	1.500,00	0,00	0,00	0,00	-1.500,00	-100,00
Operaciones de capital	9.121,28	0,01	7.538,21	0,01	-1.583,07	-17,36
Operaciones no financieras	2.460.123,09	1,92	1.425.006,71	1,08	-1.035.116,38	-42,08
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	4.182.065,18	3,26	4.125.139,39	3,13	-56.925,79	-1,36
Gastos de personal	956.972,82	0,75	954.716,06	0,72	-2.256,76	-0,24
Gastos corrientes en bienes y servicios	584.980,57	0,46	592.167,02	0,45	7.186,45	1,23
Gastos financieros	15.224,43	0,01	15.426,71	0,01	202,28	1,33
Transferencias corrientes	69.097,69	0,05	64.231,34	0,05	-4.866,35	-7,04
Operaciones corrientes	1.626.275,51	1,27	1.626.541,13	1,23	265,62	0,02
Inversiones reales	123.455,60	0,10	118.708,50	0,09	-4.747,10	-3,85
Transferencias de capital	103,00	0,00	0,00	0,00	-103,00	-100,00
Operaciones de capital	123.558,60	0,10	118.708,50	0,09	-4.850,10	-3,93
Operaciones no financieras	1.749.834,11	1,36	1.745.249,63	1,32	-4.584,48	-0,26
Activos financieros	2.432.200,57	1,90	2.379.859,26	1,81	-52.341,31	-2,15
Pasivos financieros	30,50	0,00	30,50	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	2.432.231,07	1,90	2.379.889,76	1,81	-52.341,31	-2,15
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

(*) Incluye 153.017,67 miles de euros en 2013 y 154.806,90 miles de euros 2014 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	16.728	124.821.867,30		100,00	94,69
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.759	112.762.258,17	100,00	90,34	85,54
1101 Pensiones contributivas	4.162	104.627.825,00	92,79	83,82	79,37
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.425	8.122.681,86	7,20	6,51	6,16
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	172	11.751,31	0,01	0,01	0,01
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	764	11.671.961,09	100,00	9,35	8,85
1201 Pensiones no contributivas	5	2.322.718,99	19,90	1,86	1,76
1202 Protección familiar y otras prestaciones	425	1.716.222,10	14,70	1,37	1,30
1204 Gestión y control de los complemento a mínimos de pensiones	334	7.633.020,00	65,40	6,12	5,79
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	7.205	387.648,04	100,00	0,31	0,29
1391 Dirección y servicios generales	3.462	239.587,22	61,81	0,19	0,18
1392 Información y atención personalizada	3.634	143.698,72	37,07	0,12	0,11
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	4.362,10	1,13	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	14.719	1.447.367,13		100,00	1,10
21 Atención primaria de salud	9.572	875.497,92	100,00	60,49	0,66
2121 Atención primaria de salud	423	59.389,64	6,78	4,10	0,05
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.149	816.108,28	93,22	56,39	0,62
22 Atención especializada	4.527	522.003,67	100,00	36,07	0,40
2223 Atención especializada	1.539	146.951,87	28,15	10,15	0,11
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	2.988	375.051,80	71,85	25,91	0,28
23 Medicina marítima	328	32.100,40	100,00	2,22	0,02
2325 Medicina marítima	328	32.100,40	100,00	2,22	0,02
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	15.380,34	100,00	1,06	0,01
2591 Dirección y servicios generales	248	15.380,34	100,00	1,06	0,01
26 Formación de personal sanitario	44	2.384,80	100,00	0,16	0,00
2627 Formación de personal sanitario	44	2.384,80	100,00	0,16	0,00
3 Servicios sociales	3.241	1.426.161,72		100,00	1,08
31 Servicios sociales generales	2.309	1.356.434,10	100,00	95,11	1,03
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	639	62.638,49	4,62	4,39	0,05
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	92	117.216,37	8,64	8,22	0,09
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.578	1.176.579,24	86,74	82,50	0,89
34 Otros servicios sociales	613	41.004,16	100,00	2,88	0,03
3434 Acción asistencial y social	17	1.382,21	3,37	0,10	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	85	10.470,00	25,53	0,73	0,01
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	437	26.340,30	64,24	1,85	0,02
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	74	2.811,65	6,86	0,20	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	319	28.723,46	100,00	2,01	0,02
3591 Dirección y servicios generales	319	28.723,46	100,00	2,01	0,02
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	22.802	4.125.139,39		100,00	3,13
41 Gestión de cotización y recaudación	9.885	509.481,26	100,00	12,35	0,39
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.747	341.306,03	66,99	8,27	0,26
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.138	168.175,23	33,01	4,08	0,13
42 Gestión financiera	395	571.169,53	100,00	13,85	0,43
4263 Gestión financiera	395	571.169,53	100,00	13,85	0,43
43 Gestión del patrimonio	110	1.855.624,44	100,00	44,98	1,41
4364 Administración del patrimonio	110	1.855.624,44	100,00	44,98	1,41
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.327	251.618,73	100,00	6,10	0,19
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	149	128.219,59	50,96	3,11	0,10
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	219	34.079,78	13,54	0,83	0,03
4483 Centro Informático Contable	21	6.444,53	2,56	0,16	0,00
4484 Seguridad e innovación	61	7.021,27	2,79	0,17	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	746	28.922,31	11,49	0,70	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	131	46.931,25	18,65	1,14	0,04
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	9.195	850.420,17	100,00	20,62	0,65
4591 Dirección y servicios generales	8.948	836.803,59	98,40	20,29	0,63
4592 Información y atención personalizada	247	13.616,58	1,60	0,33	0,01
46 Control interno y contabilidad	1.858	83.385,76	100,00	2,02	0,06
4693 Control interno y contabilidad	1.858	83.385,76	100,00	2,02	0,06
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.439,50	100,00	0,06	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.439,50	100,00	0,06	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,02	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,02	0,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	57.490	131.820.535,54			100,00

CUADRO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros															
ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7							
1 Prestaciones económicas	16.728	605.528,79	183.851,30	307,45	127.078.720,70	127.868.408,24	33.843,98		33.843,98	127.902.252,22	3.000,00	127.905.252,22	3.083.384,92		124.821.867,30
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.759	325.631,47	84.534,30	147,45	115.431.943,46	115.842.256,68	1.486,41		1.486,41	115.843.743,09		115.843.743,09	3.081.484,92		112.762.258,17
1101 Pensiones contributivas	4.162	142.698,80	90,00		104.485.036,20	104.627.825,00				104.627.825,00		104.627.825,00			104.627.825,00
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.425	174.107,59	81.693,72	48,27	7.865.892,92	8.121.742,50	1.409,94		1.409,94	8.123.152,44		8.123.152,44	470,58		8.122.681,86
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	172	8.825,08	2.750,58	99,18	3.081.014,34	3.092.689,18	76,47		76,47	3.092.765,65		3.092.765,65	3.081.014,34		11.751,31
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	764	26.178,85	5,00		11.645.777,24	11.671.961,09				11.671.961,09		11.671.961,09			11.671.961,09
1201 Pensiones no contributivas	5	275,92			2.322.443,07	2.322.718,99				2.322.718,99		2.322.718,99			2.322.718,99
1202 Protección familiar y otras prestaciones	425	13.521,73			1.702.700,37	1.716.222,10				1.716.222,10		1.716.222,10			1.716.222,10
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	334	12.381,20	5,00		7.620.633,80	7.633.020,00				7.633.020,00		7.633.020,00			7.633.020,00
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	7.205	253.718,47	99.312,00	160,00	1.000,00	354.190,47	32.357,57		32.357,57	386.548,04	3.000,00	389.548,04	1.900,00		387.648,04
1391 Dirección y servicios generales	3.482	127.029,17	94.705,27	160,00	1.000,00	222.894,44	15.592,78		15.592,78	238.487,22	3.000,00	241.487,22	1.900,00		239.587,22
1392 Información y atención personalizada	3.634	122.927,20	4.006,73			126.933,93	16.764,79		16.764,79	143.698,72		143.698,72			143.698,72
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	3.762,10	600,00			4.362,10				4.362,10		4.362,10			4.362,10
2 Asistencia sanitaria	14.719	655.529,89	620.530,40	111,95	160.957,99	1.437.130,23	50.347,91	495,31	50.843,22	1.487.973,45	447,46	1.488.420,91	41.053,78		1.447.367,13
21 Atención primaria de salud	9.572	408.977,14	338.296,46	42,19	109.179,52	856.495,31	31.330,89	130,20	31.461,09	887.956,40	18,28	887.974,68	12.476,76		875.497,92
2121 Atención primaria de salud	423	25.971,17	6.618,16	5,83	25.484,01	58.079,17	1.917,19		1.917,19	59.996,36	18,28	60.014,64	625,00		59.389,64
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.149	383.005,97	331.678,30	36,36	83.695,51	798.416,14	29.413,70	130,20	29.543,90	827.960,04		827.960,04	11.851,76		816.108,26
22 Atención especializada	4.527	219.449,07	269.072,43	21,76	41.898,81	530.442,07	18.190,02	365,11	18.555,13	548.997,20	91,75	549.088,95	27.085,28		522.003,67
2223 Atención especializada	1.539	85.944,85	42.656,02	15,01	9.252,25	137.868,13	8.991,99		8.991,99	146.860,12	91,75	146.951,87			146.951,87
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	2.988	133.504,22	226.416,41	6,75	32.646,56	392.573,94	9.198,03	365,11	9.563,14	402.137,08		402.137,08	27.085,28		375.051,80
23 Medicina marítima	328	13.720,00	9.537,50	3,00	8.315,00	31.575,50	525,00		525,00	32.100,50		32.100,50	0,10		32.100,40
2325 Medicina marítima	328	13.720,00	9.537,50	3,00	8.315,00	31.575,50	525,00		525,00	32.100,50		32.100,50	0,10		32.100,40
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.564,66	16.232,55	302,00		302,00	16.534,55	337,43	16.871,98	1.491,64		15.380,34
2591 Dirección y servicios generales	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.564,66	16.232,55	302,00		302,00	16.534,55	337,43	16.871,98	1.491,64		15.380,34
26 Formación de personal sanitario	44	2.234,21	150,59			2.384,80				2.384,80		2.384,80			2.384,80
2627 Formación de personal sanitario	44	2.234,21	150,59			2.384,80				2.384,80		2.384,80			2.384,80

En miles de euros

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros																		
ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	
				1	2	3	4		OPERACIONES	6			7					
3	Servicios sociales		3.241	110.783,43	178.417,26	253,32	1.129.902,22	1.419.356,23	7.538,21		7.538,21	1.426.894,44	1.155,01	1.428.049,45	1.887,73	1.426.161,72		
31	Servicios sociales generales		2.309	69.264,35	153.720,16	150,00	1.127.431,29	1.350.565,80	5.865,00		5.865,00	1.356.430,80	3,30	1.356.434,10		1.356.434,10		
3131	Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal		639	20.026,76	10.465,95	50,00	30.723,28	61.265,99	1.371,00		1.371,00	62.636,99	1,50	62.638,49		62.638,49		
3132	Envejecimiento activo y prevención de la dependencia		92	3.486,90	109.500,65	50,00	4.163,52	117.201,07	15,00		15,00	117.216,07	0,30	117.216,37		117.216,37		
3134	Autonomía personal y atención a la dependencia		1.578	45.750,69	33.753,56	50,00	1.092.544,49	1.172.098,74	4.479,00		4.479,00	1.176.577,74	1,50	1.176.579,24		1.176.579,24		
34	Otros servicios sociales		613	27.835,49	11.572,14	3,32	180,00	39.590,95	1.413,21		1.413,21	41.004,16		41.004,16		41.004,16		
3434	Acción asistencial y social		17	580,00	320,01	2,20	180,00	1.082,21	300,00		300,00	1.382,21		1.382,21		1.382,21		
3435	Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar		85	5.120,00	4.450,00	0,00		9.570,00	900,00		900,00	10.470,00		10.470,00		10.470,00		
3436	Higiene y seguridad en el trabajo		437	19.440,49	6.685,48	1,12		26.127,09	213,21		213,21	26.340,30		26.340,30		26.340,30		
3437	Gestión de desempleo de los trabajadores del mar		74	2.695,00	116,65			2.811,65	0,00			2.811,65		2.811,65		2.811,65		
35	Administración y servicios generales de servicios sociales		319	13.683,59	13.124,96	100,00	2.290,93	29.199,48	260,00		260,00	29.459,48	1.151,71	30.611,19	1.887,73	28.723,46		
3591	Dirección y servicios generales		319	13.683,59	13.124,96	100,00	2.290,93	29.199,48	260,00		260,00	29.459,48	1.151,71	30.611,19	1.887,73	28.723,46		
4	Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes		22.802	954.716,06	592.187,02	15.426,71	98.738,51	1.661.048,30	118.708,50		602.767,47	2.382.524,27	2.379.907,51	4.762.431,78	637.292,39	4.125.139,39		
41	Gestión de cotización y recaudación		9.885	377.824,88	75.110,51			482.935,39	56.545,87			509.481,26		509.481,26		509.481,26		
4161	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria		6.747	242.436,55	42.323,61			284.760,16	56.545,87			341.306,03		341.306,03		341.306,03		
4162	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación		3.138	135.388,33	32.786,90			168.175,23				168.175,23		168.175,23		168.175,23		
42	Gestión financiera		395	16.064,18		13.704,00	59.997,00	89.765,18	15.000,00		15.000,00	104.765,18	511.401,35	616.166,53	44.997,00	571.169,53		
4263	Gestión financiera		395	16.064,18		13.704,00	59.997,00	89.765,18	15.000,00		15.000,00	104.765,18	511.401,35	616.166,53	44.997,00	571.169,53		
43	Gestión del patrimonio		110	4.269,22	7.077,24			11.346,46	2.255,42		2.255,42	587.404,35		587.404,35		587.404,35		
4364	Administración del patrimonio		110	4.269,22	7.077,24			11.346,46	2.255,42		2.255,42	587.404,35		587.404,35		587.404,35		
44	Sistema integrado de informática de la Seguridad Social		1.327	58.895,04	145.496,61			204.391,65	46.860,00			46.860,00		251.618,73		251.618,73		
4481	Infraestructura informática de la Seguridad Social		149	7.400,90	86.818,69			93.219,59	35.000,00		35.000,00	128.219,59		128.219,59		128.219,59		
4482	Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social		219	11.490,89	22.588,89			34.079,78				34.079,78		34.079,78		34.079,78		
4483	Centro Informático Contable		21	1.209,59	5.234,94			6.444,53				6.444,53		6.444,53		6.444,53		
4484	Seguridad e innovación		61	3.558,39	3.462,88			7.021,27				7.021,27		7.021,27		7.021,27		
4485	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social		746	28.822,31	100,00			28.922,31				28.922,31		28.922,31		28.922,31		
4486	Apoyo y gestión de recursos		131	6.412,96	28.291,21			34.704,17	11.860,00		11.860,00	46.564,17	367,08	46.931,25		46.931,25		
45	Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes		9.195	415.134,01	362.098,38	1.692,71	37.865,51	816.790,61	12.577,18		363,12	829.730,91	25.562,55	855.293,46	4.873,29	850.420,17		
4591	Dirección y servicios generales		8.948	406.491,24	357.124,57	1.692,71	37.865,51	803.174,03	12.577,18		363,12	816.114,33	25.562,55	841.676,88	4.873,29	836.803,59		
4592	Información y atención personalizada		247	8.642,77	4.973,81			13.616,58				13.616,58		13.616,58		13.616,58		
46	Control interno y contabilidad		1.858	80.831,08	1.650,53	30,00		82.511,61	388,03		388,03	82.899,64	486,12	83.385,76		83.385,76		
4693	Control interno y contabilidad		1.858	80.831,08	1.650,53	30,00		82.511,61	388,03		388,03	82.899,64	486,12	83.385,76		83.385,76		
47	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social		32	1.697,65	609,75			2.307,40	82,00		82,00	2.389,40	50,10	2.439,50		2.439,50		
4794	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social		32	1.697,65	609,75			2.307,40	82,00		82,00	2.389,40	50,10	2.439,50		2.439,50		
48	Fondo de investigación de la protección social		57.490	2.326.558,17	1.584.070,51	16.099,43	128.468.319,42	1.000,00	1.000,00			1.000,00		1.000,00		1.000,00		
4895	Fondo de investigación de la protección social		57.490	2.326.558,17	1.574.965,98	16.099,43	128.468.319,42	1.000,00	1.000,00			1.000,00		1.000,00		1.000,00		
TOTAL SISTEMA																		
Transferencias internas																		
PRESUPUESTO CONSOLIDADO																		

En miles de euros

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2005-2014

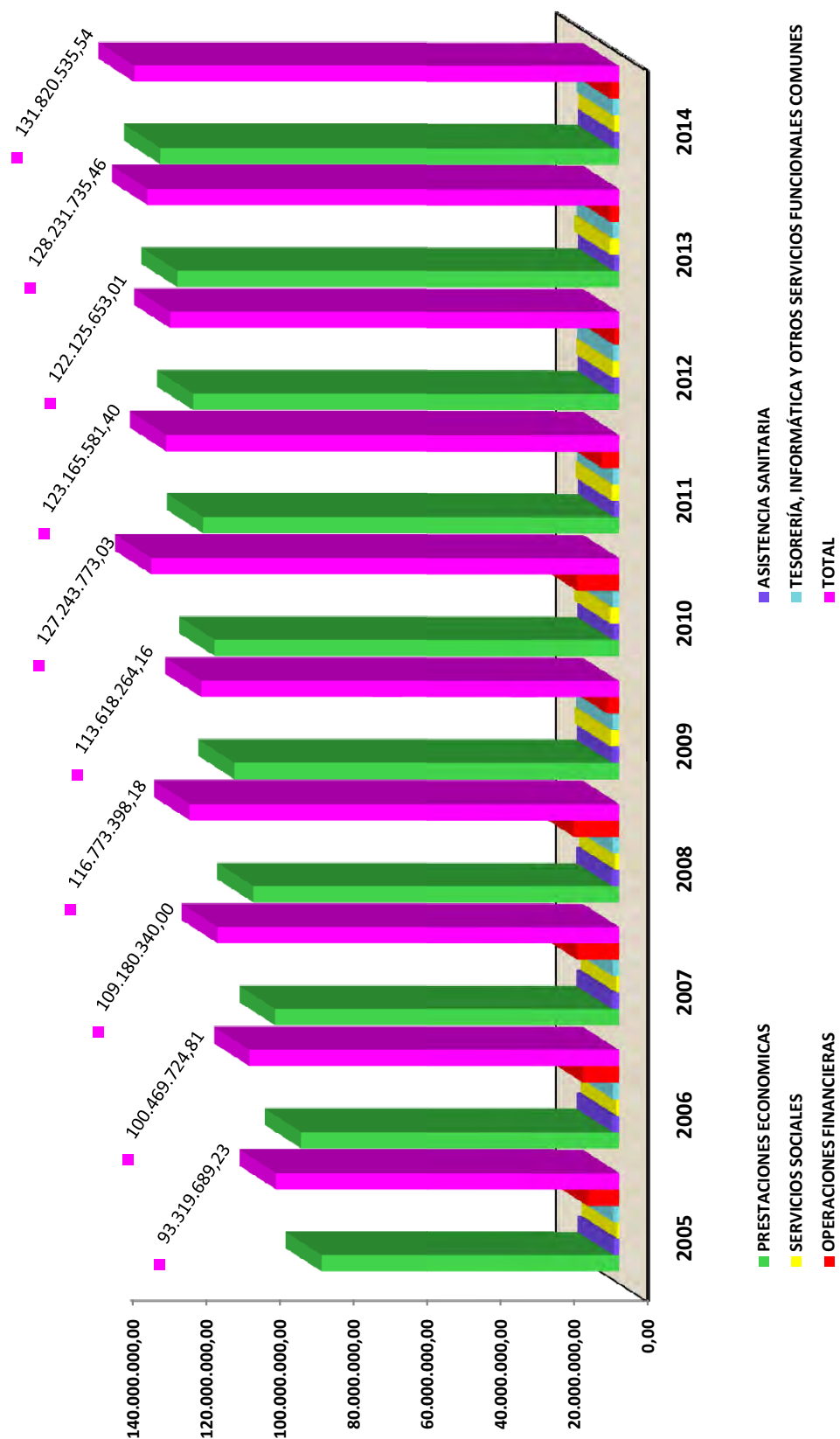
(En miles de euros)

AÑOS	PRESTACIONES ECONOMICAS		ASISTENCIA SANITARIA		SERVICIOS SOCIALES		TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2005	80.966.018,84	86,76	1.564.467,59	1,68	526.974,85	0,56	1.615.689,39	1,73	84.673.150,67	90,73	8.646.538,56	9,27	93.319.689,23
2006	86.508.726,28	86,10	1.759.631,56	1,75	702.574,13	0,70	1.709.603,43	1,70	90.680.535,40	90,26	9.789.189,41	9,74	100.469.724,81
2007	93.533.388,96	85,67	1.798.353,47	1,65	744.025,89	0,68	1.756.002,00	1,61	97.831.770,32	89,61	11.348.569,68	10,39	109.180.340,00
2008	99.542.137,05	85,24	1.890.563,39	1,62	1.165.618,70	1,00	1.849.011,33	1,58	104.447.330,47	89,44	12.326.067,71	10,56	116.773.398,18
2009	104.615.866,27	92,08	1.715.782,49	1,51	2.280.030,65	2,01	1.873.252,39	1,65	110.484.931,80	97,24	3.133.332,36	2,76	113.618.264,16
2010	109.956.894,60	86,41	1.599.312,69	1,26	2.401.513,65	1,89	1.857.416,03	1,46	115.815.136,97	91,02	11.428.636,06	8,98	127.243.773,03
2011	113.205.482,84	91,91	1.454.920,02	1,18	2.037.808,01	1,65	1.734.469,42	1,41	118.432.680,29	96,16	4.732.901,11	3,84	123.165.581,40
2012	115.828.515,02	94,84	1.502.356,82	1,23	1.790.198,11	1,47	1.637.626,53	1,34	120.758.696,48	98,88	1.366.956,53	1,12	122.125.653,01
2013	120.156.146,69	93,70	1.428.798,03	1,11	2.460.123,09	1,92	1.749.834,11	1,36	125.794.901,92	98,10	2.436.833,54	1,90	128.231.735,46
2014	124.818.867,30	94,69	1.446.919,67	1,10	1.425.006,71	1,08	1.745.249,63	1,32	129.436.043,31	98,19	2.384.492,23	1,81	131.820.535,54

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2005-2012, presupuesto 2013 y presupuesto 2014

Gráfico 5

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS (2005-2014)



2.1.2. ANÁLISIS POR ÁREAS

A continuación se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

1. Prestaciones económicas
2. Asistencia sanitaria
3. Servicios sociales
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatros apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 a la que se le añade un quinto apartado con el título de “información complementaria”.

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta Área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social - *fundamentalmente de garantía de rentas*- cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

El presupuesto para 2014 incluye por primera vez el programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, al que se imputarán tanto los gastos del complemento a mínimos de las pensiones como los propios de gestión y control, créditos que en anteriores presupuestos se ubicaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”.

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

Objetivos de protección

- El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social y el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo; para el ejercicio 2014 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.

- El gasto en pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones, asciende a 112.102.610 miles de euros, el 85,0 % del presupuesto total, con un crecimiento de 5.752.510 miles de euros, el 5,41 % más que en el presupuesto inicial de 2013.
- Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 2.166.136 miles de euros, crédito similar al del ejercicio anterior una vez homogeneizados los 334.448 miles que se presupuestaron en 2013 en concepto de obligaciones de ejercicios anteriores.
- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por afiliado/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2014. Esta prestación contará en el año 2014 con una dotación de 4.878.370 miles de euros, con un descenso de 952.219 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio actual, siguiendo la línea marcada por el ajuste en el mercado laboral y la contención del gasto observada.
- Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, y el nuevo subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave reciben una asignación de 2.177.910 miles de euros, con una minoración de 131.941 miles de euros. Esta minoración viene motivada por la crisis económica y del empleo, y el efecto de la disminución progresiva de mujeres en edad fértil, que sólo en parte será compensada por la mayor tasa de natalidad de las trabajadoras emigrantes. El desglose de esta prestación es el siguiente: subsidio por maternidad (1.656.880 miles de euros), subsidio por riesgo durante el

embarazo (287.680 miles de euros), subsidio por paternidad (206.240 miles de euros), subsidio por riesgo durante la lactancia natural (7.030 miles de euros) y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (20.080 miles de euros).

- Para prestaciones familiares se destinan 1.682.759 miles de euros. Este crédito supone un incremento de 335.926 miles de euros respecto a 2013, toda vez que la dotación aprobada para 2014 recoge entre sus créditos, 326.793 miles en concepto de obligaciones de ejercicios anteriores.
- Las restantes prestaciones económicas ascienden a 485.965 miles de euros, cuya mayor parte corresponde a indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias (168.938 miles de euros), ayudas equivalentes a la jubilación anticipada (182.885 miles de euros), y recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (75.374 miles de euros).
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 154.807 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios a que se hizo mención al comentar el programa de ahorro de incapacidad temporal, por importe de 324.273 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 7.900 miles de euros.

Objetivos de gestión

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado, disminuyendo además la bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.

- Mantenimiento, como mínimo, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación y muerte y supervivencia se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo, y respecto de las de muerte y supervivencia un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.
- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.
- Asimismo, la posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.
- La realización de controles y revisiones acerca del mantenimiento del derecho a las prestaciones en vigor, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos para percibirlas.

- La atención personalizada, que se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.
- Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.
- Las medidas de simplificación y agilización, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores y la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción del tiempo de trámite.
- Se continuará potenciando la capacidad docente mediante la territorialización de la oferta, distribuyendo las actividades de formación en los centros de gestión, servicios sociales y en zonas básicas de formación.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta Área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	594.723,43	0,5	605.528,79	0,5	10.805,36	1,8
Otros gastos de funcionamiento	174.777,55	0,1	181.788,17	0,1	7.010,62	4,0
Total coste de los servicios	769.500,98	0,6	787.316,96	0,6	17.815,98	2,3
Transferencias	119.346.880,70	99,3	123.997.706,36	99,3	4.650.825,66	3,9
Inversiones	39.765,01	0,0	33.843,98	0,0	-5.921,03	-14,9
Total operaciones no financieras	120.156.146,69	100,0	124.818.867,30	100,0	4.662.720,61	3,9
Total operaciones financieras	3.000,00	0,0	3.000,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	120.159.146,69	100,0	124.821.867,30	100,0	4.662.720,61	3,9

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	16.836	16.728	-108	-0,6

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2014 se distribuye como sigue:

- Un 99,3% a transferencias corrientes, aplicables al pago de prestaciones, principalmente.
- Un 0,7% para hacer frente al coste de gestión.

Los **gastos de personal** ascienden a 605.529 miles de euros, otros gastos de funcionamiento se elevan a 181.788 miles de euros, inversiones reales tiene una dotación de 33.844 miles de euros y finalmente los activos financieros se ha considerado un crédito de 3.000 miles de euros, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11. Gestión de prestaciones económicas contributivas	115.751.229,95	96,3	112.762.258,17	90,3	-2.988.971,78	-2,6
12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas	4.013.702,99	3,3	11.671.961,09	9,4	7.658.258,10	190,8
13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas	394.213,75	0,3	387.648,04	0,3	-6.565,71	-1,7
TOTAL	120.159.146,69	100,0	124.821.867,30	100,0	4.662.720,61	3,9

De los tres grupos que integran esta Área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 90,3% sobre el Área; el de gestión de prestaciones económicas no contributivas representa el 9,4%, dónde en el presupuesto para 2014 se ubican los créditos para la gestión y seguimiento de los complementos a mínimos de pensiones, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,3%.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el Área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	111.308.355,51	92,6	116.833.983,42	93,6	5.525.627,91	5,0
IMSERSO.....	2.633.056,92	2,2	2.322.718,99	1,9	-310.337,93	-11,8
I.S.M.....	1.717.367,71	1,4	1.746.851,40	1,4	29.483,69	1,7
TESORERÍA.....	1.117,29	0,0	1.200,52	0,0	83,23	7,4
MUTUAS	4.499.249,26	3,7	3.917.112,97	3,1	-582.136,29	-12,9
TOTAL GASTOS.....	120.159.146,69	100,0	124.821.867,30	100,0	4.662.720,61	3,9

La gestión de esta Área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, las Mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación

y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas Entidades en la gestión de la Área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 93,6% del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 1,9%, el ISM participa con el 1,4% y las Mutuas con el 3,1%.

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- El desglose del gasto total no financiero de 124.819 millones de euros previsto para el año 2014 en el Área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 10) y gráfico ilustrativo.
- La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 123.494 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante de las mismas (cuadro 11) y el detalle de pensiones contributivas, incluido el complemento a mínimos de pensiones, por importe de 112.103 millones de euros.
- La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 2005-2014 y distribución porcentual (cuadro 12).
- La distribución, por clases y modalidad, de los 114.269 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 13) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 2005-2014 (cuadro 14) y gráfico ilustrativo de la misma.

- Evolución (2005-2014) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 16).

Cuadro 10

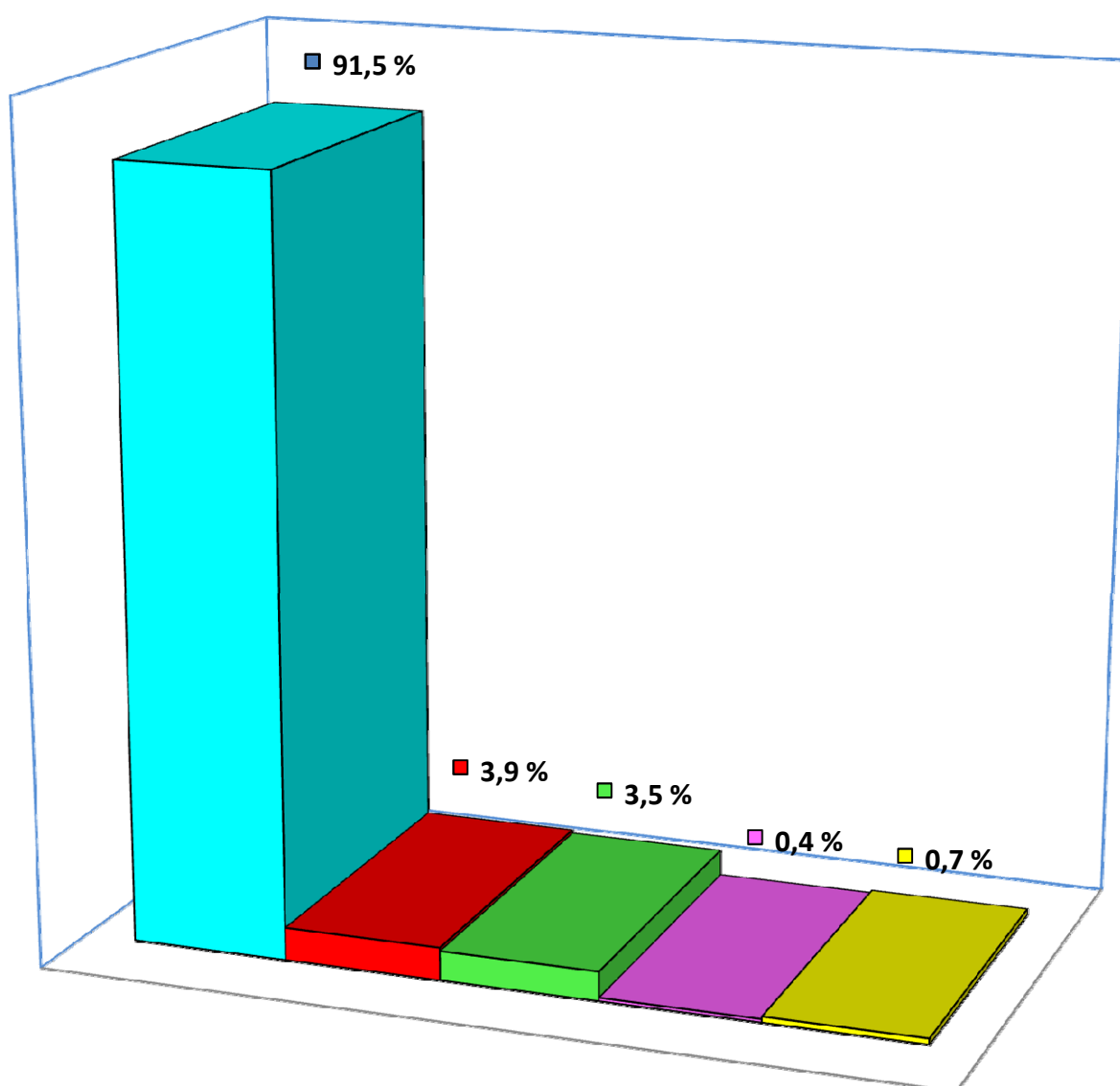
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PARA EL AÑO 2014**

DESGLOSE DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

RÚBRICAS	Millones de euros	% de partic.
PENSIONES	114.269	91,5
- Contributivas (incluido complemento a mínimos)	112.103	89,8
- No contributivas ¹	2.166	1,7
INCAPACIDAD TEMPORAL	4.878	3,9
MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	2.178	1,7
PRESTACIONES FAMILIARES	1.683	1,4
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	486	0,4
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	123.494	98,9
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	504	0,4
GASTOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	787	0,7
GASTOS DE CAPITAL	34	0,0
TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	124.819	100,0

¹) No incluye 155 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (122 millones) y Navarra (33 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.321 millones de euros.

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTOS NO FINANCIERO DEL
ÁREA 1 -PRESTACIONES ECONÓMICAS
Año 2014**



- Pensiones
- Incapacidad temporal
- Maternidad, paternidad, prestac famil. y otras
- Otras transf. corrientes
- Gestión de prestac. económicas

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)					CUADRO 11
AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2014
REGÍMENES	GENERAL	AUTONOMOS	AGRARIO (**)	DEL MAR	MINERIA DEL CARBÓN
CLASE DE PRESTACIÓN					
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	94.874.626,35	17.351.693,33	13,00	1.743.689,28	1.427.857,73
PENSIONES	89.512.847,00	16.402.864,00	10,00	1.705.660,00	1.419.315,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	9.253.900,00	1.205.002,00	2,00	102.987,72	70.769,00
JUBILACION	63.026.523,00	11.730.416,00	2,00	1.164.210,94	1.047.481,00
VIUDEDAD	15.794.519,00	3.130.793,00	2,00	400.483,98	277.144,00
ORFANDAD	1.247.034,00	282.585,00	2,00	30.787,95	18.239,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	190.871,00	54.068,00	2,00	7.189,41	5.682,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	3.356.718,06	825.916,03		34.874,18	8.038,73
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	3.236.448,06	825.916,03		34.874,08	8.038,73
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	120.270,00			0,10	
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO				25,00	
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL				25,00	
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.753.073,00	107.550,00		2.490,00	445,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.563.044,00	91.590,00		1.370,00	255,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		800,00			
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	190.029,00	14.900,00		1.120,00	190,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		260,00			
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	68.718,00	4.248,00	3,00	322,10	57,00
AUXILIO POR DEFUNCION	5.370,00	1.416,00	2,00	122,10	55,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	8.160,00	2.740,00		200,00	1,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	15.457,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	39.300,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	431,00	92,00	1,00		1,00
PRESTACIONES SOCIALES	182.585,70			300,00	
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	182.584,70			300,00	
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	674,59	11.110,30		13,00	2,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	658,24	48,30		11,00	2,00
PROTESIS	15,35	1,00		1,00	
VEHICULOS PARA INVALIDOS	1,00	1,00		1,00	
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS		7.910,00			
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD		3.150,00			
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES					
FARMACIA	10,00	5,00		5,00	
RECETAS MEDICAS	10,00	5,00		5,00	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO					

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(**) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2014 (Ley 27/2011 y Ley 28/2011)

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)					CUADRO 11
AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2014
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES EMPLEADOS DEL HOGAR (**)	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.	NO CONTRIBUTIVO (EXCLUIDO COMPLEMENTO A MÍNIMOS)		TOTAL GENERAL
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	4.820,00	4.222.213,83	3.868.836,54		123.493.750,06
PENSIONES	10,00	3.061.904,00	2.166.136,17		114.268.746,17
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	2,00	1.303.589,00	998.155,55		12.934.407,27
JUBILACION	2,00	895.481,00	1.167.980,62		79.032.096,56
VIUDEDAD	2,00	771.995,00			20.374.938,98
ORFANDAD	2,00	78.626,00			1.657.275,95
EN FAVOR DE FAMILIARES	2,00	12.213,00			270.027,41
INCAPACIDAD TEMPORAL	4.803,00	648.020,00			4.878.370,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	4.803,00	648.020,00			4.758.099,90
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION					120.270,10
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		75.349,00			75.374,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		63.466,00			63.466,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		7.941,00			7.966,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		3.942,00			3.942,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	3,00	313.729,00	620,00		2.177.910,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1,00		620,00		1.656.880,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	1,00	286.879,00			287.680,00
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	1,00				206.240,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		6.770,00			7.030,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		20.080,00			20.080,00
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			1.682.759,07		1.682.759,07
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO			310.022,00		310.022,00
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD			1.313.637,07		1.313.637,07
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)			29.269,00		29.269,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE			29.831,00		29.831,00
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	3,00	95.586,66			168.937,76
AUXILIO POR DEFUNCION	1,00	185,00			7.151,10
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	1,00	71.148,41			82.250,41
INDEMNIZACIONES POR BAREMO		20.769,20			20.769,20
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR					15.457,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986					39.300,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	1,00	3.484,05			4.010,05
PRESTACIONES SOCIALES		26.986,73	19.321,30		229.193,73
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA					182.884,70
PRESTACIONES SINDROME TOXICO			19.321,30		19.321,30
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		26.986,73			26.987,73
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	1,00	626,44			12.427,33
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	1,00	464,80			1.185,34
PROTESIS		140,28			157,63
VEHICULOS PARA INVALIDOS		0,32			3,32
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS					7.910,00
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD					3.150,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		21,04			21,04
FARMACIA		12,00			32,00
RECETAS MEDICAS		1,00			21,00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO		11,00			11,00

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(**) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2014 (Ley 27/2011 y Ley 28/2011)

(Importes en miles de euros)

G-4.- DETALLE DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS (incluido complemento a mínimos)						CUADRO 11
AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2014
CLASES REGÍMENES	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ	JUBILACIÓN	VIUDEDAD	ORFANDAD	EN FAVOR DE FAMILIARES	TOTAL GENERAL
GENERAL	9.253.900,00	63.026.523,00	15.794.519,00	1.247.034,00	190.871,00	89.512.847,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	9.088.232,00	60.308.243,00	13.982.500,00	1.073.090,00	172.548,00	84.624.613,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	165.668,00	2.718.280,00	1.812.019,00	173.944,00	18.323,00	4.888.234,00
AUTONOMOS	1.205.002,00	11.730.416,00	3.130.793,00	282.585,00	54.068,00	16.402.864,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	1.141.293,00	10.230.600,00	2.295.916,00	201.666,00	41.367,00	13.910.842,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	63.709,00	1.499.816,00	834.877,00	80.919,00	12.701,00	2.492.022,00
AGRARIO (*)	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
DEL MAR	102.987,72	1.164.210,94	400.483,98	30.787,95	7.189,41	1.705.660,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	101.257,85	1.124.323,36	335.593,48	25.186,48	6.404,03	1.592.765,20
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	1.729,87	39.887,58	64.890,50	5.601,47	785,38	112.894,80
MINERIA DEL CARBON	70.769,00	1.047.481,00	277.144,00	18.239,00	5.682,00	1.419.315,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	70.704,00	1.045.174,00	266.675,00	17.078,00	5.567,00	1.405.198,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	65,00	2.307,00	10.469,00	1.161,00	115,00	14.117,00
EMPLEADOS DEL HOGAR (*)	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.	1.303.589,00	895.481,00	771.995,00	78.626,00	12.213,00	3.061.904,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	1.299.596,00	865.795,00	697.492,00	73.622,00	12.043,00	2.948.548,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	3.993,00	29.686,00	74.503,00	5.004,00	170,00	113.356,00
TOTAL POR CLASE DE PENSIÓN	11.936.251,72	77.864.115,94	20.374.938,98	1.657.275,95	270.027,41	112.102.610,00
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	11.701.084,85	73.574.137,36	17.578.178,48	1.390.644,48	237.931,03	104.481.976,20
COMPLEMENTO A MÍNIMOS	235.166,87	4.289.978,58	2.796.760,50	266.631,47	32.096,38	7.620.633,80

(*) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2014 (Ley 27/2011 y Ley 28/2011)

(Importes en miles de euros)

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 2005-2014

(En miles de euros)

AÑOS	PENSIONES		INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO. EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas (*)	No contrib.					
2005	68.950.136,78	1.848.761,60	70.798.898,38	6.406.696,97	900.322,59	440.895,35	79.866.304,47
2006	73.724.991,89	1.903.432,59	75.628.424,48	6.850.492,89	935.221,04	450.958,29	85.345.848,87
2007	79.805.396,02	1.978.108,50	81.783.504,52	7.253.595,98	998.215,04	478.632,23	92.301.706,09
2008	84.728.542,32	2.020.496,22	86.749.038,54	7.533.866,28	1.204.899,46	516.041,61	98.213.446,26
2009	89.972.075,01	2.038.365,01	92.010.440,02	7.176.025,96	1.289.088,28	519.565,62	103.288.642,07
2010	95.701.799,12	2.030.407,67	97.732.206,79	6.732.983,66	1.372.618,62	500.328,04	108.655.699,16
2011	99.533.705,37	1.996.135,93	101.529.841,30	6.241.068,34	1.306.522,97	493.073,69	111.922.668,12
2012	103.503.792,53	1.995.006,62	105.498.799,15	5.360.163,23	990.772,95	456.969,98	114.571.252,99
2013	106.350.100,00	2.475.548,43	108.825.648,43	5.830.589,40	1.346.833,00	535.880,10	118.848.801,59
2014	112.102.610,00	2.166.136,17	114.268.746,17	4.878.370,00	1.682.759,07	485.964,82	123.493.750,06

AÑOS	PENSIONES		INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO. EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib.					
06/05	6,93	2,96	6,82	12,22	3,88	2,28	6,86
07/06	8,25	3,92	8,14	20,73	6,74	6,14	8,15
08/07	6,17	2,14	6,07	23,60	20,71	7,82	6,40
09/08	6,19	0,88	6,07	3,80	6,99	0,68	5,17
10/09	6,37	-0,39	6,22	1,05	6,48	-3,70	5,20
11/10	4,00	-1,69	3,89	1,49	-4,82	-1,45	3,01
12/11	3,99	-0,06	3,91	-3,72	-24,17	-7,32	2,37
13/12	2,75	24,09	3,15	2,00	35,94	17,27	3,73
14/13	5,41	-12,50	5,00	-5,71	24,94	-9,31	3,91

Variación interanual en %

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2005-2012, presupuestos 2013 y 2014

Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave incluyen desde el presupuesto de 2008 la prestación por maternidad de carácter no contributivo.

(*) Incluye complementos a mínimos de pensiones

Cuadro 13

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PARA EL AÑO 2014

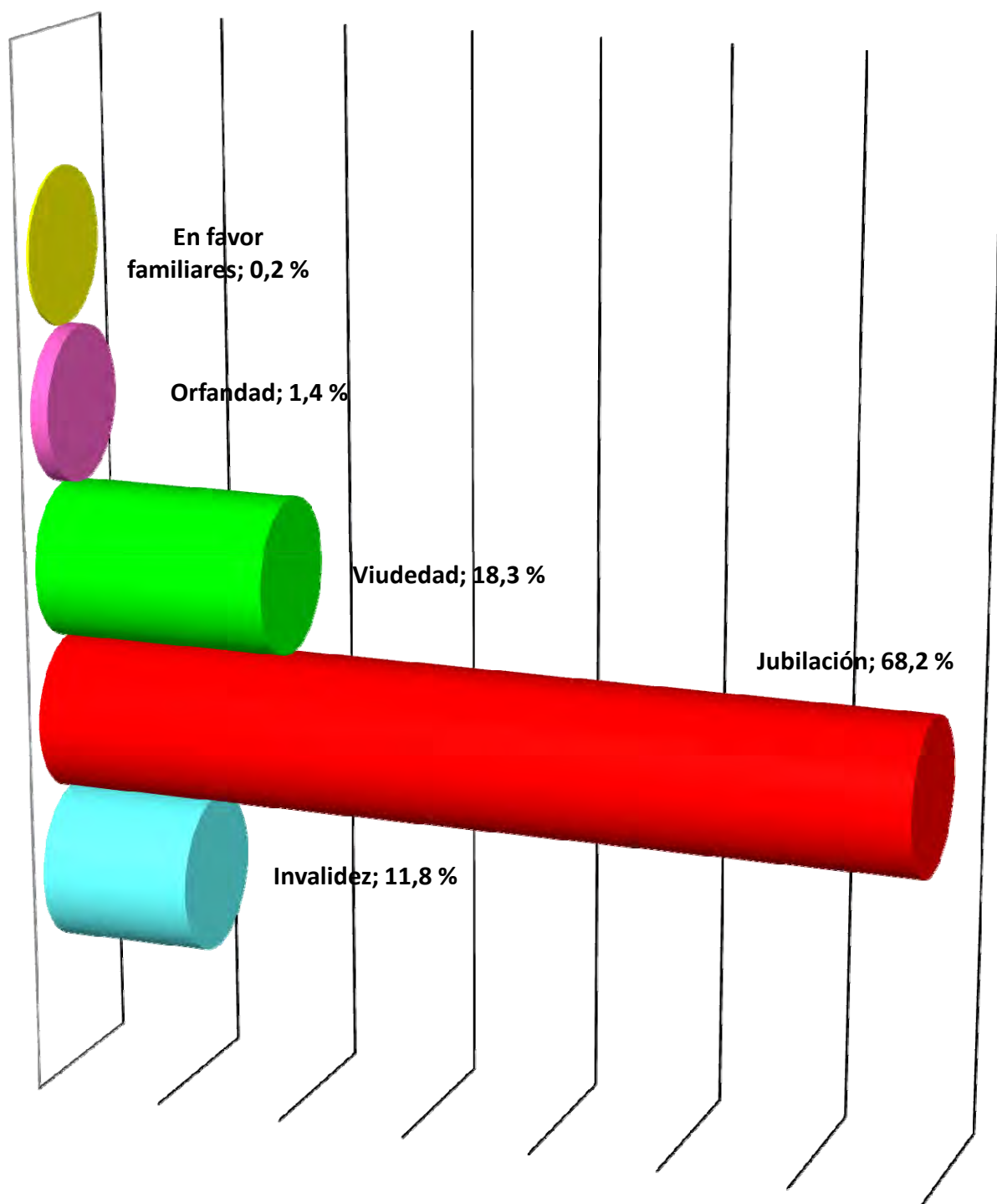
DESGLOSE DEL CREDITO DE PENSIONES POR CLASES Y MODALIDAD
DE PENSIÓN

CLASE Y MODALIDAD DE PENSION	Millones de euros	% de participac.
INVALIDEZ	12.935	11,3
- Contributivas (*)	11.937	10,4
- No contributivas	998	0,9
JUBILACION	79.032	69,2
- Contributivas (*)	77.864	68,2
- No contributivas	1.168	1,0
VIUDEDAD	20.375	17,8
ORFANDAD	1.657	1,5
EN FAVOR DE FAMILIARES	270	0,2
TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES PARA EL AÑO 2014	114.269	100,0

(*) Incluye complemento a mínimos

El importe total de las pensiones no contributivas no incluye 155 millones de euros correspondientes al País Vasco (122 millones) y Navarra (33 millones), que figuran como transferencias al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe el montante total de las PNCs asciende a 2.321 millones de euros.

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO
DE PENSIONES
(AÑO 2014)**



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2005-2014

(En miles de euros)

AÑOS	INCAPACIDAD		JUBILACION			OTRAS			TOTAL	
	Contribut. (*)	No contribut.	Total	Contribut. (*)	No contribut.	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD		FAVOR FAMIL
2005	8.334.677,08	842.395,39	9.177.072,47	45.474.453,33	1.006.366,21	46.480.819,54	13.939.204,74	1.002.007,89	199.793,74	70.798.898,38
2006	8.932.002,44	870.228,99	9.802.231,43	48.851.686,81	1.033.203,60	49.884.890,41	14.687.477,69	1.046.426,85	207.398,10	75.628.424,48
2007	9.751.047,31	907.236,77	10.658.284,08	52.944.946,04	1.070.871,73	54.015.817,77	15.782.313,82	1.108.448,75	218.640,10	81.783.504,52
2008	10.304.454,43	925.701,53	11.230.155,96	56.347.344,61	1.094.794,69	57.442.139,30	16.663.660,87	1.185.105,38	227.977,03	86.749.038,54
2009	10.782.554,88	936.694,74	11.719.249,62	60.144.396,88	1.101.670,27	61.246.067,15	17.546.451,22	1.261.905,62	236.766,41	92.010.440,02
2010	11.261.134,58	937.470,31	12.198.604,89	64.342.907,81	1.092.937,36	65.435.845,17	18.511.955,63	1.340.048,85	245.752,25	97.732.206,79
2011	11.455.789,84	920.357,95	12.376.147,79	67.397.891,07	1.075.777,98	68.473.669,05	19.035.626,15	1.390.962,14	253.436,17	101.529.841,30
2012	11.732.030,62	920.430,56	12.652.461,18	70.528.500,17	1.074.576,06	71.603.076,23	19.516.861,90	1.464.917,62	261.482,22	105.498.799,15
2013	11.751.650,00	1.140.235,56	12.891.885,56	72.931.700,00	1.335.312,87	74.267.012,87	19.862.070,00	1.539.140,00	265.540,00	108.825.648,43
2014	11.936.251,72	998.155,55	12.934.407,27	77.864.115,94	1.167.980,62	79.032.096,56	20.374.938,98	1.657.275,95	270.027,41	114.268.746,17

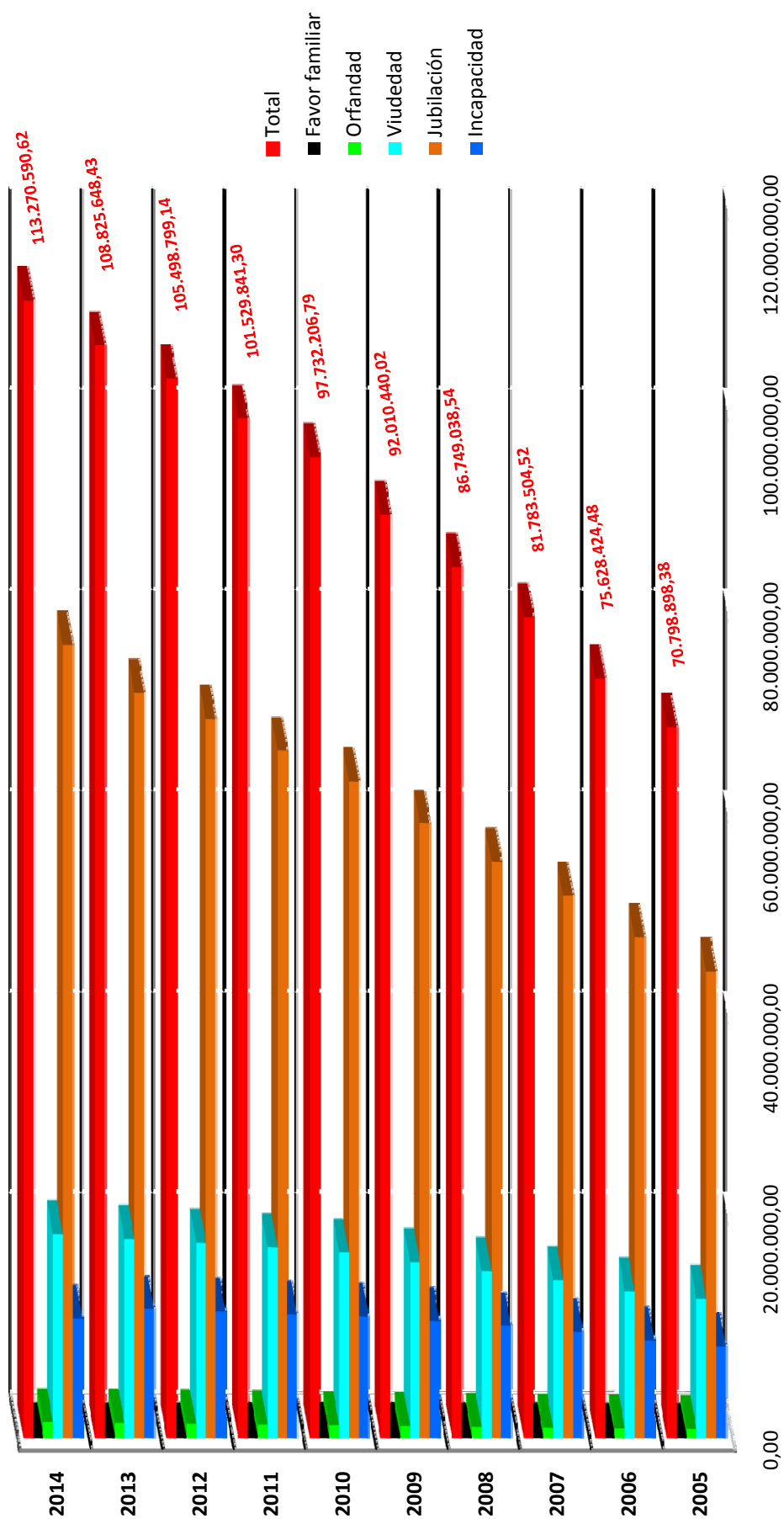
Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut.	Total	Contribut.	No contribut.	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL	
06/05	7,17	3,30	6,81	7,43	2,67	7,32	5,37	4,43	3,81	6,82
07/06	9,17	4,25	8,73	8,38	3,65	8,28	7,45	5,93	5,42	8,14
08/07	5,68	2,04	5,37	6,43	2,23	6,34	5,58	6,92	4,27	6,07
09/08	4,64	1,19	4,36	6,74	0,63	6,62	5,30	6,48	3,86	6,07
10/09	4,44	0,08	4,09	6,98	-0,79	6,84	5,50	6,19	3,80	6,22
11/10	1,73	-1,83	1,46	4,75	-1,57	4,64	2,83	3,80	3,13	3,89
12/11	2,41	0,01	2,23	4,64	-0,11	4,57	2,53	5,32	3,17	3,91
13/12	0,17	23,88	1,89	3,41	24,26	3,72	1,77	5,07	1,55	3,15
14/13	1,57	-12,46	0,33	6,76	-12,53	6,42	2,58	7,68	1,69	5,00

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2005-2012, presupuestos 2013 y 2014

(*) Incluye complementos a mínimos de pensiones

EVOLUCION DEL GASTO EN PENSIONES (2005-2014)



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES
(2005 -2014)**

(Datos a 31 de diciembre)

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMIL.	TOTAL
2005	845.667	4.777.953	2.183.358	260.720	39.570	8.107.268
2006	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700	8.231.379
2007	902.472	4.900.698	2.240.375	256.962	37.932	8.338.439
2008	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674	8.473.927
2009	930.831	5.097.112	2.282.687	266.436	37.810	8.614.876
2010	935.514	5.203.364	2.302.060	270.488	37.628	8.749.054
2011	941.490	5.296.851	2.319.896	275.077	38.121	8.871.435
2012	940.843	5.402.863	2.331.812	295.221	37.609	9.008.348
2013 (*)	931.662	5.514.081	2.341.949	312.683	37.587	9.137.962
2014 (*)	927.004	5.618.848	2.350.146	317.217	37.384	9.250.599

(*) Estimación

Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAV.FAMIL.	TOTAL
06/05	3,86	1,37	1,33	-0,89	-2,20	1,53
07/06	2,75	1,18	1,26	-0,55	-1,98	1,30
08/07	1,53	1,94	1,02	1,58	-0,68	1,62
09/08	1,59	2,03	0,86	2,08	0,36	1,66
10/09	0,50	2,08	0,85	1,52	-0,48	1,56
11/10	0,64	1,80	0,77	1,70	1,31	1,40
12/11	-0,07	2,00	0,51	7,32	-1,34	1,54
13/12	-0,98	2,06	0,43	5,91	-0,06	1,44
14/13	-0,50	1,90	0,35	1,45	-0,54	1,23

ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, además de a los asegurados y a sus beneficiarios, a las personas que carezcan de recursos económicos. Comprende adicionalmente esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario y de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las Comunidades Autónomas, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 15,3% en el ejercicio 2014.

Adicionalmente, el Instituto Social Marina participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social limitando su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, asumiendo en términos económicos el 2,4% de esta área de asistencia sanitaria. La evolución del gasto de este Instituto en los últimos años está afectada por los traspasos realizados a las Comunidades Autónomas de acuerdo con su nuevo sistema de financiación, regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Por último, colaboran asimismo las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, las cuales asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional con el alcance y contenidos contemplados en los programas del área, los cuales ascienden en términos económicos al 82,4% de la misma, y sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la I.T. derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia.

Los **OBJETIVOS** que se pretenden alcanzar en el 2014 se dirigen:

- En el ámbito del INGESA:
 - A la potenciación y gestión del conjunto de prestaciones sanitarias para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
 - A la gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto.
 - Al desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud.

- En el ámbito de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:
 - A la recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
 - Al acortamiento de los períodos de baja laboral.
 - A la disminución de las situaciones de incapacidad.
 - Al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los períodos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en los programas del área.

- En el ámbito del ISM:
 - A la disminución de la población atendida a través del modelo tradicional mediante su tratamiento en Centros de salud y mejorar los servicios de urgencia.
 - A la planificación del segundo nivel de asistencia sanitaria (especialidades) para mejor aprovechamiento de los recursos, que incluya cita previa para consulta.
 - A la reducción de la acción concertada con instituciones del sector privado, potenciando las especialidades y demás servicios propios de la Seguridad Social.
 - A la potenciación de la medicina preventiva a través de: los reconocimientos médicos previos al embarque, la revisión del botiquín a bordo, el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, las campañas de prevención de los accidentes de trabajo y la realización de Cursos de enseñanza sanitaria marítima dirigidos a los profesionales del sector.
 - A la mejora de la medicina asistencial marítima y reducir el número de repatriaciones y procesos de incapacidad temporal a través de los Centros situados en el extranjero, los Buques sanitarios y el Centro radio-médico.

Objetivos de gestión:

- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 35%.
- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que la demora media:
 - En intervenciones quirúrgicas no sea superior a 30 días.
 - En consulta de especialistas no sea superior a 22 días.
 - En pruebas diagnósticas no sea superior a 15 días.
- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las Mutuas, con medios propios con el objetivo de lograr:

- La atención del 74,3% de pacientes con medios propios.
 - La atención de 1.647.445 pacientes con medios propios.
 - La obtención del 37,6% de ocupación de los centros propios.
 - Conseguir una estancia media en centros propios de 3,6 días.
 - Conseguir un coste medio de 1.341,7 y 1.175,8 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 84,1% de los trabajadores del REM y no REM.
 - Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3% del total de evacuaciones.
 - Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 93,7%.
 - Controlar, en el ámbito del ISM, que la estancia media en centros concertados no supere los 6 días de promedio.

2. MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	651.636,46	45,6	655.529,89	45,3	3.893,43	0,6
Otros gastos de funcionamiento	617.082,36	43,2	612.117,46	42,3	-4.964,90	-0,8
Total coste de los servicios	1.268.718,82	88,8	1.267.647,35	87,6	-1.071,47	-0,1
Transferencias	116.839,82	8,2	128.924,41	8,9	12.084,59	10,3
Inversiones	43.239,39	3,0	50.347,91	3,5	7.108,52	16,4
Total operaciones no financieras	1.428.798,03	100,0	1.446.919,67	100,0	18.121,64	1,3
Total operaciones financieras	447,46	0,0	447,46	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.429.245,49	100,0	1.447.367,13	100,0	18.121,64	1,3

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	14.839	14.719	-120	-0,8

Los **gastos de personal** experimentan un aumento del 0,6% respecto al ejercicio anterior, obedeciendo dicho aumento a una mejor reasignación del personal de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como consecuencia de las medidas adoptadas dirigidas a un estricto control del gasto y a una mayor eficiencia en la utilización de los recursos y medios existentes. Tales gastos representan el 45,3% del crédito asignado al área.

En los **otros gastos de funcionamiento**, experimentan una disminución del 0,8% representando el 42,3% del crédito asignado al área. Dichos gastos se enmarcan dentro de las medidas ya señaladas de contención de los gastos de funcionamiento, atendiendo los gastos estrictamente necesarios y con ello lograr una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos disponibles.

Del total de dichos gastos, corresponde a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 300.554 miles de euros con el siguiente desglose: 289.312 miles de euros, en las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, 1.438 miles de euros en el Instituto Social de la Marina y 9.804 miles de euros en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las mutuas, 67.969 miles de euros corresponden a conciertos con instituciones de atención primaria, 78.853 miles de euros a conciertos con instituciones de atención especializada, 84.499 miles de euros a otros servicios de asistencia sanitaria y los 57.991 miles de euros restantes fundamentalmente a conciertos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y a conciertos para el programa especial de transporte.

Las **transferencias** experimentan un incremento de 12.085 miles de euros (10,3%) respecto al ejercicio anterior, representando el 8,9% del gasto total del área. Una de las causas de dicho incremento se encuentra en que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge, como novedad con respecto al ejercicio anterior, las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas por la asistencia sanitaria a pacientes derivados, por importe de 5.703 miles de euros.

Del total de dichos gastos, 128.924 miles de euros, corresponden 46.429 miles de euros al gasto en farmacia y los 82.495 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones. Del gasto en farmacia, 21.570 miles de euros

corresponden a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, 24.859 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho gasto representa el 3,2 % del total del área y supone un incremento de 927 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

Las **inversiones** experimentan un incremento de 7.109 miles de euros (16,4%). Del total de dicho incremento, 7.089 miles de euros (99,7%) corresponden a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y 20 miles de euros (0,3%) al Instituto Social de la Marina. Tal incremento viene motivado fundamentalmente por la necesidad de las mutuas de reforma y adaptación de los centros existentes. En este sentido, se sigue manteniendo la política de austeridad en los gastos y el fomento de un mejor aprovechamiento de los medios del Sistema existentes, con el objeto de realizar aquellas inversiones estrictamente necesarias para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Los **activos financieros**, que corresponden a anticipos y préstamos al personal no experimentan variación.

El área en su conjunto experimenta un incremento del 1,3% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de las medidas ya comentadas de control de gasto y aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21. Atención primaria de salud.....	870.878,04	60,9	875.497,92	60,5	4.619,88	0,5
22. Atención especializada	508.623,46	35,6	522.003,67	36,1	13.380,21	2,6
23. Medicina marítima.....	32.146,00	2,2	32.100,40	2,2	-45,60	-0,1
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria.....	15.399,34	1,1	15.380,34	1,1	-19,00	-0,1
26. Formación de personal sanitario.....	2.198,65	0,2	2.384,80	0,2	186,15	8,5
TOTAL	1.429.245,49	100,0	1.447.367,13	100,0	18.121,64	1,3

Los grupos de programas 21 con un 60,5% y el 22 con un 36,1%, absorben el 96,6% del crédito total del área, quedando reducida al 3,5% la participación del resto de los programas.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.	215.964,65	15,1	221.856,65	15,3	5.892,00	2,7
I.S.M.	34.844,39	2,4	34.350,40	2,4	-493,99	-1,4
MUTUAS	1.178.436,45	82,5	1.191.160,08	82,3	12.723,63	1,1
TOTAL GASTOS.....	1.429.245,49	100,0	1.447.367,13	100,0	18.121,64	1,3

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 82,3% del área es gestionado por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el 15,3% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,4 % por el Instituto Social de la Marina.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las Comunidades Autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

La participación del ISM se ha visto reducida en los últimos años al desaparecer del presupuesto de dicha entidad las transferencias a las Comunidades Autónomas que habían asumido los servicios y funciones del Instituto en materia de asistencia sanitaria, de acuerdo con el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta área comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el Sistema, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, como sucede con las prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la prevención de riesgos laborales, gestionado por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales, son los siguientes:

- **El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia** mediante la financiación del nivel de protección mínimo garantizado, que corresponde a la Administración General del Estado, habiéndose adoptado para ello toda una serie de medidas para lograr una reducción en el gasto por este concepto y reforzar la propia sostenibilidad presente y futura del sistema.
- **La administración del Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, de conformidad con lo establecido en la Orden TAS 1459/2007, de 25 de mayo, por la que se establece el Sistema de Información del Sistema

para la Autonomía y Atención a la Dependencia y se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal

- **Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del envejecimiento activo** con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.
- **Promoción de infraestructuras y servicios en materia de autonomía personal y dependencia** en el marco de planes o actuaciones especiales dirigidas a regiones o comarcas con baja dotación de servicios públicos básicos de calidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales mediante la suscripción de convenios con las mismas con el fin de incrementar las infraestructuras de centros y servicios.
- Ocupación del ocio a través del **programa de vacaciones** facilitando la realización de turnos de vacaciones con y sin transporte, estancias de larga duración, circuitos culturales, conmemoraciones culturales y turismo de naturaleza, a las personas mayores residentes en España o españoles residentes en distintos países europeos y de Iberoamérica. Se trata de un programa que tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de las personas mayores, favorecer el mantenimiento y creación del empleo y potenciar la actividad económica del sector turístico produciendo importantes retornos económicos.
- Desarrollo del **programa de termalismo social** destinado a facilitar a las personas mayores la participación de turnos en balnearios beneficiándose de los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
- El mantenimiento del **programa de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad** que facilite a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores.

- **Programa de protección de los derechos individuales de las personas mayores** mediante el cual, y a través del desarrollo de diferentes actuaciones, se protejan, no sólo los derechos individuales y colectivos sino que garantice la difusión de esos derechos entre los profesionales y los propios interesados para su pleno ejercicio.
- **Conceder las prestaciones** reconocidas por la Ley de Integración Social de Minusválidos.
- **Atender a los beneficiarios con plaza de internado** en centros de discapacitados, proporcionándoles distintas medidas y prestaciones que hagan posible su inserción laboral conforme a las aptitudes y motivaciones de cada sujeto.
- **Mejora de la calidad en la atención a los usuarios de las residencias**, tanto propias como concertadas, a través de atenciones médico sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Fomentar las acciones orientadas a la **promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias** mediante la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.
- Continuar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar **en las áreas de prevención y seguridad e higiene en el trabajo** por las mutuas de accidentes de trabajo en enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	110.051,37	4,5	110.783,43	7,8	732,06	0,7
Otros gastos de funcionamiento	176.479,35	7,2	178.670,58	12,5	2.191,23	1,2
Total coste de los servicios	286.530,72	11,6	289.454,01	20,3	2.923,29	1,0
Transferencias	2.165.971,09	88,0	1.128.014,49	79,1	-1.037.956,60	-47,9
Inversiones	7.621,28	0,3	7.538,21	0,5	-83,07	-1,1
Total operaciones no financieras	2.460.123,09	100,0	1.425.006,71	99,9	-1.035.116,38	-42,1
Total operaciones financieras	1.155,01	0,0	1.155,01	0,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.461.278,10	100,0	1.426.161,72	100,0	-1.035.116,38	-42,1

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.295	3.241	-54	-1,6

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al área para 2014 ascienden a 1.426.161,72 miles de euros, con una minoración con respecto al gasto previsto para 2013 de 1.035.116,38 miles, equivalente a un 42,1 %, que se produce fundamentalmente porque el crédito para obligaciones pendientes de ejercicios anteriores para programas de dependencia ha pasado de 1.029.955,71 miles de euros en 2013 a 1.097,27 para 2014.

Para el coste de los servicios se estiman 289.454 miles de euros que representan el 20,3 % del importe total del área, casi nueve puntos por encima que en el presupuesto corriente, lo cual viene motivado por el efecto de la reasignación de recursos producida en los gastos de la función.

En el apartado de transferencias figuran 1.128.014,49 miles de euros, que suponen el 79,1% de los medios financieros asignados al área, disminuyendo su grado de participación casi en la misma medida que se incrementan los gastos de gestión. Del citado importe se destina una dotación de 1.087.179,32 miles de euros para financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y 5.320,00 para financiar la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El crédito para financiar las prestaciones LISMI asciende en 2.014 a 27.213,70 miles de euros con una disminución de 4.247,22 miles de euros, como consecuencia de la disminución del número de beneficiarios. En el presupuesto para 2014 solamente se incluye el crédito correspondiente a las comunidades autónomas del régimen común.

Las inversiones ascienden 7.528,21 miles de euros con un porcentaje de participación en el área del 0.5%, entre los que se incluyen una dotación de 4.479 miles de euros destinados a posibilitar el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los grupos de programas que conforman esta área, los créditos asignados a los mismos y su comparación con los del actual ejercicio

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	2.389.305,98	97,1	1.356.434,10	95,1	-1.032.871,88	-43,2
34. Otros servicios sociales	40.556,22	1,6	41.004,16	2,9	447,94	1,1
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	31.415,90	1,3	28.723,46	2,0	-2.692,44	-8,6
TOTAL	2.461.278,10	100,0	1.426.161,72	100,0	-1.035.116,38	-42,1

El grupo 31.- Servicios sociales generales, representa más del 95 % de los gastos del área al incluirse en el mismo, programas de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad que gestiona la mayoría de las acciones que configuran el área, tales como:

- La gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, así como las servicios que se dispensan en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- El programa que recoge las acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades

éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

- Las acciones que contiene el programa de autonomía personal y atención a la dependencia, entre otros medios a través de los centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y los de referencia estatal (CRE).

Dentro de otros servicios sociales, están incluidos los de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las Mutuas y los prestados en favor de los colectivos del Régimen del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo.

El grupo 35, encierra el programa de dirección y servicios generales y abarca las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMSERO.....	2.420.721,88	98,4	1.385.157,56	97,1	-1.035.564,32	-42,8
ISM.....	14.215,47	0,6	14.663,86	1,0	448,39	3,2
MUTUAS DE AT y EP.....	26.340,75	1,1	26.340,30	1,8	-0,45	0,0
TOTAL GASTOS.....	2.461.278,10	100,0	1.426.161,72	100,0	-1.035.116,38	-42,1

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERO los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en esta área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual.

ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Como su propio título anticipa, comprende esta área, principalmente, el conjunto de actividades desarrolladas por los denominados Servicios Comunes de la Seguridad Social, esto es, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social.

Las principales actuaciones de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, como Entidad que gestiona principalmente el área 4 y a la que compete la administración financiera y caja única del Sistema de la Seguridad Social, racionalizadora y simplificadora de dichas competencias, son entre otras las siguientes:

- Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de recursos y aplicaciones y del presupuesto monetario.
- La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que sean necesarias para atender los desajustes financieros del Sistema.

- La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Coordinación y control de todas las actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en el ámbito de la recaudación ejecutiva.
- Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar programas específicos de lucha contra el fraude.
- La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análogas le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: "Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social" correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como Servicio Común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo,

mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 “Fondo de investigación de la protección social”, encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, es único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93 “Control interno y contabilidad”.

Finalmente señalar que se incluye en esta Área los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgo profesionales, en el ámbito de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, regulados por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Objetivos de gestión

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2014 dentro de las diferentes áreas de gestión son los siguientes:

- **Mejora y potenciación de los servicios de atención al ciudadano.** En línea con el compromiso de mejora continua de la gestión y prestación de sus servicios, se mantendrá el impulso de los programas de calidad y otras actuaciones en la materia. Durante 2014 se estudiarán y analizarán los modelos de atención presencial con el objetivo de impulsar la Administración Electrónica, cuidando de mantener los niveles de calidad de la atención presencial y telefónica. Incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica que supongan una gestión en sí mismos o bien un apoyo a la gestión. Estudio de otras modalidades de acceso a los servicios electrónicos mediante otros sistemas de autenticación que faciliten la prestación de los servicios. Potenciar la comunicación y apertura a los ciudadanos a través de la participación en redes sociales. La consolidación de los siguientes

proyectos: Sistema de Notificaciones Telemáticas, mediante el cual todas aquellas empresas obligadas a utilizar el sistema RED, y todas aquellas otras que lo deseen, reciban sus notificaciones por medios telemáticos. Digitalización de expedientes. Igualmente, se continuará trabajando en la evolución desde el modelo de gestión presencial al modelo de gestión electrónica mediante la oferta de mejoras dentro del Sistema RED, ampliando los colectivos que pueden transmitir a través de Internet, tanto sus movimientos de afiliación (altas y bajas de trabajadores) como sus documentos de cotización, así como incrementar el número de funcionalidades a disposición de empresas y trabajadores, de tal manera que puedan realizar todos los trámites a través de medios telemáticos, eliminándose con ello el uso de papel, y reduciendo los plazos en la gestión recaudatoria.

- **Desarrollo del control de la recaudación a nivel de trabajador.** Se prosigue el avance del proceso informático de control de la recaudación a nivel de trabajador mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la Seguridad Social. En el ejercicio 2014 se va a continuar avanzando en la adaptación del ciclo de remesas para la liquidación de cuotas a nivel de trabajador, diseñándose el nuevo procedimiento de intercambio de información y servicios online para la gestión de las obligaciones a la Seguridad Social.
- **Avanzar en la gestión automatizada de los aplazamientos.** Durante 2014 se continuará profundizando en la implementación de la tramitación electrónica de los expedientes de aplazamientos, fundamentalmente por lo que se refiere a la posibilidad de notificación telemática de todos los actos que se generan en el procedimiento de aplazamientos dirigidos al beneficiario del mismo.
- **Realización de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la recaudación y del control de créditos incobrables y al refuerzo de la recaudación en vía ejecutiva.** En el ejercicio 2014 se van a desarrollar nuevos proyectos encaminados a reforzar la recaudación en vía ejecutiva en su

conjunto. El objetivo principal es dotar al procedimiento administrativo de apremio de una mayor celeridad, con el fin de incrementar la eficacia de los órganos de recaudación de la Seguridad Social, con este propósito se posibilita la reducción del tiempo del cargo de los títulos ejecutivos en las Unidades de Recaudación Ejecutiva. Se incorporarán nuevos medios de pago en la gestión recaudatoria en vía de apremio que posibilitarán el pago del débito contraído las 24 horas del día, los 7 días de la semana, esto es, facilitar al deudor en vía ejecutiva de la Seguridad Social que cumpla con su obligación de pago en cualquier momento. Se mejorarán los sistemas de obtención de información patrimonial y sobre el paradero del deudor mediante la colaboración con otras Administraciones, Haciendas Forales, Comunidades Autónomas y otros Organismos del Estado. Se implementarán nuevos mecanismos de seguimiento y control de ingresos obtenidos por recaudación ejecutiva.

- **Seguimiento de grandes y medianas empresas.** En 2014 se continuará con el control preventivo de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos, lo que permite, además de una detección inmediata de las deudas, su regularización a través de la figura del aplazamiento, con el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos.
- **Impulso de la lucha contra el fraude en materia de la Seguridad Social.** Con el fin de incrementar la prevención y detección precoz de las conductas fraudulentas haciendo uso de sus competencias, se prevé la implantación de un nuevo modelo de lucha contra el empleo irregular y el fraude en el ámbito de la Seguridad Social, a través de una planificación estratégica de las actuaciones, seguimiento y control de las mismas, y desarrollo de herramientas de análisis y técnicas predictivas que permitan la detección de patrones de comportamiento. Este nuevo modelo, que conllevará una importante gestión del cambio y adaptación de la organización, tiene como principal línea de actuación la observación permanente del fraude, dirigida a identificar, definir y priorizar

conductas y perfiles, así como al establecimiento de protocolos de actuación para cada uno de los focos del fraude detectados.

- **Mejorar la gestión financiera de la Tesorería General y la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.** La Tesorería General continúa con la mejora de la gestión financiera a través de la optimización de los procesos de pagos incluyendo procesos telemáticos, buscando con ello una mayor eficacia en la utilización y asignación de los recursos y la óptima rentabilidad de los excedentes generados. El Fondo de Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social deben seguir gestionándose con la mayor eficacia en términos de seguridad y rentabilidad con el marco normativo aplicable.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a este a los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	956.972,82	22,9	954.716,06	23,1	-2.256,76	-0,2
Otros gastos de funcionamiento	600.205,00	14,4	607.593,73	14,7	7.388,73	1,2
Total coste de los servicios	1.557.177,82	37,2	1.562.309,79	37,9	5.131,97	0,3
Transferencias	69.200,69	1,7	64.231,34	1,6	-4.969,35	-7,2
Inversiones	123.455,60	3,0	118.708,50	2,9	-4.747,10	-3,8
Total operaciones no financieras	1.749.834,11	41,8	1.745.249,63	42,3	-4.584,48	-0,3
Total operaciones financieras	2.432.231,07	58,2	2.379.889,76	57,7	-52.341,31	-2,2
TOTAL GASTOS	4.182.065,18	100,0	4.125.139,39	100,0	-56.925,79	-1,4

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	23.604	22.802	-802	-3,4

El crédito para este Área asciende a 4.125.139 miles de euros. Los “**Gastos de personal**” ascienden a 954.716 miles de euros, mientras que a **otros gastos de funcionamiento** se destina un crédito de 607.594, de los que 592.167 miles de euros corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

Las **inversiones** ascienden a 118.709 miles de euros, correspondiendo al presupuesto de la Tesorería General la mayor dotación, 106.131 miles de euros, que se destinarán principalmente a mejorar las infraestructuras de la Entidad.

Finalmente, dentro de las **operaciones financieras** se incluye activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y al Fondo de Prevención y Rehabilitación.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.Gestión de cotización y recaudación	509.205,28	12,2	509.481,26	12,4	275,98	0,1
42. Gestión financiera	359.712,73	8,6	571.169,53	13,8	211.456,80	58,8
43. Gestión del patrimonio	2.121.112,30	50,7	1.855.624,44	45,0	-265.487,86	-12,5
44.Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	246.395,45	5,9	251.618,73	6,1	5.223,28	2,1
45.Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	858.649,27	20,5	850.420,17	20,6	-8.229,10	-1,0
46.Control interno y contabilidad	83.614,44	2,0	83.385,76	2,0	-228,68	-0,3
47.Direcc. y coord. de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	2.375,71	0,1	2.439,50	0,1	63,79	2,7
48.Fondo de Investigación de la protección social	1.000,00	0,0	1.000,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL	4.182.065,18	100,0	4.125.139,39	100,0	-56.925,79	-1,4

Destaca entre todos los grupos de programas, el 43.- Gestión de patrimonio, por ser el de mayor participación en el área, al que corresponde el 45% del total seguido del grupo de programas 45.- Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes con un 20,6% del presupuesto total del área.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.....	52.485,36	1,3	52.249,60	1,3	-235,76	-0,4
TESORERÍA	1.431.215,77	34,2	1.648.519,04	40,0	217.303,27	15,2
MUTUAS	2.698.364,05	64,5	2.424.370,75	58,8	-273.993,30	-10,2
TOTAL GASTOS	4.182.065,18	100,0	4.125.139,39	100,0	-56.925,79	-1,4

La gestión del área corre a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social con un 40% del total, un 58,8% a cargo de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y a los Centros y Entidades Mancomunados de éstas, y al Instituto Social de la Marina un 1,3 % del presupuesto total del área.

2.1.3. ANÁLISIS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y PROGRAMAS

Al ser los primeros el resultado de la agregación de los programas que los integran, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el grupo tanto de los programas que lo configuran como de los entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- **Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- **Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar.
- 3.- **Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- **Gestión:** Se refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas, experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras. En este sentido la estructura presupuestaria para 2014 presenta como novedad la creación del programa 1204 "Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones" para recoger en él las dotaciones de los complementos a mínimos acorde con su naturaleza no contributiva, créditos que anteriormente se presupuestaban en el programa 1101 "Pensiones contributivas", integrante de este grupo de programas.

El Área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

11.01.- "Pensiones Contributivas" comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y

fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control. No se imputarán a este programa los complementos a mínimos de pensiones.

11.02.- **“Incapacidad Temporal y otras prestaciones”** reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad, subsidio por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad, como la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.

11.05.- **“Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo”**, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste de renta que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	324.294,63	0,3	325.631,47	0,3	1.336,84	0,4
Otros gastos de funcionamiento	78.364,55	0,1	84.211,17	0,1	5.846,62	7,5
Total coste de los servicios	402.659,18	0,3	409.842,64	0,4	7.183,46	1,8
Transferencias	115.345.945,76	99,6	112.350.929,12	99,6	-2.995.016,64	-2,6
Inversiones	2.625,01	0,0	1.486,41	0,0	-1.138,60	-43,4
Total operaciones no financieras	115.751.229,95	100,0	112.762.258,17	100,0	-2.988.971,78	-2,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	115.751.229,95	100,0	112.762.258,17	100,0	-2.988.971,78	-2,6

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	8.978	8.759	-219	-2,4

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	109.533.705,69	94,6	107.211.014,28	95,1	-2.322.691,41	-2,1
I.S.M.....	1.717.157,71	1,5	1.632.930,40	1,4	-84.227,31	-4,9
TESORERÍA.....	1.117,29	0,0	1.200,52	0,0	83,23	7,4
MUTUAS	4.499.249,26	3,9	3.917.112,97	3,5	-582.136,29	-12,9
TOTAL GASTOS	115.751.229,95	100,0	112.762.258,17	100,0	-2.988.971,78	-2,6

La gestión de este Grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social; las Mutuas absorben la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de Accidentes de Trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otra serie de prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 95,1 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01.....	106.504.904,02	92,0	104.627.825,00	92,8	-1.877.079,02	-1,8
11.02.....	9.235.314,53	8,0	8.122.681,86	7,2	-1.112.632,67	-12,0
11.05.....	11.011,40	0,0	11.751,31	0,0	739,91	6,7
TOTAL	115.751.229,95	100,0	112.762.258,17	100,0	-2.988.971,78	-2,6

El grupo que se comenta representa por si solo el 85,5 % del presupuesto del Sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las Pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 92,8 % seguido por la Incapacidad Temporal y otras prestaciones que participa con el 7,2 %.

PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone, un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 o de los Convenios Bilaterales y Seguridad Social suscritos por España con otros países, así como los Reglamentos CE 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE 987/2009, de 16 de septiembre de 2009.

El Presupuesto para 2014 incluye por primera vez el programa presupuestario 1204 para recoger la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones, imputándose al mismo el importe de los complementos a mínimos y sus gastos de gestión, que anteriormente figuraban en este programa de "Pensiones contributivas".

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2014 en los siguientes porcentajes.
 - Incapacidad Permanente : 100,01 %
 - Jubilación : 100,01 %
 - Muerte y Supervivencia : 100,01 %

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Area Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente, que para el presente ejercicio se establecen unos niveles en días de 60 (Incapacidad Permanente), 12 (Jubilación) y 10 (Muerte y Supervivencia).
- Conseguir un control de los vencimientos de pensiones del 99,91 %, de los fallecimientos de titulares de pensiones del 99,97 % y de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero del 99,96 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	151.655,02	0,1	142.698,80	0,1	-8.956,22	-5,9
Otros gastos de funcionamiento	89,00	0,0	90,00	0,0	1,00	1,1
Total coste de los servicios	151.744,02	0,1	142.788,80	0,1	-8.955,22	-5,9
Transferencias	106.353.160,00	99,9	104.485.036,20	99,9	-1.868.123,80	-1,8
Inversiones						
Total operaciones no financieras	106.504.904,02	100,0	104.627.825,00	100,0	-1.877.079,02	-1,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	106.504.904,02	100,0	104.627.825,00	100,0	-1.877.079,02	-1,8

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.537	4.162	-375	-8,3

Se asignan un total de 4.162 personas, que frente a las 4.537 adscritas en el ejercicio anterior supone la minoración de 375 efectivos, descenso motivado principalmente por la distribución de efectivos por la creación del nuevo programa presupuestario anteriormente citado continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.

Los medios financieros ascienden a 104.627.825 miles de euros frente a los 106.504.904 miles del ejercicio anterior, lo que supone un decremento del 1,8 % minoración debida a la redistribución de créditos por el nuevo programa 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, en el que se recogen las dotaciones para atender el complemento a mínimos de pensiones contributivas y sus gastos de gestión. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 142.699 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 104.485.036 miles de euros que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/Invalidez: 11.701.085 miles de euros
- Jubilación: 73.574.137 miles de euros
- Viudedad: 17.578.178 miles de euros
- Orfandad: 1.390.644 miles de euros
- En favor de familiares: 237.931 miles de euros

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	104.826.555,84	98,4	103.032.201,82	98,5	-1.794.354,02	-1,7
I.S.M	1.678.348,18	1,6	1.595.623,18	1,5	-82.725,00	-4,9
TOTAL GASTOS	106.504.904,02	100,0	104.627.825,00	100,0	-1.877.079,02	-1,8

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de Incapacidad Temporal, las de Maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, las de menores por cáncer u otras enfermedad grave y otras prestaciones, entre las que cabe citar la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y el Fondo Especial que gestiona el INSS.

La incapacidad temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de I.T. es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

El Real Decreto 575/1997, de 18 de Abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, así como la Orden de 19 de junio de 1997 que desarrolla el citado Real Decreto, recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales puedan formular propuestas de alta médica, como consecuencia del seguimiento y control específico que se realicen a determinados perceptores del subsidio de I.T. una vez valorada la situación de incapacidad laboral de los mismos. En este sentido, cabe indicar que el Real Decreto 1117/98, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 575/1997 citado anteriormente, recoge la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud. Por otra parte la Ley 24/2001, de 27 de diciembre recoge la posibilidad de proceder a la

extinción de la prestación de Incapacidad Temporal por la incomparecencia injustificada a cualquier de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento. Finalmente, señalar la aprobación del R.D.1273/2003 cuyo contenido contribuirá a mejorar el acceso a esta prestación para los trabajadores por cuenta propia.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de Incapacidad Temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 40,92
- No superar un porcentaje de procesos pendientes de alta por cada afiliación del 1,39 %.
- Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un 56,83 %.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 158,04 euros.
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en expedientes de incapacidad temporal y maternidad de 6 días y de 5 días para los de paternidad.
- Conseguir un coeficiente del 100 % en la gestión de expedientes de reaseguro de A.T.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal, maternidad y paternidad y del Fondo Especial del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	164.062,15	1,8	174.107,59	2,1	10.045,44	6,1
Otros gastos de funcionamiento	75.928,33	0,8	81.271,41	1,0	5.343,08	7,0
Total coste de los servicios	239.990,48	2,6	255.379,00	3,1	15.388,52	6,4
Transferencias	8.992.785,76	97,4	7.865.892,92	96,8	-1.126.892,84	-12,5
Inversiones	2.538,29	0,0	1.409,94	0,0	-1.128,35	-44,5
Total operaciones no financieras	9.235.314,53	100,0	8.122.681,86	100,0	-1.112.632,67	-12,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	9.235.314,53	100,0	8.122.681,86	100,0	-1.112.632,67	-12,0

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.272	4.425	153	3,6

Se asignan un total de 4.425 personas, que frente a las 4.272 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 153 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 8.122.682 miles de euros frente a los 9.235.314 miles del ejercicio anterior (decrecimiento del 12 %). Los gastos de personal alcanzan un montante total de 174.108 miles de euros. Otros gastos de funcionamiento ascienden a 81.271 miles de euros. Los créditos de transferencias corrientes tienen una dotación de 7.865.893 miles de euros.

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 4.878.370 miles de euros.
- Prestación por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave: 2.177.290 miles de euros; destacando entre ellas la del subsidio de maternidad con 1.656.260 miles de euros
- Otras prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias: 169.938 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 209.872 miles de euros, de los que 182.885 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 75.374 miles de euros.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 324.273 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 7.900 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	4.707.149,85	51,0	4.178.812,46	51,4	-528337,4	-11,2
I.S.M.	38.809,53	0,4	37.307,22	0,5	-1502,3	-3,9
TESORERIA.....	1.117,29	0,0	1.200,52	0,0	83,2	7,4
MUTUAS	4.488.237,86	48,6	3.905.361,66	48,1	-582876,2	-13,0
TOTAL GASTOS	9.235.314,53	100,0	8.122.681,86	100,0	-1.112.632,7	-12,0

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.05.- CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa los capitales-coste de renta que deben ingresar la Mutua por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 3.092.766 miles de euros. Una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 3.081.015 miles de euros, resulta un importe consolidado de 11.751 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto real en el presupuesto de las Mutuas y un ingreso real en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes, según lo dispuesto en la Orden ESS 56/2013, de 28 de enero, por lo que se desarrollan las normas de cotización para 2013, con las que las Mutuas contribuyen al sostenimiento de los Servicios comunes del Sistema, dotadas con 854.211 miles de euros.
- Capitales – Renta por Incapacidad Permanente y Muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre, Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las Mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando sean reconocidas, se ha dotado con 1.368.290 miles de euros, de los que 1.153.920 miles son para incapacidad permanente y 214.370 miles por muerte.
- Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, constituido por la obligación que tienen las Mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 858.514 miles de euros

2.- OBJETIVOS

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente generadores de capitales renta de 6.511.
- Atender un número de siniestros por muerte generadores de capitales renta de 1.157.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.577,46	77,9	8.825,08	75,1	247,62	2,9
Otros gastos de funcionamiento	2.347,22	21,3	2.849,76	24,3	502,54	21,4
Total coste de los servicios	10.924,68	99,2	11.674,84	99,3	750,16	6,9
Transferencias						
Inversiones	86,72	0,8	76,47	0,7	-10,25	-11,8
Total operaciones no financieras	11.011,40	100,0	11.751,31	100,0	739,91	6,7
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	11.011,40	100,0	11.751,31	100,0	739,91	6,7

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	169	172	3	1,8

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas Mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 8.825 miles de euros, con crecimiento de 248 miles de euros (2,9 %).

Otros gastos de funcionamiento y de inversión ascienden a 2.926 miles de euros.

4.- GESTION

Este programa es gestionado en exclusiva por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

GRUPO 12.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

La clasificación funcional de Prestaciones Económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas. En este sentido el Presupuesto para 2014 incorpora el nuevo programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones” en este Grupo de Programas.

Los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

12.01 **“Pensiones no contributivas”** comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

12.02 **“Protección familiar y otras prestaciones”** comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. Así como las nuevas prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo dispuesto en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Igualmente recoge la gestión de las prestaciones del **Síndrome Tóxico** cuya competencia fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la

disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, en este programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden.

12.04 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”

Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de la Seguridad Social.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.768,05	0,3	26.178,85	0,2	12.410,80	90,1
Otros gastos de funcionamiento			5,00	0,0	5,00	
Total coste de los servicios	13.768,05	0,3	26.183,85	0,2	12.415,80	90,2
Transferencias	3.999.934,94	99,7	11.645.777,24	99,8	7.645.842,30	191,1
Inversiones						
Total operaciones no financieras	4.013.702,99	100,0	11.671.961,09	100,0	7.658.258,10	190,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	4.013.702,99	100,0	11.671.961,09	100,0	7.658.258,10	190,8

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	409	764	355	86,8

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	1.380.636,07	34,4	9.235.521,10	79,1	7.854.885,03	568,9
IMSERSO.....	2.633.056,92	65,6	2.322.718,99	19,9	-310.337,93	-11,8
I.S.M.....	10,00	0,0	113.721,00	1,0	113.711,00	1.137.110,0
TOTAL GASTOS	4.013.702,99	100,0	11.671.961,09	100,0	7.658.258,10	190,8

La gestión de este Grupo en lo referente a las prestaciones familiares, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las citadas prestaciones de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, excepto para la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad que también corresponde al ISM, las pensiones no contributivas son competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y el nuevo programa destinado a la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones corresponde al INSS e ISM.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el INSS la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 79,1 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
12.01.....	2.633.056,92	65,6	2.322.718,99	19,9	-310.337,93	-11,8
12.02.....	1.380.646,07	34,4	1.716.222,10	14,7	335.576,03	24,3
12.04.....	0,00	0,0	7.633.020,00	65,4	7.633.020,00	
TOTAL.....	4.013.702,99	100,0	11.671.961,09	100,0	7.658.258,10	190,8

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones en un porcentaje del 65,4 %, las pensiones no contributivas lo hacen en un 19,9%, y la protección familiar y otras prestaciones (síndrome tóxico y maternidad no contributivas) lo hace en un 14,7 %.

PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) ha regulado por primera vez en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez, y a las Prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La Ley regula las modalidades no contributivas de las Pensiones de Jubilación e Invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica
- Servicios Sociales complementarios.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir del ejercicio 2007, viene estableciendo un complemento anual de pensión, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada, cuyos propietarios no tengan con ellos relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación a la conyugal.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Invalidez del 68,07 %
- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Jubilación del 78,16 %

Estos objetivos se han fijado de acuerdo a la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	274,98	0,0	275,92	0,0	0,94	0,3
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	274,98	0,0	275,92	0,0	0,94	0,3
Transferencias	2.632.781,94	100,0	2.322.443,07	100,0	-310.338,87	-11,8
Inversiones						
Total operaciones no financieras	2.633.056,92	100,0	2.322.718,99	100,0	-310.337,93	-11,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	2.633.056,92	100,0	2.322.718,99	100,0	-310.337,93	-11,8

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	5	5	0	0,0

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 5 personas pertenecientes a la estructura de los Servicios Centrales del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 2.322.719 miles de euros. En este total se incluyen 276 miles de euros para gastos de personal y 2.322.443 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las CC.AA por un importe de 2.320.943 miles de euros (correspondiendo 122.314 miles de euros para el País Vasco y 32.493 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas Comunidades Autónomas por un importe de 1.500 miles de euros. El crédito para transferencias corrientes se minora respecto al ejercicio anterior porque el presupuesto de 2013 recogía obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 334.448 miles de euros.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

PROGRAMA 12.02.- PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de la Seguridad Social, y las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero. Igualmente se recoge en este programa la prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

A partir del ejercicio 2005, se incluyo en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 “Síndrome Tóxico”

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscribió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integro en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

El esquema del ámbito de protección establecido, responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social, y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2014 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del 100,00%.
- Alcanzar un porcentaje de 144,01 % de controles de requisitos de renta (no minusvalía) y otros titulares (madres y padres)
- Cobertura de revisiones Síndrome Tóxico 100,00%
- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días) 18.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.493,07	1,0	13.521,73	0,8	28,66	0,2
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	13.493,07	1,0	13.521,73	0,8	28,66	0,2
Transferencias	1.367.153,00	99,0	1.702.700,37	99,2	335.547,37	24,5
Inversiones						
Total operaciones no financieras	1.380.646,07	100,0	1.716.222,10	100,0	335.576,03	24,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	1.380.646,07	100,0	1.716.222,10	100,0	335.576,03	24,3

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	404	425	21	5,2

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 425 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.716.222 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 13.522 miles de euros y para transferencias corrientes 1.702.700 miles de euros.

Las prestaciones familiares ascienden a 1.682.759 miles de euros. Esta dotación incluye crédito por importe de 326.793 miles de euros en concepto de obligaciones de ejercicios anteriores. La prestación de asignación por hijo a cargo o menor acogido asciende a 310.022 miles de euros y la de por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad se eleva a 1.313.637 miles de euros.

Por otra parte, las prestaciones a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo recoge los créditos necesarios para atender la reforma de estas prestaciones recogidas en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre. Así la prestación prestada al amparo del artículo 185 de la LGSS tiene un crédito de 29.269 miles de euros.

Completan las prestaciones de este programa la prestación por parto o adopción múltiple que asciende a 29.831 miles de euros, la prestación de maternidad de carácter no contributivo asciende a 620 miles de euros y las prestaciones del Síndrome Tóxico ascienden a 19.321 miles de euros.

4.- GESTIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de maternidad en su ámbito de competencia.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestiona el programa.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	1.380.636,07	100,0	1.716.212,10	100,0	335.576,03	24,3
I.S.M.	10,00	0,0	10,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS.....	1.380.646,07	100,0	1.716.222,10	100,0	335.576,03	24,3

El Instituto Nacional de la Seguridad Social realiza las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del Síndrome Tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

PROGRAMA 12.04.- GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Este nuevo programa tiene por objeto recoger todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de la Seguridad Social. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece cada año la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciben una pensión contributiva de importe inferior y no supera el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de una situación familiar.

2.- OBJETIVOS

El objetivo de este programa es efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con complemento a mínimos en vigor.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal			12.381,20	0,2	12.381,20	
Otros gastos de funcionamiento			5,00	0,0	5,00	
Total coste de los servicios			12.386,20	0,2	12.386,20	
Transferencias			7.620.633,80	99,8	7.620.633,80	
Inversiones						
Total operaciones no financieras			7.633.020,00	100,0	7.633.020,00	
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS			7.633.020,00	100,0	7.633.020,00	

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas		334	334	

En anteriores presupuestos los créditos destinados a satisfacer los complementos a mínimos de pensiones así como sus gastos de gestión se ubicaban en el programa 1101 "Pensiones contributivas".

Para el presupuesto de 2014, se asigna un total de 334 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 7.633.020 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 12.381 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 7.620.634 miles de euros que en su totalidad se destinan a complementos a mínimos de pensiones con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/invalidez: 235.167 miles de euros.
- Jubilación: 4.289.979 miles de euros.
- Viudedad: 2.796.761 miles de euros.
- Orfandad: 266.631 miles de euros.
- A favor de familiares: 32.096 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS			7.519.309,00	98,5	7.519.309,00	
I.S.M.			113.711,00	1,5	113.711,00	
TOTAL GASTOS.....			7.633.020,00	100,0	7.633.020,00	

GRUPO 13.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este Grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al Área de Prestaciones Económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada Entidad.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

13.91 “Dirección y Servicios Generales” Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, en consecuencia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

13.92 “Información y Atención personalizada” Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los CAISS y en las OSS.

13.93 **“Gestión Internacional de Prestaciones”** Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y, en su caso de los Reglamentos CE 1408/7 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS y el ISM, respecto al colectivo que protege, realizan la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	256.660,75	65,1	253.718,47	65,4	-2.942,28	-1,1
Otros gastos de funcionamiento	96.413,00	24,5	97.572,00	25,2	1.159,00	1,2
Total coste de los servicios	353.073,75	89,6	351.290,47	90,6	-1.783,28	-0,5
Transferencias	1.000,00	0,2	1.000,00	0,3	0,00	0,0
Inversiones	37.140,00	9,4	32.357,57	8,3	-4.782,43	-12,9
Total operaciones no financieras	391.213,75	99,2	384.648,04	99,2	-6.565,71	-1,7
Total operaciones financieras	3.000,00	0,8	3.000,00	0,8	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	394.213,75	100,0	387.648,04	100,0	-6.565,71	-1,7

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7.449	7.205	-244	-3,3

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	394.013,75	99,9	387.448,04	99,9	-6.565,71	-1,7
I.S.M.	200,00	0,1	200,00	0,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	394.213,75	100,0	387.648,04	100,0	-6.565,71	-1,7

Para el presupuesto del 2014 se estima un total de 7.205 personas, que supone un decremento de 244 efectivos respecto al ejercicio anterior.

Las peticiones de crédito consignadas en este Grupo de Programas, es consecuencia directa de la plantilla asignada y de las retribuciones actualmente en vigor. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este Grupo de Programas los gastos comunes e indivisibles que afectan a la Área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del Grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

Cabe destacar que desde 2011 se incorporan en este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

En concreto los recursos asignados a este Grupo de Programas alcanzan una cifra de 387.648 miles de euros, cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal por un importe de 253.718 miles. Se incluyen igualmente gastos corrientes en bienes y servicios por 97.412 miles, transferencias corrientes para atender los citados

incentivos a las empresas en 1.000 miles, inversiones reales en 32.358 miles y activos financieros con una dotación de 3.000 miles.

.El grado de participación de los programas que componen el Grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91.....	247.426,01	62,8	239.587,22	61,8	-7.838,79	-3,2
13.92.....	142.220,59	36,1	143.698,72	37,1	1.478,13	1,0
13.93.....	4.567,15	1,1	4.362,10	1,1	-205,05	-4,5
TOTAL.....	394.213,75	100,0	387.648,04	100,0	-6.565,71	-1,7

El programa 13.91 Dirección y Servicios generales sigue detentando la primacía absoluta ya que asume el 61,8% de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

PROGRAMA 13.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única Entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entre otros aspectos abarca asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estudio real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los Órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011 se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2014, son los siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general en materia de Seguridad Social, nacional e internacional con 280 actuaciones.
- Elaborar informes financiero-actuariales y estudios económicos en un número de 304.
- Elaborar y difundir 712 estadísticas de pensiones de la Seguridad Social.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 720.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 54 actuaciones de inspección.
- Formar a un 55% de empleados públicos de la Entidad y a un 75 % de los empleados del área de atención personalizada.
- Dedicar a formación un 0,80 % de las horas laborales totales.
- Efectuar un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de trabajo perdido del 2,70 %.
- Impulsar el desarrollo del modelo de calidad E.F.Q.M. en un porcentaje del 48,08%.
- No superar un 3,77 % de coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	128.107,16	51,8	127.029,17	53,0	-1.077,99	-0,8
Otros gastos de funcionamiento	91.588,39	37,0	92.965,27	38,8	1.376,88	1,5
Total Coste de los Servicios	219.695,55	88,8	219.994,44	91,8	298,89	0,1
Transferencias	1.000,00	0,4	1.000,00	0,4	0,00	0,0
Inversiones	23.730,46	9,6	15.592,78	6,5	-8.137,68	-34,3
Total operaciones no financieras	244.426,01	98,8	236.587,22	98,7	-7.838,79	-3,2
Total operaciones financieras	3.000,00	1,2	3.000,00	1,3	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	247.426,01	100,0	239.587,22	100,0	-7.838,79	-3,2

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.532	3.462	-70	-2,0

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.462 personas que frente a las 3.532 incluidas en el ejercicio anterior supone una minoración de 70 efectivos. Esta disminución está motivada por un reajuste de los efectivos entre los distintos programas de gasto y la disminución de la plantilla de la Entidad.

Los medios financieros ascienden a 239.587 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 127.029 miles de euros para gastos de personal, 92.805 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 15.593 miles de euros para inversiones reales y 3.000 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales se destinan principalmente para edificios y otras construcciones por importe de 8.067 (Direcciones Provinciales de Asturias, Cádiz, León y obras de acondicionamiento de los SS.CC.) y para maquinaria, instalaciones y utillaje 6.007 miles de euros.

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 2.949 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica-Presupuestaria y de Estudios Económicos y Servicio Jurídico

PROGRAMA 13.92.- INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y atención personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única Entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial.

En resumen, este programa aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que el Instituto presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Estas actividades pretenden conseguir la mejora de los procedimientos, la claridad y comprensión de los escritos, la potenciación de nuevos canales de comunicación o la mejora de las instalaciones

2.- OBJETIVOS

Los objetivos de este programa para el ejercicio del 2014 son los siguientes:

- Alcanzar una valoración satisfactoria de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de 7,48 puntos.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos de presentación de documentación de pensiones y el total de pensiones solicitadas con presencia física no supere un índice de 1,10.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos sobre trámite de pensiones y el total de pensiones en curso en el período no supere un índice de 0,10.
- Alcanzar que un 20 % de los actos informativos presenciales, sean concertados a través de cita previa.
- Establecer un tiempo de espera máximo en las CAISS con sistema SIGE de 13 minutos.

- Conseguir un índice de respuestas a las encuestas de valoración de los servicios en un 11,72 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	124.883,11	87,8	122.927,20	85,5	-1.955,91	-1,6
Otros gastos de funcionamiento	3.927,94	2,8	4.006,73	2,8	78,79	2,0
Total coste de los servicios	128.811,05	90,6	126.933,93	88,3	-1.877,12	-1,5
Transferencias						
Inversiones	13.409,54	9,4	16.764,79	11,7	3.355,25	25,0
Total operaciones no financieras	142.220,59	100,0	143.698,72	100,0	1.478,13	1,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	142.220,59	100,0	143.698,72	100,0	1.478,13	1,0

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.803	3.634	-169	-4,4

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.634 personas frente a las 3.803 asignadas en el ejercicio anterior, lo que supone una minoración de 169 efectivos, motivado por un reajuste de los mismos entre los distintos programas de gasto y la disminución de la plantilla de la Entidad.

Los medios financieros ascienden a 143.699 miles de euros. En este total se incluyen 122.927 miles para gastos de personal, 4.007 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 16.765 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 5.626 miles de euros y a inversión de reposición 11.139 miles de euros. En ambos tipos la finalidad principal de los créditos es atender actuaciones en edificios y otras construcciones, destacando las obras de OSS y CAISS (Mérida, Lucena, La Cartuja, Marbella y Utrera) así como no territorializadas.

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaría General.

PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de Asistencia Sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y, en su caso, de los Reglamentos CE 1408/71 y 574/72 como de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los citados reglamentos y convenios.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2014 son los siguientes:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.670,48	80,4	3.762,10	86,2	91,62	2,5
Otros gastos de funcionamiento	896,67	19,6	600,00	13,8	-296,67	-33,1
Total coste de los servicios	4.567,15	100,0	4.362,10	100,0	-205,05	-4,5
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	4.567,15	100,0	4.362,10	100,0	-205,05	-4,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	4.567,15	100,0	4.362,10	100,0	-205,05	-4,5

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	114	109	-5	-4,4

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 109 personas, dotación inferior en 5 personas a la que figura en el presupuesto 2013.

Los medios financieros de este programa ascienden a 4.362 miles de euros, de los que 3.762 miles corresponden a gastos de personal y 600 miles a gastos corrientes en bienes y servicios.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	4.367,15	95,6	4.162,10	95,4	-205,0	-4,7
I.S.M	200,00	4,4	200,00	4,6	0,0	0,0
TOTAL GASTOS	4.567,15	95,6	4.362,10	100,0	-205,05	-4,5

GRUPO 21- ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

La finalidad de este Grupo es mantener y mejorar el primer nivel de la Asistencia Sanitaria de acuerdo con las directrices y la estructura que marcan la Ley General de Sanidad y el Real Decreto 137/1984 sobre Estructura Básica de Salud, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

21.21.- Atención Primaria de Salud

21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	408.424,52	46,9	408.977,14	46,7	552,62	0,1
Otros gastos de funcionamiento	341.324,29	39,2	332.319,22	38,0	-9.005,07	-2,6
Total Coste de los Servicios	749.748,81	86,1	741.296,36	84,7	-8.452,45	-1,1
Transferencias	97.385,54	11,2	102.852,39	11,7	5.466,85	5,6
Inversiones	23.725,41	2,7	31.330,89	3,6	7.605,48	32,1
Total operaciones no financieras	870.859,76	100,0	875.479,64	100,0	4.619,88	0,5
Total operaciones financieras	18,28	0,0	18,28	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	870.878,04	100,0	875.497,92	100,0	4.619,88	0,5

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.676	9.572	-104	-1,1

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	57.634,47	6,6	58.094,64	6,6	460,17	0,8
I.S.M.	1.649,39	0,2	1.295,00	0,1	-354,39	-21,5
MUTUAS	811.594,18	93,2	816.108,28	93,2	4.514,10	0,6
TOTAL GASTOS.....	870.878,04	100,0	875.497,92	100,0	4.619,88	0,5

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21.....	59.283,86	6,8	59.389,64	6,8	105,78	0,2
21.22.....	811.594,18	93,2	816.108,28	93,2	4.514,10	0,6
TOTAL.....	870.878,04	100,0	875.497,92	100,0	4.619,88	0,5

PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, abordables desde este primer nivel asistencia.

La atención primaria abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención, promoción y contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- La prestación farmacéutica.

Gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial queda recogido a modo de catálogo, en la cartera de servicios de Atención Primaria.

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2014, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, pudiendo concretarse en:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.
- Mejorar la oferta de servicios para adecuarla a las necesidades asistenciales. Para ello se continuará potenciando la actividad programada de los equipos de atención primaria, mediante el incremento de la cobertura de cada uno de los servicios que integran la cartera, y se mejorará la oferta de servicios de las unidades de apoyo.
- Mejora de la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnica, como de la calidad percibida por los usuarios.

- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.
- Mejora en los sistemas de información y nuevas tecnologías.
- Uso racional de los medicamentos para mejorar la calidad de la prescripción farmacéutica y su eficiencia.

En el ámbito del ISM se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios a dicho modelo y se incidirá en la formación continuada del personal estatutario y del resto de personal con responsabilidades en materias sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos propuestos para 2014, destacan los siguientes:

- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 35%.
- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 35 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100% de la población protegida.
- Alcanzar un porcentaje del 89,4% de consulta con cita previa en el ISM.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	26.023,37	43,9	25.971,17	43,7	-52,20	-0,2
Otros gastos de funcionamiento	7.059,18	11,9	6.623,99	11,2	-435,19	-6,2
Total coste de los servicios	33.082,55	55,8	32.595,16	54,9	-487,39	-1,5
Transferencias	24.699,03	41,7	24.859,01	41,9	159,98	0,6
Inversiones	1.484,00	2,5	1.917,19	3,2	433,19	29,2
Total operaciones no financieras	59.265,58	100,0	59.371,36	100,0	105,78	0,2
Total operaciones financieras	18,28	0,0	18,28	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	59.283,86	100,0	59.389,64	100,0	105,78	0,2

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	423	423	0	0,0

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión disminuye en un 1,5%; las transferencias experimentan un aumento del 0,6 % y las inversiones aumentan un 29%, incrementándose el global del presupuesto en un 0,2%. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en farmacia, que supone el 41,9% del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 43,7% de su gasto total. Las inversiones irán destinadas principalmente a la financiación del centro de salud "El Tarajal" de Ceuta y a la reforma del Centro de Salud "Poblavieja" en Melilla.

Los medios humanos asignados a este programa no experimentan variación respecto al ejercicio 2013.

El coste de este programa representa el 4,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	57.634,47	97,2	58.094,64	97,8	460,2	0,8
I.S.M.....	1.649,39	2,8	1.295,00	2,2	-354,4	-21,5
TOTAL GASTOS.....	59.283,86	100,0	59.389,64	100,0	105,8	0,2

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 97,8% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,2% restante al Instituto Social de la Marina, observándose un pequeño incremento de la participación del INGESA respecto al ejercicio anterior.

PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge, de forma unificada y atendiendo tanto al aspecto curativo como al rehabilitador, los costes de la asistencia sanitaria que es prestada en régimen ambulatorio por las mutuas de accidentes de trabajo y por sus entidades y centros mancomunados (ya sea directamente o concertada con terceros), al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión o como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los centros sanitarios propios de las mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a centro hospitalario o reconocimiento de incapacidad permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los centros sanitarios y asistenciales abiertos, pertenecientes y gestionados directamente por las mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la mutua responsable, por facultativos o entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.
- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los servicios públicos de salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal, en los casos en que no puedan imputarse de forma directa y específica al programa en el que se integra esta prestación.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios:

- Dispensarios o consultorios en régimen ambulatorio : 143
- Dispensarios o consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 840
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 6
- Otros centros, igualmente en régimen ambulatorio : 102
- Total centros propios abiertos : 1.091

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa, de los que se proponen para el ejercicio de 2014, son los siguientes:

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 74,3 %.
- Atender a 1.647.445 pacientes.
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en el programa.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	382.401,15	47,1	383.005,97	46,9	604,82	0,2
Otros gastos de funcionamiento	334.265,11	41,2	325.695,23	39,9	-8.569,88	-2,6
Total coste de los servicios	716.666,26	88,3	708.701,20	86,8	-7.965,06	-1,1
Transferencias	72.686,51	9,0	77.993,38	9,6	5.306,87	7,3
Inversiones	22.241,41	2,7	29.413,70	3,6	7.172,29	32,2
Total operaciones no financieras	811.594,18	100,0	816.108,28	100,0	4.514,10	0,6
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	811.594,18	100,0	816.108,28	100,0	4.514,10	0,6

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.253	9.149	-104	-1,1

Los costes de gestión, experimentan una disminución de 7.965 miles de euros, que representa una disminución del 1,1%, justificándose esta asignación de medios por las medidas adoptadas tendentes a la consecución de una gran reducción de los gastos de gestión, así como para lograr una mayor y mejor eficacia y eficiencia en la utilización de todos los medios y recursos disponibles en el subsector de mutuas.

Las transferencias aumentan un 7,3% y 5.307 miles de euros absolutos. Las inversiones aumentan en 7.172 miles de euros (32,2%), justificadas por la necesidad de reforma y adaptación de los centros existentes y un mejor aprovechamiento de todos los recursos ya disponibles en el Sistema, así como la política practicada de realizar exclusivamente aquellas inversiones estrictamente necesarias para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan una disminución de 104 personas respecto al ejercicio 2013.

El coste de este programa representa el 56,4% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas de accidentes de trabajo y sus centros y entidades mancomunadas, que en colaboración con la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y la prevención de riesgos laborales y control y vigilancia de la enfermedad común para el colectivo protegido por incapacidad temporal por contingencias comunes y cuenta propia, en las situaciones comentadas.

GRUPO 22.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA

La función primordial de este grupo viene configurada para servir de apoyo y colaboración al nivel de Atención Primaria, mediante la coordinación del conjunto de medios del sistema sanitario, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y de técnicas especializadas, y en particular, siempre y cuando los medios de diagnóstico y terapéuticos se hayan revelado insuficientes en aquel nivel.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

22.23. Atención Especializada

22.24. Medicina Hospitalaria de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	216.294,41	42,5	219.449,07	42,0	3.154,66	1,5
Otros gastos de funcionamiento	262.279,06	51,6	266.588,83	51,1	4.309,77	1,6
Total Coste de los Servicios	478.573,47	94,1	486.037,90	93,1	7.464,43	1,6
Transferencias	11.020,26	2,2	17.684,00	3,4	6.663,74	60,5
Inversiones	18.937,98	3,7	18.190,02	3,5	-747,96	-3,9
Total operaciones no financieras	508.531,71	100,0	521.911,92	100,0	13.380,21	2,6
Total operaciones financieras	91,75	0,0	91,75	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	508.623,46	100,0	522.003,67	100,0	13.380,21	2,6

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.566	4.527	-39	-0,9

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	140.732,19	27,7	145.996,87	28,0	5.264,68	3,7
I.S.M.	1.049,00	0,2	955,00	0,2	-94,00	-9,0
MUTUAS	366.842,27	72,1	375.051,80	71,8	8.209,53	2,2
TOTAL GASTOS	508.623,46	100,0	522.003,67	100,0	13.380,21	2,6

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
22.23.....	141.781,19	27,9	146.951,87	28,2	5.170,68	3,6
22.24.....	366.842,27	72,1	375.051,80	71,8	8.209,53	2,2
TOTAL	508.623,46	100,0	522.003,67	100,0	13.380,21	2,6

PROGRAMA 22.23.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

El programa comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades de la red de centros de atención especializada que da cobertura a la población, proporcionándole las prestaciones de asistencia sanitaria, en el ámbito competencial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y en el del Instituto Social de la Marina, descritas en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre y la disposición adicional cuarta del Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, en cuanto al contenido de la cartera de servicios de atención sociosanitaria). Todo ello en concordancia con lo establecido al respecto por la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

La atención especializada comprende: la asistencia ambulatoria especializada en consultas (que puede incluir la realización de procedimientos quirúrgicos menores); en hospital de día; en cirugía mayor ambulatoria (no requiere estancia hospitalaria); en régimen de hospitalización (que incluye la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica para procesos agudos, de agudización de procesos crónicos o realización de tratamientos y procedimientos diagnósticos que así lo aconsejen, así como la atención de la salud mental y la asistencia psiquiátrica); la atención de urgencias en los hospitales y otros servicios y prestaciones (hemoterapia, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad, diagnóstico prenatal en grupos de riesgo, diagnóstico por imagen, laboratorio, litotricia renal, planificación familiar, radiología intervencionista, radioterapia y trasplantes).

El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las Comunidades Autónomas del ámbito del INSALUD (hoy INGESA), de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del ISM este programa incluye:

- La gestión de las prestaciones sanitarias de la asistencia sanitaria especializada concertada incluyendo los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.
- La asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Las prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para discapacitados.

2.- OBJETIVOS

- Mejorar la atención del paciente, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora media prevista para 2014:
 - En intervenciones quirúrgicas, no superior a 30 días.
 - En consultas de especialistas, no superior a 22 días.
 - En pruebas diagnósticas, no superior a 15 días.

En esta misma línea, se profundizará en la simplificación de circuitos, se potenciarán los programas asistenciales a determinados colectivos y se incidirá en la mejora de la percepción de la calidad en la asistencia.

- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos fundamentalmente incrementando el número de intervenciones quirúrgicas realizadas de forma ambulatoria, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos.
- Incremento de la capacidad de resolución de los servicios propios para evitar derivaciones a otros centros.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos. En este sentido se fomentará la utilización de protocolos y guías en todas las áreas en que se precise, promoviendo la integración de la asistencia por medio de las guías integradas asistenciales o en su defecto, guías clínicas.

Otros objetivos a destacar para el 2014:

- Establecer la estancia media en centros concertados en 5 días (ISM).
- Fijar la actividad de hospitalización, de acuerdo con las previsiones incluidas en los contratos de gestión para Ceuta y Melilla.
- Mantener la actividad ambulatoria para llegar a conseguir 84.000 primeras consultas realizadas por especialistas.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	86.131,00	60,7	85.944,85	58,5	-186,15	-0,2
Otros gastos de funcionamiento	42.367,03	29,9	42.671,03	29,0	304,00	0,7
Total coste de los servicios	128.498,03	90,6	128.615,88	87,5	117,85	0,1
Transferencias	3.535,23	2,5	9.252,25	6,3	5.717,02	161,7
Inversiones	9.656,18	6,8	8.991,99	6,1	-664,19	-6,9
Total operaciones no financieras	141.689,44	99,9	146.860,12	99,9	5.170,68	3,6
Total operaciones financieras	91,75	0,1	91,75	0,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	141.781,19	100,0	146.951,87	100,0	5.170,68	3,6

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.539	1.539	0	0,0

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión aumentan un 0,1%, síntesis de la disminución del 0,2% en el capítulo de gastos de personal y del aumento del 0,7% de los gastos de funcionamiento. Las transferencias aumentan un 161,7% al recogerse, como novedad en este ejercicio, el importe de 5.737,02 miles de euros en concepto de transferencias corrientes a las CC.AA. por la asistencia sanitaria a pacientes derivados. Las inversiones disminuyen en un 6,9%, arrojando la evolución conjunta del total de gastos un incremento del 3,6%.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 87,5%, correspondiendo el 58,5% a los gastos de personal y el 29% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa no experimentan variación alguna respecto al ejercicio 2013.

El coste de este programa representa el 10,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.	140.732,19	99,3	145.996,87	99,4	5264,7	3,7
I.S.M.	1.049,00	0,7	955,00	0,6	-94,0	-9,0
TOTAL GASTOS	141.781,19	100,0	146.951,87	100,0	5.170,7	3,6

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 99,4% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 0,6% restante al Instituto Social de la Marina.

PROGRAMA 22.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

1.- DESCRIPCIÓN

Recoge este programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las Instituciones cerradas, bien sean propias de las mutuas de accidentes de trabajo y de sus entidades y centros mancomunados o ajenas a las mismas; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en Instituciones ajenas, está concertada con el sector privado.

El agente gestor de este programa es, en cada caso, la propia mutua y centro y entidad mancomunada que disponga de centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas mutuas que no dispongan de Centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Alojamiento y manutención.
- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los Servicios Públicos de Salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común, mediante los medios y actividades comprendidas en el programa.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las Mutuas y sus Centros Mancomunados disponen de 22 hospitales, correspondientes a las 12 Mutuas que disponen de centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los 2 centros mancomunados de Euskadi y Levante.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes:

- Establecer en un 37,6% el grado de ocupación de los centros propios de las Mutuas.
- Establecer en 3,6 días la estancia media en centros propios.
- Fijar en 1.341,7 euros el coste medio por estancia en centros propios y el coste para los centros ajenos en 1.175,8 euros.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	130.163,41	35,5	133.504,22	35,6	3.340,81	2,6
Otros gastos de funcionamiento	219.912,03	59,9	223.917,80	59,7	4.005,77	1,8
Total coste de los servicios	350.075,44	95,4	357.422,02	95,3	7.346,58	2,1
Transferencias	7.485,03	2,0	8.431,75	2,2	946,72	12,6
Inversiones	9.281,80	2,5	9.198,03	2,5	-83,77	-0,9
Total operaciones no financieras	366.842,27	100,0	375.051,80	100,0	8.209,53	2,2
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	366.842,27	100,0	375.051,80	100,0	8.209,53	2,2

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.027	2.988	-39	-1,3

El coste de los servicios experimenta un incremento de 7.347 miles de euros (2,1%).

En otros gastos de funcionamiento se produce un incremento de 4.006 miles de euros (1,8%); los gastos de personal aumentan en 3.341 miles de euros (2,6%). Las transferencias aumentan en 947 miles de euros (12,6%) y las inversiones experimentan una disminución de 84 miles de euros (-0,9%).

Las variaciones indicadas vienen determinadas por las funciones asumidas por las Mutuas del control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, cuando tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en que se integra la citada prestación y la evolución prevista en los colectivos protegidos en línea con el comportamiento de la afiliación y del empleo, así como, por las medidas llevadas a cabo de control y disminución del gasto y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Los medios humanos asignados al programa experimentan una disminución de 39 personas respecto al ejercicio 2013.

El coste de este programa representa el 25,9% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus centros y entidades mancomunadas, que en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA

Este programa es el único que compone el grupo 23 de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra asistencial.

Entre las actividades que comprende este programa destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 42 Centros Provinciales y Locales distribuidos por todo el litoral español, así como a buzos profesionales.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los Centros anteriormente mencionados.
- Educación y formación sanitaria de los trabajadores del mar, proporcionada por los profesionales sanitarios (médicos y ATS) del servicio de sanidad marítima de los centros periféricos, con el apoyo y coordinación de los servicios centrales.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.
- Atención médica y social en centros asistenciales del ISM en el extranjero con especial afluencia de la flota española.
- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.

- Asistencia sanitaria a través de los buques sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en el caladero sahariano y mauritano y el “Juan de la Cosa” desde el Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los buques sanitarios.
- Actualización del banco de datos sanitario-asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de sanidad marítima.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y entidades para mejorar las actividades del programa de sanidad marítima.
- Llevar a cabo campañas de promoción y prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías con alta incidencia y prevalentes en el sector.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los centros de sanidad marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio de 2014, merecen destacarse los siguientes:

- Realizar 49.000 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 84,07% de los trabajadores del REM y no REM, de los cuales el 98% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del mar, implicando a las escuelas de formación de enseñanzas náutico-pesqueras, a los trabajadores y a las empresas, realizando 375 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 93,7%, con una proporción de 15 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el Centro Radio-Médico en un máximo del 22,7%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 9,2 % de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3% del total de evacuaciones.
- Realizar con medios propios un 95% de exploraciones complementarias.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.720,00	42,7	13.720,00	42,7	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	9.540,00	29,7	9.540,40	29,7	0,40	0,0
Total Coste de los Servicios	23.260,00	72,4	23.260,40	72,5	0,40	0,0
Transferencias	8.361,00	26,0	8.315,00	25,9	-46,00	-0,6
Inversiones	525,00	1,6	525,00	1,6	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	32.146,00	100,0	32.100,40	100,0	-45,60	-0,1
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	32.146,00	100,0	32.100,40	100,0	-45,60	-0,1

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	306	328	22	7,2

Del crédito total asignado al programa, 32.100 miles de euros, el 72,5% del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 42,7% se destina a gastos de personal y un 29,7% a otros gastos de funcionamiento. El total de gastos del programa disminuye un 0,1% respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de personal y los gastos de funcionamiento no experimentan variación mientras que las transferencias corrientes se reducen en un 0,6%.

El importe de las inversiones asciende a 525 miles de euros, mismo importe que el ejercicio anterior, y van destinadas a la reposición y equipamiento de los buques sanitarios y centros de sanidad marítima.

Los medios humanos se sitúan en 328 personas, lo que supone un aumento de 22 personas respecto al ejercicio 2013.

El coste de este programa representa el 2,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTION

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del Sistema en el ámbito náutico-pesquero.

GRUPO 25 Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Este programa es el único del grupo 25 con la misma denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo.

1.-DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las actividades de dirección, coordinación y control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los servicios centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los centros del Instituto.

También incluye el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del INGESA.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros, etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la atención primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la asistencia sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el uso racional del medicamento.
- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los centros de atención primaria y especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.149,47	72,4	11.149,47	72,5	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	3.788,42	24,6	3.518,42	22,9	-270,00	-7,1
Total Coste de los Servicios	14.937,89	97,0	14.667,89	95,4	-270,00	-1,8
Transferencias	73,02	0,5	73,02	0,5	0,00	0,0
Inversiones	51,00	0,3	302,00	2,0	251,00	492,2
Total operaciones no financieras	15.061,91	97,8	15.042,91	97,8	-19,00	-0,1
Total operaciones financieras	337,43	2,2	337,43	2,2	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	15.399,34	100,0	15.380,34	100,0	-19,00	-0,1

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	248	248	0	0,0

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 95,4% del mismo, del que el 72,5% corresponde a los gastos de personal y el 22,9% restante a otros gastos de funcionamiento.

Las inversiones aumentan un 492%, las transferencias no experimentan variación resultando así una disminución en el total de gastos del programa del 0,1%.

Los medios humanos se sitúan en 248 personas, manteniendo el mismo número de personas que en el ejercicio 2013.

El coste de este programa representa el 1,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

Este programa constituye el único del grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión.

Dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

2.- OBJETIVOS

Las líneas de actuación de este programa se dirigen, por un lado, a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional, y por otro, en cumplimiento de la Ley anteriormente citada, a la formación MIR (médico interno residente) y EIR (enfermero interno residente).

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los mismos en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de la Comisión de Formación Continuada, Docencia e Investigación, que analice las necesidades y coordine el Plan de Formación.
- Formar especialistas sanitarios en las áreas sanitarias del INGESA.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.048,06	93,2	2.234,21	93,7	186,15	9,1
Otros gastos de funcionamiento	150,59	6,8	150,59	6,3	0,00	0,0
Total Coste de los Servicios	2.198,65	100,0	2.384,80	100,0	186,15	8,5
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Total operaciones no financieras	2.198,65	100,0	2.384,80	100,0	186,15	8,5
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	2.198,65	100,0	2.384,80	100,0	186,15	8,5

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	43	44	1	2,3

El coste del programa para el ejercicio 2014 experimenta un aumento de 186 miles de euros (8,5%) respecto al ejercicio anterior, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 93,7% corresponde a los gastos de personal y el 6,3% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal se incrementan en un 9,1% respecto al ejercicio 2013, debido a la repercusión de la formación de personal facultativo (MIR) y de enfermería (EIR), en Ceuta y Melilla. Los otros gastos de funcionamiento no experimentan variación.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un aumento de 4 personas respecto del ejercicio 2013.

El coste de este programa representa el 0,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados

Programa 31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, que recoge, entre otras, las actividades de los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, las realizadas en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), así como la gestión de los subsidios de la LISMI.

Programa 31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia, que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

Programa 31.34.- Autonomía personal y atención a la dependencia, que recoge las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a las personas dependientes, entre otros medios a través de los centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y de referencia estatal (CRE).

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	68.740,26	2,9	69.264,35	5,1	524,09	0,8
Otros gastos de funcionamiento	149.885,28	6,3	153.870,16	11,3	3.984,88	2,7
Total coste de los servicios	218.625,54	9,2	223.134,51	16,5	4.508,97	2,1
Transferencias	2.165.331,89	90,6	1.127.431,29	83,1	-1.037.900,60	-47,9
Inversiones	5.345,25	0,2	5.865,00	0,4	519,75	9,7
Total operaciones no financieras	2.389.302,68	100,0	1.356.430,80	100,0	-1.032.871,88	-43,2
Total operaciones financieras	3,30	0,0	3,30	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.389.305,98	100,0	1.356.434,10	100,0	-1.032.871,88	-43,2

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.349	2.309	-40	-1,7

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31	68.779,82	2,9	62.638,49	4,6	-6.141,33	-8,9
31.32	114.775,21	4,8	117.216,37	8,6	2.441,16	2,1
31.34	2.205.750,95	92,3	1.176.579,24	86,7	-1.029.171,71	-46,7
TOTAL	2.389.305,98	100,0	1.356.434,10	100,0	-1.032.871,88	-43,2

PROGRAMA 31.31.- PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo. Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Prestaciones Económicas:
 - Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones, previsto en la citada ley.
 - Resolución de solicitudes presentadas en función de la convocatoria anual de Subvenciones por personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad e Instituciones Públicas de las Ciudades de Ceuta y Melilla (Orden TAS 1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales), concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
 - Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales internacionales y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la

convocatoria de subvenciones del régimen general de subvenciones del IMSERSO (Orden TAS/980/2007).

- Atención básica:
 - Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad exclusivamente en los Centros Base de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
 - Elaboración de los programas individuales de Recuperación Profesional y de Orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
 - Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
 - Atención en régimen de residencia o de día en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad. Los CRMF son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad o causas congénitas tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios. Existen 6 de esta naturaleza ubicados en Albacete, San Fernando (Cádiz), Lardero (La Rioja), Salamanca, Madrid y Bergondo (A Coruña).
- Seguimiento de la aplicación de los baremos de discapacidad y de la situación de dependencia, así como de su validación.
- Gestión de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos por parte del CEAPAT que es un centro tecnológico creado mediante orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Está dedicado expresamente a potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo de la tecnología. Promueve la optimización de las ayudas técnicas y el diseño para todos, con especial atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad

2.- OBJETIVOS

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del programa y son los siguientes:

- Conseguir un 90,31 % de resolución de expedientes de subsidios LISMI.
- Atender un 96,12 de la demanda de plazas residenciales.
- Atender un 100% de la demanda de plazas diurnas/nocturnas en los CRMF.
- Limitar el coste medio de estancia residencial en los CRMF a 124,33 euros.
- Limitar el coste medio de estancia diurna en los CRMF a 62,16 euros.
- Limitar el coste medio de estancia en Centros concertados a 37,73 euros.
- Lograr un número de beneficiarios de turismo social a discapacitados de 7500.
- Conseguir que en el CEAPAT, las informaciones, asesoramientos, documentos, dictámenes, valoraciones y adaptaciones a realizar alcancen un número de 7.250 en el año 2012.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretende conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	20.293,25	29,5	20.026,76	32,0	-266,49	-1,3
Otros gastos de funcionamiento	10.512,98	15,3	10.515,95	16,8	2,97	0,0
Total coste de los servicios	30.806,23	44,8	30.542,71	48,8	-263,52	-0,9
Transferencias	36.491,84	53,1	30.723,28	49,0	-5.768,56	-15,8
Inversiones	1.480,25	2,2	1.371,00	2,2	-109,25	-7,4
Total operaciones no financieras	68.778,32	100,0	62.636,99	100,0	-6.141,33	-8,9
Total operaciones financieras	1,50	0,0	1,50	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	68.779,82	100,0	62.638,49	100,0	-6.141,33	-8,9

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	651	639	-12	-1,8

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 62.636,99 miles de euros, con un decremento sobre el ejercicio 2013 de -6.141,33 miles de euros, equivalente a un 8,9%.

El coste de los servicios, dada la contención del gasto, se reduce un 0,9% con respecto a los del ejercicio corriente.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, con un importe de 30.723,28 miles de euros, representan 49,0 de los gastos del programa, minorándose en 5.768,56 miles de euros que se produce esencialmente en la dotación asignada para financiar las prestaciones LISMI.

Las inversiones ascienden a 1.371,00 miles de euros, que se destinarán básicamente, dentro del plan cuatrienal 2011-2014 del IMSERSO, a obras de mejoras en los CRMF.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los 6 CRMF, Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el CEAPAT.

PROGRAMA 31.32.- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través del Régimen General de Subvenciones y ayudas a entidades de mayores españoles en el extranjero.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de vacaciones y termalismo social y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales. Como acción prioritaria se incorporan actuaciones destinadas a promover la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los Centros a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los Centros Sociales de Mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de teleasistencia domiciliaria.

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores ofreciéndoles la posibilidad de disfrutar de turnos de vacaciones en zonas de marcado carácter turístico de la Península, Islas Baleares y Canarias.
- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “Turismo de Naturaleza”
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Vacaciones para Mayores, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Vacaciones para Mayores alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en países europeos, americanos, del norte de África y Australia.
- Facilitar a las personas mayores, que por prescripción facultativa lo precisen, su asistencia a los Balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo Social, definido como una prestación complementaria del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.
- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.
- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Promover una adecuada preparación para afrontar esta nueva etapa de la vida, así como el hecho de la jubilación, favoreciendo la aplicación de la jubilación gradual y flexible, acorde con las propias necesidades y expectativas de cada persona, buscando el retraso de la edad media de jubilación.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Oferta de turnos de Turismo Social para las personas mayores mediante la contratación, por concurso público, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Vacaciones para Personas Mayores. Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes

culturales sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del Programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.

- Convocatoria anual de las Plazas del Programa de Termalismo Social mediante la aprobación de la correspondiente Resolución publicada en el BOE., en la que se regula el número total de participantes del Programa, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales, las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece prioridad en la admisión de beneficiarios.
- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.
- Acuerdos entre las distintas Administraciones Públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2014 son los siguientes:

- Atender un 88,27 % de la demanda de plazas para Residencias.
- Ofrecer Turismo Social a un 99,00 % de solicitantes.
- Ofrecer turnos de Bañeros a un 96,01 % de solicitantes.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.627,03	3,2	3.486,90	3,0	-140,13	-3,9
Otros gastos de funcionamiento	108.667,32	94,7	109.550,65	93,5	883,33	0,8
Total coste de los servicios	112.294,35	97,8	113.037,55	96,4	743,20	0,7
Transferencias	2.310,56	2,0	4.163,52	3,6	1.852,96	80,2
Inversiones	170,00	0,1	15,00	0,0	-155,00	-91,2
Total operaciones no financieras	114.774,91	100,0	117.216,07	100,0	2.441,16	2,1
Total operaciones financieras	0,30	0,0	0,30	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	114.775,21	100,0	117.216,37	100,0	2.441,16	2,1

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	93	92	-1	-1,1

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2014 ascienden a 117.216,37 miles de euros, con un incremento con respecto al 2013 de 2.441,16, equivalente a un 2,1%.

El coste de los servicios representa el 96,4% de los gastos del programa y experimenta una disminución de -743,20 miles euros debido al plan de austeridad en el gasto corriente. Los créditos estimados se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo, y conciertos de plazas para personas mayores

En la rúbrica de transferencias, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 4.163,52 miles de euros, con destino básicamente a subvenciones del Régimen General a las Personas Mayores

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

PROGRAMA 31.34.- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa, gestionado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, va orientado al desarrollo de las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios y prestaciones establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y a las prestaciones y servicios que el Instituto destina a las personas en situación de dependencia.

La promulgación de la Ley de Dependencia supuso la plasmación de un importante compromiso por parte de todas las Administraciones Públicas que han asumido competencias en la materia, en orden a la construcción y desarrollo de un Sistema que garantiza en todo momento la existencia suficiente de recursos y servicios para llevar a cabo la atención a la dependencia. Así, ya en el artículo 3 se recoge, a la hora de enumerar los principios fundamentales de la propia Ley, la misma a la cooperación interadministrativa, resultando esencial una plena colaboración de los diferentes entes administrativos

Por ello, el SAAD establece los mecanismos de colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, en orden a la optimización de todos los recursos públicos y privados disponibles.

En referencia a la financiación del Sistema, la Ley de Dependencia ha diseñado un modelo de financiación basado en los principios de sostenibilidad, estabilidad y suficiencia, de manera sostenida en el tiempo, y garantizado mediante la corresponsabilidad de las Administraciones Públicas. De esta manera, la propia Ley recoge los diferentes papeles que las mismas deben desempeñar de cara a esta financiación, destacando en este sentido de manera principal la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y las Comunidades Autónomas. Debe destacarse en este punto, dentro del marco de la actual situación financiera, el importante esfuerzo que se está llevando a cabo por parte de la AGE, en orden a

disponer en todo momento con los créditos necesarios para cumplir con tales obligaciones. En esta misma línea, se ha tomado toda una serie de medidas en orden a conseguir una mayor racionalización y mejora del Sistema que, a través de la aprobación de diferentes disposiciones normativas, que han introducido importantes modificaciones en la configuración del Sistema, y que han tenido sus efectos sobre la financiación del mismo. En este sentido, destacar por su importancia el *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, que ha modificado importantes aspectos del Sistema; a modo de ejemplo, se procedió a dar una nueva estructura a los Grados de Dependencia, suprimiendo los niveles dentro de cada Grado, de tal manera que a partir de su entrada en vigor las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia harán mención de manera exclusiva al grado de las mismas. Asimismo, se modifica el calendario de aplicación progresiva de la Ley, posponiendo la efectividad del derecho de las personas valoradas con Grado I hasta 2015, para priorizar la atención a los beneficiarios con un mayor grado de dependencia.

En todo caso, la Ley de Dependencia estableció diferentes niveles de protección (artículo 7), contando cada uno de ellos con un sistema de financiación diferenciado.

En todo caso, la Ley de Dependencia ha establecido tres niveles diferentes de protección contando cada uno de ellos con un sistema de financiación diferenciado

De este modo, se encuentra el Nivel Mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, cuya financiación le corresponde en exclusiva a la AGE. En este sentido, la normativa básica sobre esta materia se encuentra en el Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre Nivel Mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la AGE (modificado posteriormente por el Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero), donde se recoge que ésta aportará la financiación necesaria para la cobertura del Nivel Mínimo de protección a que se refiere el artículo 9 de la Ley. En este sentido, la AGE ha fijado las cantidades asociadas a cada persona beneficiaria con prestación reconocida, en función de cada grado (o grado y nivel en su caso), tomando para ello en consideración el calendario de aplicación progresiva de la Ley establecido en la

Disposición Adicional Primera de la misma, y hace efectiva a las Comunidades Autónomas las cantidades que procedan en función del número de personas beneficiarias existentes en cada una de las mismas, tomado para ello en cuenta la fecha de efectividad de su reconocimiento. Para llevar a cabo esta transferencia de créditos, que se realiza de manera mensual, las Comunidades Autónomas facilitan la información correspondiente a la AGE a través de la conexión a la red de comunicaciones y servicios telemáticos del Sistema de Información del SAAD.

La partida presupuestaria relativa al Nivel Mínimo de protección, se corresponde con una obligación de la AGE de financiar a las Comunidades Autónomas por un derecho subjetivo reconocido a las personas beneficiarias en el propio texto de la Ley de Dependencia, por lo que en caso de que las cantidades a transferir a las comunidades autónomas superen los créditos inicialmente consignados por este concepto, tal partida habría de ser objeto del necesario ajuste o ampliación.

No obstante, debe mencionarse que se está llevando a cabo una nueva regulación de los criterios de determinación y asignación del nivel mínimo a las comunidades autónomas, donde además del número de beneficiarios y grado de dependencia reconocido se tendrá asimismo en consideración el tipo de prestación reconocida (bien prestación de servicio, bien prestación económica).

Además, las Comunidades Autónomas que así lo estimen conveniente podrán implementar un Nivel Adicional de protección, cuya financiación correrá exclusivamente a cargo de sus propios presupuestos, adoptando las normas de acceso y disfrute que estimen más convenientes.

Desde la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Dependencia, en el ejercicio 2007, las personas en situación de dependencia se han incorporado de manera progresiva al Sistema, en función del calendario de aplicación progresiva de la Ley recogido en su disposición final primar. De este modo, en la actualidad se presta atención a las personas que hayan sido valoradas como Grado III Gran Dependencia (ambos niveles), Grado II Dependencia Severa (ambos niveles), y parte del colectivo de personas de Grado I Dependencia Moderada Nivel 2.

Una de las medidas adoptadas para la sostenibilidad del Sistema presente y futura y racionalización del gasto, a través del citado Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, ha sido priorizar, en base a los principios de la Ley, la atención de aquellas personas que han sido valoradas con los grados más elevados.

En relación con el Sistema de Información del SAAD (SISAAD), el artículo 37 de la Ley de Dependencia dispone que deberá establecerse un sistema de información que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las Administraciones Públicas, así como la compatibilidad y la articulación entre los distintos sistemas. De este modo, se aprobó la Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo, por la que se establece el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal, con el objeto de proporcionar a las entidades involucradas en la gestión de las prestaciones y servicios del Sistema la infraestructura necesaria para el mantenimiento y gestión de la información relativa a los beneficiarios del SAAD.

En el marco de las medidas adoptadas para la sostenibilidad del Sistema, está en tramitación un proyecto de orden que establece una nueva regulación del SISAAD, donde se recogen nuevos criterios relativos a la información que las comunidades autónomas deben incorporar al Sistema (bien a través de la utilización de la herramienta informática para llevar a cabo su gestión, o bien a través de la remisión de la información mediante los oportunos servicios web habilitados a tal efecto). En este sentido, debe destacarse que se ha recogido en dicho texto la obligación de las comunidades autónomas de informar anualmente a la AGE del estado de ejecución de sus partidas presupuestarias, indicando en todo caso las cantidades que durante el ejercicio se han destinado a la financiación del Sistema.

Asimismo, se ha diseñado una nueva versión del SISAAD, a través de una herramienta informática que permita una mejor utilización y más ágil por parte de las comunidades autónomas, simplificando el manejo de la propia herramienta, de manera que la explotación de la información recogida en el Sistema, así como su utilización como herramienta de gestión por parte de las comunidades autónomas usuarias del Sistema garantice la seguridad del Sistema, la transparencia de la gestión y ofrezca un

mejor información de los datos contenidos, resultando una herramienta más eficaz y eficiente para la gestión de la Dependencia.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce que se dan los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal de personas no necesariamente dependientes como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...)”. La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia, así como para la gestión de conocimiento en materias o sectores concretos de personas en dicha situación.

Por último, y en relación con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, debe hacerse notar que le corresponde a este Instituto, a través de sus Direcciones Territoriales, llevar a cabo el desarrollo del SAAD en tales territorios, toda vez que las competencias en materia de asistencia social no se han transferido a las citadas Ciudades.

En esta línea las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Libramiento a las Comunidades Autónomas de los créditos relativos al Nivel Mínimo de protección garantizado.
- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia en los territorios de Ceuta y Melilla.

- Mayor transparencia y mejora del SISAAD, en aras de la integración y sistematización de la información y datos suministrados por las Comunidades Autónomas, consolidando así el SISAAD como una eficaz herramienta de gestión.
- Estudio y valoración de las propuestas efectuadas por las Comunidades Autónomas en los grupos de trabajo creados, para la simplificación y mejora, en su caso, del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del baremo de valoración.
- Coordinación de los Equipos Técnicos que se constituyan en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD para abordar temas relacionados con la Calidad y mejora de la información y datos.
- Impulso, diseño, seguimiento y evaluación de acciones de mejora en materia de calidad, incluidos documentos técnicos, protocolos, etc. en coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Atención a los usuarios de la Residencia de personas mayores de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.
- Gestión de los Centros de Referencia Estatal, (CRE), para desarrollo de experiencias innovadoras, métodos de atención especializados y atención especializada a usuarios de un sector o en una materia determinada.
- Prestación de servicios residenciales en centros ajenos de Ceuta, optimizando la gestión mediante el seguimiento de su ocupación, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF

2.- OBJETIVOS

Los objetivos seleccionados en el año 2014 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión, a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

1. Aportar 1.087.179,32 miles de euros para financiar el coste del nivel mínimo de protección.
2. Atender a 2.200 personas beneficiarias de la Ley en Ceuta y Melilla
3. Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un 87,76%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	44.819,98	2,0	45.750,69	3,9	930,71	2,1
Otros gastos de funcionamiento	30.704,98	1,4	33.803,56	2,9	3.098,58	10,1
Total coste de los servicios	75.524,96	3,4	79.554,25	6,8	4.029,29	5,3
Transferencias	2.126.529,49	96,4	1.092.544,49	92,9	-1.033.985,00	-48,6
Inversiones	3.695,00	0,2	4.479,00	0,4	784,00	21,2
Total operaciones no financieras	2.205.749,45	100,0	1.176.577,74	100,0	-1.029.171,71	-46,7
Total operaciones financieras	1,50	0,0	1,50	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.205.750,95	100,0	1.176.579,24	100,0	-1.029.171,71	-46,7

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.605	1.578	-27	-1,7

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 1.176.579,24 miles de euros, con una minoración con respecto al ejercicio actual de 1.029.171,71 miles de euros, equivalente a un 46,7%

El coste de los servicios, representa el 6,8% de los gastos consignando créditos para la posible apertura y puesta en funcionamiento, antes de que finalice el año, de Centros de Referencia Estatal que hayan finalizado sus obras y equipamiento a lo largo del 2014.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, alcanzan un montante de 1.092.544,49 miles de euros y representan el 92,9% de los gastos del programa, con una minoración de 1.033.985, equivalente a un 48,6%.

Para inversiones se dota un crédito de 4.479 miles de euros, dentro del plan cuatrienal 2011-2014.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y red de Centros adscritos al programa.

GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.
- Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y seguridad en el trabajo por medio de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

34.34 Acción asistencial y social

34.35 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del Mar.

34.36 Higiene y seguridad en el trabajo

34.37 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	27.102,49	66,8	27.835,49	67,9	733,00	2,7
Otros gastos de funcionamiento	11.777,70	29,0	11.575,46	28,2	-202,24	-1,7
Total coste de los servicios	38.880,19	95,9	39.410,95	96,1	530,76	1,4
Transferencias	180,00	0,4	180,00	0,4	0,00	0,0
Inversiones	1.496,03	3,7	1.413,21	3,4	-82,82	-5,5
Total operaciones no financieras	40.556,22	100,0	41.004,16	100,0	447,94	1,1
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	40.556,22	100,0	41.004,16	100,0	447,94	1,1

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	611	613	2	0,3

El grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se refleja en los datos siguientes:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	14.215,47	35,1	14.663,86	35,8	448,39	3,2
MUTUAS DE AT y EP	26.340,75	64,9	26.340,30	64,2	-0,45	0,0
TOTAL GASTOS	40.556,22	64,9	41.004,16	64,2	-0,45	0,0

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34	1.093,91	2,7	1.382,21	3,4	288,30	26,4
34.35	10.390,00	25,6	10.470,00	25,5	80,00	0,8
34.36	26.340,75	64,9	26.340,30	64,2	-0,45	0,0
34.37	2.731,56	6,7	2.811,65	6,9	80,09	2,9
TOTAL	40.556,22	100,0	41.004,16	100,0	447,94	1,1

PROGRAMA 34.34.- ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

El Programa contempla las actividades necesarias para prestar servicios al colectivo marítimo en materia de promoción del bienestar de los trabajadores a bordo, en puertos nacionales y extranjeros, y de sus familias, la formación y promoción social de los mismos; y la asistencia a todos ellos especialmente a las personas de la Tercera Edad.

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- La realización de actividades y el impulso y mantenimiento de Centros de Integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (Tercera edad, jóvenes, etc.)
- La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las Hospederías instaladas en las Casas del Mar.
- La promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2014 son:

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 6,67% del colectivo.
- Conseguir un 45,64% de ocupación en Hospederías de las Casas del Mar.
- Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

▪ Colectivo protegido del Régimen del Mar	15.000
▪ Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos	1.000
▪ Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural	100
▪ Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas.....	8.900
▪ Número de demandas de asistencia social	1.100
▪ Número de demandas de asistencia social atendidas.....	1.100
▪ Número de prestaciones de carácter social otorgadas.....	80
▪ Número de habitaciones/día (anual) en servicio en las Hospederías..	19.500

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	501,76	45,9	580,00	42,0	78,24	15,6
Otros gastos de funcionamiento	412,15	37,7	322,21	23,3	-89,94	-21,8
Total Coste de los Servicios	913,91	83,5	902,21	65,3	-11,70	-1,3
Transferencias	180,00	16,5	180,00	13,0	0,00	0,0
Inversiones	0,00	0,0	300,00	21,7	300,00	
Total operaciones no financieras	1.093,91	100,0	1.382,21	100,0	288,30	26,4
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	1.093,91	100,0	1.382,21	100,0	288,30	26,4

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	15	17	2	13,3

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2014 se sitúan en 1.382,21 miles de euros, lo que supone un incremento del 26,4% con respecto al ejercicio 2013.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de las Casas del Mar distribuidas por todo el litoral.

PROGRAMA 34.35.- ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la Formación Profesional de los trabajadores del mar, ajustándose a las directrices de la Administración Educativa y Náutico-Pesquera, la concesión de Ayudas al Estudio y las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero. Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

Acción Formativa:

- Las propias de las enseñanzas de Formación Profesional específica en la Rama Marítimo-Pesquera.
- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, redactado por el Organismo, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás Órganos de la Administración competentes en la materia, mejorar la oferta docente, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, e incrementar los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los Organismos Internacionales,
- Gestión de la participación del Instituto Social de la Marina en el Programa Operativo Plurirregional del Fondo Social Europeo (periodo 2014-2020) “Adaptabilidad y Empleo”.

- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan del certificado exigible para desarrollar su actividad laboral.
- Formación permanente y reciclaje de los Claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2014 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Conseguir una realización de cursos de formación profesional marítima del 100% sobre los programados
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destacan:

▪ Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada	240
▪ Capacidad de plazas de los centros docentes.....	240
▪ Número de cursos de formación profesional marítima programados ..	600
▪ Número de cursos de formación profesional marítima realizados	600
▪ Nº asistentes cursos de formación profesional marítima	8.400

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	5.096,00	49,0	5.120,00	48,9	24,00	0,5
Otros gastos de funcionamiento	4.094,00	39,4	4.450,00	42,5	356,00	8,7
Total coste de los servicios	9.190,00	88,5	9.570,00	91,4	380,00	4,1
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	1.200,00	11,5	900,00	8,6	-300,00	-25,0
Total operaciones no financieras	10.390,00	100,0	10.470,00	100,0	80,00	0,8
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	10.390,00	100,0	10.470,00	100,0	80,00	0,8

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	96	85	-11	-11,5

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 10.470 miles de euros, lo que supone una variación de -80 miles de euros sobre el ejercicio 2013, en línea con el plan de austeridad del gasto que preside la elaboración del presupuesto para el próximo ejercicio

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de los Centros adscritos al programa

PROGRAMA 34.36.- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este Programa las actuaciones a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados en las áreas de Prevención y Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 b) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los servicios de prevención, a cuya finalidad y con la aparición de la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regulaba el régimen de funcionamiento de aquellas en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales, se creó el marco normativo inicial para que las citadas Entidades Colaboradoras ajustasen sus actuaciones a la nueva cultura en materia de prevención.

Posteriormente el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, ha venido a regular el régimen específico de funcionamiento de estas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas como tal servicio ha de desarrollarse con total independencia y autonomía de los servicios de que las Mutuas dispongan para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que están autorizadas por el citado artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social.

Este Real Decreto ha afectado a la Orden de 22 de abril de 1997, antes citada, que ha quedado derogada por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que actualmente se regulan las actividades preventivas de estas entidades en el ámbito de su colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en la normativa citada anteriormente, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, podrán desarrollar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, además de aquellas otras actividades de alcance general dirigidas expresamente a empresas concretas, tales como estudios, encuestas y estadísticas de siniestralidad, las siguientes actividades a favor de sus empresarios asociados

- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Promoción de acciones preventivas en las empresas asociadas mediante la realización de campañas de sensibilización y educación preventiva, con el fin de:
 - Fomentar el interés y cooperación en la acción preventiva en todos los niveles jerárquicos de la organización de la empresa.
 - Promover comportamientos seguros y la correcta utilización de equipos de trabajo y de protección colectiva e individual.
 - Promover actividades preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza y el mantenimiento preventivo.
- Asesoramiento en materia preventiva mediante:
 - Puesta a disposición de documentación básica relativa a la legislación aplicable, guías orientadoras, carteles, referencias bibliográficas, folletos y cualquier otra información útil para estos fines.
 - Visitas a los centros de trabajo con el fin de orientar sobre las necesidades preventivas.
 - Atención de consultas.

- Ayudas para la realización por las empresas de evaluaciones de riesgos y de las actuaciones preventivas que de ellas se deriven, así como para el control de la eficacia de la acción preventiva.
- Orientación para la elaboración e implantación de planes y programas de prevención.
- Orientaciones en relación con las instrucciones e información que la empresa está obligada a suministrar a sus trabajadores.
- Orientaciones y contribución a la formación y a la actualización de reconocimientos en materia preventiva, especialmente en relación con:
 - Análisis de necesidades formativas.
 - Planes y programas formativos dirigidos a los trabajadores.
- Realización de jornadas y seminarios sobre actuación y puesta al día de los conocimientos en materia preventiva.
- Capacitación de los empresarios con el fin de poder asumir ellos mismos la actividad preventiva.
- Divulgación de la prevención, mediante acciones adecuadas dirigidas, principalmente, a los directivos y responsables de la actividad preventiva en la empresa.
- Aquellas otras actividades de carácter sanitario, tales como campañas de educación sanitaria, que impliquen una mejora de los hábitos y actividades para el trabajo.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos fijados para el año 2014, son los siguientes:

- Realizar 92.181 estudios sobre siniestralidad en empresas.

- Realizar 54.778 visitas de asesoramiento y orientación a centros de trabajo en materia de Seguridad e Higiene.
- Realizar 6.347 cursillos, jornadas y seminarios.
- Mantener en un 5,33% el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.
- Realizar 316.033 campañas de sensibilización y educación preventivas.
- Realizar 275.675 actuaciones de asesoramiento.
- Realizar 46.674 campañas de divulgación.

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los siguientes indicadores:

▪ Número de accidentes investigados	6.942
▪ Número de accidentes acaecidos.....	498.041
▪ Número de encuestas realizadas en materia preventiva.....	92.181
▪ Número de asistentes a los cursillos, jornadas y seminarios	102.822
▪ Número de accidentados en el periodo	684.784
▪ Población laboral media protegida en el periodo por IMS. contingencias profesionales.....	12.846.611
▪ Número de enfermedades profesionales investigadas.....	1.917
▪ Número de publicaciones en materia preventiva realizadas	888.298

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	18.901,85	71,8	19.440,49	73,8	538,64	2,8
Otros gastos de funcionamiento	7.142,87	27,1	6.686,60	25,4	-456,27	-6,4
Total coste de los servicios	26.044,72	98,9	26.127,09	99,2	82,37	0,3
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	296,03	1,1	213,21	0,8	-82,82	-28,0
Total operaciones no financieras	26.340,75	100,0	26.340,30	100,0	-0,45	0,0
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	26.340,75	100,0	26.340,30	100,0	-0,45	0,0

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	432	437	5	1,2

Los **medios financieros** asignados al programa para el año 2014, ascienden a 26.340,30 miles de euros, importe idéntico al del ejercicio corriente, limitando sus gastos al 0,5% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 27 de junio de 2012, aparte de la influencia por la diferenciación de las actuaciones preventivas por cuanto las Mutuas actúan como servicios de prevención ajenos, y teniendo en cuenta, además, la actual concepción de que la actividad preventiva es una responsabilidad básica de las empresas.

A las acciones realizadas directamente por las Mutuas en materia de prevención de riesgos laborales se adicionarán otras por importe conjunto de 29.997 miles de euros financiadas por el Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, gestionado por la Tesorería General de la Seguridad social y dotado con los excedentes de aquellas obtenidos en su gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante transferencias de la citada Tesorería General con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

La gestión de este Programa corresponde en su totalidad a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados, bien usando medios propios o utilizando los servicios de Entidades o Empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

PROGRAMA 34.37.- GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa se enmarca dentro de las actividades que realiza el Instituto Social de la Marina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD. 1414/1981, de 3 de julio, en el que recoge la obligación de esta Entidad de promover las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero, por cuanto la contingencia por desempleo tienen unas características y necesidades especiales que reconoce el Convenio nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo, (ratificado por España en 1931), relativo a la colocación de los trabajadores del mar.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los Servicios Centrales y Oficinas de Empleo dependientes de las Direcciones Provinciales, se definen en función de las previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del Programa. Se destacan las siguientes:

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2014 por las Oficinas de Empleo del ISM., plasmándolas en la correspondiente Circular de la Dirección General de este Instituto.
- Seguimiento mensual de los resultados obtenidos en cada Dirección Provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.
- Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.
- Unificación de los criterios de actuación, que las Oficinas de Empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.

- Colaboración con el SPEE, en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.
- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2014, son los siguientes:

- Alcanzar un 67,67 % de control de citaciones a beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 108,13%.
- Resolver el 100% de expedientes de prestaciones por desempleo.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destaca:

▪ Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo	43.200
▪ Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo.....	13.300
▪ Número de expedientes de desempleo presentados	47.000
▪ Número de expedientes de desempleo resueltos.....	47.100
▪ Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo	9.000
▪ Número total de demandantes de empleo.....	12.300

3. - MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.602,88	95,3	2.695,00	95,9	92,12	3,5
Otros gastos de funcionamiento	128,68	4,7	116,65	4,1	-12,03	-9,3
Total coste de los servicios	2.731,56	100,0	2.811,65	100,0	80,09	2,9
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Total operaciones no financieras	2.731,56	100,0	2.811,65	100,0	80,09	2,9
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	2.731,56	100,0	2.811,65	100,0	80,09	2,9

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	68	74	6	8,8

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.811,65 miles de euros, con un ligero incremento sobre el presupuesto de 2013.

4.- GESTIÓN

En la descripción del programa ya se explicaron las razones por las que la gestión del mismo está reservada al Instituto Social de la Marina.

GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa engloba las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información.

Asimismo, se pretende promover la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica en materia de envejecimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas favorecedoras de la accesibilidad. Se persigue ofrecer soluciones que favorezcan la atención e integración social de las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia sin desarraigarles de su entorno habitual. Se trata de un programa que tiene una importante conexión con el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Los objetivos del IMSERSO en este ámbito son los siguientes:

- Promover el interés de la comunidad científica, así como de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la dependencia o del envejecimiento hacia el desarrollo de más investigación para avanzar en el incremento de la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia.
- Fomentar la creación y consolidación de grupos y líneas de investigación, que canalicen el potencial investigador nacional hacia la mejora de los servicios sociales dirigidos a personas mayores y en situaciones de dependencia.
- Favorecer un mayor desarrollo de la innovación tecnológica para conseguir nuevos productos, sistemas y servicios relacionados con la tecnología de la rehabilitación

aplicada a programas de mejora de la autonomía de las personas en situación de dependencia.

Por otra parte, el programa también incorpora acciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO, en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y las relaciones con organismos, instituciones y entidades del ámbito internacional (Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa....).

Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y desarrollo del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a la formación de profesionales y personas interesadas ajenos al personal del Instituto.

Consecuentemente, las principales actividades que comprende el Programa son:

- La Organización y coordinación de las actividades de los Servicios Centrales, Direcciones Territoriales y Centros del IMSERSO.
- La Gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Inversiones y de la Contratación Administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos, dando servicio a la Secretaría General y Subdirecciones Generales del Instituto, en el ámbito central, y a los Centros de Gestión.

- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc.
- El desarrollo, ejecución y evaluación de la Estrategia de Publicidad y de Comunicación que se planifique para informar a los ciudadanos sobre el alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- La elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2014, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página Web del IMSERSO.
- La gestión y ampliación de los fondos documentales de la biblioteca, así como la mejora de las opciones de acceso a través de la página Web del Instituto.
- La Elaboración del Plan de Formación de Personal Especializado en Servicios Sociales, dirigido a profesionales ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecer a estos profesionales, que trabajen o quieran trabajar en servicios sociales, una adecuada asistencia técnica en materia de formación.
- La Organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por Entidades ajenas al IMSERSO.
- La participación en grupos de trabajo y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.

- La organización de eventos, el desarrollo de proyectos y la elaboración de publicaciones relacionadas con el ámbito internacional, en materias propias del Instituto.
- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y Organismos Internacionales.
- La programación y desarrollo de acciones dirigidas a la capacitación de recursos humanos en función de las necesidades de los países iberoamericanos. La Prestación de Asistencia Técnica mediante el intercambio de profesionales especializados, coordinando proyectos relacionados con la mejora de las condiciones de vida de estos grupos susceptibles de recibir financiación y apoyo.
- La realización de actuaciones tendentes a establecer un sistema de calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos que se pretende alcanzar se resaltan los siguientes:

- Participar en 4 proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Conseguir que la formación especializada alcance a 800 personas.
- Conseguir que la divulgación y orientación sobre el conocimiento e investigación en servicios sociales alcance a 803.509 profesionales y usuarios.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	14.208,62	45,2	13.683,59	47,6	-525,03	-3,7
Otros gastos de funcionamiento	14.816,37	47,2	13.224,96	46,0	-1.591,41	-10,7
Total coste de los servicios	29.024,99	92,4	26.908,55	93,7	-2.116,44	-7,3
Transferencias	459,20	1,5	403,20	1,4	-56,00	-12,2
Inversiones	780,00	2,5	260,00	0,9	-520,00	-66,7
Total operaciones no financieras	30.264,19	96,3	27.571,75	96,0	-2.692,44	-8,9
Total operaciones financieras	1.151,71	3,7	1.151,71	4,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	31.415,90	100,0	28.723,46	100,0	-2.692,44	-8,6

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	335	319	-16	-4,8

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 28.723,46 miles de euros, con una disminución de un 8,6% con respecto a los ejercicio actual.

El capítulo 1 “Gastos de personal”, en consonancia con el número de personas, asciende a 13.683,59 miles de euros, crédito inferior a 2013 consecuencia de la aplicación del plan de austeridad en este capítulo.

En el apartado de transferencias se presupuestan 403,20 miles de euros, con destino básicamente a financiar las prestaciones de la víctimas del atentado del 11 M.

En el capítulo 6 “Inversiones Reales”, se dotan 260,00 miles de euros para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social, a la recaudación y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el sistema otorga.

El grupo está integrado por los programas siguientes:

41.61.- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.

41.62.- Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.

Estos programas reflejan las dos áreas de actuación en el cobro de los ingresos del Sistema de la Seguridad Social. La interrelación existente entre la inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores con la recaudación en periodo voluntario justifica que se gestionen en un solo programa diferenciado de la obtención de ingresos en vía de apremio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2014 en este grupo de programas son:

- Unificación de datos de empresas y de afiliados. Acercamiento de la gestión a los administrados. Potenciación de nuevas tecnologías. Lucha contra el Fraude. Comunicación al trabajador de las altas o bajas comunicadas por el empresario, ya sea mediante oficio o mediante SMS. Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación: Mejora de la gestión de empresarios y conexión con personas físicas. Integración de los procedimientos de inscripción y afiliación en el proceso de gestión recaudatoria. Desarrollo reglamentario del Sistema especial Agrario. Adaptación de los procedimientos de gestión a la administración electrónica.
- Tratamiento de la Recaudación. Realización de las actuaciones necesarias para eliminar el procedimiento recaudatorio de TR (soporte papel). Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de deuda.

- Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el Fraude. Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de los de saldos acreedores.
- Extender el Sistema RED al resto de Regímenes Especiales e incorporación de la transmisión de todas las Liquidaciones y de otros Regímenes al Red Directo. Incorporar en la Sede Electrónica nuevos servicios para obtener información relacionada con el Sistema RED.
- Control de la recaudación a nivel trabajador. El objetivo del proyecto es establecer un control integrado de la recaudación basado en el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social para cada uno de los trabajadores de la empresa.
- Establecimiento de un sistema de notificaciones telemáticas.
- Campaña de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización:
- Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal, y propuestas de discrepancia).
- Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social.
- Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda. Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	381.015,86	74,8	377.824,88	74,2	-3.190,98	-0,8
Otros gastos de funcionamiento	73.103,83	14,4	75.110,51	14,7	2.006,68	2,7
Total coste de los servicios	454.119,69	89,2	452.935,39	88,9	-1.184,30	-0,3
Transferencias						
Inversiones	55.085,59	10,8	56.545,87	11,1	1.460,28	2,7
Total operaciones no financieras	509.205,28	100,0	509.481,26	100,0	275,98	0,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	509.205,28	100,0	509.481,26	100,0	275,98	0,1

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	10.261	9.885	-376	-3,7

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	3.142,68	0,6	3.142,68	0,6	0,00	0,0
TESORERÍA.....	506.062,60	99,4	506.338,58	99,4	275,98	0,1
TOTAL GASTOS	509.205,28	100,0	509.481,26	100,0	275,98	0,1

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61.....	344.362,58	67,6	341.306,03	67,0	-3.056,55	-0,9
41.62.....	164.842,70	32,4	168.175,23	33,0	3.332,53	2,0
TOTAL	509.205,28	100,0	509.481,26	100,0	275,98	0,1

PROGRAMA 41.61.- GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en la gestión correspondiente a la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo, la afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores, la gestión y control de la cotización, la recaudación en período voluntario y la gestión del Sistema RED.

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permiten recoger información sobre las personas comprendidas en el Sistema de la Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos y facilitar información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del fichero General de Afiliación, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social entre los que se encuentran las cuotas de Seguridad Social.

Algunas de las **actividades** que se engloban en este programa son:

- Actos de inscripción de empresas y actos de afiliación de datos de trabajadores tanto en regímenes por cuenta propia como por cuenta ajena, convenios especiales, asignación de número de Seguridad Sociales, etc.
- Procedimientos de recaudación en papel, domiciliación en cuenta o cobro por ventanilla (pago electrónico).
- Tratamiento de la recaudación que supone la recepción de los ingresos por cotizaciones y demás recursos.
- Explotación de la recaudación contabilizando todos los cobros y controlando la obligación con los cobros y la detección de la deuda.

- El Fichero General de Recaudación (FGR) que recoge los registros de cobros y deudas de todos los Regímenes del Sistema y gestiona la tramitación de los documentos de reclamación, tanto en vía voluntaria como en vía de apremio.
- Gestión de bases de los trabajadores, así como de las deducciones y bonificaciones aplicadas en los documentos de cotización.
- Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude.
- Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de saldos acreedores.
- Trámite y seguimiento de bonificaciones, exenciones y moratorias.
- Sistema RED es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos a través de Internet. Permite al usuario el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización, afiliación y partes médicos. Extender el sistema al resto de regímenes especiales. Nuevos servicios para el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.
- El servicio “Red Directo” que permite a las empresas con 15 o menos trabajadores, que aún no están en el Sistema Red, sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores y partes médicos.
- Campaña informativa de vidas laborales y bases de cotización, fomentando los servicios en la Sede Electrónica a fin de potenciar las comunicaciones con el ciudadano por estas vías.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el presupuesto de recursos en periodo voluntario en un 100%.
- Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un 100%.

- Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un 90%.
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de calidad en proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80%.
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.
- Alcanzar el porcentaje del 25% en notificaciones en sede electrónica.
- Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un 92%.
- Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un 100%.
- Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un 90%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.-MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	244.666,05	71,0	242.436,55	71,0	-2.229,50	-0,9
Otros gastos de funcionamiento	44.610,94	13,0	42.323,61	12,4	-2.287,33	-5,1
Total coste de los servicios	289.276,99	84,0	284.760,16	83,4	-4.516,83	-1,6
Transferencias						
Inversiones	55.085,59	16,0	56.545,87	16,6	1.460,28	2,7
Total operaciones no financieras	344.362,58	100,0	341.306,03	100,0	-3.056,55	-0,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	344.362,58	100,0	341.306,03	100,0	-3.056,55	-0,9

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7.004	6.747	-257	-3,7

La dotación para el programa es de 341.306 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 242.437 miles de euros, otros gastos de funcionamiento tienen una dotación

de 42.324 miles de euros y las inversiones reales de 56.546 miles de euros. El programa experimenta una disminución en su presupuesto del 0,9% respecto al presupuesto del 2013.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	3.142,68	0,9	3.142,68	0,9	0,00	0,0
TESORERÍA.....	341.219,90	99,1	338.163,35	99,1	-3.056,55	-0,9
TOTAL GASTOS.....	344.362,58	100,0	341.306,03	100,0	-3.056,55	-0,9

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al ISM un 0,9 % del presupuesto total del programa.

PROGRAMA 41.62.- GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda.

Las actividades del programa comprende la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas entidades y organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia con varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas a fin de asegurar

una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.

- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Aplazamientos y moratorias. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.
- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas. El sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos para su reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva en un 100 %.
- Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del período en una ratio de 2,00.
- Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva y la deuda pendiente de gestión al final del período en una ratio de 2,00.
- Realizar un 85% de actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas.
- Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio actual en un 30%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	136.349,81	82,7	135.388,33	80,5	-961,48	-0,7
Otros gastos de funcionamiento	28.492,89	17,3	32.786,90	19,5	4.294,01	15,1
Total coste de los servicios	164.842,70	100,0	168.175,23	100,0	3.332,53	2,0

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	164.842,70	100,0	168.175,23	100,0	3.332,53	2,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	164.842,70	100,0	168.175,23	100,0	3.332,53	2,0

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.257	3.138	-119	-3,7

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos corrientes en bienes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, produciéndose un aumento del 2% respecto al presupuesto anterior, con un crédito total de 168.175 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad a través de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

GRUPO 42 Y PROGRAMA 42.63.- GESTION FINANCIERA

El grupo de programas 42 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 42.63, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra y pagos a justificar.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles.
- Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra.
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos.
- Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sus activos y su cartera, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada.
- Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Prevención y Rehabilitación, entre las que está el sistema de incentivos regulado por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, que establece el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las **actividades** más importantes que se desarrollan dentro del programa son:

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y relacionarlas con el Presupuesto Monetario.
- Controlar la correcta tipificación de pagos.
- Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.
- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Realizar el seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones que se produzcan entre éstos y su realización.
- Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas del Fondo de Maniobra.
- Verificar los tiempos de tramitación a efectos de cálculo de los periodos medios de pago.
- Controlar las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas Unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social, Gerencia de Informática de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectuar el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 2% del total de fondos remitidos.
- Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100%.
- Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 99%.

- Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra de la dotación no inferior a un 120%.
- Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	16.605,44	4,6	16.064,18	2,8	-541,26	-3,3
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	3,8	13.704,00	2,4	0,00	0,0
Total coste de los servicios	30.309,44	8,4	29.768,18	5,2	-541,26	-1,8
Transferencias	35.000,00	9,7	30.000,00	5,3	-5.000,00	-14,3
Inversiones						
Total operaciones no financieras	65.309,44	18,2	59.768,18	10,5	-5.541,26	-8,5
Total operaciones financieras	294.403,29	81,8	511.401,35	89,5	216.998,06	73,7
TOTAL GASTOS	359.712,73	100,0	571.169,53	100,0	211.456,80	58,8

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	414	395	-19	-4,6

El crédito para 2014 asciende a 571.170 miles de euros, de los que 511.401 miles de euros corresponden a operaciones financieras. En las transferencias se incluye para el ejercicio 2014 una dotación de 30.000 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad que, a través de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

GRUPO 43 Y PROGRAMA 43.64.- ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

El grupo de programas 43 "Gestión del Patrimonio" contiene un sólo programa, 43.64, con la misma denominación. Al coincidir grupo y programa se elude la referencia a grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.

- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las Entidades Gestoras y a las Entidades Colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales y a Empresas Privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:

- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema de la Seguridad Social.
- La adscripción a las Entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del estado de situación de la misma.

- El mantenimiento actualizado y control del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.
- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.
- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación - arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.

La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo; la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

El objetivo correspondiente a este programa para el presupuesto 2014 es la actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se ha establecido el correspondiente indicador que, debidamente cuantificado, servirá, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquél.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.745,44	0,2	4.269,22	0,2	523,78	14,0
Otros gastos de funcionamiento	6.412,29	0,3	7.077,24	0,4	664,95	10,4
Total coste de los servicios	10.157,73	0,5	11.346,46	0,6	1.188,73	11,7
Transferencias						
Inversiones	2.255,42	0,1	2.255,42	0,1	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	12.413,15	0,6	13.601,88	0,7	1.188,73	9,6
Total operaciones financieras	2.108.699,15	99,4	1.842.022,56	99,3	-266.676,59	-12,6
TOTAL GASTOS	2.121.112,30	100,0	1.855.624,44	100,0	-265.487,86	-12,5

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	92	110	18	19,6

Del cuadro que antecede se desprende que el crédito total del programa asciende a 1.855.624 miles de euros. El total del coste de los servicios asciende a 11.346 miles de euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio precedente de un 11,7%. Las operaciones financieras incluyen una dotación 1.842.023 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
TESORERÍA.....	12.453,15	0,6	13.641,88	0,7	1.188,73	9,5
MUTUAS	2.108.659,15	99,4	1.841.982,56	99,3	-266.676,59	-12,6
TOTAL GASTOS.....	2.121.112,30	100,0	1.855.624,44	100,0	-265.487,86	-12,5

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del Patrimonio del Sistema, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y los Centros y Entidades Mancomunados como entidades colaboradoras en la gestión que su nombre indica.

GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Los objetivos y acciones de este grupo tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones desarrolladas por la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social** en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como Servicio Común del Sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejerce las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

El grupo está integrado por los siguientes programas:

44.81.- Infraestructura informática de la Seguridad Social.

44.82.- Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social.

44.83.- Centro informático contable.

44.84.- Seguridad e innovación.

44.85.-Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.

44.86.- Apoyo y gestión de recursos.

Las actividades del presente grupo de programas se orientan al mantenimiento del soporte operativo, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias, definiendo estrategias de crecimiento de la instalación que permitan asumir el crecimiento en los niveles de servicio que demanda la gestión. Mantenimiento en su máximo nivel del centro de respaldo ante contingencias de todo tipo que puedan producirse y la disponibilidad de una infraestructura estable que permita satisfacer todas las necesidades de comunicaciones del sistema, así como obtener y distribuir los documentos de información al ciudadano, los correspondientes a los usuarios corporativos y los generados por las distintas aplicaciones, reduciendo en lo posible el coste de obtención.

Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de Afiliación de trabajadores e Inscripción de empresas, a los procesos de control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva, a la gestión, control y pago de las prestaciones económicas, cuya competencia corresponde al sistema de Seguridad Social.

Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento. Desarrollo e incorporación de nuevas aplicaciones, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social. Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia.

Garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos utilizados en la relación del ciudadano con la Seguridad Social. Investigar en los nuevos sistemas enfocados a los servicios a través de internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Prestar asistencia técnico informática a los usuarios en todas las oficinas de las distintas

entidades. Resolver las incidencias que se presenten en el ámbito de la correspondiente Unidad Provincial Informática, relacionadas con las funciones y actividades propias de la Unidad

Formación continuada del personal técnico informático y adaptación del mismo a los nuevos entornos. Mantenimiento, estudio y adecuación de las instalaciones informáticas. Gestión de los recursos humanos. Tramitar las propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos. Mantenimiento operativo de las instalaciones y equipamiento de la Gerencia de Informática.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	57.447,75	23,3	58.895,04	23,4	1.447,29	2,5
Otros gastos de funcionamiento	136.460,62	55,4	145.496,61	57,8	9.035,99	6,6
Total coste de los servicios	193.908,37	78,7	204.391,65	81,2	10.483,28	5,4
Transferencias						
Inversiones	52.120,00	21,2	46.860,00	18,6	-5.260,00	-10,1
Total operaciones no financieras	246.028,37	99,9	251.251,65	99,9	5.223,28	2,1
Total operaciones financieras	367,08	0,1	367,08	0,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	246.395,45	100,0	251.618,73	100,0	5.223,28	2,1

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.340	1.327	-13	-1,0

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se presenta en el siguiente cuadro.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81.....	115.870,59	47,0	128.219,59	51,0	12.349,00	10,7
44.82.....	26.018,45	10,6	34.079,78	13,5	8.061,33	31,0
44.83.....	6.199,05	2,5	6.444,53	2,6	245,48	4,0
44.84.....	6.584,74	2,7	7.021,27	2,8	436,53	6,6
44.85.....	28.543,90	11,6	28.922,31	11,5	378,41	1,3
44.86.....	63.178,72	25,6	46.931,25	18,7	-16.247,47	-25,7
TOTAL	246.395,45	100,0	251.618,73	100,0	5.223,28	2,1

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 51 % de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le siguen a gran distancia el programa 44.86 “Apoyo y gestión de recursos” que participa con el 18,7% y el programa 44.82 “ Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social” 13,5%.

PROGRAMA 44.81.-INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCION

Este programa tiene como finalidad la elaboración de los planes directivos de sistemas de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de la información, así como los correspondientes sistemas informáticos.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa cabe destacar las siguientes:

- El mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social.
- La promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones.
- Mantenimiento de la plataforma implantada para la prestación de servicios por internet y de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la seguridad en los accesos, la garantía y salvaguarda de los sistemas centrales y el control de accesos desde el exterior.
- Explotación del sistema, control de calidad, mantenimiento del sistema operativo y de los productos lógicos de base, de los entornos de bases de datos y de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad.
- Mantenimiento operativo a nivel troncal y periférico de las comunicaciones, de las redes locales actualmente instaladas, atención al usuario y resolución de

incidencias en el menor tiempo posible, el estudio de medidas tecnológicas que mejoren los costes operativos y aumenten la fiabilidad del nivel del servicio, gestión del correo electrónico y el desarrollo del proyecto de integración de la voz y datos.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener una resolución de incidencias en un porcentaje superior al 98,08%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,58 segundos.
- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de la base de datos en 15 horas.
- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 35 millones de trabajos
- Mantener por encima del 99,29% las transacciones CICS válidas.
- Transmitir un número medio de 25.000 Gbytes/mes en procesos batch para bakups de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.337,26	6,3	7.400,90	5,8	63,64	0,9
Otros gastos de funcionamiento	83.963,33	72,5	85.818,69	66,9	1.855,36	2,2
Total coste de los servicios	91.300,59	78,8	93.219,59	72,7	1.919,00	2,1
Transferencias						
Inversiones	24.570,00	21,2	35.000,00	27,3	10.430,00	42,5
Total operaciones no financieras	115.870,59	100,0	128.219,59	100,0	12.349,00	10,7
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	115.870,59	100,0	128.219,59	100,0	12.349,00	10,7

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	156	149	-7	-4,5

Del cuadro anterior se desprende que el gasto total del programa asciende a 128.220 miles de euros, lo que representa un aumento del 10,7% del ejercicio 2013.

El mayor crédito asignado corresponde a gastos de funcionamiento que asciende a 85.819 miles de euros, experimentando una variación del 2,2% con respecto al ejercicio precedente.

En inversiones se presupuesta 35.000 miles de euros, aumentando las mismas en un 42,5%.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.82.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema informático necesario para dar soporte a las Entidades Gestoras y Servicio Común en las materias propias del ámbito de sus competencias, así como implementar el aplicativo necesario para facilitar el acceso a los servicios que la Seguridad Social pone a disposición del ciudadano a través del nuevas tecnologías.

Entre las actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Definición de la estrategia de desarrollo de aplicaciones para las Entidades Gestoras, normas, estándares y buenas prácticas de desarrollo.
- Definición, desarrollo e implantación de infraestructuras y aplicaciones comunes para las Entidades Gestoras.
- Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones específicas para cada Entidad Gestora.
- Soporte técnico de aplicaciones, atención al usuario y administración de la red local de los Servicios Centrales.
- Infraestructuras para estadísticas.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES).

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 5.000 nuevos programas natural.
- Modificación de 35.000 programas natural.
- Desarrollar 600 nuevos programas en nuevos lenguajes.

- Resolver de un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 95,16%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	10.918,45	42,0	11.490,89	33,7	572,44	5,2
Otros gastos de funcionamiento	15.100,00	58,0	22.588,89	66,3	7.488,89	49,6
Total coste de los servicios	26.018,45	100,0	34.079,78	100,0	8.061,33	31,0

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	26.018,45	100,0	34.079,78	100,0	8.061,33	31,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	26.018,45	100,0	34.079,78	100,0	8.061,33	31,0

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	220	219	-1	-0,5

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa, se presupuesta un total de 34.080 miles de euros, de los que 11.491 corresponden a gasto de personal y 22.589 para atender la colaboración en la gestión para la prestación de servicios de carácter informático.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.83.- CENTRO INFORMATICO CONTABLE

1.- DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social y se desarrolla en el ámbito de la contabilidad de la Seguridad Social, crea en su artículo 5 el Centro Informático Contable de la Seguridad Social como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social

Asimismo, dicho Real Decreto establece que el Centro Informático Contable se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y que la Gerencia de Informática prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.

Las actividades de este programa son:

- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social.
- El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social.
- El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollo de 500 nuevos programas.
- Modificar 750 programas.

- Resolver el 99,29% de incidencias recibidas en el periodo.
- Desarrollar 700 nuevos programas en nuevos lenguajes.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.199,05	19,3	1.209,59	18,8	10,54	0,9
Otros gastos de funcionamiento	5.000,00	80,7	5.234,94	81,2	234,94	4,7
Total coste de los servicios	6.199,05	100,0	6.444,53	100,0	245,48	4,0

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	6.199,05	100,0	6.444,53	100,0	245,48	4,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	6.199,05	100,0	6.444,53	100,0	245,48	4,0

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	20	21	1	5,0

Del cuadro que antecede, se desprende que el gasto total del programa es de 6.445 miles de euros. El presupuesto de este programa se destina a “Gastos de personal” por importe de 1.210 miles de euros y a “Gastos corrientes en bienes y servicios” por 5.235 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión del Centro Informático Contable.

PROGRAMA 44.84.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Entre las funciones encomendadas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social figura garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que la Entidades Gestoras como la Tesorería General de la Seguridad Social, manejan de todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que posean relación con la Seguridad Social.

Otra de sus funciones es mejorar el servicio que presta a través de nuevos sistemas y estructuras tecnológicas que permita evolucionar y modernizar los sistemas informáticos al servicio de la gestión de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa son:

- Perfeccionar las medidas de seguridad del sistema informático de la Seguridad Social y elaborar políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas.
- Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 600 nuevos programas.
- Modificar 2.400 programas.
- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias recibidas superior al 98%.
- Emitir un 100% de los certificados SILCON solicitados.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.584,74	54,4	3.558,39	50,7	-26,35	-0,7
Otros gastos de funcionamiento	3.000,00	45,6	3.462,88	49,3	462,88	15,4
Total coste de los servicios	6.584,74	100,0	7.021,27	100,0	436,53	6,6

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	6.584,74	100,0	7.021,27	100,0	436,53	6,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	6.584,74	100,0	7.021,27	100,0	436,53	6,6

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	60	61	1	1,7

El presupuesto de este programa asciende a 7.021 miles de euros, correspondiendo 3.558 miles a “Gastos de personal” y 3.463 miles a “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la seguridad e innovación de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.85.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

Con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas Direcciones Generales de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. Posteriormente se aprueba una Unidad Provincial de Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, hay una Unidad Provincial de Informática en las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General.

Entre las actividades a desarrollar por este programa destacan las siguientes:

- Administración y gestión de los sistemas de comunicación en el ámbito provincial.
- Gestión de instalaciones software y hardware.
- Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos.
- Atención a las Entidades Gestoras en operaciones sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones.
- Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial
- Atención a los usuarios de las diferentes entidades gestoras.
- Gestión, seguimiento y solución de incidencias.
- Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 96,43%.

- Resolver un 98% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	28.193,90	98,8	28.822,31	99,7	628,41	2,2
Otros gastos de funcionamiento	350,00	1,2	100,00	0,3	-250,00	-71,4
Total coste de los servicios	28.543,90	100,0	28.922,31	100,0	378,41	1,3

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	28.543,90	100,0	28.922,31	100,0	378,41	1,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	28.543,90	100,0	28.922,31	100,0	378,41	1,3

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	748	746	-2	-0,3

Los créditos del programa corresponden principalmente a “Gastos de personal” por importe de 28.822 miles de euros para un crédito total de 28.922 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

PROGRAMA 44.86.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, así como la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos.
- Adquisición y distribución de equipos y consumibles informáticos.
- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.
- Seguimiento y control de las instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social.
- Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática.
- Control de coste de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática.

- Gestiones del régimen interior.
- Coordinación de las unidades provinciales de informática.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Atender el 99,27% de incidencias de usuarios.
- Resolver el 98,57% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	6.214,35	9,8	6.412,96	13,7	198,61	3,2
Otros gastos de funcionamiento	29.047,29	46,0	28.291,21	60,3	-756,08	-2,6
Total coste de los servicios	35.261,64	55,8	34.704,17	73,9	-557,47	-1,6
Transferencias						
Inversiones	27.550,00	43,6	11.860,00	25,3	-15.690,00	-57,0
Total operaciones no financieras	62.811,64	99,4	46.564,17	99,2	-16.247,47	-25,9
Total operaciones financieras	367,08	0,6	367,08	0,8	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	63.178,72	100,0	46.931,25	100,0	-16.247,47	-25,7

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	136	131	-5	-3,7

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 46.931 miles de euros.

Los “Gastos de personal” ascienden a 6.413 miles de euros, los “Gastos corrientes en bienes y servicios” a 28.291 miles de euros y las “Inversiones reales” que elevan su dotación a 11.860 miles de euros, que sufre una disminución del 57% con respecto al ejercicio anterior.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendado el apoyo y gestión de recursos.

GRUPO 45.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes:

45.91.- Dirección y servicios generales

45.92.- Información y atención personalizada

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	415.464,71	48,4	415.134,01	48,8	-330,70	-0,1
Otros gastos de funcionamiento	368.109,98	42,9	363.791,09	42,8	-4.318,89	-1,2
Total coste de los servicios	783.574,69	91,3	778.925,10	91,6	-4.649,59	-0,6
Transferencias	33.324,69	3,9	33.355,34	3,9	30,65	0,1
Inversiones	13.524,56	1,6	12.577,18	1,5	-947,38	-7,0
Total operaciones no financieras	830.423,94	96,7	824.857,62	97,0	-5.566,32	-0,7
Total operaciones financieras	28.225,33	3,3	25.562,55	3,0	-2.662,78	-9,4
TOTAL GASTOS	858.649,27	100,0	850.420,17	100,0	-8.229,10	-1,0

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.582	9.195	-387	-4,0

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	49.342,68	5,7	49.106,92	5,8	-235,76	-0,5
TESORERÍA.....	219.601,69	25,6	218.925,06	25,7	-676,63	-0,3
MUTUAS	589.704,90	68,7	582.388,19	68,5	-7.316,71	-1,2
TOTAL GASTOS	858.649,27	100,0	850.420,17	100,0	-8.229,10	-1,0

Son las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 68,5%, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 25,7 % y el ISM con el 5,8 %.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle :

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91.....	844.543,87	98,4	836.803,59	98,4	-7.740,28	-0,9
45.92.....	14.105,40	1,6	13.616,58	1,6	-488,82	-3,5
TOTAL.....	858.649,27	100,0	850.420,17	100,0	-8.229,10	-1,0

PROGRAMA 45.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge todas aquellas acciones y actividades de dirección y coordinación de servicios y de la gestión de todos los programas que ejecutan las Entidades que participan y así como aquellas que por su carácter transversal no puedan adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas de la función.

Las **actividades** del programa se pueden resumir en:

- El programa abarca las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas, que como su carácter generalista, no pueden adscribirse a los restantes programas del área tales como la gestión de recursos humanos, las cuestiones de administración, mantenimiento, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina, también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Elaborar los anteproyectos de presupuesto de gastos y dotaciones y su seguimiento a lo largo del ejercicio. La Tesorería General y las Mutuas de Accidentes de Trabajo elaboran además los anteproyectos de presupuesto de ingresos.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas, y el Instituto Social de la Marina se ocupa además de la formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.
- Gestión de recursos humanos, administración y régimen interior.
- Realización de reconocimientos médicos al personal de las entidades conforme a la normativa sobre Prevención y Salud Laboral.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar un 85,6% de los cursos del plan de formación permanente programados.
- Ejecutar en un 94,74% del plan de formación continua subvencionado por el INAP.

Realizar un 100% de los reconocimientos médicos solicitados.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	406.615,58	48,1	406.491,24	48,6	-124,34	0,0
Otros gastos de funcionamiento	362.853,71	43,0	358.817,28	42,9	-4.036,43	-1,1
Total coste de los servicios	769.469,29	91,1	765.308,52	91,5	-4.160,77	-0,5
Transferencias	33.324,69	3,9	33.355,34	4,0	30,65	0,1
Inversiones	13.524,56	1,6	12.577,18	1,5	-947,38	-7,0
Total operaciones no financieras	816.318,54	96,7	811.241,04	96,9	-5.077,50	-0,6
Total operaciones financieras	28.225,33	3,3	25.562,55	3,1	-2.662,78	-9,4
TOTAL GASTOS	844.543,87	100,0	836.803,59	100,0	-7.740,28	-0,9

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.325	8.948	-377	-4,0

El crédito asignado al programa es de 836,804 miles de euros, con un descenso de 7.740 miles de euros respecto a 2013. Los gastos de personal ascienden a 406.491 miles de euros, otros gastos de funcionamiento ascienden a 358.817 miles de euros, las transferencias corrientes a 33.355 miles de euros donde se incorporan los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y para actuaciones de prevención de riesgos profesionales por un importe de 30.003 miles (en el ámbito de Mutuas e ISM) y las inversiones reales a 12.577 miles de euros, en las que se incluye el gasto de 9.602 miles de las Mutuas de Accidentes y Enfermedades Profesionales y 2.975 miles de euros del ISM.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	49.342,68	5,8	49.106,92	5,9	-235,76	-0,5
TESORERÍA.....	205.496,29	24,3	205.308,48	24,5	-187,81	-0,1
MUTUAS	589.704,90	69,8	582.388,19	69,6	-7.316,71	-1,2
TOTAL GASTOS	844.543,87	100,0	836.803,59	100,0	-7.740,28	-0,9

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con un 69,6%.

PROGRAMA 45.92.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

La Tesorería General de la Seguridad Social dispone de un número único para la atención telefónica de los ciudadanos. A través de este número de teléfono se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos, ofreciéndose una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas.

La incorporación de las nuevas tecnologías es un elemento necesario para mejorar la rapidez y la calidad de los servicios, garantizando la confidencialidad y la protección de datos, lo que redundará en una mayor eficiencia. Todo esto está permitiendo establecer un nuevo escenario en las relaciones con el ciudadano mediante la simplificación de los procedimientos administrativos, la reducción del coste de los trámites y de los plazos de tramitación, además de garantizar la seguridad en las comunicaciones, facilitando el intercambio on line de información entre las administraciones públicas. Se trabaja en la incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica, servicios SMS, acceso a los servicios mediante claves usuario y contraseña y portales de información y comunicación vía Web y el desarrollo de las notificaciones telemáticas, debiendo poner en conocimiento de los ciudadanos las nuevas ventajas que conlleva el potenciar la atención telemática en su oferta de servicios.

2.- OBJETIVOS

El objetivo a destacar en el programa para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 8.500.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización.

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.849,13	62,7	8.642,77	63,5	-206,36	-2,3
Otros gastos de funcionamiento	5.256,27	37,3	4.973,81	36,5	-282,46	-5,4
Total coste de los servicios	14.105,40	100,0	13.616,58	100,0	-488,82	-3,5

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	14.105,40	100,0	13.616,58	100,0	-488,82	-3,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	14.105,40	100,0	13.616,58	100,0	-488,82	-3,5

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	257	247	-10	-3,9

Los gastos del programa ascienden a 13.617 miles de euros, un 3,5% inferior al ejercicio 2013. A gastos de personal se destinan 8.643 miles de euros y a gastos corrientes en bienes y servicios 4.974 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Secretaría General.

GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

El grupo de programas 46 “Control interno y contabilidad” contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 46.93. Al coincidir grupo y programa se elude la referencia al Grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el R.D.706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el R.D. 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

A) CONTROL INTERNO

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente.

B) CONTABILIDAD

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como Centro Directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

- **Función Interventora**

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora comprenderá: la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores, la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión, la intervención formal de la ordenación del pago y la intervención material del pago.

- Control financiero permanente, auditoría pública y control de subvenciones y ayudas

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero

Su finalidad consiste en garantizar que la administración de los recursos públicos se ajusta a los principios de buena gestión y promover, en su caso, la mejora de la actuación a través de las observaciones y recomendaciones que se deduzcan del control realizado.

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Entidades Colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los

beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

- **Información económico-financiera y contable** tiene por finalidad el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

2.- OBJETIVOS

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el Centro directivo como las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales y las Intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público.

Este objetivo engloba la función interventora y el control financiero.

La función interventora, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las Entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. Se estima que, durante el año 2014, el número de actos de contenido económico se eleve a 2.400.500.

El control financiero comprende el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas. Se ha programado para el ejercicio 2014 la realización de un total de 90 auditorías y controles financieros de subvenciones y ayudas públicas, la realización de 162 actuaciones de control financiero permanente y 16 actuaciones del Plan de control de fondos estructurales, fondos de cohesión y fondo europeo de pesca.

- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública.

Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que

los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General. Se ha previsto para el año 2014 el análisis de 5.844 estados de cuentas anuales presentadas por las entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social y atender a la totalidad de los informes solicitados por el Tribunal de Cuentas. El número de informes de naturaleza económico-financiera con destino a la alta dirección, ascenderá a un total de 260. Finalmente, se prevé que durante el año 2014, el número de documentos a contabilizar por las Intervenciones Delegadas, se eleve a 1.600.000.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	81.059,76	96,9	80.831,08	96,9	-228,68	-0,3
Otros gastos de funcionamiento	1.680,53	2,0	1.680,53	2,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	82.740,29	99,0	82.511,61	99,0	-228,68	-0,3
Transferencias						
Inversiones	388,03	0,5	388,03	0,5	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	83.128,32	99,4	82.899,64	99,4	-228,68	-0,3
Total operaciones financieras	486,12	0,6	486,12	0,6	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	83.614,44	100,0	83.385,76	100,0	-228,68	-0,3

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.883	1.858	-25	-1,3

El crédito para 2014 asciende a 83.386 miles de euros, de los que 82.512 miles de euros se destinan a gastos de funcionamiento, lo que representa un decremento del 0,3% respecto al ejercicio anterior, variación que viene provocada por la disminución del número de efectivos y la reducción de los importes destinados a acción social del personal.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 47.94, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

La estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social incluye en la misma este programa, correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como Servicio Común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que "La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social", encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social.

El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social.

La Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad social, por la que se delegan por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad

Social en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social competencias de contratación, gestión económica, presupuestaria y autorización y liquidación de ordenes de viaje todas estas competencias en el marco de las consignaciones presupuestarias en el programa propio de la Dirección.

Las **actividades** más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Elaboración de estudios y dictámenes jurídicos.
- Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Inspeccionar la actuación técnico jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Efectuar la gestión de recursos humanos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos por el ordenamiento jurídico.
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y efectuar la gestión de recursos humanos del personal en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

▪ Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social	420
▪ Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos	135
▪ Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas	175
▪ Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social	330
Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.....	43
▪ Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección.....	230
▪ Gestión del diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU, y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales	150
▪ Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa	290
▪ Tratamientos de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social	1.130
▪ Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos.....	100
▪ Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.....	15
▪ Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del presupuesto	30

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.633,86	68,8	1.697,65	69,6	63,79	3,9
Otros gastos de funcionamiento	609,75	25,7	609,75	25,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	2.243,61	94,4	2.307,40	94,6	63,79	2,8
Transferencias						
Inversiones	82,00	3,5	82,00	3,4	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	2.325,61	97,9	2.389,40	97,9	63,79	2,7
Total operaciones financieras	50,10	2,1	50,10	2,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.375,71	100,0	2.439,50	100,0	63,79	2,7

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	32	32	0	0,0

La cantidad presupuestada para el capítulo 1 “Gastos de personal” se eleva a 1.698 miles de euros, para el Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, ascienden a 610 miles de euros y para el Capítulo 6 “Inversiones reales” ascienden a 82 miles de euros.

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 48.95, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan a la situación, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social organizará en forma adecuada los Servicios e Instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo análisis de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.
- Financiación de estudios y trabajos que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones.

- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social mediante la concesión de premios para su realización.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa son los siguientes:

- Realizar estudios en número de 2
- Celebrar reuniones científicas en número de 4
- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de20

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2013		2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	124,00	12,4	124,00	12,4	0,00	0,0
Total coste de los servicios	124,00	12,4	124,00	12,4	0,00	0,0
Transferencias	876,00	87,6	876,00	87,6	0,00	0,0
Inversiones						
Total operaciones no financieras	1.000,00	100,0	1.000,00	100,0	0,00	0,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	1.000,00	100,0	1.000,00	100,0	0,00	0,0

MEDIOS HUMANOS	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	%

Número de personas

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 1.000 miles de euros.

El total presupuestado en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” para el ejercicio 2014 se cifra en 124 miles de euros. Las transferencias incluyen en el capítulo 4: “Transferencias corrientes” por importe de 876 miles de euros y se corresponden con el crédito destinado a la concesión de premios a personas e instituciones que realicen estudios, proyectos y demás actividades que supongan mejoras de protección social.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social.

2.2. Vertiente económica

La persistente dureza de la crisis económica obliga a realizar un importante esfuerzo fiscal sin que ello signifique descuidar la atención de las obligaciones propias del sistema, compensando el incremento de los gastos prestacionales con la máxima austeridad en los de funcionamiento. La descripción del comportamiento de los distintos capítulos de gasto según su naturaleza, es la que figura a continuación, en la que se analizan las diferencias respecto al presupuesto aprobado para 2013 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos.

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el ejercicio 2014 asciende a 131.820.535,54 miles de euros, de los que 129.225.604,71 miles corresponden a operaciones corrientes, 98,03% del total, 210.438,60 miles a operaciones de capital, 0,16 % del total y 2.384.492,23 miles a operaciones financieras, 1,81 % del total.

En el sentido anteriormente expuesto de máxima austeridad en **los gastos de funcionamiento**, se observa que éstos ascienden a 3.906.728,11 miles de euros, representando un 2,96 % del total del presupuesto de gastos. Su detalle y explicación es la siguiente:

- Las retribuciones de personal ascienden a 2.326.558,17 miles de euros, crédito similar al del presupuesto de 2013, que atiende las retribuciones de los efectivos humanos, incluidos los efectos de antigüedades, promociones internas y otras causas. Debe señalarse que en el año 2014 las retribuciones del personal al servicio del sistema de la Seguridad Social no experimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación. Otras medidas de ajuste presupuestario en este capítulo son el hecho de que las plantillas no podrán experimentar incremento alguno salvo ciertos colectivos, y que, en general, tampoco se realizarán aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.
- Los gastos corrientes en bienes y servicios importan 1.564.070,51 miles de euros, con un mínimo crecimiento interanual del 0,74 %, inferior al efecto de la inflación,

todo ello es posible por los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de funcionamiento y que no han de implicar ninguna merma de la seguridad y de la calidad y oferta de servicios a que al inicio se hizo referencia.

- Los gastos financieros previstos se elevan a 16.099,43 miles de euros, y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social, en las mutuas de accidentes de trabajo y en menor medida en las demás entidades.

Por otra parte, los créditos necesarios para atender **las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social** se concentran en las transferencias corrientes que ascienden a 125.318.876,60 miles de euros, con un aumento interanual de 3.621.587,30 miles de euros, equivalente al 2,98 % y representan el 95,07 % del presupuesto total del Sistema. Las causas que motivan las variaciones más importantes en las más significativas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

- Pensiones

En el presupuesto para el año 2014 se consigna un crédito para pensiones de 114.268.746,17 miles de euros, que representa el 86,69 % del presupuesto del Sistema, a contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones, se destinan 112.102.610 miles de euros, lo que representa 5.752.510 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalentes al 5,41 %. Las pensiones no contributivas se cifran en 2.166.136,17 miles de euros.

- Incapacidad temporal

La incapacidad temporal contará en el año 2014 con una dotación de 4.878.370 miles de euros, dotación inferior en 952.219,40 miles de euros a la inicial del ejercicio precedente, recogiendo los efectos de las mejoras en la gestión, especialmente las destinadas a evitar la utilización indebida de la prestación.

Las medidas de control sanitario de los procesos de I.T., entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en

el ámbito del extinguido INSALUD, inciden significativamente en los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

- Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural

Las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y los subsidios por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, tienen una asignación de 2.177.910 miles de euros, con una disminución de 131.940,66 miles de euros sobre las del año 2013, que responde al ya registrado descenso del número de procesos.

- Prestaciones familiares

Para prestaciones familiares se destinan 1.682.759,07 miles de euros, cifra superior en 335.926,07 miles de euros a la inicialmente dotada en 2013. El crédito presupuestado responde al gasto real que se prevé para el próximo ejercicio, y recoge una dotación de 326.793,35 miles de euros en concepto de obligaciones de ejercicios anteriores.

- Farmacia

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 46.461,22 miles de euros, 880,06 miles de euros más que en el anterior ejercicio.

- Prestaciones económicas a discapacitados (LISMI)

El importe previsto para el año 2014, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 27.213,70 miles de euros, cifra que mantiene el descenso registrado en los últimos años motivado esencialmente por el cambio de opción de los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona de la LISMI a las pensiones no contributivas y por el carácter de a extinguir de los citados subsidios.

- Transferencias a Comunidades Autónomas (gestión no transferida)

La dotación para esta clase de transferencias asciende a 1.436.904,62 miles de euros. Con ella se da cobertura a la atención a personas en situación de

dependencia, a los convenios establecidos para el control del gasto por incapacidad temporal, gastos destinados a la asistencia sanitaria de contingencias profesionales y otros de menor cuantía.

Finalmente, señalar que los créditos destinados a **operaciones de capital y operaciones financieras** ascienden a 2.594.930,83 miles de euros, representando apenas el 1,97 % del total. Su detalle y explicación es la siguiente:

- El gasto previsto para inversiones a gestionar directamente por las entidades asciende a 210.438,60 miles de euros, con una reducción interanual de 3.642,68 miles equivalente al 1,70 %.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y Comunidades Autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las variaciones de activos y pasivos financieros ascienden a 2.384.461,73 miles de euros, lo que significa 52.341,31 miles de euros menos que en el ejercicio precedente, equivalente al 2,15 %. Estas dotaciones se orientan en su mayor parte a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y a la materialización de la parte no aplicada a la dotación de reservas, procedente del resultado positivo del ejercicio, de las mutuas destinado a dotar el Fondo de Reserva y el de Prevención y Rehabilitación.

De forma pormenorizada se presentan los siguientes cuadros:

CUADRO 16

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.313.384,08	1,80	2.326.558,17	1,76	13.174,09	0,57
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.552.657,92	1,21	1.564.070,51	1,19	11.412,59	0,74
Conciertos	326.265,42	0,25	317.744,54	0,24	-8.520,88	-2,61
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.226.392,50	0,96	1.246.325,97	0,95	19.933,47	1,63
Gastos financieros	15.886,34	0,01	16.099,43	0,01	213,09	1,34
Transferencias corrientes	121.697.289,30	94,90	125.318.876,60	95,07	3.621.587,30	2,98
- Pensiones:	108.825.648,43	84,87	114.268.746,17	86,69	5.443.097,74	5,00
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	106.350.100,00	82,94	112.102.610,00	85,04	5.752.510,00	5,41
No contributivas	2.475.548,43	1,93	2.166.136,17	1,64	-309.412,26	-12,50
- Incapacidad temporal	5.830.589,40	4,55	4.878.370,00	3,70	-952.219,40	-16,33
- Prestaciones familiares	1.346.833,00	1,05	1.682.759,07	1,28	335.926,07	24,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.309.850,66	1,80	2.177.910,00	1,65	-131.940,66	-5,71
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	23.820,00	0,02	11.060,00	0,01	-12.760,00	-53,57
- Otras prestaciones económicas	511.981,18	0,40	474.872,82	0,36	-37.108,36	-7,25
- Farmacia	45.581,16	0,04	46.461,22	0,04	880,06	1,93
- Prestaciones LISMI	31.460,92	0,02	27.213,70	0,02	-4.247,22	-13,50
- Otras transferencias corrientes	1.191.478,40	0,93	158.272,10	0,12	-1.033.206,30	-86,72
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	157.233,51	0,12	156.306,90	0,12	-926,61	-0,59
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.422.812,64	1,11	1.436.904,62	1,09	14.091,98	0,99
Operaciones corrientes	125.579.217,64	97,93	129.225.604,71	98,03	3.646.387,07	2,90
Inversiones reales	214.081,28	0,17	210.438,60	0,16	-3.642,68	-1,70
Transferencias de capital	1.603,00	0,00			-1.603,00	-100,00
Operaciones de capital	215.684,28	0,17	210.438,60	0,16	-5.245,68	-2,43
Operaciones no financieras	125.794.901,92	98,10	129.436.043,31	98,19	3.641.141,39	2,89
Activos financieros	2.436.803,04	1,90	2.384.461,73	1,81	-52.341,31	-2,15
Pasivos financieros	30,50	0,00	30,50	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	2.436.833,54	1,90	2.384.492,23	1,81	-52.341,31	-2,15
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

(*) Incluye 153.017,67 miles de euros en 2013 y 154.806,90 miles de euros 2014 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES						CUADRO 17			
AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL								EJERCICIO 2014	
PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
04 ALMERIA		10,00	10,00	1.646,70	497,00	2.143,70	1.646,70	507,00	2.153,70
11 CADIZ	0,92	12,82	13,74		2.180,67	2.180,67	0,92	2.193,49	2.194,41
14 CORDOBA		19,28	19,28		2.826,30	2.826,30		2.845,58	2.845,58
18 GRANADA		949,00	949,00	2.742,96	3.736,08	6.479,04	2.742,96	4.685,08	7.428,04
21 HUELVA	16,24	46,96	63,20	2.842,28	120,00	2.962,28	2.858,52	166,96	3.025,48
23 JAEN									
29 MALAGA	8,73	218,28	227,01	2.581,85	750,00	3.331,85	2.590,58	968,28	3.558,86
41 SEVILLA		1.617,00	1.617,00	4.205,82	1.436,15	5.641,97	4.205,82	3.053,15	7.258,97
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA									
ANDALUCIA	25,89	2.873,34	2.899,23	14.019,61	11.546,20	25.565,81	14.045,50	14.419,54	28.465,04
22 HUESCA	180,00	9,36	189,36				180,00	9,36	189,36
44 TERUEL	0,73	12,60	13,33				0,73	12,60	13,33
50 ZARAGOZA	351,49	847,66	1.199,15				351,49	847,66	1.199,15
81 VARIAS PROV. DE ARAGON									
ARAGON	532,22	869,62	1.401,84				532,22	869,62	1.401,84
33 ASTURIAS		2.792,48	2.792,48	400,00	1.715,82	2.115,82	400,00	4.508,30	4.908,30
07 BALEARES	767,80	455,40	1.223,20		150,00	150,00	767,80	605,40	1.373,20
35 PALMAS (LAS)	14,57	27,65	42,22		366,94	366,94	14,57	394,59	409,16
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	0,31	93,64	93,95		400,00	400,00	0,31	493,64	493,95
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS									
CANARIAS	14,88	121,29	136,17		766,94	766,94	14,88	888,23	903,11
39 CANTABRIA	99,00	2.219,87	2.318,87		40,00	40,00	99,00	2.259,87	2.358,87
05 AVILA									
09 BURGOS	40,00		40,00				40,00		40,00
24 LEON		10,00	10,00		134,38	134,38		144,38	144,38
34 PALENCIA									
37 SALAMANCA									
40 SEGOVIA				3.234,32		3.234,32	3.234,32		3.234,32
42 SORIA				350,00		350,00	350,00		350,00
47 VALLADOLID	424,00	2,00	426,00		4.168,33	4.168,33	424,00	4.170,33	4.594,33
49 ZAMORA									
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON									
CASTILLA Y LEON	464,00	12,00	476,00	3.584,32	4.302,71	7.887,03	4.048,32	4.314,71	8.363,03
02 ALBACETE		19,70	19,70					19,70	19,70
13 CIUDAD REAL									
16 CUENCA									
19 GUADALAJARA					820,17	820,17		820,17	820,17
45 TOLEDO	398,13	675,54	1.073,67				398,13	675,54	1.073,67
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA									
CASTILLA-LA MANCHA	398,13	695,24	1.093,37		820,17	820,17	398,13	1.515,41	1.913,54
SUMA Y SIGUE	2.301,92	10.039,24	12.341,16	18.003,93	19.341,84	37.345,77	20.305,85	29.381,08	49.686,93

62 - Inversiones nuevas
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES						CUADRO 17			
AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL								EJERCICIO 2014	
PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
SUMA ANTERIOR	2.301,92	10.039,24	12.341,16	18.003,93	19.341,84	37.345,77	20.305,85	29.381,08	49.686,93
08 BARCELONA	772,83	4.117,44	4.890,27		1.000,00	1.000,00	772,83	5.117,44	5.890,27
17 GIRONA		19,19	19,19					19,19	19,19
25 LLEIDA		314,73	314,73		643,98	643,98		958,71	958,71
43 TARRAGONA	180,00	277,00	457,00		460,00	460,00	180,00	737,00	917,00
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA									
CATALUÑA	952,83	4.728,36	5.681,19		2.103,98	2.103,98	952,83	6.832,34	7.785,17
06 BADAJOZ				3.044,45	200,00	3.244,45	3.044,45	200,00	3.244,45
10 CACERES					800,00	800,00		800,00	800,00
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA									
EXTREMADURA				3.044,45	1.000,00	4.044,45	3.044,45	1.000,00	4.044,45
15 CORUÑA (A)	55,28	1.392,11	1.447,39		700,00	700,00	55,28	2.092,11	2.147,39
27 LUGO		174,50	174,50					174,50	174,50
32 OURENSE									
36 PONTEVEDRA	1.172,21	2.680,00	3.852,21	6.086,48	925,00	7.011,48	7.258,69	3.605,00	10.863,69
88 VARIAS PROV. DE GALICIA									
GALICIA	1.227,49	4.246,61	5.474,10	6.086,48	1.625,00	7.711,48	7.313,97	5.871,61	13.185,58
28 MADRID	1.094,00	4.762,49	5.856,49	420,00	5.936,00	6.356,00	1.514,00	10.698,49	12.212,49
30 MURCIA	52,00	51,00	103,00				52,00	51,00	103,00
31 NAVARRA	112,87	1.048,09	1.160,96				112,87	1.048,09	1.160,96
26 LA RIOJA		113,78	113,78					113,78	113,78
03 ALICANTE	9,53	1.884,62	1.894,15				9,53	1.884,62	1.894,15
12 CASTELLON	78,00	263,12	341,12		2.600,00	2.600,00	78,00	2.863,12	2.941,12
46 VALENCIA	43,90	1.187,15	1.231,05		184,50	184,50	43,90	1.371,65	1.415,55
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA									
COMUNIDAD VALENCIANA	131,43	3.334,89	3.466,32		2.784,50	2.784,50	131,43	6.119,39	6.250,82
01 ARABA/ALAVA									
20 GIPUZKOA	71,44	287,79	359,23		5.500,00	5.500,00	71,44	5.787,79	5.859,23
48 BIZKAIA	163,26	877,45	1.040,71		3.081,47	3.081,47	163,26	3.958,92	4.122,18
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO									
PAIS VASCO	234,70	1.165,24	1.399,94		8.581,47	8.581,47	234,70	9.746,71	9.981,41
51 CEUTA				5,00	903,19	908,19	5,00	903,19	908,19
52 MELILLA				8.086,83	881,00	8.967,83	8.086,83	881,00	8.967,83
TOTAL REGIONALIZABLE ...	6.107,24	29.489,70	35.596,94	35.646,69	43.156,98	78.803,67	41.753,93	72.646,68	114.400,61
60 SERVICIOS CENTRALES	283,55	508,45	792,00	103,72	64.834,12	64.937,84	387,27	65.342,57	65.729,84
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	1.148,96	10.490,15	11.639,11		3.778,56	3.778,56	1.148,96	14.268,71	15.417,67
91 NO REGIONALIZABLES	353,99	1.531,49	1.885,48	870,00	12.135,00	13.005,00	1.223,99	13.666,49	14.890,48
92 EXTRANJERO									
TOTAL GENERAL	7.893,74	42.019,79	49.913,53	36.620,41	123.904,66	160.525,07	44.514,15	165.924,45	210.438,60

62 - Inversiones nuevas
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

2.3.- Vertiente orgánica

Habiendo analizado ya el presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del Sistema en la citada versión.

El importe consolidado del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

AGENTES GESTORES	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	111.310.414,51	86,81	116.835.883,42	88,63	5.525.468,91	4,96
INGESA	217.616,27	0,17	223.348,29	0,17	5.732,02	2,63
IMSSERSO	5.055.666,53	3,94	3.709.764,28	2,81	-1.345.902,25	-26,62
ISM	1.819.539,93	1,42	1.848.800,36	1,40	29.260,43	1,61
TESORERÍA	1.477.330,06	1,15	1.694.716,56	1,29	217.386,50	14,71
S U M A	119.880.567,30	93,49	124.312.512,91	94,30	4.431.945,61	3,70
Mutuas de AT y EP	11.960.734,94	9,33	11.271.641,45	8,55	-689.093,49	-5,76
T O T A L	131.841.302,24	102,81	135.584.154,36	102,86	3.742.852,12	2,84
Eliminaciones por Consolidación	3.609.566,78	2,81	3.763.618,82	2,86	154.052,04	4,27
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	128.231.735,46	100,00	131.820.535,54	100,00	3.588.800,08	2,80

El desglose de los importes globales del presupuesto de los respectivos Agentes gestores figura en los cuadros 18, 19, 20 y 21 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 18 refleja, para cada entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 19 muestra el presupuesto de los entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 20 presenta un desglose por rúbricas económicas del presupuesto de los entes gestores.
- Por último el cuadro 21 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones presupuestadas por cada ente gestor en las respectivas provincias y comunidades autónomas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGS	IMERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Prestaciones económicas	116.835.883,42	223.348,29	2.322.718,99	1.746.911,40	1.200,52	120.906.714,33	6.998.537,89	127.905.252,22	3.083.384,92	124.821.867,30
Gastos de personal	460.595,78	124.479,70	275,92	4.934,30	500,52	466.216,52	139.312,27	605.528,79		605.528,79
Gastos corrientes en bienes y servicios	99.112,00	51.798,19		385,00		99.497,00	84.354,30	183.851,30	2.370,58	181.480,72
- Concursos		9.804,00		160,00		160,00	17.441,23	17.601,23	410,58	17.190,65
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios		41.994,19		225,00		99.337,00	66.913,07	166.250,07	1.960,00	164.290,07
Gastos financieros	99.112,00	65,84				160,00	147,45	307,45		307,45
Transferencias corrientes	116.240.746,07		2.322.443,07	1.741.592,10	700,00	120.305.483,24	6.773.237,46	127.078.720,70	3.081.014,34	123.997.706,36
Prestaciones económicas	115.895.071,07		2.166.136,17	1.741.122,10	700,00	119.803.029,34	3.890.720,72	123.493.750,06		123.493.750,06
- Pensiones:	110.396.950,00		2.166.136,17	1.705.660,00		114.268.746,17		114.268.746,17		114.268.746,17
Contributivos (incluido complemento a mínimos)	110.396.950,00			1.705.660,00		112.102.610,00		112.102.610,00		112.102.610,00
No contributivos			2.166.136,17			2.166.136,17		2.166.136,17		2.166.136,17
- Incapacidad temporal	1.576.470,00			31.800,00		1.608.270,00	3.270.100,00	4.878.370,00		4.878.370,00
- Prestación por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	1.876.490,00			2.630,00		1.879.120,00	298.790,00	2.177.910,00		2.177.910,00
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos							11.060,00	11.060,00		11.060,00
- Prestaciones familiares	1.682.759,07					1.682.759,07		1.682.759,07		1.682.759,07
- Otras prestaciones económicas	362.402,00			1.021,10	700,00	364.123,10	110.749,72	474.872,82		474.872,82
- Farmacia				11,00		11,00	21,00	32,00		32,00
- Otras transferencias corrientes	4.004,00		156.306,90	70,00		4.074,00	1.502,40	5.576,40		5.576,40
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)										
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	341.673,00			400,00		342.073,00		342.073,00	3.081.014,34	342.073,00
- Capitales renta y otras compensaciones financieras										
Operaciones corrientes	116.800.525,85		2.322.718,99	1.746.911,40	1.200,52	120.871.356,76	6.997.051,48	127.868.408,24	3.083.384,92	124.785.023,32
Inversiones reales	32.357,57					32.357,57	1.486,41	33.843,98		33.843,98
Transferencias de capital										
Operaciones de capital	32.357,57					32.357,57	1.486,41	33.843,98		33.843,98
Operaciones no financieras	116.832.883,42		2.322.718,99	1.746.911,40	1.200,52	120.903.714,33	6.998.537,89	127.902.252,22	3.083.384,92	124.818.867,30
Activos financieros	3.000,00					3.000,00		3.000,00		3.000,00
Pasivos financieros										
Operaciones financieras	3.000,00					3.000,00		3.000,00		3.000,00
Asistencia sanitaria	223.348,29			34.975,50		258.323,79	1.230.097,12	1.488.420,91	41.053,78	1.447.367,13
Gastos de personal		124.479,70		14.540,00		139.019,70	916.510,19	655.529,89		655.529,89
Gastos corrientes en bienes y servicios		51.798,19		10.637,50		62.435,69	558.094,71	620.530,40	8.524,89	612.005,51
- Concursos		9.804,00		1.437,61		11.241,61	297.836,87	309.078,68	8.524,79	300.553,89
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios		41.994,19		9.199,69		51.193,88	260.257,84	311.451,72	0,10	311.451,62
Gastos financieros		65,84		3,00		68,84	43,11	111,95		111,95
Transferencias corrientes		35.365,92		9.250,00		44.615,92	116.342,07	160.957,99	32.033,58	128.924,41
- Farmacia		24.859,01				24.859,01	21.570,21	46.429,22		46.429,22
- Otras transferencias corrientes		3.283,25		8.625,00		11.908,25	64.854,92	76.763,17		76.763,17
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)		5.732,02				5.732,02		5.732,02		5.732,02
- Capitales renta y otras compensaciones financieras		1.491,64		625,00		2.116,64	29.916,94	32.033,58		32.033,58
Operaciones corrientes	211.709,65		2.322.718,99	34.430,50		246.140,15	1.190.990,08	1.437.130,23	40.558,47	1.396.571,76
Inversiones reales		11.191,18		545,00		11.736,18	38.611,73	50.347,91		50.347,91
Transferencias de capital							495,31	495,31		495,31
Operaciones de capital	11.191,18			545,00		11.736,18	39.107,04	50.843,22	495,31	50.347,91
Operaciones no financieras	222.900,83		2.322.718,99	34.975,50		257.876,33	1.230.097,12	1.487.973,45	41.053,78	1.446.919,67
Activos financieros		447,46				447,46		447,46		447,46
Pasivos financieros										
Operaciones financieras	447,46					447,46		447,46		447,46

En miles de euros

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGS	IMRSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Servicios sociales										
Gastos de personal			1.387.045,29	14.663,86	1.693.516,04	1.401.709,15	26.340,30	1.428.049,45	1.887,73	1.426.161,72
			82.947,94	8.395,00	648.317,81	91.342,94	19.440,49	110.783,43		110.783,43
Gastos corrientes en bienes y servicios			166.845,12	4.886,66		171.731,78	6.685,48	178.417,26		178.417,26
Gastos financieros			250,00	2,20		252,20	1,12	253,32		253,32
Transferencias corrientes			1.129.722,22	180,00		1.129.902,22		1.129.902,22	1.887,73	1.128.014,49
- Prestaciones LSI			27.213,70			27.213,70		27.213,70		27.213,70
- Otras transferencias corrientes			11.521,19	180,00		11.701,19		11.701,19		11.701,19
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)			1.089.099,60			1.089.099,60		1.089.099,60		1.089.099,60
- Capitales renta y otras compensaciones financieras			1.887,73			1.887,73		1.887,73	1.887,73	
Operaciones corrientes			1.379.765,28	13.463,86		1.393.229,14	26.127,09	1.419.356,23	1.887,73	1.417.468,50
Inversiones reales			6.125,00	1.200,00		7.325,00	213,21	7.538,21		7.538,21
Transferencias de capital										
Operaciones de capital			6.125,00	1.200,00		7.325,00	213,21	7.538,21		7.538,21
Operaciones no financieras			1.385.890,28	14.663,86		1.400.554,14	26.340,30	1.426.894,44	1.887,73	1.425.006,71
Activos financieros			1.155,01			1.155,01		1.155,01		1.155,01
Pasivos financieros										
Operaciones financieras			1.155,01			1.155,01		1.155,01		1.155,01
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes										
Gastos de personal				52.249,60	1.693.516,04	1.745.765,64	3.016.666,14	4.762.431,78	637.292,39	4.125.139,39
Gastos corrientes en bienes y servicios				35.822,96		684.140,77	270.575,29	954.716,06		954.716,06
Gastos financieros				12.936,35	331.388,26	344.324,61	247.842,41	592.167,02		592.167,02
Transferencias corrientes				68,20	13.734,00	13.802,20	1.624,51	15.426,71		15.426,71
- Otras transferencias corrientes				6,00	63.551,00	63.557,00	35.181,51	98.738,51	34.507,17	64.231,34
- Capitales renta y otras compensaciones financieras				6,00	33.554,00	33.560,00	30.671,34	64.231,34		64.231,34
Operaciones corrientes			48.833,51	48.833,51	1.056.991,07	29.997,00	4.510,17	34.507,17	34.507,17	
Inversiones reales				2.975,00	106.131,32	109.106,32	9.602,18	118.708,50		118.708,50
Transferencias de capital					15.000,00	15.000,00	587.767,47	602.767,47	602.767,47	
Operaciones de capital			2.975,00	2.975,00	121.131,32	124.106,32	597.369,65	721.475,97	602.767,47	118.708,50
Operaciones no financieras			51.808,51	51.808,51	1.178.122,39	1.229.930,90	1.152.593,37	2.382.524,27	637.274,64	1.745.249,63
Activos financieros				420,59	515.393,65	515.804,24	1.864.055,02	2.379.859,26		2.379.859,26
Pasivos financieros				20,50	10,00	30,50	17,75	48,25	17,75	30,50
Operaciones financieras			441,09	441,09	515.393,65	515.834,74	1.864.072,77	2.379.907,51	17,75	2.379.889,76
TOTAL GASTOS	116.835.883,42	223.348,29	3.709.764,28	1.848.800,36	1.694.716,56	124.312.512,91	11.271.641,45	135.584.154,36	3.763.618,82	131.820.535,54

(*) Incluye 153.017,67 miles de euros en 2013 y 154.806,90 miles de euros 2014 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 19

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	IMRSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1 Prestaciones económicas	116.835.883,42		2.322.718,99	1.746.911,40	1.200,52	120.906.714,33	6.998.537,89	127.905.252,22	3.083.384,92	124.821.867,30
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	107.211.014,28		0,00	1.632.990,40	1.200,52	108.845.205,20	6.998.537,89	115.843.743,09	3.081.484,92	112.762.258,17
1101 Pensiones contributivas	103.032.201,82			1.595.623,18		104.627.825,00		104.627.825,00		104.627.825,00
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.178.812,46			37.367,22	1.200,52	4.217.380,20	3.905.772,24	8.123.152,44	470,58	8.122.681,86
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.							3.092.765,65	3.092.765,65	3.081.014,34	11.751,31
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	9.235.521,10		2.322.718,99	113.721,00		11.671.961,09		11.671.961,09	0,00	11.671.961,09
1201 Pensiones no contributivas			2.322.718,99			2.322.718,99		2.322.718,99		2.322.718,99
1202 Protección familiar y otras prestaciones	1.716.212,10			10,00		1.716.222,10		1.716.222,10		1.716.222,10
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	7.519.309,00			113.711,00		7.633.020,00		7.633.020,00		7.633.020,00
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	389.348,04			200,00		389.548,04		389.548,04	1.900,00	387.648,04
1391 Dirección y servicios generales	241.487,22					241.487,22		241.487,22	1.900,00	239.587,22
1392 Información y atención personalizada	143.698,72					143.698,72		143.698,72		143.698,72
1393 Gestión internacional de prestaciones	4.162,10			200,00		4.362,10		4.362,10		4.362,10
2 Asistencia sanitaria	223.348,29			34.375,50		258.323,79	1.230.097,12	1.488.420,91	41.053,78	1.447.367,13
21 Atención primaria de salud	58.094,64			1.920,00		60.014,64	827.960,04	887.974,68	12.476,76	875.497,92
2121 Atención primaria de salud	58.094,64			1.920,00		60.014,64		60.014,64	625,00	59.389,64
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.							827.960,04	827.960,04	11.851,76	816.108,28
22 Atención especializada	145.996,87			955,00		146.951,87	402.137,08	549.088,95	27.085,28	522.003,67
2223 Atención especializada	145.996,87			955,00		146.951,87		146.951,87		146.951,87
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.							402.137,08	402.137,08	27.085,28	375.051,80
23 Medicina marítima				32.100,50		32.100,50		32.100,50	0,10	32.100,40
2325 Medicina marítima				32.100,50		32.100,50		32.100,50	0,10	32.100,40
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	16.871,98					16.871,98		16.871,98	1.491,64	15.380,34
2591 Dirección y servicios generales	16.871,98					16.871,98		16.871,98	1.491,64	15.380,34
26 Formación de personal sanitario	2.384,80					2.384,80		2.384,80		2.384,80
2627 Formación de personal sanitario	2.384,80					2.384,80		2.384,80		2.384,80

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	INRSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
3			1.387.045,29	14.663,86		1.401.709,15	26.340,30	1.428.049,45	1.887,73	1.426.161,72
31 Servicios sociales generales			1.356.434,10			1.356.434,10		1.356.434,10		1.356.434,10
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal			62.638,49			62.638,49		62.638,49		62.638,49
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia			117.216,37			117.216,37		117.216,37		117.216,37
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia			1.176.579,24			1.176.579,24		1.176.579,24		1.176.579,24
34 Otros servicios sociales				14.663,86		14.663,86	26.340,30	41.004,16		41.004,16
3434 Acción asistencial y social				1.382,21		1.382,21		1.382,21		1.382,21
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar				10.470,00		10.470,00		10.470,00		10.470,00
3436 Higiene y seguridad en el trabajo				2.811,65		2.811,65		2.811,65		2.811,65
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar										
35 Administración y servicios generales de servicios sociales			30.611,19			30.611,19		30.611,19	1.887,73	28.723,46
3591 Dirección y servicios generales			30.611,19			30.611,19		30.611,19	1.887,73	28.723,46
4 Tesorería, informática y otros serv. funcionales comunes				52.249,60	1.693.516,04	1.745.765,64	3.016.666,14	4.762.431,78	637.292,39	4.125.139,39
41 Gestión de cotización y recaudación				3.142,68	506.338,58	509.481,26		509.481,26		509.481,26
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria				3.142,68	338.163,35	341.306,03		341.306,03		341.306,03
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación					168.175,23	168.175,23		168.175,23		168.175,23
42 Gestión financiera					616.166,53	616.166,53		616.166,53	44.997,00	571.169,53
4263 Gestión financiera					616.166,53	616.166,53		616.166,53	44.997,00	571.169,53
43 Gestión del patrimonio					13.641,88	13.641,88		13.641,88		
4364 Administración del patrimonio					13.641,88	13.641,88		13.641,88		
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social					251.618,73	251.618,73		251.618,73		
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social					128.219,59	128.219,59		128.219,59		128.219,59
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social					34.079,78	34.079,78		34.079,78		34.079,78
4483 Centro Informático Contable					6.444,53	6.444,53		6.444,53		6.444,53
4484 Seguridad e innovación					7.021,27	7.021,27		7.021,27		7.021,27
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social					28.922,31	28.922,31		28.922,31		28.922,31
4486 Apoyo y gestión de recursos					46.931,25	46.931,25		46.931,25		46.931,25
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes			49.106,92		218.925,06	268.031,98	587.261,48	855.293,46	4.873,29	850.420,17
4591 Dirección y servicios generales			49.106,92		205.308,48	254.415,40	587.261,48	841.676,88	4.873,29	836.803,59
4592 Información y atención personalizada					13.616,58	13.616,58		13.616,58		13.616,58
46 Control interno y contabilidad					83.385,76	83.385,76		83.385,76		83.385,76
4693 Control interno y contabilidad					83.385,76	83.385,76		83.385,76		83.385,76
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social					2.439,50	2.439,50		2.439,50		2.439,50
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social					2.439,50	2.439,50		2.439,50		2.439,50
48 Fondo de investigación de la protección social					1.000,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social					1.000,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00
TOTAL GASTOS	116.835.883,42	223.348,29	3.709.764,28	1.848.800,36	1.694.716,56	124.312.512,91	11.271.641,45	135.584.154,36	3.763.618,82	131.820.535,54

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DEL SISTEMA

DESGLASE POR ENTIDADES Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA	INSS	INGS	IMRSO	ISM	TESORERIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Gastos de personal	460.505,78	124.479,70	83.223,86	63.692,26	648.818,33	1.380.719,93	945.838,24	2.326.558,17		2.326.558,17
Gastos corrientes en bienes y servicios	99.112,00	51.798,19	166.845,12	28.845,51	331.388,26	677.989,08	896.976,90	1.574.965,98	10.895,47	1.564.070,51
- Conciertos		9.804,00		1.597,81		11.401,81	315.278,10	326.679,91	8.935,37	317.744,54
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	99.112,00	41.994,19	166.845,12	27.247,70	331.388,26	666.587,27	581.698,80	1.248.286,07	1.960,10	1.246.325,97
Gastos financieros	160,00	65,84	250,00	73,40	13.734,00	14.283,24	1.816,19	16.099,43		16.099,43
Transferencias corrientes	116.240.748,07	35.385,92	3.452.165,29	1.751.028,10	64.251,00	121.543.558,38	6.924.761,04	128.468.319,42	3.149.442,82	125.318.876,60
- Pensiones:	110.396.950,00		2.166.136,17	1.705.660,00		114.268.746,17		114.268.746,17		114.268.746,17
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	110.396.950,00			1.705.660,00		112.102.610,00		112.102.610,00		112.102.610,00
- No contributivas						2.166.136,17		2.166.136,17		2.166.136,17
- Incapacidad temporal	1.576.470,00			31.800,00		1.608.270,00	3.270.100,00	4.878.370,00		4.878.370,00
- Prestación por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	1.876.490,00			2.630,00		1.879.120,00	298.790,00	2.177.910,00		2.177.910,00
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos						0,00	11.060,00	11.060,00		11.060,00
- Prestaciones familiares	1.682.759,07					1.682.759,07		1.682.759,07		1.682.759,07
- Otras prestaciones económicas	362.402,00									
- Farmacia		24.859,01		1.021,10	700,00	364.123,10	110.749,72	474.872,82		474.872,82
- Prestaciones LISMI			27.213,70	11,00		24.870,01	21.591,21	46.461,22		46.461,22
- Otras transferencias corrientes	4.004,00	3.283,25	11.521,19	8.881,00	33.554,00	61.243,44	97.028,66	158.272,10		158.272,10
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)			156.306,90			156.306,90		156.306,90		156.306,90
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	341.673,00	5.732,02	1.089.099,60	400,00		1.436.904,62		1.436.904,62		1.436.904,62
- Capitales renta y otras compensaciones financieras		1.491,64	1.887,73	625,00	29.997,00	34.001,37	3.115.441,45	3.149.442,82		
Operaciones corrientes	116.800.525,85	211.709,65	3.702.484,27	1.843.639,27	1.058.191,59	123.616.550,63	8.769.392,37	132.385.943,00	3.160.338,29	129.225.604,71
Inversiones reales	32.357,57	11.191,18	6.125,00	4.720,00	106.131,32	160.525,07	49.913,53	210.438,60		210.438,60
Transferencias de capital					15.000,00	15.000,00	588.262,78	603.262,78	603.262,78	
Operaciones de capital	32.357,57	11.191,18	6.125,00	4.720,00	121.131,32	175.525,07	638.176,31	813.701,38	603.262,78	210.438,60
Operaciones no financieras	116.832.883,42	222.900,83	3.708.609,27	1.848.359,27	1.179.322,91	123.792.075,70	9.407.568,68	133.199.644,38	3.763.601,07	129.436.043,31
Activos financieros	3.000,00	447,46	1.155,01	420,59	515.383,65	520.406,71	1.864.055,02	2.384.461,73		2.384.461,73
Pasivos financieros				20,50	10,00	30,50	17,75	48,25	17,75	30,50
Operaciones financieras	3.000,00	447,46	1.155,01	441,09	515.393,65	520.437,21	1.864.072,77	2.384.509,98	17,75	2.384.492,23
TOTAL GASTOS	116.835.883,42	223.348,29	3.709.764,28	1.848.800,36	1.694.716,56	124.312.512,91	11.271.641,45	135.584.154,36	3.763.618,82	131.820.535,54

(*) Incluye 153.017,67 miles de euros en 2013 y 154.806,90 miles de euros 2014 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES								CUADRO 21
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2014
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMSERO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERIA	497,00				1.646,70	2.143,70	10,00	2.153,70
11 CADIZ	1.495,67		685,00			2.180,67	13,74	2.194,41
14 CORDOBA	2.426,30		400,00			2.826,30	19,28	2.845,58
18 GRANADA	3.736,08				2.742,96	6.479,04	949,00	7.428,04
21 HUELVA				150,00	2.812,28	2.962,28	63,20	3.025,48
23 JAEN								
29 MALAGA	2.581,85			250,00	500,00	3.331,85	227,01	3.558,86
41 SEVILLA	1.436,15				4.205,82	5.641,97	1.617,00	7.258,97
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA								
ANDALUCIA	12.173,05		1.085,00	400,00	11.907,76	25.565,81	2.899,23	28.465,04
22 HUESCA							189,36	189,36
44 TERUEL							13,33	13,33
50 ZARAGOZA							1.199,15	1.199,15
81 VARIAS PROV. DE ARAGON								
ARAGON							1.401,84	1.401,84
33 ASTURIAS	1.515,82		400,00		200,00	2.115,82	2.792,48	4.908,30
07 BALEARES				150,00		150,00	1.223,20	1.373,20
35 PALMAS (LAS)	366,94					366,94	42,22	409,16
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE				400,00		400,00	93,95	493,95
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS								
CANARIAS	366,94			400,00		766,94	136,17	903,11
39 CANTABRIA	40,00					40,00	2.318,87	2.358,87
05 AVILA								
09 BURGOS							40,00	40,00
24 LEON	105,38		29,00			134,38	10,00	144,38
34 PALENCIA								
37 SALAMANCA								
40 SEGOVIA					3.234,32	3.234,32		3.234,32
42 SORIA			350,00			350,00		350,00
47 VALLADOLID					4.168,33	4.168,33	426,00	4.594,33
49 ZAMORA								
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON								
CASTILLA Y LEON	105,38		379,00		7.402,65	7.887,03	476,00	8.363,03
02 ALBACETE							19,70	19,70
13 CIUDAD REAL								
16 CUENCA								
19 GUADALAJARA	320,17		500,00			820,17		820,17
45 TOLEDO							1.073,67	1.073,67
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA								
CASTILLA-LA MANCHA	320,17		500,00			820,17	1.093,37	1.913,54
SUMA Y SIGUE	14.521,36		2.364,00	950,00	19.510,41	37.345,77	12.341,16	49.686,93

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES								CUADRO 21
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2014
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMSERO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
SUMA ANTERIOR ...	14.521,36		2.364,00	950,00	19.510,41	37.345,77	12.341,16	49.686,93
08 BARCELONA					1.000,00	1.000,00	4.890,27	5.890,27
17 GIRONA							19,19	19,19
25 LLEIDA					643,98	643,98	314,73	958,71
43 TARRAGONA					460,00	460,00	457,00	917,00
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA								
CATALUÑA					2.103,98	2.103,98	5.681,19	7.785,17
06 BADAJOZ	3.044,45				200,00	3.244,45		3.244,45
10 CACERES			800,00			800,00		800,00
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA								
EXTREMADURA	3.044,45		800,00		200,00	4.044,45		4.044,45
15 CORUÑA (A)				200,00	500,00	700,00	1.447,39	2.147,39
27 LUGO							174,50	174,50
32 OURENSE								
36 PONTEVEDRA	275,00			700,00	6.036,48	7.011,48	3.852,21	10.863,69
88 VARIAS PROV. DE GALICIA								
GALICIA	275,00			900,00	6.536,48	7.711,48	5.474,10	13.185,58
28 MADRID			2.536,00	320,00	3.500,00	6.356,00	5.856,49	12.212,49
30 MURCIA							103,00	103,00
31 NAVARRA							1.160,96	1.160,96
26 LA RIOJA							113,78	113,78
03 ALICANTE							1.894,15	1.894,15
12 CASTELLON	1.000,00				1.600,00	2.600,00	341,12	2.941,12
46 VALENCIA		45,00			139,50	184,50	1.231,05	1.415,55
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA								
COMUNIDAD VALENCIANA	1.000,00	45,00			1.739,50	2.784,50	3.466,32	6.250,82
01 ARABA/LAVA								
20 GIPUZKOA					5.500,00	5.500,00	359,23	5.859,23
48 BIZKAIA	650,00				2.431,47	3.081,47	1.040,71	4.122,18
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO								
PAIS VASCO	650,00				7.931,47	8.581,47	1.399,94	9.981,41
51 CEUTA		903,19	5,00			908,19		908,19
52 MELILLA		8.802,83	165,00			8.967,83		8.967,83
TOTAL REGIONALIZABLE ...	19.490,81	9.751,02	5.870,00	2.170,00	41.521,84	78.803,67	35.596,94	114.400,61
60 SERVICIOS CENTRALES	9.088,20	1.440,16		300,00	54.109,48	64.937,84	792,00	65.729,84
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	3.778,56					3.778,56	11.639,11	15.417,67
91 NO REGIONALIZABLES			255,00	2.250,00	10.500,00	13.005,00	1.885,48	14.890,48
92 EXTRANJERO								
TOTAL GENERAL	32.357,57	11.191,18	6.125,00	4.720,00	106.131,32	160.525,07	49.913,53	210.438,60

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES

1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

Por primera vez en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2014 incluye el programa de gasto 12.04 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, con el objeto que se recojan en él todos los créditos para atender integralmente los citados complementos así como sus necesarios gastos de gestión, posibilitando así el dar cumplimiento a la Disposición Transitoria decimocuarta del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que establece que la financiación integra de los complementos a mínimos de pensiones contributivas de la Seguridad Social se hará con aportaciones del Estado. Las dotaciones presupuestarias de este programa se imputan al régimen “No contributivo”, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura.

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, establece que con efectos de 1 de enero de 2012, El régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar quedarán integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, estableciendo un plazo de seis meses naturales a contar desde el citado uno de enero para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el cumplimiento de las condiciones exigidas para su inclusión en el Sistema especial de Empleados de Hogar del Régimen General, manteniendo hasta entonces el régimen jurídico correspondiente al Régimen Especial de Empleados de Hogar. Igualmente, la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, establece con efecto 1 de enero de 2012 la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. En ambos casos el Presupuesto para 2014 recoge las rúbricas presupuestarias necesarias para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2014.

La citada determinación de gastos e ingresos, se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, funcional y económica; en cuanto a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Señalar que tanto los ingresos como gastos por operaciones financieras aparecen imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como “Otros” y, en la parte que le corresponde, dentro del total de “No contributivo”.

En cuanto a la imputación del Área 1 de “Prestaciones Económicas”, se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, “Asistencia Sanitaria” y “Servicios Sociales” respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo, en el caso de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y “No Contributivo”, para los créditos del INGESA, IMSERSO e ISM. En cuanto al Área 4 de “Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes”, por su carácter global, es objeto de imputación indirecta, excepto la aplicación económica 222.0.1, “Comunicaciones telefónicas centros nacionales de formación”, que dada la naturaleza del gasto que atiende se imputan al Régimen “No contributivo”.

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge como aportación del Estado un importe de 40.868,18 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias y el Régimen General recoge como aportación del Estado 44.439,80 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 12,02 miles de euros para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la ley de amnistía.

2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES

El presupuesto por Regímenes distingue entre dos grandes bloques: contributivo y no contributivo, desglosándose en las distintas áreas funcionales que componen el presupuesto. Los contributivos incorporan, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas y sus gastos de gestión y de capital, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática). El régimen no contributivo recoge, en su vertiente de gastos, las prestaciones no contributivas (incluyéndose en este apartado los complementos a mínimos de pensiones) así como la asistencia sanitaria y servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General.

Presupuesto de la Seguridad Social 2014

GASTOS	Importe Miles de euros	INGRESOS	Importe Miles de euros
Contributivos		Contributivos	
Prestaciones Económicas	116.228.929,03	Cotizaciones	102.839.919,04
Asistencia Sanitaria	1.230.097,12	Aportaciones del Estado (1)	85.320,00
Servicios Sociales	26.340,30	Otros ingresos	19.678.065,62
Otros	4.737.953,71		
S u m a contributivos	122.223.320,16	S u m a contributivos	122.603.304,66
No contributivos		No contributivos	
Prestaciones Económicas (2)	11.676.323,19	Cotizaciones	0,00
Asistencia Sanitaria	258.323,79	Aportaciones del Estado	12.915.156,50
Servicios Sociales	1.401.709,15	Otros ingresos	65.693,20
Otros	24.478,07		
S u m a no contributivos	13.360.834,20	S u m a no contributivos	12.980.849,70
TOTAL	135.584.154,36	TOTAL	135.584.154,36

(1) Aportación del Estado en concepto de ayudas previas a la jubilación ordinaria, de bonificaciones de buques de Canarias y para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

(2) Incluye 326,79 millones de euros en concepto de PF de obligaciones de ejercicios anteriores cuya financiación por el Estado se ha efectuado en 2013.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

Gastos por Regímenes

(importe en miles de euros)

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv.	Total	% Partic.
General	90.869.252,05			1.392.992,91	92.262.244,96	68,05
Autónomos	15.004.310,33			198.882,11	15.203.192,44	11,21
Agrario (1)	8,00				8,00	
Mar	1.635.387,08			59.332,36	1.694.719,44	1,25
Carbón	1.421.526,60			9.134,08	1.430.660,68	1,06
Hogar (2)	5.337,06				5.337,06	
AT.y EP.	7.290.107,91	1.230.097,12	26.340,30	109.965,91	8.656.511,24	6,38
Otros	3.000,00			2.967.646,34	2.970.646,34	2,19
SUMA	116.228.929,03	1.230.097,12	26.340,30	4.737.953,71	122.223.320,16	90,15
No contributivos	11.676.323,19	258.323,79	1.401.709,15	24.478,07	13.360.834,20	9,85
TOTAL	127.905.252,22	1.488.420,91	1.428.049,45	4.762.431,78	135.584.154,36	100,00

(1) Créditos necesarios para atender las prestaciones anteriores con devengo en 2014 (Ley 28/2011)

(2) Créditos necesarios para atender las prestaciones anteriores con devengo en 2014 (Ley 27/2011)

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes, son los siguientes en miles de euros:

Ingresos por Regímenes

(importe en miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación del Estado	Otros Ingresos	Total	% Partic.
General (1)	84.728.356,07	44.451,82	1.145.052,10	85.917.859,99	63,37
Autónomos	11.137.628,51		164.621,50	11.302.250,01	8,34
Agrario					
Mar (2)	328.021,45	40.868,18	6.341,94	375.231,57	0,28
Carbón	169.643,01		2.259,69	171.902,70	0,13
Hogar					
AT.y EP.	6.476.270,00		3.361.509,83	9.837.779,83	7,26
Otros			14.998.280,56	14.998.280,56	11,06
SUMA	102.839.919,04	85.320,00	19.678.065,62	122.603.304,66	90,43
No contributivos		12.915.156,50	65.693,20	12.980.849,70	9,57
TOTAL	102.839.919,04	13.000.476,50	19.743.758,82	135.584.154,36	100,00

(1) Incluye aportación del Estado en concepto de ayudas previas a la jubilación ordinaria (44.439,80 miles de euros) y, para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía (12,02 miles de euros).

(2) Incluye aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias (40.868,18 miles de euros).

CAPÍTULO V

PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL

Las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social, ésta como Servicio Común, constituyen el subsector más importante del Sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo conforman el Presupuesto del Sistema.

Se integran por tanto en este agregado, el presupuesto de las siguientes Entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social

1.- INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, Servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los Servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que las Entidades Gestoras no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2014 y su comparación con los estimados en 2013, se reflejan en el cuadro nº 22 que aparece a continuación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 22

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	95.406.665,75	79,58	93.089.269,04	74,88	-2.317.396,71	-2,43
De empresas y trabajadores	87.269.050,00	72,80	84.184.550,00	67,72	-3.084.500,00	-3,53
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	8.137.615,75	6,79	8.904.719,04	7,16	767.103,29	9,43
Tasas y otros ingresos	1.357.939,88	1,13	1.107.237,88	0,89	-250.702,00	-18,46
Transferencias corrientes:	18.743.050,11	15,63	16.124.769,03	12,97	-2.618.281,08	-13,97
De la Administración del Estado	15.537.276,17	12,96	12.981.940,32	10,44	-2.555.335,85	-16,45
De otros organismos	59.510,00	0,05	57.810,00	0,05	-1.700,00	-2,86
Internas de la Seguridad Social	3.146.263,94	2,62	3.085.018,71	2,48	-61.245,23	-1,95
Ingresos patrimoniales	2.550.208,35	2,13	2.319.312,77	1,87	-230.895,58	-9,05
Operaciones corrientes	118.057.864,09	98,48	112.640.588,72	90,61	-5.417.275,37	-4,59
Enajenación de inversiones reales	70,00	0,00	150,00	0,00	80,00	114,29
Transferencias de capital:	395.422,72	0,33	605.940,53	0,49	210.517,81	53,24
De la Administración del Estado	20.016,43	0,02	18.536,18	0,01	-1.480,25	-7,40
De otros organismos						
Internas de la Seguridad Social	375.406,29	0,31	587.404,35	0,47	211.998,06	56,47
Operaciones de capital	395.492,72	0,33	606.090,53	0,49	210.597,81	53,25
Operaciones no financieras	118.453.356,81	98,81	113.246.679,25	91,10	-5.206.677,56	-4,40
Activos financieros	1.399.295,31	1,17	11.037.918,48	8,88	9.638.623,17	688,82
Remanentes de tesorería	27.915,18	0,02	27.915,18	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.427.210,49	1,19	11.065.833,66	8,90	9.638.623,17	675,35
TOTAL INGRESOS	119.880.567,30	100,00	124.312.512,91	100,00	4.431.945,61	3,70

2. - GASTOS

El presupuesto de gastos del Agregado de Entidades Gestoras y Tesorería General se refleja en los cuadros 23 a 26 que figuran a continuación:

- El cuadro 23 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 24 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 25 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 26 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 23

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	115.661.957,93	96,48	120.906.714,33	97,26	5.244.756,40	4,53
Gastos de personal	465.942,85	0,39	466.216,52	0,38	273,67	0,06
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.472,00	0,08	99.497,00	0,08	1.025,00	1,04
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	115.057.243,08	95,98	120.305.483,24	96,78	5.248.240,16	4,56
Prestaciones económicas	114.560.369,57	95,56	119.803.029,34	96,37	5.242.659,77	4,58
- Pensiones:	108.825.648,43	90,78	114.268.746,17	91,92	5.443.097,74	5,00
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	106.350.100,00	88,71	112.102.610,00	90,18	5.752.510,00	5,41
No contributivas	2.475.548,43	2,07	2.166.136,17	1,74	-309.412,26	-12,50
- Incapacidad temporal	1.980.364,40	1,65	1.608.270,00	1,29	-372.094,40	-18,79
- Prestaciones familiares	1.346.833,00	1,12	1.682.759,07	1,35	335.926,07	24,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	2.007.244,38	1,67	1.879.120,00	1,51	-128.124,38	-6,38
- Otras prestaciones económicas	400.268,36	0,33	364.123,10	0,29	-36.145,26	-9,03
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	4.074,00	0,00	4.074,00	0,00	0,00	0,00
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	157.233,51	0,13	156.306,90	0,13	-926,61	-0,59
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.566,00	0,28	342.073,00	0,28	6.507,00	1,94
Operaciones corrientes	115.621.817,93	96,45	120.871.356,76	97,23	5.249.538,83	4,54
Inversiones reales	37.140,00	0,03	32.357,57	0,03	-4.782,43	-12,88
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	37.140,00	0,03	32.357,57	0,03	-4.782,43	-12,88
Operaciones no financieras	115.658.957,93	96,48	120.903.714,33	97,26	5.244.756,40	4,53
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria	253.086,16	0,21	258.323,79	0,21	5.237,63	2,07
Gastos de personal	139.071,90	0,12	139.019,70	0,11	-52,20	-0,04
Gastos corrientes en bienes y servicios	62.816,88	0,05	62.435,69	0,05	-381,19	-0,61
- Conciertos	11.178,50	0,01	11.241,81	0,01	63,31	0,57
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	51.638,38	0,04	51.193,88	0,04	-444,50	-0,86
Gastos financieros	88,84	0,00	68,84	0,00	-20,00	-22,51
Transferencias corrientes	38.944,90	0,03	44.615,92	0,04	5.671,02	14,56
Farmacia	24.699,03	0,02	24.859,01	0,02	159,98	0,65
Otras transferencias corrientes	11.969,25	0,01	11.908,25	0,01	-61,00	-0,51
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)			5.732,02	0,00	5.732,02	
Capitales renta y otras compensaciones financieras	2.276,62	0,00	2.116,64	0,00	-159,98	-7,03
Operaciones corrientes	240.922,52	0,20	246.140,15	0,20	5.217,63	2,17
Inversiones reales	11.716,18	0,01	11.736,18	0,01	20,00	0,17
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	11.716,18	0,01	11.736,18	0,01	20,00	0,17
Operaciones no financieras	252.638,70	0,21	257.876,33	0,21	5.237,63	2,07
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00

CUADRO 23
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	2.436.825,08	2,03	1.401.709,15	1,13	-1.035.115,93	-42,48
Gastos de personal	91.149,52	0,08	91.342,94	0,07	193,42	0,21
Gastos corrientes en bienes y servicios	169.084,28	0,14	171.731,78	0,14	2.647,50	1,57
Gastos financieros	252,20	0,00	252,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	2.166.358,82	1,81	1.129.902,22	0,91	-1.036.456,60	-47,84
Prestaciones LISMI	31.460,92	0,03	27.213,70	0,02	-4.247,22	-13,50
Otras transferencias corrientes	1.045.763,53	0,87	11.701,19	0,01	-1.034.062,34	-98,88
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.087.246,64	0,91	1.089.099,60	0,88	1.852,96	0,17
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,00	1.887,73	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	2.426.844,82	2,02	1.393.229,14	1,12	-1.033.615,68	-42,59
Inversiones reales	7.325,25	0,01	7.325,00	0,01	-0,25	0,00
Transferencias de capital	1.500,00	0,00			-1.500,00	-100,00
Operaciones de capital	8.825,25	0,01	7.325,00	0,01	-1.500,25	-17,00
Operaciones no financieras	2.435.670,07	2,03	1.400.554,14	1,13	-1.035.115,93	-42,50
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.528.698,13	1,28	1.745.765,64	1,40	217.067,51	14,20
Gastos de personal	683.039,52	0,57	684.140,77	0,55	1.101,25	0,16
Gastos corrientes en bienes y servicios	335.151,46	0,28	344.324,61	0,28	9.173,15	2,74
Gastos financieros	13.802,20	0,01	13.802,20	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	68.454,00	0,06	63.557,00	0,05	-4.897,00	-7,15
Operaciones corrientes	1.100.447,18	0,92	1.105.824,58	0,89	5.377,40	0,49
Inversiones reales	114.311,27	0,10	109.106,32	0,09	-5.204,95	-4,55
Transferencias de capital	15.103,00	0,01	15.000,00	0,01	-103,00	-0,68
Operaciones de capital	129.414,27	0,11	124.106,32	0,10	-5.307,95	-4,10
Operaciones no financieras	1.229.861,45	1,03	1.229.930,90	0,99	69,45	0,01
Activos financieros	298.806,18	0,25	515.804,24	0,41	216.998,06	72,62
Pasivos financieros	30,50	0,00	30,50	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	298.836,68	0,25	515.834,74	0,41	216.998,06	72,61
TOTAL GASTOS	119.880.567,30	100,00	124.312.512,91	100,00	4.431.945,61	3,70

(*) Incluye 153.017,67 miles de euros en 2013 y 154.806,90 miles de euros 2014 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 24
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	13.414	120.906.714,33		100,00	97,26
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	5.445	108.845.205,20	100,00	90,02	87,56
1101 Pensiones contributivas	4.162	104.627.825,00	96,13	86,54	84,17
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.283	4.217.380,20	3,87	3,49	3,39
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	764	11.671.961,09	100,00	9,65	9,39
1201 Pensiones no contributivas	5	2.322.718,99	19,90	1,92	1,87
1202 Protección familiar y otras prestaciones	425	1.716.222,10	14,70	1,42	1,38
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	334	7.633.020,00	65,40	6,31	6,14
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	7.205	389.548,04	100,00	0,32	0,31
1391 Dirección y servicios generales	3.462	241.487,22	61,99	0,20	0,19
1392 Información y atención personalizada	3.634	143.698,72	36,89	0,12	0,12
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	4.362,10	1,12	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	2.582	258.323,79		100,00	0,21
21 Atención primaria de salud	423	60.014,64	100,00	23,23	0,05
2121 Atención primaria de salud	423	60.014,64	100,00	23,23	0,05
22 Atención especializada	1.539	146.951,87	100,00	56,89	0,12
2223 Atención especializada	1.539	146.951,87	100,00	56,89	0,12
23 Medicina marítima	328	32.100,50	100,00	12,43	0,03
2325 Medicina marítima	328	32.100,50	100,00	12,43	0,03
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	16.871,98	100,00	6,53	0,01
2591 Dirección y servicios generales	248	16.871,98	100,00	6,53	0,01
26 Formación de personal sanitario	44	2.384,80	100,00	0,92	0,00
2627 Formación de personal sanitario	44	2.384,80	100,00	0,92	0,00
3 Servicios sociales	2.804	1.401.709,15		100,00	1,13
31 Servicios sociales generales	2.309	1.356.434,10	100,00	96,77	1,09
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	639	62.638,49	4,62	4,47	0,05
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	92	117.216,37	8,64	8,36	0,09
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.578	1.176.579,24	86,74	83,94	0,95
34 Otros servicios sociales	176	14.663,86	100,00	1,05	0,01
3434 Acción asistencial y social	17	1.382,21	9,43	0,10	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	85	10.470,00	71,40	0,75	0,01
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	74	2.811,65	19,17	0,20	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	319	30.611,19	100,00	2,18	0,02
3591 Dirección y servicios generales	319	30.611,19	100,00	2,18	0,02
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	17.132	1.745.765,64		100,00	1,40
41 Gestión de cotización y recaudación	9.885	509.481,26	100,00	29,18	0,41
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.747	341.306,03	66,99	19,55	0,27
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.138	168.175,23	33,01	9,63	0,14
42 Gestión financiera	395	616.166,53	100,00	35,29	0,50
4263 Gestión financiera	395	616.166,53	100,00	35,29	0,50
43 Gestión del patrimonio	110	13.641,88	100,00	0,78	0,01
4364 Administración del patrimonio	110	13.641,88	100,00	0,78	0,01
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.327	251.618,73	100,00	14,41	0,20
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	149	128.219,59	50,96	7,34	0,10
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	219	34.079,78	13,54	1,95	0,03
4483 Centro Informático Contable	21	6.444,53	2,56	0,37	0,01
4484 Seguridad e innovación	61	7.021,27	2,79	0,40	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	746	28.922,31	11,49	1,66	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	131	46.931,25	18,65	2,69	0,04
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.525	268.031,98	100,00	15,35	0,22
4591 Dirección y servicios generales	3.278	254.415,40	94,92	14,57	0,20
4592 Información y atención personalizada	247	13.616,58	5,08	0,78	0,01
46 Control interno y contabilidad	1.858	83.385,76	100,00	4,78	0,07
4693 Control interno y contabilidad	1.858	83.385,76	100,00	4,78	0,07
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.439,50	100,00	0,14	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.439,50	100,00	0,14	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,06	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,06	0,00
TOTAL GASTOS	35.932	124.312.512,91			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO	
		1	2	3	4		6	7					
1 Prestaciones económicas	13.414	466.216,52	99.497,00	160,00	120.305.483,24	120.871.356,76	32.357,57		32.357,57	120.903.714,33	3.000,00	120.906.714,33	
	5.445	186.319,20	180,00		108.658.706,00	108.845.205,20				108.845.205,20		108.845.205,20	
	4.162	142.698,80	90,00		104.485.036,20	104.627.825,00				104.627.825,00		104.627.825,00	
	1.283	43.620,40	90,00		4.173.669,80	4.217.380,20				4.217.380,20		4.217.380,20	
	764	26.178,85	5,00		11.645.777,24	11.671.961,09				11.671.961,09		11.671.961,09	
	5	275,92			2.322.443,07	2.322.718,99				2.322.718,99		2.322.718,99	
	425	13.521,73			1.702.700,37	1.716.222,10				1.716.222,10		1.716.222,10	
	334	12.381,20	5,00		7.620.633,80	7.633.020,00				7.633.020,00		7.633.020,00	
	7.205	253.718,47	99.312,00	160,00	1.000,00	354.190,47	32.357,57		32.357,57	386.548,04	3.000,00	389.548,04	
	3.462	127.029,17	94.705,27	160,00	1.000,00	222.894,44	15.592,78		15.592,78	238.487,22	3.000,00	241.487,22	
	3.634	122.927,20	4.006,73			126.933,93	16.764,79		16.764,79	143.698,72		143.698,72	
	109	3.762,10	600,00			4.362,10				4.362,10		4.362,10	
	2.582	139.019,70	62.435,69	68,84	44.615,92	246.140,15	11.736,18		11.736,18	257.876,33	447,46	258.323,79	
	21 Atención primaria de salud	423	25.971,17	6.618,16	5,83	25.484,01	58.079,17	1.917,19		1.917,19	59.996,36	18,28	60.014,64
	2121 Atención primaria de salud	423	25.971,17	6.618,16	5,83	25.484,01	58.079,17	1.917,19		1.917,19	59.996,36	18,28	60.014,64
22 Atención especializada	1.539	85.944,85	42.656,02	15,01	9.252,25	137.868,13	8.991,99		8.991,99	146.860,12	91,75	146.951,87	
2223 Atención especializada	1.539	85.944,85	42.656,02	15,01	9.252,25	137.868,13	8.991,99		8.991,99	146.860,12	91,75	146.951,87	
23 Medicina marítima	328	13.720,00	9.537,50	3,00	8.315,00	31.575,50	525,00		525,00	32.100,50		32.100,50	
2325 Medicina marítima	328	13.720,00	9.537,50	3,00	8.315,00	31.575,50	525,00		525,00	32.100,50		32.100,50	
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.564,66	16.232,55	302,00		302,00	16.534,55	337,43	16.871,98	
2591 Dirección y servicios generales	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.564,66	16.232,55	302,00		302,00	16.534,55	337,43	16.871,98	
26 Formación de personal sanitario	44	2.234,21	150,59			2.384,80				2.384,80		2.384,80	
2627 Formación de personal sanitario	44	2.234,21	150,59			2.384,80				2.384,80		2.384,80	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS		
3	2.804	91.342,94	171.731,78	252,20	1.129.902,22	1.393.229,14	7.325,00		7.325,00	1.400.554,14	1.155,01	1.401.709,15	
31 Servicios sociales generales	2.309	69.264,35	153.720,16	150,00	1.127.431,29	1.350.565,80	5.865,00		5.865,00	1.356.430,80	3,30	1.356.434,10	
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	639	20.026,76	10.465,95	50,00	30.723,28	61.265,99	1.371,00		1.371,00	62.636,99	1,50	62.638,49	
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	92	3.486,90	109.500,65	50,00	4.163,52	117.201,07	15,00		15,00	117.216,07	0,30	117.216,37	
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.578	45.750,69	33.753,56	50,00	1.092.544,49	1.172.098,74	4.479,00		4.479,00	1.176.577,74	1,50	1.176.579,24	
34 Otros servicios sociales	176	8.395,00	4.886,66	2,20	180,00	13.463,86	1.200,00		1.200,00	14.663,86	0,00	14.663,86	
3434 Acción asistencial y social	17	580,00	320,01	2,20	180,00	1.082,21	300,00		300,00	1.382,21		1.382,21	
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	85	5.120,00	4.450,00			9.570,00	900,00		900,00	10.470,00		10.470,00	
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	74	2.695,00	116,65			2.811,65				2.811,65		2.811,65	
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	319	13.683,59	13.124,96	100,00	2.290,93	29.199,48	260,00		260,00	29.459,48	1.151,71	30.611,19	
3591 Dirección y servicios generales	319	13.683,59	13.124,96	100,00	2.290,93	29.199,48	260,00		260,00	29.459,48	1.151,71	30.611,19	
4	17.132	684.140,77	344.324,61	13.802,20	63.557,00	1.105.824,58	109.106,32		124.106,32	1.229.930,90	515.834,74	1.745.765,64	
41 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	9.895	377.824,88	75.110,51			452.935,39	56.545,87		56.545,87	509.481,26		509.481,26	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.747	242.436,55	42.323,61			284.760,16	56.545,87		56.545,87	341.306,03	3,30	341.306,03	
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.138	135.388,33	32.786,90			168.175,23				168.175,23		168.175,23	
42 Gestión financiera	395	16.064,18	0,00	13.704,00	59.997,00	89.765,18	15.000,00		15.000,00	104.765,18	511.401,35	616.166,53	
4263 Gestión financiera	395	16.064,18	0,00	13.704,00	59.997,00	89.765,18				104.765,18	511.401,35	616.166,53	
43 Gestión del patrimonio	110	4.269,22	7.077,24			11.346,46	2.255,42		2.255,42	13.601,88	40,00	13.641,88	
4364 Administración del patrimonio	110	4.269,22	7.077,24			11.346,46	2.255,42		2.255,42	13.601,88	40,00	13.641,88	
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.327	58.895,04	145.496,61			204.391,65	46.860,00		46.860,00	251.251,65	367,08	251.618,73	
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	149	7.400,90	85.816,69			93.219,59	35.000,00		35.000,00	128.219,59		128.219,59	
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	219	11.490,89	22.588,89			34.079,78				34.079,78		34.079,78	
4483 Centro Informático Contable	21	1.209,59	5.234,94			6.444,53				6.444,53		6.444,53	
4484 Seguridad e innovación	61	3.558,39	3.462,88			7.021,27				7.021,27		7.021,27	
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	746	28.822,31	100,00			28.922,31				28.922,31		28.922,31	
4486 Apoyo y gestión de recursos	131	6.412,96	28.291,21			34.704,17	11.860,00		11.860,00	46.564,17	367,08	46.931,25	
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.525	144.558,72	114.255,97	68,20	2.684,00	261.566,89	2.975,00		2.975,00	264.541,89	3.490,09	268.031,98	
4591 Dirección y servicios generales	3.278	135.915,95	109.282,16	68,20	2.684,00	247.950,31	2.975,00		2.975,00	250.925,31	3.490,09	254.415,40	
4592 Información y atención personalizada	247	8.642,77	4.973,81			13.616,58				13.616,58		13.616,58	
46 Control interno y contabilidad	1.858	80.831,08	1.650,53	30,00		82.511,61	388,03		388,03	82.899,64	486,12	83.385,76	
4693 Control interno y contabilidad	1.858	80.831,08	1.650,53	30,00		82.511,61	388,03		388,03	82.899,64	486,12	83.385,76	
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	1.697,65	609,75			2.307,40	82,00		82,00	2.389,40	50,10	2.439,50	
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	1.697,65	609,75			2.307,40	82,00		82,00	2.389,40	50,10	2.439,50	
48 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00	
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00	
TOTAL GASTOS	35.932	1.380.719,93	677.989,08	14.283,24	121.543.558,38	123.616.550,63	160.525,07		175.525,07	123.792.075,70	520.437,21	124.312.512,91	

CUADRO 26

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.379.203,79	1,15	1.380.719,93	1,11	1.516,14	0,11
Gastos corrientes en bienes y servicios	665.524,62	0,56	677.989,08	0,55	12.464,46	1,87
Conciertos	11.338,50	0,01	11.401,81	0,01	63,31	0,56
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	654.186,12	0,55	666.587,27	0,54	12.401,15	1,90
Gastos financieros	14.303,24	0,01	14.283,24	0,01	-20,00	-0,14
Transferencias corrientes	117.331.000,80	97,87	121.543.558,38	97,77	4.212.557,58	3,59
- Pensiones:	108.825.648,43	90,78	114.268.746,17	91,92	5.443.097,74	5,00
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	106.350.100,00	88,71	112.102.610,00	90,18	5.752.510,00	5,41
No contributivas	2.475.548,43	2,07	2.166.136,17	1,74	-309.412,26	-12,50
- Incapacidad temporal	1.980.364,40	1,65	1.608.270,00	1,29	-372.094,40	-18,79
- Prestaciones familiares	1.346.833,00	1,12	1.682.759,07	1,35	335.926,07	24,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.007.244,38	1,67	1.879.120,00	1,51	-128.124,38	-6,38
- Otras prestaciones económicas	400.268,36	0,33	364.123,10	0,29	-36.145,26	-9,03
- Farmacia	24.710,03	0,02	24.870,01	0,02	159,98	0,65
- Prestaciones LISMI	31.460,92	0,03	27.213,70	0,02	-4.247,22	-13,50
- Otras transferencias corrientes	1.100.263,78	0,92	61.243,44	0,05	-1.039.020,34	-94,43
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	157.233,51	0,13	156.306,90	0,13	-926,61	-0,59
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.422.812,64	1,19	1.436.904,62	1,16	14.091,98	0,99
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	34.161,35	0,03	34.001,37	0,03	-159,98	-0,47
Operaciones corrientes	119.390.032,45	99,59	123.616.550,63	99,44	4.226.518,18	3,54
Inversiones reales	170.492,70	0,14	160.525,07	0,13	-9.967,63	-5,85
Transferencias de capital	16.603,00	0,01	15.000,00	0,01	-1.603,00	-9,65
Operaciones de capital	187.095,70	0,16	175.525,07	0,14	-11.570,63	-6,18
Operaciones no financieras	119.577.128,15	99,75	123.792.075,70	99,58	4.214.947,55	3,52
Activos financieros	303.408,65	0,25	520.406,71	0,42	216.998,06	71,52
Pasivos financieros	30,50	0,00	30,50	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	303.439,15	0,25	520.437,21	0,42	216.998,06	71,51
TOTAL GASTOS	119.880.567,30	100,00	124.312.512,91	100,00	4.431.945,61	3,70

(*) Incluye 153.017,67 miles de euros en 2013 y 154.806,90 miles de euros 2014 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CAPÍTULO VI

PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL

La información relativa al proyecto de presupuesto de cada una de las Entidades Gestoras y Tesorería General se presenta en dos series diferenciadas, la tradicional que viene haciendo la Seguridad social en su serie de libros de color verde, de detallado nivel informativo, que se recoge en los cinco tomos del Volumen II y, como novedad a partir del año 2005 y en homogeneidad con el tratamiento que se sigue para el presupuesto del Estado, también se presentan en serie roja que contiene la información de los estados de gastos a los niveles de especificación que requiere la vinculación de los créditos, junto con la relativa a las actividades, objetivos, indicadores y medios de los correspondientes programas, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley General Presupuestaria

Aunque la finalidad de este libro es describir y analizar el presupuesto del Sistema desde su perspectiva agregada, parece aconsejable ofrecer una breve síntesis de la información que recoge la citada documentación con el fin de evitar la consulta de tales tomos cuando sólo interese una visión panorámica del contenido de los mismos; a tal objeto figuran los epígrafes que se incluyen seguidamente.

1.- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 27) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 28) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global de presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 29) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la Entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 30) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 27

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	13.246	116.835.883,42		100,00	100,00
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	5.306	107.211.014,28	100,00	91,76	91,76
1101 Pensiones contributivas	4.083	103.032.201,82	96,10	88,19	88,19
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.223	4.178.812,46	3,90	3,58	3,58
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	735	9.235.521,10	100,00	7,90	7,90
1202 Protección familiar y otras prestaciones	425	1.716.212,10	18,58	1,47	1,47
1204 Gestión y control de los complemento a mínimos de pensiones	310	7.519.309,00	81,42	6,44	6,44
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	7.205	389.348,04	100,00	0,33	0,33
1391 Dirección y servicios generales	3.462	241.487,22	62,02	0,21	0,21
1392 Información y atención personalizada	3.634	143.698,72	36,91	0,12	0,12
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	4.162,10	1,07	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	13.246	116.835.883,42			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
1	13.246	460.505,78	99.112,00	160,00	116.240.748,07	116.800.525,85	32.357,57		32.357,57	116.832.883,42	3.000,00	116.835.883,42
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	5.306	181.695,58			107.029.318,70	107.211.014,28				107.211.014,28		107.211.014,28
1101 Pensiones contributivas	4.083	139.990,82			102.892.211,00	103.032.201,82				103.032.201,82		103.032.201,82
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.223	41.704,76			4.137.107,70	4.178.812,46				4.178.812,46		4.178.812,46
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	735	25.091,73			9.210.429,37	9.235.521,10				9.235.521,10		9.235.521,10
1202 Protección familiar y otras prestaciones	425	13.521,73			1.702.690,37	1.716.212,10				1.716.212,10		1.716.212,10
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	11.570,00			7.507.739,00	7.519.309,00				7.519.309,00		7.519.309,00
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	7.205	253.718,47	99.112,00	160,00	1.000,00	353.990,47	32.357,57		32.357,57	386.348,04	3.000,00	389.348,04
1391 Dirección y servicios generales	3.462	127.029,17	94.705,27	160,00	1.000,00	222.894,44	15.592,78		15.592,78	238.487,22	3.000,00	241.487,22
1392 Información y atención personalizada	3.634	122.927,20	4.006,73			126.933,93	16.764,79		16.764,79	143.698,72		143.698,72
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	3.762,10	400,00			4.162,10				4.162,10		4.162,10
TOTAL GASTOS	13.246	460.505,78	99.112,00	160,00	116.240.748,07	116.800.525,85	32.357,57		32.357,57	116.832.883,42	3.000,00	116.835.883,42

CUADRO 29

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	111.310.414,51	100,00	116.835.883,42	100,00	5.525.468,91	4,96
Gastos de personal	460.216,28	0,41	460.505,78	0,39	289,50	0,06
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.112,00	0,09	99.112,00	0,08	1.000,00	1,02
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	110.711.786,23	99,46	116.240.748,07	99,49	5.528.961,84	4,99
Prestaciones económicas	110.372.466,23	99,16	115.895.071,07	99,19	5.522.604,84	5,00
- Pensiones:	104.675.420,00	94,04	110.396.950,00	94,49	5.721.530,00	5,47
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	104.675.420,00	94,04	110.396.950,00	94,49	5.721.530,00	5,47
- Incapacidad temporal	1.947.005,20	1,75	1.576.470,00	1,35	-370.535,20	-19,03
- Prestaciones familiares	1.346.833,00	1,21	1.682.759,07	1,44	335.926,07	24,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.004.690,03	1,80	1.876.490,00	1,61	-128.200,03	-6,40
- Otras prestaciones económicas	398.518,00	0,36	362.402,00	0,31	-36.116,00	-9,06
- Farmacia						
Otras transferencias corrientes:	4.004,00	0,00	4.004,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.316,00	0,30	341.673,00	0,29	6.357,00	1,90
Operaciones corrientes	111.270.274,51	99,96	116.800.525,85	99,97	5.530.251,34	4,97
Inversiones reales	37.140,00	0,03	32.357,57	0,03	-4.782,43	-12,88
Operaciones de capital	37.140,00	0,03	32.357,57	0,03	-4.782,43	-12,88
Operaciones no financieras	111.307.414,51	100,00	116.832.883,42	100,00	5.525.468,91	4,96
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	111.310.414,51	100,00	116.835.883,42	100,00	5.525.468,91	4,96

CUADRO 30

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	460.216,28	0,41	460.505,78	0,39	289,50	0,06
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.112,00	0,09	99.112,00	0,08	1.000,00	1,02
Conciertos						
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	98.112,00	0,09	99.112,00	0,08	1.000,00	1,02
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	110.711.786,23	99,46	116.240.748,07	99,49	5.528.961,84	4,99
Prestaciones económicas	110.372.466,23	99,16	115.895.071,07	99,19	5.522.604,84	5,00
- Pensiones:	104.675.420,00	94,04	110.396.950,00	94,49	5.721.530,00	5,47
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	104.675.420,00	94,04	110.396.950,00	94,49	5.721.530,00	5,47
- Incapacidad temporal	1.947.005,20	1,75	1.576.470,00	1,35	-370.535,20	-19,03
- Prestaciones familiares	1.346.833,00	1,21	1.682.759,07	1,44	335.926,07	24,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.004.690,03	1,80	1.876.490,00	1,61	-128.200,03	-6,40
- Otras prestaciones económicas	398.518,00	0,36	362.402,00	0,31	-36.116,00	-9,06
- Farmacia						
Otras transferencias corrientes:	4.004,00	0,00	4.004,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.316,00	0,30	341.673,00	0,29	6.357,00	1,90
Operaciones corrientes	111.270.274,51	99,96	116.800.525,85	99,97	5.530.251,34	4,97
Inversiones reales	37.140,00	0,03	32.357,57	0,03	-4.782,43	-12,88
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	37.140,00	0,03	32.357,57	0,03	-4.782,43	-12,88
Operaciones no financieras	111.307.414,51	100,00	116.832.883,42	100,00	5.525.468,91	4,96
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	111.310.414,51	100,00	116.835.883,42	100,00	5.525.468,91	4,96

2.- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 31) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 32) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas
- El tercero (cuadro 33) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 34) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 31

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
2 Asistencia sanitaria	2.223	223.348,29		100,00	100,00
21 Atención primaria de salud	392	58.094,64	100,00	26,01	26,01
2121 Atención primaria de salud	392	58.094,64	100,00	26,01	26,01
22 Atención especializada	1.539	145.996,87	100,00	65,37	65,37
2223 Atención especializada	1.539	145.996,87	100,00	65,37	65,37
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	16.871,98	100,00	7,55	7,55
2591 Dirección y servicios generales	248	16.871,98	100,00	7,55	7,55
26 Formación de personal sanitario	44	2.384,80	100,00	1,07	1,07
2627 Formación de personal sanitario	44	2.384,80	100,00	1,07	1,07
TOTAL GASTOS	2.223	223.348,29			100,00

CUADRO 32

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
			1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS		
2	Asistencia sanitaria	2.223	124.479,70	51.798,19	65,84	35.365,92	211.709,65	11.191,18		11.191,18	222.900,83	447,46	223.348,29	
21 Atención primaria de salud		392	25.151,17	6.153,16	5,83	24.859,01	56.169,17	1.907,19		1.907,19	58.076,36	18,28	58.094,64	
2121 Atención primaria de salud		392	25.151,17	6.153,16	5,83	24.859,01	56.169,17	1.907,19		1.907,19	58.076,36	18,28	58.094,64	
22 Atención especializada		1.539	85.944,85	42.021,02	15,01	8.942,25	136.923,13	8.981,99		8.981,99	145.905,12	91,75	145.996,87	
2223 Atención especializada		1.539	85.944,85	42.021,02	15,01	8.942,25	136.923,13	8.981,99		8.981,99	145.905,12	91,75	145.996,87	
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria		248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.564,66	16.232,55	302,00		302,00	16.534,55	337,43	16.871,98	
2591 Dirección y servicios generales		248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.564,66	16.232,55	302,00		302,00	16.534,55	337,43	16.871,98	
26 Formación de personal sanitario		44	2.234,21	150,59			2.384,80				2.384,80		2.384,80	
2627 Formación de personal sanitario		44	2.234,21	150,59			2.384,80				2.384,80		2.384,80	
TOTAL GASTOS		2.223	124.479,70	51.798,19	65,84	35.365,92	211.709,65	11.191,18		11.191,18	222.900,83	447,46	223.348,29	

CUADRO 33

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Asistencia sanitaria	217.616,27	100,00	223.348,29	100,00	5.732,02	2,63
Gastos de personal	124.479,70	57,20	124.479,70	55,73	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	51.778,19	23,79	51.798,19	23,19	20,00	0,04
- Conciertos	9.804,00	4,51	9.804,00	4,39	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	41.974,19	19,29	41.994,19	18,80	20,00	0,05
Gastos financieros	85,84	0,04	65,84	0,03	-20,00	-23,30
Transferencias corrientes	29.633,90	13,62	35.365,92	15,83	5.732,02	19,34
- Farmacia	24.699,03	11,35	24.859,01	11,13	159,98	0,65
- Otras transferencias corrientes	3.283,25	1,51	3.283,25	1,47	0,00	0,00
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)			5.732,02	2,57	5.732,02	
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.651,62	0,76	1.491,64	0,67	-159,98	-9,69
Operaciones corrientes	205.977,63	94,65	211.709,65	94,79	5.732,02	2,78
Inversiones reales	11.191,18	5,14	11.191,18	5,01	0,00	0,00
Operaciones de capital	11.191,18	5,14	11.191,18	5,01	0,00	0,00
Operaciones no financieras	217.168,81	99,79	222.900,83	99,80	5.732,02	2,64
Activos financieros	447,46	0,21	447,46	0,20	0,00	0,00
Operaciones financieras	447,46	0,21	447,46	0,20	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	217.616,27	100,00	223.348,29	100,00	5.732,02	2,63

CUADRO 34

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	124.479,70	57,20	124.479,70	55,73	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	51.778,19	23,79	51.798,19	23,19	20,00	0,04
Conciertos	9.804,00	4,51	9.804,00	4,39	0,00	0,00
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	41.974,19	19,29	41.994,19	18,80	20,00	0,05
Gastos financieros	85,84	0,04	65,84	0,03	-20,00	-23,30
Transferencias corrientes	29.633,90	13,62	35.365,92	15,83	5.732,02	19,34
- Farmacia	24.699,03	11,35	24.859,01	11,13	159,98	0,65
- Otras transferencias corrientes	3.283,25	1,51	3.283,25	1,47	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)			5.732,02	2,57	5.732,02	
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.651,62	0,76	1.491,64	0,67	-159,98	-9,69
Operaciones corrientes	205.977,63	94,65	211.709,65	94,79	5.732,02	2,78
Inversiones reales	11.191,18	5,14	11.191,18	5,01	0,00	0,00
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	11.191,18	5,14	11.191,18	5,01	0,00	0,00
Operaciones no financieras	217.168,81	99,79	222.900,83	99,80	5.732,02	2,64
Activos financieros	447,46	0,21	447,46	0,20	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,21	447,46	0,20	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	217.616,27	100,00	223.348,29	100,00	5.732,02	2,63

3.- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 35) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 36) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 37) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 38) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 35

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

IMSERSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	5	2.322.718,99		100,00	62,61
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	5	2.322.718,99	100,00	100,00	62,61
1201 Pensiones no contributivas	5	2.322.718,99	100,00	100,00	62,61
3 Servicios sociales	2.628	1.387.045,29		100,00	37,39
31 Servicios sociales generales	2.309	1.356.434,10	100,00	97,79	36,56
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	639	62.638,49	4,62	4,52	1,69
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	92	117.216,37	8,64	8,45	3,16
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.578	1.176.579,24	86,74	84,83	31,72
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	319	30.611,19	100,00	2,21	0,83
3591 Dirección y servicios generales	319	30.611,19	100,00	2,21	0,83
TOTAL GASTOS	2.633	3.709.764,28			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

IMRSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL
			1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO	
1	Prestaciones económicas	5	275,92			2.322.443,07	2.322.718,99			2.322.718,99				2.322.718,99
12	Gestión de prestaciones económicas no contributivas	5	275,92			2.322.443,07	2.322.718,99			2.322.718,99				2.322.718,99
1201	Pensiones no contributivas	5	275,92			2.322.443,07	2.322.718,99			2.322.718,99				2.322.718,99
3	Servicios sociales	2.628	82.947,94	166.845,12	250,00	1.129.722,22	1.379.765,28	6.125,00		6.125,00	1.385.890,28	1.155,01		1.387.045,29
31	Servicios sociales generales	2.309	69.264,35	153.720,16	150,00	1.127.431,29	1.350.565,80	5.865,00		5.865,00	1.356.430,80	3,30		1.356.434,10
3131	Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	639	20.026,76	10.465,95	50,00	30.723,28	61.265,99	1.371,00		1.371,00	62.638,99	1,50		62.638,49
3132	Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	92	3.486,90	109.500,65	50,00	4.163,52	117.201,07	15,00		15,00	117.216,07	0,30		117.216,37
3134	Autonomía personal y atención a la dependencia	1.578	45.750,69	33.753,56	50,00	1.092.544,49	1.172.098,74	4.479,00		4.479,00	1.176.577,74	1,50		1.176.579,24
35	Administración y servicios generales de servicios sociales	319	13.683,59	13.124,96	100,00	2.290,93	29.199,48	260,00		260,00	29.459,48	1.151,71		30.611,19
3591	Dirección y servicios generales	319	13.683,59	13.124,96	100,00	2.290,93	29.199,48	260,00		260,00	29.459,48	1.151,71		30.611,19
TOTAL GASTOS		2.633	83.223,86	166.845,12	250,00	3.452.165,29	3.702.484,27	6.125,00		6.125,00	3.708.609,27	1.155,01		3.709.764,28

CUADRO 37

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

IMSERSO

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	2.633.056,92	52,08	2.322.718,99	62,61	-310.337,93	-11,79
Gastos de personal	274,98	0,01	275,92	0,01	0,94	0,34
Transferencias corrientes	2.632.781,94	52,08	2.322.443,07	62,60	-310.338,87	-11,79
Prestaciones económicas	2.475.548,43	48,97	2.166.136,17	58,39	-309.412,26	-12,50
- Pensiones:	2.475.548,43	48,97	2.166.136,17	58,39	-309.412,26	-12,50
No contributivas	2.475.548,43	48,97	2.166.136,17	58,39	-309.412,26	-12,50
Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	157.233,51	3,11	156.306,90	4,21	-926,61	-0,59
Operaciones corrientes	2.633.056,92	52,08	2.322.718,99	62,61	-310.337,93	-11,79
Operaciones no financieras	2.633.056,92	52,08	2.322.718,99	62,61	-310.337,93	-11,79
Servicios sociales	2.422.609,61	47,92	1.387.045,29	37,39	-1.035.564,32	-42,75
Gastos de personal	82.948,88	1,64	82.947,94	2,24	-0,94	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	164.451,65	3,25	166.845,12	4,50	2.393,47	1,46
Gastos financieros	250,00	0,00	250,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	2.166.178,82	42,85	1.129.722,22	30,45	-1.036.456,60	-47,85
- Prestaciones LISMI	31.460,92	0,62	27.213,70	0,73	-4.247,22	-13,50
- Otras transferencias corrientes	1.045.583,53	20,68	11.521,19	0,31	-1.034.062,34	-98,90
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.087.246,64	21,51	1.089.099,60	29,36	1.852,96	0,17
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,04	1.887,73	0,05	0,00	0,00
Operaciones corrientes	2.413.829,35	47,75	1.379.765,28	37,19	-1.034.064,07	-42,84
Inversiones reales	6.125,25	0,12	6.125,00	0,17	-0,25	0,00
Transferencias de capital	1.500,00	0,03			-1.500,00	-100,00
Operaciones de capital	7.625,25	0,15	6.125,00	0,17	-1.500,25	-19,67
Operaciones no financieras	2.421.454,60	47,90	1.385.890,28	37,36	-1.035.564,32	-42,77
Activos financieros	1.155,01	0,02	1.155,01	0,03	0,00	0,00
Operaciones financieras	1.155,01	0,02	1.155,01	0,03	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	5.055.666,53	100,00	3.709.764,28	100,00	-1.345.902,25	-26,62

(*) Incluye 153.017,67 miles de euros en 2013 y 154.806,90 miles de euros 2014 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 38

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

IMSERO

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	83.223,86	1,65	83.223,86	2,24	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	164.451,65	3,25	166.845,12	4,50	2.393,47	1,46
Conciertos						
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	164.451,65	3,25	166.845,12	4,50	2.393,47	1,46
Gastos financieros	250,00	0,00	250,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	4.798.960,76	94,92	3.452.165,29	93,06	-1.346.795,47	-28,06
Prestaciones económicas	2.475.548,43	48,97	2.166.136,17	58,39	-309.412,26	-12,50
- Pensiones:	2.475.548,43	48,97	2.166.136,17	58,39	-309.412,26	-12,50
No contributivas	2.475.548,43	48,97	2.166.136,17	58,39	-309.412,26	-12,50
Prestaciones LISMI	31.460,92	0,62	27.213,70	0,73	-4.247,22	-13,50
Otras transferencias corrientes	1.045.583,53	20,68	11.521,19	0,31	-1.034.062,34	-98,90
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	157.233,51	3,11	156.306,90	4,21	-926,61	-0,59
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.087.246,64	21,51	1.089.099,60	29,36	1.852,96	0,17
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,04	1.887,73	0,05	0,00	0,00
Operaciones corrientes	5.046.886,27	99,83	3.702.484,27	99,80	-1.344.402,00	-26,64
Inversiones reales	6.125,25	0,12	6.125,00	0,17	-0,25	0,00
Transferencias de capital	1.500,00	0,03	0,00	0,00	-1.500,00	-100,00
Operaciones de capital	7.625,25	0,15	6.125,00	0,17	-1.500,25	-19,67
Operaciones no financieras	5.054.511,52	99,98	3.708.609,27	99,97	-1.345.902,25	-26,63
Activos financieros	1.155,01	0,02	1.155,01	0,03	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.155,01	0,02	1.155,01	0,03	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	5.055.666,53	100,00	3.709.764,28	100,00	-1.345.902,25	-26,62

(*) Incluye 153.017,67 miles de euros en 2013 y 154.806,90 miles de euros 2014 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del Sistema.

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 39) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 40) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 41) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 42) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 39

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	152	1.746.911,40		100,00	94,49
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	128	1.632.990,40	100,00	93,48	88,33
1101 Pensiones contributivas	79	1.595.623,18	97,71	91,34	86,31
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	49	37.367,22	2,29	2,14	2,02
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	24	113.721,00	100,00	6,51	6,15
1202 Protección familiar y otras prestaciones		10,00	0,01	0,00	0,00
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	24	113.711,00	99,99	6,51	6,15
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas		200,00	0,18	0,01	0,01
1393 Gestión internacional de prestaciones		200,00	0,18	0,01	0,01
2 Asistencia sanitaria	359	34.975,50		100,00	1,89
21 Atención primaria de salud	31	1.920,00	100,00	5,49	0,10
2121 Atención primaria de salud	31	1.920,00	100,00	5,49	0,10
22 Atención especializada		955,00	100,00	2,73	0,05
2223 Atención especializada		955,00	100,00	2,73	0,05
23 Medicina marítima	328	32.100,50	100,00	91,78	1,74
2325 Medicina marítima	328	32.100,50	100,00	91,78	1,74
3 Servicios sociales	176	14.663,86		100,00	0,79
34 Otros servicios sociales	176	14.663,86	100,00	100,00	0,79
3434 Acción asistencial y social	17	1.382,21	9,43	9,43	0,07
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	85	10.470,00	71,40	71,40	0,57
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	74	2.811,65	19,17	19,17	0,15
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	977	52.249,60		100,00	2,83
41 Gestión de cotización y recaudación	90	3.142,68	100,00	6,01	0,17
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	90	3.142,68	100,00	6,01	0,17
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	887	49.106,92	100,00	93,99	2,66
4591 Dirección y servicios generales	887	49.106,92	100,00	93,99	2,66
TOTAL GASTOS	1.664	1.848.800,36			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL
			1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS		
1	Prestaciones económicas	152	4.934,30	385,00		1.741.592,10	1.746.911,40				1.746.911,40			1.746.911,40
11	Gestión de prestaciones económicas contributivas	128	4.123,10	180,00		1.628.687,30	1.632.990,40				1.632.990,40			1.632.990,40
1101	Pensiones contributivas	79	2.707,98	90,00		1.592.825,20	1.595.623,18				1.595.623,18			1.595.623,18
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	49	1.415,12	90,00		35.862,10	37.367,22				37.367,22			37.367,22
12	Gestión de prestaciones económicas no contributivas	24	811,20	5,00		112.904,80	113.721,00				113.721,00			113.721,00
1202	Protección familiar y otras prestaciones					10,00	10,00				10,00			10,00
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	24	811,20	5,00		112.894,80	113.711,00				113.711,00			113.711,00
13	Administración y servicios generales de prestaciones económicas						200,00				200,00			200,00
1393	Gestión internacional de prestaciones						200,00				200,00			200,00
2	Asistencia sanitaria	359	14.540,00	10.637,50	3,00	9.250,00	34.430,50	545,00		545,00	34.975,50			34.975,50
21	Atención primaria de salud	31	820,00	465,00		625,00	1.910,00	10,00		10,00	1.920,00			1.920,00
2121	Atención primaria de salud	31	820,00	465,00		625,00	1.910,00	10,00		10,00	1.920,00			1.920,00
22	Atención especializada		0,00	635,00		310,00	945,00	10,00		10,00	955,00			955,00
2223	Atención especializada			635,00		310,00	945,00	10,00		10,00	955,00			955,00
23	Medicina marítima	328	13.720,00	9.537,50	3,00	8.315,00	31.575,50	525,00		525,00	32.100,50			32.100,50
2325	Medicina marítima	328	13.720,00	9.537,50	3,00	8.315,00	31.575,50	525,00		525,00	32.100,50			32.100,50
3	Servicios sociales	176	8.395,00	4.886,66	2,20	180,00	13.463,86	1.200,00		1.200,00	14.663,86			14.663,86
34	Otros servicios sociales	176	8.395,00	4.886,66	2,20	180,00	13.463,86	1.200,00		1.200,00	14.663,86			14.663,86
3434	Acción asistencial y social	17	580,00	320,01	2,20	180,00	1.082,21	300,00		300,00	1.382,21			1.382,21
3435	Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	85	5.120,00	4.450,00		9.570,00	9.570,00	900,00		900,00	10.470,00			10.470,00
3437	Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	74	2.695,00	116,65			2.811,65				2.811,65			2.811,65
4	Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	977	35.822,96	12.936,35	68,20	6,00	48.833,51	2.975,00		2.975,00	51.808,51	441,09		52.249,60
41	Gestión de cotización y recaudación	90	3.102,68	40,00			3.142,68				3.142,68			3.142,68
4161	Gestión de afiliación cotización y recaudación voluntaria	90	3.102,68	40,00			3.142,68				3.142,68			3.142,68
45	Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	887	32.720,28	12.896,35	68,20	6,00	45.690,83	2.975,00		2.975,00	48.665,83	441,09		49.106,92
4591	Dirección y servicios generales	887	32.720,28	12.896,35	68,20	6,00	45.690,83	2.975,00		2.975,00	48.665,83	441,09		49.106,92
TOTAL GASTOS		1.664	63.692,26	28.845,51	73,40	1.751.028,10	1.843.639,27	4.720,00		4.720,00	1.848.359,27	441,09		1.848.800,36

CUADRO 41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	1.717.369,21	94,38	1.746.911,40	94,49	29.542,19	1,72
Gastos de personal	4.934,30	0,27	4.934,30	0,27	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	360,00	0,02	385,00	0,02	25,00	6,94
Transferencias corrientes	1.712.074,91	94,09	1.741.592,10	94,20	29.517,19	1,72
Prestaciones económicas	1.711.754,91	94,08	1.741.122,10	94,18	29.367,19	1,72
- Pensiones:	1.674.680,00	92,04	1.705.660,00	92,26	30.980,00	1,85
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	1.674.680,00	92,04	1.705.660,00	92,26	30.980,00	1,85
- Incapacidad temporal	33.359,20	1,83	31.800,00	1,72	-1.559,20	-4,67
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.554,35	0,14	2.630,00	0,14	75,65	2,96
- Otras prestaciones económicas	1.150,36	0,06	1.021,10	0,06	-129,26	-11,24
Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	70,00	0,00	70,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	250,00	0,01	400,00	0,02	150,00	60,00
Capitales renta y otras compensaciones financieras						
Operaciones corrientes	1.717.369,21	94,38	1.746.911,40	94,49	29.542,19	1,72
Operaciones no financieras	1.717.369,21	94,38	1.746.911,40	94,49	29.542,19	1,72
Asistencia sanitaria	35.469,89	1,95	34.975,50	1,89	-494,39	-1,39
Gastos de personal	14.592,20	0,80	14.540,00	0,79	-52,20	-0,36
Gastos corrientes en bienes y servicios	11.038,69	0,61	10.637,50	0,58	-401,19	-3,63
- Conciertos	1.374,50	0,08	1.437,81	0,08	63,31	4,61
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	9.664,19	0,53	9.199,69	0,50	-464,50	-4,81
Gastos financieros	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	9.311,00	0,51	9.250,00	0,50	-61,00	-0,66
Farmacia						
Otras transferencias corrientes	8.686,00	0,48	8.625,00	0,47	-61,00	-0,70
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
Capitales renta y otras compensaciones financieras	625,00	0,03	625,00	0,03	0,00	0,00
Operaciones corrientes	34.944,89	1,92	34.430,50	1,86	-514,39	-1,47
Inversiones reales	525,00	0,03	545,00	0,03	20,00	3,81
Operaciones de capital	525,00	0,03	545,00	0,03	20,00	3,81
Operaciones no financieras	35.469,89	1,95	34.975,50	1,89	-494,39	-1,39
Servicios sociales	14.215,47	0,78	14.663,86	0,79	448,39	3,15
Gastos de personal	8.200,64	0,45	8.395,00	0,45	194,36	2,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	4.632,63	0,25	4.886,66	0,26	254,03	5,48
Gastos financieros	2,20	0,00	2,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	180,00	0,01	180,00	0,01	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	180,00	0,01	180,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
Operaciones corrientes	13.015,47	0,72	13.463,86	0,73	448,39	3,45
Inversiones reales	1.200,00	0,07	1.200,00	0,06	0,00	0,00
Operaciones de capital	1.200,00	0,07	1.200,00	0,06	0,00	0,00
Operaciones no financieras	14.215,47	0,78	14.663,86	0,79	448,39	3,15
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	52.485,36	2,88	52.249,60	2,83	-235,76	-0,45
Gastos de personal	36.020,88	1,98	35.822,96	1,94	-197,92	-0,55
Gastos corrientes en bienes y servicios	12.799,19	0,70	12.936,35	0,70	137,16	1,07
Gastos financieros	68,20	0,00	68,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	48.894,27	2,69	48.833,51	2,64	-60,76	-0,12
Inversiones reales	3.150,00	0,17	2.975,00	0,16	-175,00	-5,56
Operaciones de capital	3.150,00	0,17	2.975,00	0,16	-175,00	-5,56
Operaciones no financieras	52.044,27	2,86	51.808,51	2,80	-235,76	-0,45
Activos financieros	420,59	0,02	420,59	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	20,50	0,00	20,50	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	441,09	0,02	441,09	0,02	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	1.819.539,93	100,00	1.848.800,36	100,00	29.260,43	1,61

CUADRO 42

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	63.748,02	3,50	63.692,26	3,45	-55,76	-0,09
Gastos corrientes en bienes y servicios	28.830,51	1,58	28.845,51	1,56	15,00	0,05
Conciertos	1.534,50	0,08	1.597,81	0,09	63,31	4,13
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	27.296,01	1,50	27.247,70	1,47	-48,31	-0,18
Gastos financieros	73,40	0,00	73,40	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.721.571,91	94,62	1.751.028,10	94,71	29.456,19	1,71
- Pensiones:	1.674.680,00	92,04	1.705.660,00	92,26	30.980,00	1,85
Contributivas (incluido a complemento a mínimos)	1.674.680,00	92,04	1.705.660,00	92,26	30.980,00	1,85
- Incapacidad temporal	33.359,20	1,83	31.800,00	1,72	-1.559,20	-4,67
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.554,35	0,14	2.630,00	0,14	75,65	2,96
- Otras prestaciones económicas	1.150,36	0,06	1.021,10	0,06	-129,26	-11,24
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	8.942,00	0,49	8.881,00	0,48	-61,00	-0,68
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	250,00	0,01	400,00	0,02	150,00	60,00
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	625,00	0,03	625,00	0,03	0,00	0,00
Operaciones corrientes	1.814.223,84	99,71	1.843.639,27	99,72	29.415,43	1,62
Inversiones reales	4.875,00	0,27	4.720,00	0,26	-155,00	-3,18
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	4.875,00	0,27	4.720,00	0,26	-155,00	-3,18
Operaciones no financieras	1.819.098,84	99,98	1.848.359,27	99,98	29.260,43	1,61
Activos financieros	420,59	0,02	420,59	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	20,50	0,00	20,50	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	441,09	0,02	441,09	0,02	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	1.819.539,93	100,00	1.848.800,36	100,00	29.260,43	1,61

5.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 43) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 44) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 45) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 46) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 43

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	11	1.200,52		100,00	0,07
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	11	1.200,52	100,00	100,00	0,07
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	11	1.200,52	100,00	100,00	0,07
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	16.155	1.693.516,04		100,00	99,93
41 Gestión de cotización y recaudación	9.795	506.338,58	100,00	29,90	29,88
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.657	338.163,35	66,79	19,97	19,95
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.138	168.175,23	33,21	9,93	9,92
42 Gestión financiera	395	616.166,53	100,00	36,38	36,36
4263 Gestión financiera	395	616.166,53	100,00	36,38	36,36
43 Gestión del patrimonio	110	13.641,88	100,00	0,81	0,80
4364 Administración del patrimonio	110	13.641,88	100,00	0,81	0,80
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.327	251.618,73	100,00	14,86	14,85
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	149	128.219,59	50,96	7,57	7,57
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	219	34.079,78	13,54	2,01	2,01
4483 Centro Informático Contable	21	6.444,53	2,56	0,38	0,38
4484 Seguridad e innovación	61	7.021,27	2,79	0,41	0,41
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	746	28.922,31	11,49	1,71	1,71
4486 Apoyo y gestión de recursos	131	46.931,25	18,65	2,77	2,77
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	2.638	218.925,06	100,00	12,93	12,92
4591 Dirección y servicios generales	2.391	205.308,48	93,78	12,12	12,11
4592 Información y atención personalizada	247	13.616,58	6,22	0,80	0,80
46 Control interno y contabilidad	1.858	83.385,76	100,00	4,92	4,92
4693 Control interno y contabilidad	1.858	83.385,76	100,00	4,92	4,92
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.439,50	100,00	0,14	0,14
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.439,50	100,00	0,14	0,14
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,06	0,06
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,06	0,06
TOTAL GASTOS	16.166	1.694.716,56			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros														
ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS					OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	6		7	OPERACIONES FINANCIERAS			TOTAL		
1	Prestaciones económicas	11	500,52		700,00		1.200,52				1.200,52			1.200,52
11	Gestión de prestaciones económicas contributivas	11	500,52		700,00		1.200,52				1.200,52			1.200,52
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	11	500,52		700,00		1.200,52				1.200,52			1.200,52
4	Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	16.155	648.317,81	331.388,26	13.734,00	63.551,00	1.056.891,07	106.131,32	15.000,00	121.131,32	1.178.122,39	515.393,65		1.693.516,04
41	Gestión de cotización y recaudación	9.795	374.722,20	75.070,51			449.792,71	56.545,87		56.545,87	506.338,58			506.338,58
4161	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.657	239.333,87	42.283,61			281.617,48	56.545,87		56.545,87	338.163,35			338.163,35
4162	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.138	135.388,33	32.786,90			168.175,23				168.175,23			168.175,23
42	Gestión financiera	395	16.064,18	0,00	13.704,00	59.997,00	89.765,18	15.000,00	15.000,00	15.000,00	104.765,18	511.401,35		616.166,53
4263	Gestión financiera	395	16.064,18		13.704,00	59.997,00	89.765,18				104.765,18	511.401,35		616.166,53
43	Gestión del patrimonio	110	4.269,22	7.077,24			11.346,46	2.255,42		2.255,42	13.601,88	40,00		13.641,88
4364	Administración del patrimonio	110	4.269,22	7.077,24			11.346,46	2.255,42		2.255,42	13.601,88	40,00		13.641,88
44	Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.327	58.895,04	145.486,61			204.391,65	46.860,00		46.860,00	251.251,65	367,08		251.618,73
4481	Infraestructura informática de la Seguridad Social	149	7.400,90	85.818,69			93.219,59	35.000,00		35.000,00	128.219,59			128.219,59
4482	Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	219	11.490,89	22.588,89			34.079,78				34.079,78			34.079,78
4483	Centro Informático Contable	21	1.209,59	5.234,94			6.444,53				6.444,53			6.444,53
4484	Seguridad e innovación	61	3.558,39	3.462,88			7.021,27				7.021,27			7.021,27
4485	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	746	28.822,31	100,00			28.922,31				28.922,31			28.922,31
4486	Apoyo y gestión de recursos	131	6.412,96	28.291,21			34.704,17	11.860,00		11.860,00	46.564,17	367,08		46.931,25
45	Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	2.638	111.838,44	101.359,62			215.876,06				215.876,06	3.049,00		218.925,06
4591	Dirección y servicios generales	2.391	103.195,67	96.385,81			202.259,48				202.259,48	3.049,00		205.308,48
4592	Información y atención personalizada	247	8.642,77	4.973,81			13.616,58				13.616,58			13.616,58
46	Control interno y contabilidad	1.858	80.831,08	1.650,53	30,00		82.511,61	388,03		388,03	82.899,64	486,12		83.385,76
4693	Control interno y contabilidad	1.858	80.831,08	1.650,53	30,00		82.511,61	388,03		388,03	82.899,64	486,12		83.385,76
47	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	1.697,65	609,75			2.307,40	82,00		82,00	2.389,40	50,10		2.439,50
4794	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	1.697,65	609,75			2.307,40	82,00		82,00	2.389,40	50,10		2.439,50
48	Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00			1.000,00
4895	Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00			1.000,00
	TOTAL GASTOS	16.166	648.818,33	331.388,26	13.734,00	64.251,00	1.058.191,59	106.131,32	15.000,00	121.131,32	1.179.322,91	515.393,65		1.694.716,56

En miles de euros

CUADRO 45

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	1.117,29	0,08	1.200,52	0,07	83,23	7,45
Gastos de personal	517,29	0,04	500,52	0,03	-16,77	-3,24
Transferencias corrientes	600,00	0,04	700,00	0,04	100,00	16,67
Prestaciones económicas	600,00	0,04	700,00	0,04	100,00	16,67
- Otras prestaciones económicas	600,00	0,04	700,00	0,04	100,00	16,67
Operaciones corrientes	1.117,29	0,08	1.200,52	0,07	83,23	7,45
Operaciones no financieras	1.117,29	0,08	1.200,52	0,07	83,23	7,45
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.476.212,77	99,92	1.693.516,04	99,93	217.303,27	14,72
Gastos de personal	647.018,64	43,80	648.317,81	38,26	1.299,17	0,20
Gastos corrientes en bienes y servicios	322.352,27	21,82	331.388,26	19,55	9.035,99	2,80
Gastos financieros	13.734,00	0,93	13.734,00	0,81	0,00	0,00
Transferencias corrientes	68.448,00	4,63	63.551,00	3,75	-4.897,00	-7,15
Otras transferencias corrientes	38.451,00	2,60	33.554,00	1,98	-4.897,00	-12,74
Capitales renta y otras compensaciones financieras	29.997,00	2,03	29.997,00	1,77	0,00	0,00
Operaciones corrientes	1.051.552,91	71,18	1.056.991,07	62,37	5.438,16	0,52
Inversiones reales	111.161,27	7,52	106.131,32	6,26	-5.029,95	-4,52
Transferencias de capital	15.103,00	1,02	15.000,00	0,89	-103,00	-0,68
Operaciones de capital	126.264,27	8,55	121.131,32	7,15	-5.132,95	-4,07
Operaciones no financieras	1.177.817,18	79,73	1.178.122,39	69,52	305,21	0,03
Activos financieros	298.385,59	20,20	515.383,65	30,41	216.998,06	72,72
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	298.395,59	20,20	515.393,65	30,41	216.998,06	72,72
TOTAL GASTOS	1.477.330,06	100,00	1.694.716,56	100,00	217.386,50	14,71

CUADRO 46

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	647.535,93	43,83	648.818,33	38,28	1.282,40	0,20
Gastos corrientes en bienes y servicios	322.352,27	21,82	331.388,26	19,55	9.035,99	2,80
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	322.352,27	21,82	331.388,26	19,55	9.035,99	2,80
Gastos financieros	13.734,00	0,93	13.734,00	0,81	0,00	0,00
Transferencias corrientes	69.048,00	4,67	64.251,00	3,79	-4.797,00	-6,95
Prestaciones económicas	600,00	0,04	700,00	0,04	100,00	16,67
- Otras prestaciones económicas	600,00	0,04	700,00	0,04	100,00	16,67
Otras transferencias corrientes	38.451,00	2,60	33.554,00	1,98	-4.897,00	-12,74
Capitales renta y otras compensaciones financieras	29.997,00	2,03	29.997,00	1,77	0,00	0,00
Operaciones corrientes	1.052.670,20	71,25	1.058.191,59	62,44	5.521,39	0,52
Inversiones reales	111.161,27	7,52	106.131,32	6,26	-5.029,95	-4,52
Transferencias de capital	15.103,00	1,02	15.000,00	0,89	-103,00	-0,68
Operaciones de capital	126.264,27	8,55	121.131,32	7,15	-5.132,95	-4,07
Operaciones no financieras	1.178.934,47	79,80	1.179.322,91	69,59	388,44	0,03
Activos financieros	298.385,59	20,20	515.383,65	30,41	216.998,06	72,72
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	298.395,59	20,20	515.393,65	30,41	216.998,06	72,72
TOTAL GASTOS	1.477.330,06	100,00	1.694.716,56	100,00	217.386,50	14,71

CAPÍTULO VII

PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Al analizar el contenido y la evolución del proyecto de presupuesto agregado de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se considera necesario hacer referencia a las modificaciones en la reglamentación de dichas mutuas, algunas de las cuales ya figuran incorporadas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, referidas concretamente a las contenidas en la Disposición adicional undécima de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre de medidas fiscales, de reforma del Régimen Jurídico del área Pública y de la Protección por el Empleo y en la Disposición adicional decimocuarta, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, pudiendo diferenciarse en la nueva regulación las normas que afectan a la gestión y las que tienen una incidencia directa sobre los presupuestos de las mismas.

Dentro de estas últimas se contemplan:

- a) Dimensión de las mutuas
- b) Supresión de la limitación de asociación de determinadas empresas.

1.1. Dimensión de las mutuas

De acuerdo con el objetivo de impulsar de forma definitiva el proceso de reestructuración sectorial se estableció la limitación a un mínimo de 50 empresarios y 30.000 trabajadores, tanto para constituirse una mutua como para desarrollar la colaboración, cuyas consecuencias fueron una reducción en el número de mutuas pasando de 104 que figuraban en el proyecto de presupuestos para 1991 a 30 en el del año 2000, número que se reduce a 29 en el proyecto de presupuestos para 2003, a 28 para el ejercicio 2006, a 26 para el ejercicio 2007, a 22 para el ejercicio 2008, a 20 para el ejercicio 2009, cifra que se mantiene para el proyecto del presupuesto del 2014. Paralelamente se está desarrollando un proceso de colaboración y cooperación entre mutuas con la finalidad de obtener mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados por las mismas y que ha originado la creación

de dos entidades mancomunadas, actualmente en proceso de liquidación, según establece el Real Decreto 701/2012, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, que forman parte del proyecto de presupuestos para el 2014 y que se unen a los dos centros mancomunados que se incluyeron en los mismos a partir del año 2005.

1.2. Supresión de la limitación de asociación

La supresión de la limitación de asociación de empresas públicas, de contratación de obras o servicios públicos o de interés nacional o preferente, que les impedía asociarse a las mutuas, ha permitido incorporar a la nueva reglamentación la libertad de decidir por ellas mismas y sus trabajadores la opción de recibir protección a través de una mutua o continuar recibéndola del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

1.3. Normativa posterior

Con posterioridad a la aprobación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se han introducido diversas modificaciones en las prescripciones legales aplicables a las mutuas que inciden directamente en el presupuesto de estas entidades para el año 2014.

La disposición adicional duodécima.1, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados, da nueva redacción a la disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificando la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que amplía el ámbito funcional de la colaboración con la Seguridad Social de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, extendiéndola a la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (régimenes: general, mar y carbón) a sus trabajadores protegidos y al subsidio por incapacidad temporal en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran, con efectos 1 de enero de 2008, los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial agrario de la

Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, contemplándose en el proyecto de presupuestos para el año 2014, la extensión de la gestión a 9.022.623 trabajadores por cuenta ajena y 2.367.713 trabajadores por cuenta propia.

El artículo 40. cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce la disposición adicional trigésima cuarta en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, extendiendo la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos. El artículo 8 de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, procedente del Real Decreto-Ley 2/2003 de 25 de abril, introduce la disposición trigésima séptima en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ampliando la cobertura de las contingencias profesionales a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, procede al desarrollo reglamentario de las previsiones anteriormente señaladas.

Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos atribuye a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como el reconocimiento, suspensión, extinción y recaudación de las prestaciones y su pago. El Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, procede al desarrollo de esta ley.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en lo referente a la actuación preventiva de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, les autoriza a desarrollar para las empresas a ellas asociadas los servicios de prevención, entendidos como el conjunto

de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes, y a los órganos de representación especializados.

Este precepto legal ha sido desarrollado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, que establece en su artículo 22 que la actuación de las mutuas como servicio de prevención se desarrollará en las mismas condiciones que las aplicables a los servicios de prevención ajenos realizados por otras entidades, tales funciones son distintas e independientes de las correspondientes a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social. En tal sentido, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la Orden TIN/442/2009, de 24 de febrero, por la que se modifica la orden anterior, han completado la regulación de estas actividades en el ámbito de las mutuas.

Esta nueva regulación separa las actividades de prevención contenidas en el artículo 68.2.b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, como actividades propias de colaboración con la Seguridad Social, de la actividad voluntaria desarrollada por las mutuas como servicio de prevención ajeno y reguladas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ejercidas a través de una persona jurídica distinta de la mutua y plena separación de medios en las dos actividades de prevención desarrolladas por las mutuas, en colaboración con la Seguridad Social y como servicio de prevención ajeno, recogiendo el presupuesto exclusivamente las actividades de prevención determinadas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

No obstante lo anterior, las actividades de las mutuas se encuentran actualmente reguladas en el Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicho reglamento ha sido modificado por los siguientes reales decretos:

- Real Decreto 250/1997, de 21 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Real Decreto 576/1997, de 18 de abril, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio por el que se modifica el Real Decreto 575/1997, de 18 de abril.
- Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para adaptarlo a las últimas modificaciones legales citadas anteriormente.
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.
- Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, por el que se modifican varios reglamentos de Seguridad Social y entre ellos el de colaboración de mutuas en materia de control de la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal.

- Ley 20/2077, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, que modifica diversos reglamentos generales, en el ámbito de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1765/2007, de 28 de diciembre por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, mediante el cual se posibilita que la mutuas puedan establecer los mecanismos de colaboración y cooperación que consideren convenientes para la consecución de mayores cuotas de eficacia y eficiencia con la finalidad de llegar a mayores sinergias y a una racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.
- Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social con el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Real Decreto 328/2009, de 13 de marzo, por el que se modifican varios reglamentos.
- Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad Social, añadiendo el título III. Colaboración y cooperación entre mutuas.
- Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para adaptarlo a la legislación existente sobre la materia.

- Real Decreto 1630/2001, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

1.4. Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2014

El proyecto de presupuestos para 2014 del agregado de mutuas incorpora el presupuesto de los centros mancomunados, Hospital Intermutual de Euskadi y Hospital Intermutual de Levante, en virtud de las Resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de Octubre y 19 de noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento general de colaboración, recogiendo en el artículo 30 de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el presupuesto de la Seguridad Social y el presupuesto de las entidades mancomunadas de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Corporación Mutua y Suma Intermutual constituidas en virtud de las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 23 de enero y de 31 de marzo de 2008 respectivamente y, actualmente en proceso de liquidación, según se establece en el Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público.

El presupuesto total de las mutuas correspondiente al agregado de las 20 mutuas, los 2 centros mancomunados y sus 2 entidades mancomunadas que durante el año 2014 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 11.271.641 miles de euros, presentando una situación de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 10.192.031 miles de euros, 16.028 miles de euros a ingresos de capital y 1.063.582 miles de euros a ingresos financieros.
- A gastos corrientes 8.769.392 miles de euros, 638.176 miles de euros a gastos de capital y 1.864.073 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por incapacidad, muerte y supervivencia.
- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de servicios comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en los artículos 68 a 76 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la gestión de la Seguridad Social y están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el reglamento sobre la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las mutuas de una mayor solvencia y capacidad económica - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.
- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.

- Constitución en cada mutua de una comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales están constituidas por asociaciones de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada y que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes a trabajadores por cuenta ajena y a trabajadores por cuenta propia y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos a ellas adheridos, así como la prevención de riesgos laborales, concretadas en: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y asistencia social.

A continuación se describe brevemente la población protegida por las mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del subsector, tanto desde la vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación del proyecto de presupuestos para el ejercicio del año 2014.

2.1. Colectivo protegido

2.1.1. Contingencias profesionales

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las mutuas, según los datos de liquidación del año 2012, previsión de liquidación de 2013 y proyecto de presupuestos para el año 2014. En el primer cuadro se presentan los trabajadores por cuenta ajena asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos con las mutuas por contingencias

profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2014, asciende a 12.245.914 trabajadores asociados, correspondientes a 1.944.941 empresas asociadas a las mutuas y el colectivo por cuenta propia adheridos a 600.697 trabajadores, con ligero descenso conjunto del 1,1% sobre liquidación de 2012 y mantenimiento de las cifras en relación con la previsión de liquidación del 2013.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las mutuas en el documento, "EM-300: datos básicos" de las normas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. El colectivo protegido de trabajadores asociados por cuenta ajena contemplado en el proyecto de presupuestos para el año 2014 supone un descenso del 1,3% sobre la cifra liquidada en 2012 y del 0,1% sobre la previsión de liquidación de 2013, en línea con la evolución que la afiliación ha experimentado y estimada hasta 31 de diciembre del año 2013. Resultando un descenso previsto sobre el colectivo contemplado en el proyecto de presupuestos del 2013 de 571.087 (4,5%) trabajadores.

El artículo 40.cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la disposición adicional trigésima cuarta, estableciendo que los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos podrán mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma entidad gestora o colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. Dicha mejora se ha ampliado a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el régimen especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, en la disposición adicional trigésima séptima, agregada al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad de los trabajadores por

cuenta propia o autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, desarrolla reglamentariamente las previsiones señaladas anteriormente.

En virtud de dicha regulación las mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 la cobertura de las contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que hayan optado por acogerse a la misma y tengan formalizada con la mutua correspondiente la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, atribuye a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como proceder al reconocimiento, suspensión, extinción, reanudación y pago de las prestaciones respecto a los trabajadores autónomos que tengan concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mismas.

Los trabajadores adheridos previstos en el proyecto de presupuesto de 2014 ascienden a 600.697 con descenso de 33.921 trabajadores respecto a la cifra prevista en el presupuesto de 2013, y representan el 25,4% de los 2.367.713 trabajadores previstos por cuenta propia adheridos con las mutuas para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR CUENTA AJENA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2012	PREVISION LIQUIDACION 2013	PRESUPUESTO 2014
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	987.539	940.787	932.320
2	MUTUALIA	313.813	303.140	297.803
3	ACTIVA MUTUA 2008	351.999	353.000	354.765
7	MUTUA MONTAÑESA	153.332	162.000	147.746
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.027.711	989.122	989.711
11	MAZ	483.789	457.058	437.851
15	UMIVALE	496.756	540.682	554.946
21	MUTUA NAVARRA	61.687	62.500	63.500
39	MUTUA INTERCOMARCAL	179.912	204.319	196.629
61	FREMAP	3.126.553	3.149.950	3.198.000
72	SOLIMAT	95.155	110.625	97.062
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	65.805	64.818	64.818
151	ASEPEYO	1.931.089	1.873.156	1.873.156
183	MUTUA BALEAR	189.379	192.000	193.000
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	186.775	195.000	183.040
267	UNION DE MUTUAS	215.663	225.400	220.000
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	110.706	104.499	106.362
274	IBERMUTUAMUR	938.575	906.749	909.005
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.246.958	1.184.700	1.184.700
276	EGARSAT	240.557	240.000	241.500
TOTAL		12.403.753	12.259.505	12.245.914

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON
MUTUAS POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2012	PREVISION LIQUIDACION 2013	PRESUPUESTO 2014
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	39.749	38.899	38.549
2	MUTUALIA	7.066	7.048	7.050
3	ACTIVA MUTUA 2008	18.558	19.000	19.190
7	MUTUA MONTAÑESA	5.385	7.000	6.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	47.752	48.600	51.205
11	MAZ	24.588	24.453	24.225
15	UMIVALE	11.910	12.056	12.418
21	MUTUA NAVARRA	2.480	2.500	2.600
39	MUTUA INTERCOMARCAL	8.324	8.884	8.997
61	FREMAP	183.055	186.549	191.523
72	SOLIMAT	3.539	4.221	3.711
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	7.330	7.367	7.367
151	ASEPEYO	88.353	89.237	89.237
183	MUTUA BALEAR	6.732	6.750	6.900
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	17.117	18.000	17.960
267	UNION DE MUTUAS	15.182	15.075	15.200
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	3.134	3.115	3.815
274	IBERMUTUAMUR	41.042	41.332	42.650
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	43.231	41.100	41.100
276	EGARSAT	9.766	9.900	11.000
TOTAL		584.293	591.086	600.697

A continuación se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegidos, agrupando las mutuas por intervalos en área del colectivo protegido para el año 2014.

Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las mutuas por invalidez, muerte y supervivencia para el 2014, según su dimensión

INTERVALO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
Más de 1.000.000	4	20,0	7.618.632	59,3	1.904.658
De 500.000 a 1.000.000	3	15,0	2.489.888	19,4	829.963
De 200.000 a 500.000	7	35,0	2.035.210	15,8	290.744
De 100.000 a 200.000	4	20,0	564.596	4,4	141.149
De 30.000 a 100.000	2	10,0	138.285	1,1	69.143
S U M A	20	100,0	12.846.611	100,0	

De la distribución anterior se observa que en 7 mutuas se concentra el 78,7% del colectivo y en 14 mutuas el 94,5%, alcanzando todas las mutuas existentes, según la estimación para el año 2014, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

2.1.2 Incapacidad temporal

Las mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (régimenes: general, mar y carbón) a un colectivo asociado a dicha prestación con las mutuas de 9.022.623 trabajadores, 75,6% del colectivo de 11.937.551 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en accidentes de trabajo, correspondientes a 1.268.385 empresas, 65,2% de las empresas asociadas, a su vez, con la misma mutua en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,

presentando un incremento sobre el colectivo asociado en el presupuesto del año 2013 de 82.757 trabajadores, equivalente al 0,9%.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, a un colectivo adherido a las mutuas de 2.367.713 trabajadores, 114.715 trabajadores más que los previstos en el presupuesto del año 2013, que representa un incremento del 5,1%, en línea con la evolución observada en la afiliación y en el empleo.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en el presupuesto del año 2013 y en el proyecto de presupuesto para el año 2014 de los trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes y adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal contingencias comunes por las mutuas.

EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTION DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONTINGENCIAS COMUNES POR LAS MUTUAS

Nº	DENOMINACIÓN	Cuenta ajena		Cuenta propia	
		Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	698.638	679.474	178.262	174.440
2	MUTUALIA	161.063	148.571	33.000	34.500
3	ACTIVA MUTUA 2008	247.200	269.670	78.500	81.810
7	MUTUA MONTAÑESA	109.000	104.900	25.800	25.900
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	881.700	853.310	200.990	207.250
11	MAZ	417.136	294.264	92.755	93.602
15	UMIVALE	364.365	368.354	55.686	56.686
21	MUTUA NAVARRA	31.000	31.750	8.100	8.500
39	MUTUA INTERCOMARCAL	138.888	177.444	40.633	42.161
61	FREMAP	2.241.800	2.391.500	624.200	696.913
72	SOLIMAT	65.485	60.037	14.070	14.743
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	46.795	46.278	27.385	27.643
151	ASEPEYO	1.448.538	1.438.394	359.753	366.513
183	MUTUA BALEAR	129.000	140.250	34.500	35.400
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	122.000	117.000	57.500	57.500
267	UNION DE MUTUAS	179.000	181.000	52.000	54.000
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	37.961	41.266	10.784	11.487
274	IBERMUTUAMUR	684.797	682.811	150.580	160.165
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	779.000	838.500	158.000	164.000
276	EGARSAT	156.500	157.850	50.500	54.500
TOTAL		8.939.866	9.022.623	2.252.998	2.367.713

2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente.

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2014, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del subsector de mutuas dentro del total del sistema de la Seguridad Social

Tipo de Centro	Número Total	
	Ambulatorios	Hospitales
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	143	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención	840	
Centros quirúrgicos y hospitalización		22
Centros de recuperación y rehabilitación	6	
Otros Centros	102	
TOTAL CENTROS	1.091	22

Para llevar a cabo sus funciones asistenciales las mutuas poseen 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el subsector de mutuas, viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para mejorar la cobertura de la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal. El Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación

por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social establece los mecanismos necesarios para optimizar la utilización de los medios con los que las mutuas dispensan la prestación de asistencia sanitaria y para coordinar dicha utilización con la de los restantes recursos públicos, todo ello encaminado al objetivo de la mejor eficacia y racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.

La superficie total de estos centros es de 931.206 metros cuadrados, de los cuales 631.222 corresponden a locales en propiedad y 299.986 a locales en alquiler. Asimismo los ambulatorios ocupan 712.199 metros cuadrados y los hospitales 219.008, resultando una media de 653 y 9.955 metros cuadrados, respectivamente.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las mutuas, los centros y entidades mancomunadas concertarán durante el año 2014 la prestación de servicios con otras entidades por valor de 306.343 miles de euros, una vez deducidas las transferencias intermutuas y centros por importe de 8.935 miles de euros. A su vez las mutuas y centros prestarán servicios a otras entidades por valor de 54.295 miles de euros, de los que 8.735 miles de euros corresponden a los servicios prestados entre las propias mutuas, 1.960 miles de euros por otros servicios prestados a entidades del sistema y 200 a servicios sanitarios prestados por entidades y centros mancomunados a mutuas.

2.3. Medios humanos

Las mutuas para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda entidad, emplearán durante el año 2014 a 21.558 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal del presupuesto de 2013, un descenso de 173 personas (0,8%), que viene motivado por las medidas de gran austeridad y control del gasto llevadas a cabo. El programa de higiene y seguridad en el trabajo, que desarrolla las funciones

de prevención, experimenta un incremento de 5 personas por efecto de la finalización del proceso de segregación y limitación de las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio ya comentado anteriormente. En el programa de administración y servicios generales se produce un descenso de 191 personas respecto a las aprobadas en el presupuesto de 2013. En los programas de asistencia sanitaria se observa una disminución de 143 efectivos de personal.

En los programas de prestaciones económicas se produce un aumento de 156 personas.

El desglose de personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de higiene y seguridad y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

▪ Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene)	33,5%
▪ Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.)	27,0%
▪ Porcentaje de personal sanitario	52,4%
▪ Porcentaje de personal administrativo	44,6%
▪ Relación de personal auxiliar sanitario por médico	1,8

El personal sanitario disminuye respecto al presupuesto de 2013 en 381 personas (3,3%), con descenso de 32 médicos, 20 auxiliares de clínica y 337 personas en el personal profesional vario de carácter sanitario, acompañado de un incremento de 78 A.T.S., situación que responde a las medidas adoptadas de austeridad en los gastos y mejor utilización de todos los medios existentes en estas entidades.

El personal administrativo experimenta un incremento de 220 personas (2,3%), derivado principalmente de la política de racionalización de los servicios disponibles y

una adecuada distribución de los efectivos entre los distintos programas en los que se desarrollan las actividades de las mutuas.

En el personal específico de higiene y seguridad en el trabajo se produce un aumento de 1 persona, motivado por la finalización del proceso de segregación de las actividades de prevención y limitación de estas actividades a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, según lo establecido en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas como servicio de prevención ajeno, así como a la limitación de los gastos de este programa al 0,5% de los ingresos por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad, de 13 de mayo de 2013, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la planificación de sus actividades.

Las actividades del programa de higiene y seguridad en el trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, dotándose con las 429 personas de carácter específico que figuran en el cuadro y otras 8 personas del personal administrativo y de apoyo incluidas en otros apartados del mismo.

Para el ejercicio del año 2014 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero "Gastos de Personal" incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales de 945.838 miles de euros, resultando para las 21.558 personas previstas en plantilla un coste medio por persona empleada y año de 43.874 euros.

**EFFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Personas	%
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Titulados Superiores	2.802	2.772	-30	-1,1
Titulados de Grado Medio	1.383	1.540	157	11,4
Administrativos	4.620	4.812	192	4,2
Auxiliares	428	347	-81	-18,9
Subalternos	162	144	-18	-11,1
TOTAL	9.395	9.615	220	2,3
PERSONAL SANITARIO				
Médicos	4.075	4.043	-32	-0,8
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.274	4.282	8	0,2
Auxiliares de Clínica	1.229	1.209	-20	-1,6
Personal profesional vario de carácter sanitario	2.104	1.767	-337	-16,0
TOTAL	11.682	11.301	-381	-3,3
PERSONAL HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
Técnicos	411	412	1	0,2
Especialistas	17	17	0	0,0
TOTAL	428	429	1	0,2
OTRO PERSONAL	226	213	-13	-5,8
TOTAL	21.731	21.558	-173	-0,8

3. INGRESOS

3.1. Cotizaciones

La estimación de las cuotas de las mutuas para el ejercicio del 2014, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y la evolución de trabajadores protegidos contemplado para el año 2014, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes en los regímenes: general, mar y carbón y de la prestación económica por incapacidad temporal en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial agrario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, en función del colectivo existente y el que se prevé optará por la cobertura de dicha prestación a través de las mutuas.

También se ha realizado la estimación de las cotizaciones correspondientes a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos según lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de estos trabajadores.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del proyecto de presupuestos total del agregado de mutuas y su comparación con el previsto en el presupuesto para el año 2013.

Del total de ingresos previstos para el año 2014, los ingresos por cotizaciones sociales, representan el 86,5% del total presupuesto y el 95,7% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2014 ascienden a 9.750.650 miles de euros con un aumento de 4,2% sobre las liquidadas en el año 2012.

Las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a 6.160.720 miles de euros, y representan un descenso sobre las previstas en el presupuesto del año 2013 del 7,3%, que obedece a la evolución observada en los colectivos protegidos por esta contingencia así como en los datos de afiliación y del empleo.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 3.439.690 miles de euros y representan un descenso sobre las previstas en el presupuesto del año 2013 del 6,8%, debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2012 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la mutua, de periodicidad anual.

Las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos se han estimado en 150.240 miles de euros, en función de la evolución del colectivo que tenga concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, que representa un incremento de 29.680 miles de euros (24,6%) sobre las estimadas en el presupuesto del año 2013.

3.1.1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL TOTAL DE CUOTAS DEL SISTEMA

(En miles de euros)

AÑOS	Cuotas Mutuas	Cuotas Entidades Gestoras	Cuotas Total Sistema	% Part. Mutuas
1997 Liquidación	3.345.131	44.696.074	48.041.205	6,96
1998 “	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 “	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 “	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 “	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 ”	6.842.153	63.986.950	70.829.103	9,66
2003 “	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 “	8.277.220	73.322.865	81.600.085	10,14
2005 “	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 “	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
2007 “	11.208.977	92.516.141	103.725.118	10,81
2008 “	11.556.032	97.154.282	108.710.314	10,63
2009 “	10.790.459	96.522.766	107.313.225	10,06
2010 “	10.551.041	95.920.883	106.471.924	9,91
2011 “	10.148.271	95.163.392	105.311.663	9,64
2012 “	9.361.175	91.698.014	101.059.189	9,26
2013 (prev. de liquidación)	9.244.618	88.585.940	97.830.558	9,45
2014 (presupuesto)	9.750.650	93.089.269	102.839.919	9,48

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las mutuas en el total de cuotas del sistema experimentó un crecimiento en el año 1997, alcanzando el 6,69%, con aumento de un 0,3% por la asunción de la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena a partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de 1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido por accidentes de

trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 se incorporan los trabajadores adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2014 se contempla un nivel de participación del 9,5%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y la protección por cese de actividad a los mismos, así como la evolución de los colectivos.

3.1.2. Evolución de la recaudación por cuotas de las mutuas.

La siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1997 de las cuotas recaudadas por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

(En miles de euros)

AÑOS	Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1997 Liquidación	3.345.131	16,85	100,00
1998 “	3.925.751	17,36	117,36
1999 ”	4.689.259	19,45	140,18
2000 “	5.508.979	17,48	164,69
2001 “	6.235.568	13,19	186,41
2002 “	6.842.153	9,73	204,54
2003 “	7.494.217	9,53	224,03
2004 “	8.277.220	10,45	247,44
2005 “	9.137.096	10,39	273,15
2006 “	10.181.206	11,43	304,36
2007 “	11.208.977	10,09	335,08
2008 “	11.556.032	3,1	345,46
2009 “	10.790.459	-6,62	322,57
2010 “	10.551.041	-2,22	315,41
2011 “	10.148.271	-3,82	303,37
2012 “	9.361.175	-7,76	279,84
2013 (prev. de liquidación)	9.244.618	-1,2	276,36
2014 (presupuesto)	9.750.650	5,5	291,49

3.2. Otros ingresos

Los restantes capítulos que integran el presupuesto de ingresos, tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos a excepción del capítulo 1. "Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

- Capítulo 3. "Tasas y otros ingresos"; se estiman en 219.753 miles de euros con un incremento de 29.864 miles de euros (15,7%) sobre el presupuesto del año 2013, y su participación es del 1,9% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre mutuas y entidades y centros mancomunados ascienden a 8.935 miles de euros y los prestados a otras entidades del sistema se estiman en 1.960 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las mutuas, entidades y centros mancomunados al sector privado alcanzan la cifra de 39.900 miles de euros.
- Capítulo 4. "Transferencias corrientes"; Con una dotación de 65.288 miles de euros recoge transferencias realizadas por las mutuas participes a los centros y entidades mancomunadas creadas por las mismas, para financiar sus gastos corrientes por un importe de 34.427 miles de euros, transferencias corrientes de la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes del Fondo de Prevención y Rehabilitación recibidas por las mutuas por importe de 29.997 que se destinan a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales establecidos por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo y otras transferencias corrientes con una dotación de 864 miles de euros, siendo su participación del 0,6 %.
- Capítulo 5. "Ingresos Patrimoniales"; con una estimación de 156.340 miles de euros que supone un incremento de 50.820 miles de euros sobre el presupuesto del año 2013, con un aumento en los intereses de títulos valores de 49.297 miles de euros, de 589 miles de euros en intereses de depósitos, 921 miles de euros con dividendos y participaciones en beneficios y de 68 miles de euros en rentas de bienes inmuebles. Además se contempla una disminución de 55 miles de euros en

intereses de anticipos y préstamos concedidos. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 1,4%.

- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 170 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.
- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 15.858 miles de euros, refleja las transferencias de capital realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a mutuas por las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 15.000 miles de euros, destinadas a la financiación de inversiones, y las transferencias realizadas por las mutuas partícipes a las entidades y centros mancomunados por ellas creadas para financiar sus operaciones de capital por importe de 858 miles de euros.
- Las operaciones financieras con una dotación de 1.063.582 miles de euros, experimentan un descenso sobre el presupuesto del año 2013 de 63.512 miles de euros, equivalente al 5,6%, variación motivada por el aumento de las dotaciones dentro del artículo 87.- Remanente de tesorería, de las aplicaciones 870.1.- Destinado al Fondo de Prevención y Rehabilitación y 870.2.- Destinado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, dotadas con 522.074 y 63.331 miles de euros, respectivamente, su finalidad está determinada por la necesidad de recoger presupuestariamente las transferencias que se realizan por las mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este capítulo, lo constituyen, además de los remanentes de tesorería indicados, los remanentes de tesorería destinados a otros fines (aplicación 870.9), por importe de 12.998 miles de euros con un descenso de 30.591 miles de euros sobre el presupuesto del año 2013. El resto de los activos financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 443.109 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 17.754 miles de euros, presentando, estas rúbricas, un descenso de 247.236 miles de euros sobre el presupuesto del año 2013. La estimación de ingresos por activos financieros se completa con 18

miles de euros por devoluciones de participaciones en el fondo social de entidades y centros mancomunados.

En pasivos financieros se estiman unos ingresos de 2.300 miles de euros procedentes de un préstamo recibido a largo plazo de entes de fuera del sector público.

CUADRO 47

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	10.456.540,00	87,42	9.750.650,00	86,51	-705.890,00	-6,75
De empresas y trabajadores	10.456.540,00	87,42	9.750.650,00	86,51	-705.890,00	-6,75
Tasas y otros ingresos	189.889,55	1,59	219.753,22	1,95	29.863,67	15,73
Transferencias corrientes:	65.439,25	0,55	65.288,05	0,58	-151,20	-0,23
De otros organismos	1.259,00	0,01	863,94	0,01	-395,06	-31,38
Internas de la Seguridad Social	64.180,25	0,54	64.424,11	0,57	243,86	0,38
Ingresos patrimoniales	105.519,39	0,88	156.339,67	1,39	50.820,28	48,16
Operaciones corrientes	10.817.388,19	90,44	10.192.030,94	90,42	-625.357,25	-5,78
Enajenación de inversiones reales	562,87	0,00	170,04	0,00	-392,83	-69,79
Transferencias de capital:	15.690,30	0,13	15.858,43	0,14	168,13	1,07
Internas de la Seguridad Social	15.690,30	0,13	15.858,43	0,14	168,13	1,07
Operaciones de capital	16.253,17	0,14	16.028,47	0,14	-224,70	-1,38
Operaciones no financieras	10.833.641,36	90,58	10.208.059,41	90,56	-625.581,95	-5,77
Activos financieros	708.098,71	5,92	460.880,01	4,09	-247.218,70	-34,91
Remanentes de tesorería	418.994,87	3,50	600.402,03	5,33	181.407,16	43,30
Pasivos financieros			2.300,00	0,02	2.300,00	
Operaciones financieras	1.127.093,58	9,42	1.063.582,04	9,44	-63.511,54	-5,63
TOTAL INGRESOS	11.960.734,94	100,00	11.271.641,45	100,00	-689.093,49	-5,76

4. GASTOS

El presupuesto agregado de gastos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados que lo integran.

4.1. Vertiente por áreas de gasto

Las mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros, figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del volumen I, tomo 3: Agregado de mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del agregado de mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos previstos para el año 2014 con los previstos en el presupuesto del año 2013 y a su vez la composición interna de dichos gastos en

función del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

CUADRO 48

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	7.641.514,89	63,89	6.998.537,89	62,09	-642.977,00	-8,41
Gastos de personal	128.780,58	1,08	139.312,27	1,24	10.531,69	8,18
Gastos corrientes en bienes y servicios	78.246,17	0,65	84.354,30	0,75	6.108,13	7,81
Gastos financieros	125,92	0,00	147,45	0,00	21,53	17,10
Transferencias corrientes	7.431.737,21	62,13	6.773.237,46	60,09	-658.499,75	-8,86
Prestaciones económicas	4.288.432,02	35,85	3.690.720,72	32,74	-597.711,30	-13,94
- Incapacidad temporal	3.850.225,00	32,19	3.270.100,00	29,01	-580.125,00	-15,07
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	302.606,28	2,53	298.790,00	2,65	-3.816,28	-1,26
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	23.820,00	0,20	11.060,00	0,10	-12.760,00	-53,57
- Otras prestaciones económicas	111.712,82	0,93	110.749,72	0,98	-963,10	-0,86
- Farmacia	67,92	0,00	21,00	0,00	-46,92	-69,08
Otras transferencias corrientes	1.205,60	0,01	1.502,40	0,01	296,80	24,62
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
Capitales renta y otras compensaciones financieras	3.142.099,59	26,27	3.081.014,34	27,33	-61.085,25	-1,94
Operaciones corrientes	7.638.889,88	63,87	6.997.051,48	62,08	-641.838,40	-8,40
Inversiones reales	2.625,01	0,02	1.486,41	0,01	-1.138,60	-43,38
Operaciones de capital	2.625,01	0,02	1.486,41	0,01	-1.138,60	-43,38
Operaciones no financieras	7.641.514,89	63,89	6.998.537,89	62,09	-642.977,00	-8,41
Asistencia sanitaria	1.214.659,47	10,16	1.230.097,12	10,91	15.437,65	1,27
Gastos de personal	512.564,56	4,29	516.510,19	4,58	3.945,63	0,77
Gastos corrientes en bienes y servicios	559.942,22	4,68	558.094,71	4,95	-1.847,51	-0,33
- Conciertos	306.061,50	2,56	297.836,87	2,64	-8.224,63	-2,69
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	253.880,72	2,12	260.257,84	2,31	6.377,12	2,51
Gastos financieros	33,88	0,00	43,11	0,00	9,23	27,24
Transferencias corrientes	110.154,60	0,92	116.342,07	1,03	6.187,47	5,62
- Farmacia	20.803,21	0,17	21.570,21	0,19	767,00	3,69
- Otras transferencias corrientes	59.368,33	0,50	64.854,92	0,58	5.486,59	9,24
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	29.983,06	0,25	29.916,94	0,27	-66,12	-0,22
Operaciones corrientes	1.182.695,26	9,89	1.190.990,08	10,57	8.294,82	0,70
Inversiones reales	31.523,21	0,26	38.611,73	0,34	7.088,52	22,49
Transferencias de capital	441,00	0,00	495,31	0,00	54,31	12,32
Operaciones de capital	31.964,21	0,27	39.107,04	0,35	7.142,83	22,35
Operaciones no financieras	1.214.659,47	10,16	1.230.097,12	10,91	15.437,65	1,27
Servicios sociales	26.340,75	0,22	26.340,30	0,23	-0,45	0,00
Gastos de personal	18.901,85	0,16	19.440,49	0,17	538,64	2,85
Gastos corrientes en bienes y servicios	7.141,80	0,06	6.685,48	0,06	-456,32	-6,39
Gastos financieros	1,07	0,00	1,12	0,00	0,05	4,67
Transferencias corrientes						
Operaciones corrientes	26.044,72	0,22	26.127,09	0,23	82,37	0,32
Inversiones reales	296,03	0,00	213,21	0,00	-82,82	-27,98
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	296,03	0,00	213,21	0,00	-82,82	-27,98
Operaciones no financieras	26.340,75	0,22	26.340,30	0,23	-0,45	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	3.078.219,83	25,74	3.016.666,14	26,76	-61.553,69	-2,00
Gastos de personal	273.933,30	2,29	270.575,29	2,40	-3.358,01	-1,23
Gastos corrientes en bienes y servicios	249.829,11	2,09	247.842,41	2,20	-1.986,70	-0,80
Gastos financieros	1.422,23	0,01	1.624,51	0,01	202,28	14,22
Transferencias corrientes	34.840,88	0,29	35.181,51	0,31	340,63	0,98
Operaciones corrientes	560.025,52	4,68	555.223,72	4,93	-4.801,80	-0,86
Inversiones reales	9.144,33	0,08	9.602,18	0,09	457,85	5,01
Transferencias de capital	375.655,59	3,14	587.767,47	5,21	212.111,88	56,46
Operaciones de capital	384.799,92	3,22	597.369,65	5,30	212.569,73	55,24
Operaciones no financieras	944.825,44	7,90	1.152.593,37	10,23	207.767,93	21,99
Activos financieros	2.133.394,39	17,84	1.864.055,02	16,54	-269.339,37	-12,62
Pasivos financieros			17,75	0,00	17,75	
Operaciones financieras	2.133.394,39	17,84	1.864.072,77	16,54	-269.321,62	-12,62
TOTAL GASTOS	11.960.734,94	100,00	11.271.641,45	100,00	-689.093,49	-5,76

4.1.1. Prestaciones económicas

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de prestaciones económicas experimenta un descenso del 8,4% y 642.977 miles de euros, con un grado de participación del 62,1% sobre el presupuesto total que supone un descenso del 1,8% respecto al presupuesto del 2013, debido principalmente a la bajada de un 2,9% en la participación del programa de incapacidad temporal y otras prestaciones y un ascenso del 1,1% de la participación del programa de capitales renta y otras compensaciones de accidentes de trabajo; la variación se debe principalmente a la evolución de las transferencias internas del sistema que presentan un descenso del 1,9%, ascendiendo en términos absolutos a 61.085 miles de euros; las prestaciones económicas descienden un 13,9% y 597.711 miles de euros, con un descenso de 486.655 miles de euros (15,4%) en la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir de 1 de julio de 1996, 93.470 miles de euros (13,4%) a la incapacidad temporal por contingencias profesionales y de 3.816 miles de euros (1,3%) en las dotaciones para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos presentan un descenso de 12.760 miles de euros que representa un 53,6%. El resto de prestaciones económicas descienden 963 miles de euros (0,9%) sobre el importe del presupuesto 2.013.

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, de incapacidad temporal y cese de actividad de los trabajadores autónomos y las “transferencias a entidades del sistema” para contribuir al sostenimiento de los servicios comunes, la cobertura del reaseguro y constitución de capitales renta.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de incapacidad temporal, que por su cuantía representa el 46,7% del área de prestaciones económicas, y del 88,6% de las prestaciones directas a los beneficiarios, experimenta un descenso sobre el presupuesto del año 2013 del 15,1% y de 580.125 miles de euros en términos absolutos, de los cuales 486.655 miles de euros, con bajada del 15,4% corresponden a la incapacidad temporal por contingencias comunes en línea con la evolución de los colectivos protegidos y de las medidas de control llevadas a cabo. La incapacidad temporal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales experimenta un descenso de 93.470 miles de euros respecto al presupuesto del año 2013 que representa el 13,4%.

Las mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 279.260 miles de euros para el presupuesto del 2014, con un descenso de 10.978 miles de euros (3,8%) respecto al presupuesto del año 2013. En el presupuesto para el año 2014 figura una dotación de 19.530 miles de euros para atender los subsidios por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que representa un incremento 7.162 miles de euros (57,9%) sobre el importe presupuestado para 2013.

Otras prestaciones económicas mantienen su grado de participación en el 1% y se cifran en 110.750 miles de euros, correspondiendo 62.782 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, 19.863 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 60 miles de euros a auxilios por defunción, 26.987 miles de euros a prestaciones sociales, 130 miles de euros a otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 927 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones y 21 miles de euros a farmacia, con una disminución de 5.906 miles de euros en indemnizaciones a tanto alzado, 24 miles de euros en otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, de 2 miles de euros en auxilios por defunción, de 47 miles de euros en la farmacia y de 271 miles de euros en otras prestaciones e indemnizaciones sin considerar la evolución de la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos comentada más adelante. Se produce un incremento 1.554 miles de euros en las indemnizaciones por baremo. Todo ello motivado por la evolución en los colectivos

protegidos, así como de la afiliación y del empleo. Las prestaciones sociales experimentan una subida de 3.686 miles de euros.

Dentro de las prestaciones económicas se incluye una dotación de 11.060 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos gestionada por las mutuas según lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, que representa un descenso de 12.760 miles de euros (53,6%) sobre el presupuesto de 2013.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a entidades por importe de 3.081.014 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de servicios comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2014, se han cifrado en 854.211 miles de euros, con un descenso de 67.922 miles de euros en términos absolutos y porcentualmente del 7,4%, que viene determinado por la evolución esperada en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, según lo establecido en la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, para el ejercicio 2013.
- **Capitales-renta por incapacidad permanente y por muerte,** por las transferencias que deben efectuar las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 1.368.290 miles de euros, resultante de las tablas de mortalidad y supervivencia, determinadas en el Real Decreto 1041/2005, de 15 de septiembre y Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre.

- **Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo**, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por incapacidad, muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2014 es de 858.513 miles de euros, con un descenso absoluto de 55.177 miles de euros y relativo del 6% sobre el presupuesto del año 2013, en línea con la evolución de las cotizaciones; el crédito presupuestado representa el 28,9% de la recaudación prevista por cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 0,9% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los créditos correspondientes a los tres conceptos anteriores por importe de 3.081.014 miles de euros, constituyen transferencias internas entre entidades del Sistema y por tanto son eliminables en el presupuesto consolidado del sistema de la Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En las transferencias a organismos autónomos figura una dotación de 1.502 miles de euros destinada para transferencias al Servicio Público de Empleo, que representa el 1% de las cotizaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos según se establece en el artículo 14 de la ley 32/2010, de 5 de agosto.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas, ascienden a 223.814 miles de euros, distribuidos en 139.312 miles de euros para gastos de personal, 84.354 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 148 miles de euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2014 ascienden a 1.486 miles de euros con un descenso de 1.139 miles de euros (43,4%) sobre los 2.625 miles de euros previstos en 2013.

4.1.2. Asistencia sanitaria

El área de asistencia sanitaria presenta un crecimiento de 15.438 miles de euros, que representa un 1,3%, consecuencia de las estrictas medidas de control del gasto y aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y en el control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia cuando por el carácter no exclusivo de su afección no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 10,9%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de asistencia sanitaria y su comparación con el presupuesto del año 2013, es la siguiente:

(En miles de euros)

	2013		2014	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	766.479	63,1	776.811	63,2
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	306.062	25,2	297.837	24,2
Farmacia	20.803	1,7	21.570	1,7
Transferencias a Entidades y Centros Mancomunados	30.424	2,5	30.412	2,5
Otras Transferencias	59.368	4,9	64.855	5,3
Inversiones reales	31.523	2,6	38.612	3,1
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	1.214.659	100,0	1.230.097	100,0

De los datos anteriores se desprende el mantenimiento del grado de participación de la asistencia con medios propios con incremento en valor absoluto, de 10.332 miles de euros y el descenso del 1% en el grado de participación de la prestación con medios ajenos que supone, en términos absolutos 8.225 miles de euros. El incremento en los gastos de asistencia sanitaria viene determinada, principalmente, por la evolución de los colectivos protegidos y las medidas adoptadas encaminadas a realizar un estricto control del gasto acompañado de una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos existentes.

La farmacia con una dotación de 30.412 miles de euros, mantiene su grado de participación en un 1,7%, correspondiendo 6.043 miles de euros al contenido de los botiquines nuevos facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en las mismas con un descenso de 414 miles de euros y 15.527 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con un incremento de 1.181 miles de euros.

Las transferencias a entidades y centros mancomunados tiene una dotación de 30.412 miles de euros destinados a la financiación de las actividades realizadas por las entidades y centros mancomunados constituidos por las mutuas.

Las inversiones reales con una dotación de 38.612 miles de euros aumentan 7.089 miles de euros en términos absolutos y el 25,5% en términos relativos.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 64.855 miles de euros, integrada por las prótesis y vehículos para inválidos, con 8.690 y 1.041 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 51.756 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse el mismo a la rúbrica de farmacia, por importe de 2.993 miles de euros y 375 miles de euros destinados a otras prestaciones e indemnizaciones, presentan un crecimiento global para todas ellas de 5.487 miles de euros (9,2%).

Los conceptos que integran la rúbrica de asistencia sanitaria con medios ajenos y su comparación con el presupuesto del año 2013, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	2013		2014	
	Importe	%	Importe	%
Conciertos con el Estado	47	0,0	40	0,0
Conciertos con CC.AA.	14.499	4,7	13.013	4,4
Conciertos con entidades privadas	285.044	93,2	275.478	92,5
Conciertos con entes territoriales	541	0,2	665	0,2
Conciertos con Entidades del Sistema	5.931	1,9	8.641	2,9
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	306.062	100,0	297.837	100,0

Observándose un descenso de 1.486 miles de euros en asistencia sanitaria prestada por comunidades autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, disminuyendo su participación 0,3%, los conciertos con entidades del sistema se incrementan 2.710 miles de euros respecto al presupuesto de 2013, y se integran por los conciertos intermutuas, entidades y centros mancomunados y los conciertos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; los conciertos con entidades privadas disminuyen en 9.566 miles de euros, (3,4%), disminuyendo su participación un 0,7%.

Servicios sociales

El área de servicios sociales en el ejercicio del 2014 mantiene las cifras presupuestadas para el 2013, motivado principalmente por la limitación de sus gastos al 0,5% de las cuotas de contingencias profesionales establecido en la Resolución de 13 de mayo de 2013 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las mutuas representa únicamente el 0,2%. Las operaciones corrientes aumentan 82 miles de euros (0,3%), con incremento de 539 miles de euros (2,8%) en gastos de personal y descenso de 456 miles de euros (6,4%) en otros gastos de funcionamiento.

Este área se desarrolla en las mutuas en un solo programa: 34.36 – Higiene y seguridad en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2014, a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales presentan, con una dotación de 213 miles de euros, experimentando un descenso de 83 miles de euros (28%).

4.1.4. Tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes

En esta área se integran una serie de actividades polivalentes que aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de las mismas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento, administración del patrimonio, etc.

Los gastos del área de tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes, que en las mutuas se desarrolla en los programas de administración del patrimonio y dirección y servicios generales, presentan un descenso del 2% y 61.554 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan una disminución de 3.358 miles de euros, que representa el 1,2%; los otros gastos de funcionamiento experimentan descenden 1.784 miles de euros, que representa el 0,7%. Las transferencias experimentan un crecimiento de 212.453 miles de euros en términos absolutos que representa el 51,8% debido fundamentalmente al aumento de 211.998 miles de euros (56,5%) que se produce en las transferencias de capital realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social y de 424 miles de euros (9,5%) en las transferencias realizadas a los centros y entidades mancomunadas constituidas por las mutuas para financiar sus actividades. Las inversiones reales presentan un incremento de 458 miles de euros que representa el 5%.

En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 35.182 miles de euros, de los que 674 miles de euros son para atender los gastos de asistencia de los miembros de las comisiones de control y seguimiento y de prestaciones especiales, 4.510 miles de euros que son transferencias destinadas a la financiación de los gastos corrientes de las entidades y centros mancomunados creadas por las mutuas y transferencias a empresas por importe de 29.997 miles de euros, destinados a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, según lo establecido en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Las transferencias de capital por importe de 587.767 miles de euros, destinadas a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación y Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 522.073 miles de euros y 65.331 miles de euros respectivamente y a la financiación de operaciones de capital de las entidades y centros mancomunados por 363 miles de euros.

En este área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 1.864.055 miles de euros, destinados a préstamos y anticipos al personal y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 22.072 miles de euros, así como a la adquisición de activos financieros por importe de 1.841.298 miles de euros y a atender obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 685 miles de euros.

El proyecto de presupuestos para 2014 incluye una dotación de 18 miles de euros en el capítulo 9 – pasivos financieros para recoger la devolución de participaciones en el fondo social de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

4.1.5. Clasificación por programas

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento “Ficha resumen de grupos y programas”, del volumen I, tomo 3.- Agregado de mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios

humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel del sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo, participa en el total presupuesto con un 62,1%. No obstante, cabe señalar que al programa 1105, le corresponde el 27,4%, con un importe de 3.092.766 miles de euros, de dicho importe 3.081.014 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre entidades, constituyendo un gasto real para las mutuas y un ingreso para la Tesorería General y por tanto eliminables en el presupuesto consolidado del sistema. Al grupo se han asignado 3.314 personas, con un descenso de 156 sobre el presupuesto del año 2013, con ascenso de 153 personas en el programa 1102 y de 3 personas en el programa 1105, debiéndose estas variaciones a las necesidades de reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en estos programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las mutuas a la gestión de las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, figurando en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

El grupo 21 – Atención primaria de salud, que comprende el programa 2122 – Medicina ambulatoria, participa sobre el total presupuesto en un 7,3% y el 67,3% del

área. Se le han asignado 9.149 personas con un descenso de 104 sobre las estimadas en el presupuesto del año 2013, motivado principalmente por la redistribución de los colectivos existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a un estricto control del gasto y a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos y medios ya existentes.

El Grupo 22 – Atención especializada, con el programa 2224 – Medicina hospitalaria, participa sobre el total presupuesto en un 3,6% y en el 32,7% del área. Se le han asignado 2.988 personas, con un descenso de 39 sobre el presupuesto del año 2013, motivado por reasignación de personal destinado exclusivamente a este programa y por las variaciones previstas en los colectivos protegidos.

El Grupo 34 – Otros servicios sociales, incluye el programa 3436 – Higiene y seguridad en el trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, se sitúa en el 0,2%. Con una dotación de 26.340 miles de euros y con unos medios humanos de 437 personas con ascenso de 5 sobre el presupuesto del año 2013. No obstante, como ya se ha indicado al tratar la función, este grupo de programas y programa han sufrido una transformación fundamental por aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que segregan los medios humanos, materiales e inmateriales de las actividades del servicio de prevención ajeno que se traspasan a una entidad con personalidad jurídica distinta de la mutua, con unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2014 de 26.127 miles de euros y 213 miles de euros en inversiones, limitadas la totalidad de dotaciones al 0,5% de los ingresos derivados de las cuotas por contingencias profesionales.

El Grupo 43 – Gestión del patrimonio, con un único programa 4364 Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 21,6% y en un 80,5% en el total del área. Su dotación de 2.429.405 miles de euros, se destina a transferencias de fondos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 587.404 miles de euros, destinados a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación por 522.073 miles de euros, y el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 65.331 miles de euros. Para la adquisición de activos financieros se destinará un importe de 1.841.298 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos,

haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente para garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de dirección y servicios generales. Con carácter excepcional, se presenta una dotación de 685 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto.

El capítulo 9–pasivos financieros tiene una dotación de 18 miles de euros que corresponden a la devolución de participaciones en fondo social de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social.

El Grupo 45 – Administración, servicios generales y otros servicios funcionales comunes, en las mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y servicios generales, participa sobre el total presupuesto en un 5,2% y en el área en un porcentaje del 19,5%. Se han asignado a este grupo 5.670 personas con una disminución de 191 personas respecto al presupuesto del año 2013, motivado por la necesidad de una reordenación del personal dentro del subsector de mutuas.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto, se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

CUADRO 49

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	3.314	6.998.537,89		100,00	62,09
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.314	6.998.537,89	100,00	100,00	62,09
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.142	3.905.772,24	55,81	55,81	34,65
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	172	3.092.765,65	44,19	44,19	27,44
2 Asistencia sanitaria	12.137	1.230.097,12		100,00	10,91
21 Atención primaria de salud	9.149	827.960,04	100,00	67,31	7,35
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.149	827.960,04	100,00	67,31	7,35
22 Atención especializada	2.988	402.137,08	100,00	32,69	3,57
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	2.988	402.137,08	100,00	32,69	3,57
3 Servicios sociales	437	26.340,30		100,00	0,23
34 Otros servicios sociales	437	26.340,30	100,00	100,00	0,23
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	437	26.340,30	100,00	100,00	0,23
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.670	3.016.666,14		100,00	26,76
43 Gestión del patrimonio		2.429.404,66	100,00	80,53	21,55
4364 Administración del patrimonio		2.429.404,66	100,00	80,53	21,55
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	5.670	587.261,48	100,00	19,47	5,21
4591 Dirección y servicios generales	5.670	587.261,48	100,00	19,47	5,21
TOTAL GASTOS	21.558	11.271.641,45			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS		
Prestaciones económicas 11 Gestión de prestaciones económicas contributivas 1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones 1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A. T.	3.314	139.312,27	84.354,30	147,45	6.773.237,46	6.997.051,48		1.486,41		6.998.537,89		6.998.537,89	
	3.314	139.312,27	84.354,30	147,45	6.773.237,46	6.997.051,48		1.486,41		6.998.537,89		6.998.537,89	
	3.142	130.487,19	81.603,72	48,27	3.692.223,12	3.904.362,30	1.409,94		1.409,94	3.905.772,24		3.905.772,24	
	172	8.825,08	2.750,58	99,18	3.081.014,34	3.092.689,18	76,47		76,47	3.092.765,65		3.092.765,65	
	12.137	516.510,19	558.094,71	43,11	116.342,07	1.190.990,08	38.611,73	495,31	39.107,04	1.230.097,12		1.230.097,12	
	9.149	383.005,97	331.678,30	36,36	83.695,51	798.416,14	29.413,70	130,20	29.543,90	827.960,04		827.960,04	
	9.149	383.005,97	331.678,30	36,36	83.695,51	798.416,14	29.413,70	130,20	29.543,90	827.960,04		827.960,04	
	2.988	133.504,22	226.416,41	6,75	32.646,56	392.573,94	9.198,03	365,11	9.563,14	402.137,08		402.137,08	
	2.988	133.504,22	226.416,41	6,75	32.646,56	392.573,94	9.198,03	365,11	9.563,14	402.137,08		402.137,08	
	3	437	19.440,49	6.685,48	1,12		26.127,09	213,21		213,21	26.340,30		26.340,30
34 Otros servicios sociales 3436 Higiene y seguridad en el trabajo 4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes 43 Gestión del patrimonio 4364 Administración del patrimonio 45 Administración y servicios generales de tesorería y otros 451 Servicios funcionales comunes 4591 Dirección y servicios generales	437	19.440,49	6.685,48	1,12		26.127,09	213,21		213,21	26.340,30		26.340,30	
	437	19.440,49	6.685,48	1,12		26.127,09	213,21		213,21	26.340,30		26.340,30	
	5.670	270.575,29	247.842,41	1.624,51	35.181,51	555.223,72	9.602,18	587.767,47	597.369,65	1.152.593,37	1.864.072,77	3.016.666,14	
								587.404,35	587.404,35	587.404,35	1.842.000,31	2.429.404,66	
								587.404,35	587.404,35	587.404,35	1.842.000,31	2.429.404,66	
	5.670	270.575,29	247.842,41	1.624,51	35.181,51	555.223,72	9.602,18	363,12	9.965,30	565.189,02	22.072,46	587.261,48	
	5.670	270.575,29	247.842,41	1.624,51	35.181,51	555.223,72	9.602,18	363,12	9.965,30	565.189,02	22.072,46	587.261,48	
	21.558	945.838,24	896.976,90	1.816,19	6.924.761,04	8.769.392,37	49.913,53	588.262,78	638.176,31	9.407.568,68	1.864.072,77	11.271.641,45	
	TOTAL GASTOS												

4.2. Vertiente económica

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza del proyecto de presupuesto agregado de las mutuas de accidentes de trabajo, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2014 con los del presupuesto del año 2013.

a) Gastos de personal

El capítulo 1. Gastos de personal aumenta en el año 2014, respecto al presupuesto del año 2013, un 1,3% y 11.658 miles de euros en términos absolutos. La estimación de este crédito está influenciada por el incremento de 156 personas en el área 1 de prestaciones económicas, descenso de 143 personas en el área 2 de asistencia sanitaria, aumento de 5 personas en el programa de higiene y seguridad y disminución de 191 personas en el programa de dirección y servicios generales. Las medidas tomadas en orden a la estricta contención del gasto público han motivado la dotación estimada para el ejercicio 2014. Los gastos de este capítulo representan el 8,4% del presupuesto total asignado a las mutuas.

b) Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un aumento del 0,2%, que en términos absolutos representa 1.818 miles de euros. Participa en un 8% sobre la totalidad del presupuesto del subsector de mutuas.

c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,02% del mismo, incrementando su dotación en 233 miles de euros respecto al presupuesto del año 2013.

d) Transferencias corrientes.

La dotación de este capítulo experimenta un descenso del 8,6% y 651.972 miles de euros, respecto al presupuesto del año 2013, debido al descenso de 60.841 miles de euros (1,9%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente funcional y de 580.125 miles de euros (15,1%) en incapacidad temporal, debido a

la evolución del colectivo protegido estimado en 12.245.914 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias profesionales a las que también pueden optar desde el 1 de enero de 2004 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias comunes, habiéndose previsto que a finales de 2014 serán 600.697 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales, con bajada conjunta de 141.434 trabajadores, respecto a la liquidación de 2012, de 9.022.623 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes a las mutuas y de 2.367.713 trabajadores por cuenta propia adheridos por las mismas contingencias.

Las prestaciones por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave presentan una dotación de 298.790 miles de euros con un descenso de 3.816 miles de euros (1,3 %) respecto al presupuesto del 2013. Se incluye la dotación de 19.530 miles de euros para el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Las otras prestaciones económicas no periódicas descienden en 963 miles de euros (0,9%) respecto a las cifras del presupuesto para el 2013 con aumento en las prestaciones sociales de 3.686 miles de euros (15,8%), así como al descenso observado en las indemnizaciones a tanto alzado de 5.906 miles de euros (8,6%). Las indemnizaciones por baremo crecen 1.554 miles de euros (8,5%), las entregas por desplazamiento aumentan 2.543 miles de euros (5,1%). Las dotaciones para farmacia presentan un incremento de 720 miles de euros que representa el 3,5%, con una disminución de 414 miles de euros (6,4 %) en botiquines de empresas y un incremento de 1.181 miles de euros (8,2%) en recetas médicas. Otras transferencias corrientes, presentan un crecimiento en términos absolutos de 5.814 miles de euros, e incluyen una dotación de 29.997 miles de euros destinada a empresas para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales de conformidad a lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un

sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de siniestralidad laboral.

Dentro del capítulo de transferencias corrientes figura una dotación de 11.060 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida por la Ley 32/2010, de 5 de agosto y otra dotación de 1.502 miles de euros destinada a transferencias al Servicio Público de Empleo, correspondiente al 1% de las cotizaciones previstas por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida en la ley anteriormente citada.

El apartado de capitales renta y otras compensaciones financieras incluye las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social por la aportación al sostenimiento de los servicios comunes, los capitales renta constituidos y las cuotas de reaseguro con una dotación conjunta para todas ellas de 3.081.014 miles de euros, y las transferencias realizadas por las mutuas a las entidades y centros constituidas por las mismas para financiación de sus actividades con un importe de 34.427 miles de euros.

e) Gastos corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes ascienden a 8.769.392 miles de euros, inferior en 1.422.639 miles de euros a los ingresos corrientes, con este excedente de recursos corrientes se atenderá la obligación que tienen las mutuas de efectuar dotaciones a reservas, reguladas por los artículos 65 y 173 del reglamento de colaboración y en el Real Decreto, 1541/2011, de 31 de octubre por el que se desarrolla la Ley 32/2010 de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos en los que se determina específicamente las cuantías y características de las mismas.

Las reservas obligatorias son:

- Reserva de estabilización por contingencias profesionales.
- Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Reserva de estabilización por cese de actividad.

Los excedentes que puedan resultar en la liquidación del ejercicio presupuestario, una vez dotadas las anteriores reservas obligatorias en las cuantías establecidas por el Reglamento, se aplicará según lo dispuesto en los artículos 66 y 73 de dicha norma.

Los excedentes de recursos no permanecen ociosos, ya que se utilizan para financiar las operaciones financieras del presupuesto de las mutuas, invirtiéndolos en la adquisición de activos, que permitan obtener niveles razonables de seguridad y rentabilidad, sin comprometer su disponibilidad para atender los fines de las reservas constituidas.

f) Inversiones reales.

Los créditos para inversiones en el presupuesto del año 2014, ascienden a la cantidad de 49.914 miles de euros, que representa un crecimiento de 6.325 miles de euros (14,5%) respecto a la dotación contemplada en el presupuesto del año 2013, con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen planteadas las mutuas de creación de nuevos centros y adaptación de los ya existentes, para desarrollar sus funciones, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en centros sanitarios y sociales.....	5.341
Inversiones de reposición en centros sanitarios y sociales.....	33.484
Inversiones nuevas en oficinas.....	2.553
Inversiones de reposición en oficinas.....	8.536
TOTAL INVERSIONES REALES	49.914

g) Transferencias de capital.

Con una dotación para el ejercicio 2014 de 588.263 miles de euros, supone un incremento de 212.166 miles de euros (56,4%) sobre el presupuesto de 2013, recoge las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Prevención y Rehabilitación por 522.073 miles de euros con un aumento de 166.362 miles de euros (46,8%) y al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 65.331 miles de euros, con un incremento de 45.637 miles de euros (231,7%), además se consignan 858 miles de euros destinados a los centros y entidades mancomunadas para financiar sus inversiones, realizadas por las mutuas participes en ellos.

h) Activos financieros.

El crédito consignado para activos financieras en el presupuesto para el año 2014, asciende a 1.864.055 miles de euros, con un descenso sobre el presupuesto del año 2013 de 269.339 miles de euros en términos absolutos, que representa el 12,6%.

Del total del capítulo, 1.841.298 miles de euros que representan el 98,8 % de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de colaboración. Los 22.757 miles de euros restantes, que representan el 1,2% del total del capítulo, se destinan 13.194 miles de euros a la concesión de anticipos y préstamos al personal, por importe de 5.373 miles de euros y 7.821 miles de euros, a corto y a largo plazo respectivamente; a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 8.878 miles de euros y 685 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.

i) Pasivos financieros

En el proyecto de presupuestos para 2014 figura una dotación de 18 miles de euros para devoluciones de participaciones en el fondo social de entidades mancomunadas de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social.

CUADRO 51

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2014
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Variación 2014/2013	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	934.180,29	7,81	945.838,24	8,39	11.657,95	1,25
Gastos corrientes en bienes y servicios	895.159,30	7,48	896.976,90	7,96	1.817,60	0,20
Conciertos	320.891,92	2,68	315.278,10	2,80	-5.613,82	-1,75
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	574.267,38	4,80	581.698,80	5,16	7.431,42	1,29
Gastos financieros	1.583,10	0,01	1.816,19	0,02	233,09	14,72
Transferencias corrientes	7.576.732,69	63,35	6.924.761,04	61,44	-651.971,65	-8,60
- Incapacidad temporal	3.850.225,00	32,19	3.270.100,00	29,01	-580.125,00	-15,07
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	302.606,28	2,53	298.790,00	2,65	-3.816,28	-1,26
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	23.820,00	0,20	11.060,00	0,10	-12.760,00	-53,57
- Otras prestaciones económicas	111.712,82	0,93	110.749,72	0,98	-963,10	-0,86
- Farmacia	20.871,13	0,17	21.591,21	0,19	720,08	3,45
- Otras transferencias corrientes	91.214,62	0,76	97.028,66	0,86	5.814,04	6,37
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	3.176.282,84	26,56	3.115.441,45	27,64	-60.841,39	-1,92
Operaciones corrientes	9.407.655,38	78,65	8.769.392,37	77,80	-638.263,01	-6,78
Inversiones reales	43.588,58	0,36	49.913,53	0,44	6.324,95	14,51
Transferencias de capital	376.096,59	3,14	588.262,78	5,22	212.166,19	56,41
Operaciones de capital	419.685,17	3,51	638.176,31	5,66	218.491,14	52,06
Operaciones no financieras	9.827.340,55	82,16	9.407.568,68	83,46	-419.771,87	-4,27
Activos financieros	2.133.394,39	17,84	1.864.055,02	16,54	-269.339,37	-12,62
Pasivos financieros			17,75	0,00	17,75	
Operaciones financieras	2.133.394,39	17,84	1.864.072,77	16,54	-269.321,62	-12,62
TOTAL GASTOS	11.960.734,94	100,00	11.271.641,45	100,00	-689.093,49	-5,76

4.3. Versión orgánica

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados que integran el proyecto de presupuestos agregado del subsector para el 2014, que resulta equilibrado por importe de 11.271.641 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 8.769.392 miles de euros y 638.176 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 9.407.568 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 1.864.073 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 10.192.031 miles de euros, ingresos de capital por importe de 16.028 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 10.208.059 miles de euros y operaciones financieras por importe de 1.063.582 miles de euros.

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS					CUADRO 52
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2014
OPERACIONES MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	640.646,46	51.408,95	692.055,41	183.120,75	875.176,16
MUTUALIA	250.816,72	13.401,72	264.218,44	65.464,35	329.682,79
ACTIVA MUTUA 2008	245.505,72	16.215,90	261.721,62	51.192,93	312.914,55
MUTUA MONTAÑESA	113.650,71	4.215,50	117.866,21	14.775,84	132.642,05
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	750.190,17	83.860,27	834.050,44	131.234,46	965.284,90
MAZ	366.489,83	11.822,59	378.312,42	41.607,14	419.919,56
UMIVALE	325.510,32	23.424,42	348.934,74	71.931,88	420.866,62
MUTUA NAVARRA	45.911,16	4.340,90	50.252,06	10.501,79	60.753,85
MUTUA INTERCOMARCAL	140.239,25	5.850,08	146.089,33	26.223,06	172.312,39
FREMAP	2.207.453,41	183.094,74	2.390.548,15	507.283,44	2.897.831,59
SOLIMAT	56.817,28	5.410,66	62.227,94	13.353,00	75.580,94
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	45.322,66	3.781,70	49.104,36	12.224,77	61.329,13
A.S.E.P.E.Y.O.	1.444.080,00	102.350,94	1.546.430,94	357.564,41	1.903.995,35
MUTUA BALEAR	147.417,23	15.631,46	163.048,69	22.500,65	185.549,34
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	142.337,74	1.804,79	144.142,53	18.015,37	162.157,90
UNION DE MUTUAS	163.704,35	9.548,03	173.252,38	26.854,07	200.106,45
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	58.438,50	2.688,86	61.127,36	9.480,09	70.607,45
IBERMUTUAMUR	658.263,52	43.632,36	701.895,88	139.779,17	841.675,05
FRATERNIDAD-MUPRESPA	755.276,85	51.111,66	806.388,51	130.693,90	937.082,41
EGARSAT	176.893,38	3.722,35	180.615,73	29.119,84	209.735,57
CENTROS					
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPSS	7.231,60	122,80	7.354,40	240,00	7.594,40
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPSS	23.136,77	364,43	23.501,20	511,66	24.012,86
CORPORACIÓN MUTUA, EN LIQUIDACIÓN	3.892,00	371,20	4.263,20	55,00	4.318,20
SUMA INTERMUTUAL, EN LIQUIDACIÓN	166,74		166,74	345,20	511,94
TOTAL GENERAL	8.769.392,37	638.176,31	9.407.568,68	1.864.072,77	11.271.641,45

(Importes en miles de euros)

I.2.- RESUMEN DE INGRESOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS					CUADRO 52
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2014
OPERACIONES MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	807.202,11	5.001,00	812.203,11	62.973,05	875.176,16
MUTUALIA	281.326,92		281.326,92	48.355,87	329.682,79
ACTIVA MUTUA 2008	286.076,44	2.000,00	288.076,44	24.838,11	312.914,55
MUTUA MONTAÑESA	127.044,14	301,00	127.345,14	5.296,91	132.642,05
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	877.684,90	100,00	877.784,90	87.500,00	965.284,90
MAZ	396.477,54	1.000,00	397.477,54	22.442,02	419.919,56
UMIVALE	373.650,03	0,60	373.650,63	47.215,99	420.866,62
MUTUA NAVARRA	53.484,11	300,00	53.784,11	6.969,74	60.753,85
MUTUA INTERCOMARCAL	165.982,64		165.982,64	6.329,75	172.312,39
FREMAP	2.578.531,34	30,00	2.578.561,34	319.270,25	2.897.831,59
SOLIMAT	70.047,02	15,00	70.062,02	5.518,92	75.580,94
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	55.678,13	640,00	56.318,13	5.011,00	61.329,13
A.S.E.P.E.Y.O.	1.637.592,66	12,44	1.637.605,10	266.390,25	1.903.995,35
MUTUA BALEAR	165.780,48	1.000,00	166.780,48	18.768,86	185.549,34
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	159.964,05		159.964,05	2.193,85	162.157,90
UNION DE MUTUAS	190.416,78		190.416,78	9.689,67	200.106,45
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	67.658,06		67.658,06	2.949,39	70.607,45
IBERMUTUAMUR	787.939,63		787.939,63	53.735,42	841.675,05
FRATERNIDAD-MUPRESPA	881.033,31	3.010,00	884.043,31	53.039,10	937.082,41
EGARSAT	193.278,68	1.760,00	195.038,68	14.696,89	209.735,57
CENTROS					
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPSS	7.462,60	122,80	7.585,40	9,00	7.594,40
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPSS	23.600,43	364,43	23.964,86	48,00	24.012,86
CORPORACIÓN MUTUA, EN LIQUIDACIÓN	3.947,00	371,20	4.318,20		4.318,20
SUMA INTERMUTUAL, EN LIQUIDACIÓN	171,94		171,94	340,00	511,94
TOTAL GENERAL	10.192.030,94	16.028,47	10.208.059,41	1.063.582,04	11.271.641,45

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

ANEXO 1

RESUMEN DE LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, GRUPOS Y ÁREAS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	1105 CAPIT.RENTA Y OTRAS COM.F.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1201 PENSIONES NO CONTRIBUT.	1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	1204 GEST.Y CONTR.COMP.MI N.PENS.
1 GASTOS DE PERSONAL	142.698,80	174.107,59	8.825,08	325.631,47	275,92	13.521,73	12.381,20
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	86.627,72	26.211,99		112.839,71	171,60	7.815,31	7.623,42
13 LABORALES	941,03	102.089,91	6.866,97	109.897,91		358,52	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.028,60	8.626,75		35.655,35	49,79	2.695,34	2.349,42
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.101,45	37.178,94	1.958,11	67.238,50	54,53	2.652,56	2.408,36
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90,00	81.693,72	2.750,58	84.534,30			5,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		9.206,14	475,03	9.681,17			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3.975,06	160,43	4.135,49			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	83,00	48.883,42	1.817,82	50.784,24			
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	7,00	2.172,80	297,15	2.476,95			5,00
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		15,07	0,15	15,22			
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		17.441,23		17.441,23			
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS		48,27	99,18	147,45			
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		48,27	99,18	147,45			
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.485.036,20	7.865.892,92	3.081.014,34	115.431.943,46	2.322.443,07	1.702.700,37	7.620.633,80
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					154.806,90		
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS		1.502,40		1.502,40			
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL			3.081.014,34	3.081.014,34			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		342.073,00		342.073,00	1.500,00		
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		14,00		14,00			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	104.481.976,20	7.522.303,52		112.004.279,72	2.166.136,17	1.702.700,37	7.620.633,80
49 AL EXTERIOR	3.060,00			3.060,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.627.825,00	8.121.742,50	3.092.689,18	115.842.256,68	2.322.718,99	1.716.222,10	7.633.020,00
6 INVERSIONES REALES		1.409,94	76,47	1.486,41			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		377,70	24,74	402,44			
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.032,24	51,73	1.083,97			

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	1391 DIRECCION Y SERV.GRALES	1392 INFORMACION Y ATENC.PERSON.	1393 GES.INTERNA. PRESTACIONES	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	2121 ATEN.PRIMARIA DE SALUD
1 GASTOS DE PERSONAL	26.178,85	127.029,17	122.927,20	3.762,10	253.718,47	605.528,79	25.971,17
10 ALTOS CARGOS		54,64			54,64	54,64	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	15.610,33	61.894,23	72.877,83	2.144,47	136.916,53	265.366,57	19.409,70
13 LABORALES	358,52	15.806,90	1.014,71		16.821,61	127.078,04	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.094,55	19.898,71	24.445,25	777,24	45.121,20	85.871,10	2.023,86
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.115,45	29.374,69	24.589,41	840,39	54.804,49	127.158,44	4.537,61
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5,00	94.705,27	4.006,73	600,00	99.312,00	183.851,30	6.618,16
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		3.282,18			3.282,18	12.963,35	1,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		8.515,17			8.515,17	12.650,66	490,08
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		79.924,53	4.006,73	432,43	84.363,69	135.147,93	3.922,42
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5,00	2.863,89		7,57	2.871,46	5.353,41	33,83
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		119,50			119,50	134,72	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS				160,00	160,00	17.601,23	2.170,81
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							0,02
3 GASTOS FINANCIEROS		160,00			160,00	307,45	5,83
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00			160,00	307,45	5,83
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.645.777,24	1.000,00			1.000,00	127.078.720,70	25.484,01
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	154.806,90					154.806,90	
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS						1.502,40	
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						3.081.014,34	625,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.500,00					343.573,00	
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		1.000,00			1.000,00	1.014,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.489.470,34					123.493.750,06	24.859,01
49 AL EXTERIOR						3.060,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.671.961,09	222.894,44	126.933,93	4.362,10	354.190,47	127.868.408,24	58.079,17
6 INVERSIONES REALES		15.592,78	16.764,79		32.357,57	33.843,98	1.917,19
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.626,30		5.626,30	6.028,74	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		15.592,78	11.138,49		26.731,27	27.815,24	1.917,19

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	2122 MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.	21 ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	2223 ATENCION ESPECIALIZADA	2224 MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	22 ATENCION ESPECIALIZADA	2325 MEDICINA MARITIMA	23 MEDICINA MARITIMA
1 GASTOS DE PERSONAL	383.005,97	408.977,14	85.944,85	133.504,22	219.449,07	13.720,00	13.720,00
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		19.409,70	65.151,91		65.151,91		
13 LABORALES	295.554,61	295.554,61	330,39	104.644,26	104.974,65	10.935,00	10.935,00
14 OTRO PERSONAL						70,00	70,00
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.023,86	5.105,07		5.105,07		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	87.451,36	91.988,97	15.357,48	28.859,96	44.217,44	2.715,00	2.715,00
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	331.678,30	338.296,46	42.656,02	226.416,41	269.072,43	9.537,50	9.537,50
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	32.251,38	32.252,38	62,10	3.643,30	3.705,40	184,00	184,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16.699,98	17.190,06	1.256,73	10.386,08	11.642,81	1.585,00	1.585,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	111.265,34	115.187,76	32.842,43	79.486,45	112.328,88	6.761,50	6.761,50
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5.757,85	5.791,68	103,74	757,23	860,97	322,00	322,00
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	8,54	8,54		1,69	1,69	5,00	5,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	165.695,21	167.866,02	8.391,00	132.141,66	140.532,66	680,00	680,00
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		0,02	0,02		0,02		
3 GASTOS FINANCIEROS	36,36	42,19	15,01	6,75	21,76	3,00	3,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	36,36	42,19	15,01	6,75	21,76	3,00	3,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.695,51	109.179,52	9.252,25	32.646,56	41.898,81	8.315,00	8.315,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.702,13	6.327,13		24.214,81	24.214,81		
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			5.732,02		5.732,02		
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.992,88	2.992,88				8.115,00	8.115,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000,50	99.859,51	3.520,23	8.431,75	11.951,98	200,00	200,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	798.416,14	856.495,31	137.868,13	392.573,94	530.442,07	31.575,50	31.575,50
6 INVERSIONES REALES	29.413,70	31.330,89	8.991,99	9.198,03	18.190,02	525,00	525,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.485,38	4.485,38	8.076,83	832,50	8.909,33	60,00	60,00
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	24.928,32	26.845,51	915,16	8.365,53	9.280,69	465,00	465,00

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	2591	25	2627	26	2	3131	3132
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES.	ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.
1 GASTOS DE PERSONAL	11.149,47	11.149,47	2.234,21	2.234,21	655.529,89	20.026,76	3.486,90
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.332,22	6.332,22	1.661,16	1.661,16	92.554,99	1.311,89	1.069,22
13 LABORALES	419,33	419,33			411.883,59	13.274,21	1.368,63
14 OTRO PERSONAL					70,00		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.219,42	2.219,42			9.348,35	313,14	285,21
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.178,50	2.178,50	573,05	573,05	141.672,96	5.127,52	763,84
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.473,42	3.473,42	150,59	150,59	620.530,40	10.465,95	109.500,65
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	36,99	36,99			36.178,77	415,15	3,49
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	413,76	413,76			30.831,63	698,38	55,55
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.841,49	2.841,49	40,41	40,41	237.160,04	8.344,89	3.820,54
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	126,11	126,11	110,18	110,18	7.210,94	220,90	17,95
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	47,80	47,80			63,03		
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS					309.078,68		
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS						786,63	105.603,12
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,27	7,27			7,31		
3 GASTOS FINANCIEROS	45,00	45,00			111,95	50,00	50,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	45,00	45,00			111,95	50,00	50,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.564,66	1.564,66			160.957,99	30.723,28	4.163,52
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.491,64	1.491,64			32.033,58		
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					5.732,02	67,32	1.852,96
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS					11.107,88		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	73,02	73,02			112.084,51	30.655,96	2.310,56
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.232,55	16.232,55	2.384,80	2.384,80	1.437.130,23	61.265,99	117.201,07
6 INVERSIONES REALES	302,00	302,00			50.347,91	1.371,00	15,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					13.454,71	20,00	10,00
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	302,00	302,00			36.893,20	1.351,00	5,00

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	3134	31	3434	3435	3436	3437	34
APLICACIÓN ECONÓMICA	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	SERV.SOCIALES GRALES.	ACCION ASIST. Y SOCIAL	ACCION FORMAT GEST.EMPLO	HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	OTROS SERVIC. SOCIALES
1 GASTOS DE PERSONAL	45.750,69	69.264,35	580,00	5.120,00	19.440,49	2.695,00	27.835,49
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.108,88	4.489,99	65,00	993,76		1.456,52	2.515,28
13 LABORALES	31.337,27	45.980,11	355,00	2.674,24	14.551,20	168,12	17.748,56
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	524,07	1.122,42	9,00	294,00		499,00	802,00
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.780,47	17.671,83	151,00	1.158,00	4.889,29	571,36	6.769,65
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.753,56	153.720,16	320,01	4.450,00	6.685,48	116,65	11.572,14
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	61,80	480,44		2,00	1.154,30		1.156,30
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.905,74	2.659,67	22,00	360,00	432,30	14,18	828,48
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.689,23	37.854,66	296,01	4.076,48	3.714,95	90,47	8.177,91
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	188,58	427,43	2,00	11,52	1.219,19	12,00	1.244,71
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					164,74		164,74
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	5.908,21	112.297,96					
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	50,00	150,00	2,20		1,12		3,32
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			2,20				2,20
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50,00	150,00			1,12		1,12
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.092.544,49	1.127.431,29	180,00				180,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.087.179,32	1.089.099,60					
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.365,17	38.331,69	180,00				180,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.172.098,74	1.350.565,80	1.082,21	9.570,00	26.127,09	2.811,65	39.590,95
6 INVERSIONES REALES	4.479,00	5.865,00	300,00	900,00	213,21		1.413,21
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.090,00	1.120,00		205,00	22,69		227,69
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.389,00	4.745,00	300,00	695,00	190,52		1.185,52

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	3591 DIRECCION Y SERV. GRALES.	35 ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	3 SERVICIOS SOCIALES	4161 GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	4162 GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	41 GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	4263 GESTION FINANCIERA
1 GASTOS DE PERSONAL	13.683,59	13.683,59	110.783,43	242.436,55	135.388,33	377.824,88	16.064,18
10 ALTOS CARGOS	54,65	54,65	54,65				
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.658,01	6.658,01	13.663,28	148.551,07	66.754,68	215.305,75	9.840,88
13 LABORALES	2.423,55	2.423,55	66.152,22	1.289,75	7.765,40	9.055,15	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.772,21	1.772,21	3.696,63	49.331,93	35.840,07	85.172,00	3.241,12
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.775,17	2.775,17	27.216,65	43.263,80	25.028,18	68.291,98	2.982,18
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.124,96	13.124,96	178.417,26	42.323,61	32.786,90	75.110,51	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	25,96	25,96	1.662,70	2.545,45		2.545,45	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.680,76	1.680,76	5.168,91				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.584,95	10.584,95	56.617,52	39.775,16	32.435,27	72.210,43	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	294,87	294,87	1.967,01	3,00	351,63	354,63	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	370,00	370,00	534,74				
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	168,42	168,42	112.466,38				
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	253,32				13.704,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			2,20				
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	251,12				13.704,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.290,93	2.290,93	1.129.902,22				59.997,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.887,73	1.887,73	1.887,73				29.997,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							15.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			1.089.099,60				
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	403,20	403,20	38.914,89				15.000,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.199,48	29.199,48	1.419.356,23	284.760,16	168.175,23	452.935,39	89.765,18
6 INVERSIONES REALES	260,00	260,00	7.538,21	56.545,87		56.545,87	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	130,00	130,00	1.477,69	20.678,56		20.678,56	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	130,00	130,00	6.060,52	35.867,31		35.867,31	

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	42 GESTION FINANCIERA	4364 ADMINISTRAC. PATRIMONIO	43 GESTION DEL PATRIMONIO	4481 INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	4482 DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	4483 CENTRO INFOR. CONTABLE	4484 SEGURIDAD E INNOVACION
1 GASTOS DE PERSONAL	16.064,18	4.269,22	4.269,22	7.400,90	11.490,89	1.209,59	3.558,39
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.840,88	2.576,66	2.576,66	4.731,21	7.586,49	842,41	2.283,68
13 LABORALES		231,98	231,98	68,52	81,95		18,68
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.241,12	762,64	762,64	1.684,08	2.476,38	309,78	797,97
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.982,18	697,94	697,94	917,09	1.346,07	57,40	458,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.077,24	7.077,24	85.818,69	22.588,89	5.234,94	3.462,88
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				21.924,10			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.851,52	2.851,52	22.973,63			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.225,72	4.225,72	40.920,96	22.588,89	5.234,94	3.462,88
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.997,00						
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	29.997,00						
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.	15.000,00						
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00						
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	89.765,18	11.346,46	11.346,46	93.219,59	34.079,78	6.444,53	7.021,27
6 INVERSIONES REALES		2.255,42	2.255,42	35.000,00			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		2.255,42	2.255,42	35.000,00			

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	4485 GEST. Y ADM. REC. INF.	4486 APOYO Y GEST. RECURSOS	44 SIST.INTEG. INFORMAT.SS	4591 DIRECCION Y SERV.GRALES.	4592 INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	45 ADMON.SERV. GRLES.TESORER	4693 CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.
APLICACIÓN ECONÓMICA							
1 GASTOS DE PERSONAL	28.822,31	6.412,96	58.895,04	406.491,24	8.642,77	415.134,01	80.831,08
10 ALTOS CARGOS				54,64		54,64	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	20.384,40	3.391,94	39.220,13	62.772,58	5.311,25	68.083,83	49.549,55
13 LABORALES	419,89	395,79	984,83	228.219,86		228.219,86	0,60
14 OTRO PERSONAL				3,50		3,50	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.113,85	1.100,82	12.482,88	23.463,76	1.715,93	25.179,69	14.679,87
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.904,17	1.524,41	6.207,20	91.976,90	1.615,59	93.592,49	16.601,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100,00	28.291,21	145.496,61	357.124,57	4.973,81	362.098,38	1.650,53
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		778,42	22.702,52	21.642,78		21.642,78	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.553,90	25.527,53	29.269,94		29.269,94	11,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		24.533,89	96.741,56	290.895,34	4.923,81	295.819,15	757,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	100,00	425,00	525,00	15.085,42		15.085,42	882,03
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				231,09	50,00	281,09	0,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS				1.692,71		1.692,71	30,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				0,51		0,51	
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.692,20		1.692,20	30,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				37.865,51		37.865,51	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				4.510,17		4.510,17	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				1.000,00		1.000,00	
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS				30.003,00		30.003,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.352,34		2.352,34	
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.922,31	34.704,17	204.391,65	803.174,03	13.616,58	816.790,61	82.511,61
6 INVERSIONES REALES		11.860,00	46.860,00	12.577,18		12.577,18	388,03
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				2.800,73		2.800,73	73,72
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		11.860,00	46.860,00	9.776,45		9.776,45	314,31

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	46	4794	47	4895	48	4	TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.	CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	80.831,08	1.697,65	1.697,65			954.716,06	2.326.558,17
10 ALTOS CARGOS						54,64	163,93
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	49.549,55	1.100,84	1.100,84			385.677,64	757.262,48
13 LABORALES	0,60					238.492,42	843.606,27
14 OTRO PERSONAL						3,50	73,50
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.679,87	372,41	372,41			141.890,61	240.806,69
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16.601,06	224,40	224,40			188.597,25	484.645,30
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.650,53	609,75	609,75	124,00	124,00	592.167,02	1.574.965,98
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		0,15	0,15			46.890,90	97.695,72
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,00	158,54	158,54			57.818,53	106.469,73
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	757,00	358,71	358,71	124,00	124,00	470.236,57	899.162,06
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	882,03	70,51	70,51			16.917,59	31.448,95
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,50	21,84	21,84			303,43	1.035,92
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							326.679,91
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							112.466,38
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							7,31
3 GASTOS FINANCIEROS	30,00					15.426,71	16.099,43
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL						0,51	2,71
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30,00					15.426,20	16.096,72
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				876,00	876,00	98.738,51	128.468.319,42
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							154.806,90
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							1.502,40
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						34.507,17	3.149.442,82
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						16.000,00	16.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							1.438.404,62
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS						30.003,00	42.124,88
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				876,00	876,00	18.228,34	123.662.977,80
49 AL EXTERIOR							3.060,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	82.511,61	2.307,40	2.307,40	1.000,00	1.000,00	1.661.048,30	132.385.943,00
6 INVERSIONES REALES	388,03	82,00	82,00			118.708,50	210.438,60
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	73,72					23.553,01	44.514,15
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	314,31	82,00	82,00			95.155,49	165.924,45

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	104.627.825,00		104.627.825,00		104.627.825,00
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	8.121.742,50	1.409,94	8.123.152,44		8.123.152,44
1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.092.689,18	76,47	3.092.765,65		3.092.765,65
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	115.842.256,68	1.486,41	115.843.743,09		115.843.743,09
1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.322.718,99		2.322.718,99		2.322.718,99
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.716.222,10		1.716.222,10		1.716.222,10
1204 GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	7.633.020,00		7.633.020,00		7.633.020,00
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	11.671.961,09		11.671.961,09		11.671.961,09
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	222.894,44	15.592,78	238.487,22	3.000,00	241.487,22
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	126.933,93	16.764,79	143.698,72		143.698,72
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	4.362,10		4.362,10		4.362,10
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	354.190,47	32.357,57	386.548,04	3.000,00	389.548,04
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	127.868.408,24	33.843,98	127.902.252,22	3.000,00	127.905.252,22
2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	58.079,17	1.917,19	59.996,36	18,28	60.014,64
2122 MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	798.416,14	29.543,90	827.960,04		827.960,04
21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	856.495,31	31.461,09	887.956,40	18,28	887.974,68
2223 ATENCION ESPECIALIZADA	137.868,13	8.991,99	146.860,12	91,75	146.951,87
2224 MEDICINA HOSPITALARIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	392.573,94	9.563,14	402.137,08		402.137,08
22 ATENCION ESPECIALIZADA	530.442,07	18.555,13	548.997,20	91,75	549.088,95
2325 MEDICINA MARITIMA	31.575,50	525,00	32.100,50		32.100,50
23 MEDICINA MARITIMA	31.575,50	525,00	32.100,50		32.100,50
2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	16.232,55	302,00	16.534,55	337,43	16.871,98
25 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA	16.232,55	302,00	16.534,55	337,43	16.871,98
2627 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.384,80		2.384,80		2.384,80
26 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.384,80		2.384,80		2.384,80
2 ASISTENCIA SANITARIA	1.437.130,23	50.843,22	1.487.973,45	447,46	1.488.420,91
3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	61.265,99	1.371,00	62.636,99	1,50	62.638,49
3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	117.201,07	15,00	117.216,07	0,30	117.216,37
3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	1.172.098,74	4.479,00	1.176.577,74	1,50	1.176.579,24
31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.350.565,80	5.865,00	1.356.430,80	3,30	1.356.434,10
3434 ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL	1.082,21	300,00	1.382,21		1.382,21
3435 ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	9.570,00	900,00	10.470,00		10.470,00
3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	26.127,09	213,21	26.340,30		26.340,30
3437 GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	2.811,65		2.811,65		2.811,65
34 OTROS SERVICIOS SOCIALES	39.590,95	1.413,21	41.004,16		41.004,16
3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	29.199,48	260,00	29.459,48	1.151,71	30.611,19
35 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	29.199,48	260,00	29.459,48	1.151,71	30.611,19
3 SERVICIOS SOCIALES	1.419.356,23	7.538,21	1.426.894,44	1.155,01	1.428.049,45
4161 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	284.760,16	56.545,87	341.306,03		341.306,03
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	168.175,23		168.175,23		168.175,23
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	452.935,39	56.545,87	509.481,26		509.481,26
4263 GESTION FINANCIERA	89.765,18	15.000,00	104.765,18	511.401,35	616.166,53
42 GESTION FINANCIERA	89.765,18	15.000,00	104.765,18	511.401,35	616.166,53
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	11.346,46	589.659,77	601.006,23	1.842.040,31	2.443.046,54
43 GESTION DEL PATRIMONIO	11.346,46	589.659,77	601.006,23	1.842.040,31	2.443.046,54
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	93.219,59	35.000,00	128.219,59		128.219,59

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2014
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	34.079,78		34.079,78		34.079,78
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	6.444,53		6.444,53		6.444,53
4484 SEGURIDAD E INNOVACION	7.021,27		7.021,27		7.021,27
4485 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL	28.922,31		28.922,31		28.922,31
4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS	34.704,17	11.860,00	46.564,17	367,08	46.931,25
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	204.391,65	46.860,00	251.251,65	367,08	251.618,73
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	803.174,03	12.940,30	816.114,33	25.562,55	841.676,88
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	13.616,58		13.616,58		13.616,58
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	816.790,61	12.940,30	829.730,91	25.562,55	855.293,46
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	82.511,61	388,03	82.899,64	486,12	83.385,76
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	82.511,61	388,03	82.899,64	486,12	83.385,76
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.307,40	82,00	2.389,40	50,10	2.439,50
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.307,40	82,00	2.389,40	50,10	2.439,50
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.661.048,30	721.475,97	2.382.524,27	2.379.907,51	4.762.431,78
TOTAL PRESUPUESTO	132.385.943,00	813.701,38	133.199.644,38	2.384.509,98	135.584.154,36
ELIMINACIONES	3.160.338,29	603.262,78	3.763.601,07	17,75	3.763.618,82
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	129.225.604,71	210.438,60	129.436.043,31	2.384.492,23	131.820.535,54

(Importes en miles de euros)

ANEXO 2

PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

	EMPLEOS	2013	2014	Diferencia	
				Absoluta	Relativa
D.1	<u>Remuneración de los asalariados</u>	<u>2.313.384,05</u>	<u>2.326.558,14</u>	<u>13.174,09</u>	<u>0,57%</u>
	Sueldos y salarios :				
	Sueldos y salarios en especie	42.487,95	48.243,91	5.755,96	13,55%
	Sueldos y salarios en efectivo	1.826.637,37	1.841.912,87	15.275,50	0,84%
	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores:				
	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores (1)	442.802,04	436.401,36	-6.400,68	-1,45%
	Cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores	1.456,69	0,00	-1.456,69	-100,00%
D.4	<u>Rentas de la propiedad</u>	<u>1.008,70</u>	<u>959,75</u>	<u>-48,95</u>	<u>-4,85%</u>
D.41	<u>Intereses</u>	<u>1.008,70</u>	<u>959,75</u>	<u>-48,95</u>	<u>-4,85%</u>
	Intereses	1.008,70	959,75	-48,95	-4,85%
D.62	<u>Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie</u>	<u>118.866.680,11</u>	<u>123.520.375,96</u>	<u>4.653.695,85</u>	<u>3,92%</u>
D.621	<u>Prestaciones de la seguridad social en efectivo</u>	<u>114.981.078,89</u>	<u>119.613.074,19</u>	<u>4.631.995,30</u>	<u>4,03%</u>
	Pensiones	106.412.566,00	112.166.076,00	5.753.510,00	5,41%
	Incapacidad temporal	5.837.665,40	4.886.336,00	-951.329,40	-16,30%
	Otras prestaciones	2.730.847,49	2.560.662,19	-170.185,30	-6,23%
D.624	<u>Prestaciones de asistencia social en efectivo</u>	<u>3.885.601,22</u>	<u>3.907.301,77</u>	<u>21.700,55</u>	<u>0,56%</u>
	Pensiones no contributivas	2.475.548,43	2.166.136,17	-309.412,26	-12,50%
	Prestaciones familiares (2)	1.346.833,00	1.682.759,07	335.926,07	24,94%
	LISMI y subsidios	31.460,92	27.213,70	-4.247,22	-13,50%
	Otras prestaciones (3)	31.758,87	31.192,83	-566,04	-1,78%
D.63	<u>Transferencias sociales en especie</u>	<u>607.069,32</u>	<u>596.621,28</u>	<u>-10.448,04</u>	<u>-1,72%</u>
D.631.1	<u>Reembolso de prestaciones de Seguridad Social</u>	<u>127.548,43</u>	<u>119.949,14</u>	<u>-7.599,29</u>	<u>-5,96%</u>
	Producción suministrada por productores de mercado :	127.548,43	119.949,14	-7.599,29	-5,96%
	Prótesis y vehículos de inválidos :				
	Sistema de Seguridad Social	8.121,48	10.292,39	2.170,91	26,73%
	Entregas por desplazamiento y otras	119.426,95	109.656,75	-9.770,20	-8,18%
D.631.2	<u>Otras prestaciones de Seguridad Social en especie</u>	<u>371.799,71</u>	<u>364.205,76</u>	<u>-7.593,95</u>	<u>-2,04%</u>
	Producción suministrada por productores de mercado:	371.799,71	364.205,76	-7.593,95	-2,04%
	Farmacia :				
	Sistema de Seguridad Social	45.534,29	46.461,22	926,93	2,04%
	Conciertos de asistencia sanitaria :				
	Seguridad Social	326.265,42	317.744,54	-8.520,88	-2,61%
D.631.3	<u>Prestaciones de asistencia social en especie</u>	<u>107.721,18</u>	<u>112.466,38</u>	<u>4.745,20</u>	<u>4,41%</u>
	Producción suministrada por productores de mercado :	107.721,18	112.466,38	4.745,20	4,41%
	Conciertos de Servicios Sociales :				
	Seguridad Social	107.721,18	112.466,38	4.745,20	4,41%
D.7	<u>Otras transferencias corrientes</u>	<u>1.623.479,46</u>	<u>1.630.978,01</u>	<u>7.498,55</u>	<u>0,46%</u>
D.73	<u>Transferencias corrientes entre AA.PP.</u>	<u>1.602.251,75</u>	<u>1.609.616,65</u>	<u>7.364,90</u>	<u>0,46%</u>
	Al Estado	174.017,67	170.806,90	-3.210,77	-1,85%
	A Comunidades Autónomas	1.427.028,48	1.437.307,35	10.278,87	0,72%
	A Administraciones de Seguridad Social	1.205,60	1.502,40	296,80	24,62%
D.75	<u>Transferencias corrientes diversas</u>	<u>21.227,71</u>	<u>21.361,36</u>	<u>133,65</u>	<u>0,63%</u>
	Familias e Instituciones sin fines de lucro y otras transferencias corrientes	21.227,71	21.361,36	133,65	0,63%
D.9	<u>Transferencias de capital</u>	<u>1.603,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.603,00</u>	<u>-100,00%</u>
D.90	<u>Transferencias de capital entre AA.PP.</u>	<u>1.500,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.500,00</u>	<u>-100,00%</u>
	A Corporaciones Locales	1.500,00	0,00	-1.500,00	-100,00%
D.99	<u>Otras transferencias de capital</u>	<u>103,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-103,00</u>	<u>-100,00%</u>
	Otras	103,00	0,00	-103,00	-100,00%
K.2	<u>Adquisición menos cesiones activos no financieros no producidos</u>	<u>240,52</u>	<u>-60,00</u>	<u>-300,52</u>	<u>-124,95%</u>
	Adquisición de terrenos y otros activos materiales no producidos	250,52	0,00	-250,52	-100,00%
	Menos cesiones de terrenos y otros activos materiales no producidos	-10,00	-60,00	-50,00	500,00%
P.2	<u>Consumos intermedios</u>	<u>1.133.443,45</u>	<u>1.148.991,96</u>	<u>15.548,51</u>	<u>1,37%</u>
	Compra de bienes y servicios (4)	1.133.443,45	1.148.991,96	15.548,51	1,37%
P.5	<u>Formación bruta de capital</u>	<u>213.207,89</u>	<u>210.178,56</u>	<u>-3.029,33</u>	<u>-1,42%</u>
	Adquisición de activos fijos materiales	196.982,92	181.814,88	-15.168,04	-7,70%
	Menos cesiones de activos fijos materiales	-622,87	-260,04	362,83	-58,25%
	Adquisición de activos fijos inmateriales	16.847,84	28.623,72	11.775,88	69,90%
T O T A L		124.760.116,50	129.434.603,66	4.674.487,16	3,75%

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

RECURSOS		2013	2014	Diferencia	
				Absoluta	Relativa
D.4	<u>Rentas de la propiedad</u>	<u>2.649.350,76</u>	<u>2.467.558,29</u>	<u>-181.792,47</u>	<u>-6,86%</u>
D.41	<u>Intereses</u>	<u>2.649.346,56</u>	<u>2.466.632,73</u>	<u>-182.713,83</u>	<u>-6,90%</u>
	Intereses	2.617.046,40	2.438.571,14	-178.475,26	-6,82%
	Otros préstamos	299,63	244,50	-55,13	-18,40%
	Depósitos	32.000,53	27.817,09	-4.183,44	-13,07%
D.42	<u>Rentas distribuidas de sociedades</u>	<u>4,20</u>	<u>925,56</u>	<u>921,36</u>	<u>21937,14%</u>
	Otras rentas	4,20	925,56	921,36	21937,14%
D.61	<u>Cotizaciones sociales</u>	<u>105.863.205,75</u>	<u>102.839.919,04</u>	<u>-3.023.286,71</u>	<u>-2,86%</u>
D.611	<u>Cotizaciones sociales efectivas</u>	<u>105.863.205,75</u>	<u>102.839.919,04</u>	<u>-3.023.286,71</u>	<u>-2,86%</u>
	A cargo de los empleadores	73.537.304,69	70.039.364,78	-3.497.939,91	-4,76%
	A cargo de los asalariados	13.288.505,31	12.936.585,22	-351.920,09	-2,65%
	A cargo de los no asalariados				
	De los trabajadores autónomos	10.899.780,00	10.959.250,00	59.470,00	0,55%
	De los desempleados	8.137.615,75	8.904.719,04	767.103,29	9,43%
D.7	<u>Otras transferencias corrientes</u>	<u>14.677.437,95</u>	<u>13.190.744,27</u>	<u>-1.486.693,68</u>	<u>-10,13%</u>
D.73	<u>Transferencias corrientes entre AA.PP</u>	<u>14.504.535,17</u>	<u>12.981.691,99</u>	<u>-1.522.843,18</u>	<u>-10,50%</u>
	Del Estado (5)	14.503.276,17	12.980.828,05	-1.522.448,12	-10,50%
	De Comunidades Autónomas	1.259,00	863,94	-395,06	-31,38%
D.74	<u>Cooperación Internacional corriente</u>	<u>24.210,00</u>	<u>24.210,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
	Fondo Social Europeo	24.210,00	24.210,00	0,00	0,00%
D.75	<u>Transferencias corrientes diversas</u>	<u>148.692,78</u>	<u>184.842,28</u>	<u>36.149,50</u>	<u>24,31%</u>
	Empresas privadas	35.300,00	33.600,00	-1.700,00	-4,82%
	Reintegros	113.392,78	151.242,28	37.849,50	33,38%
D.9	<u>Transferencias de capital</u>	<u>20.016,43</u>	<u>18.536,18</u>	<u>-1.480,25</u>	<u>-7,40%</u>
D.99	<u>Transferencias de capital entre AA.PP.</u>	<u>20.016,43</u>	<u>18.536,18</u>	<u>-1.480,25</u>	<u>-7,40%</u>
	Del Estado	20.016,43	18.536,18	-1.480,25	-7,40%
P.1	<u>Producción</u>	<u>1.432.787,63</u>	<u>1.172.947,50</u>	<u>-259.840,13</u>	<u>-18,14%</u>
P.11	<u>Producción de mercado</u>	<u>1.432.787,63</u>	<u>1.172.947,50</u>	<u>-259.840,13</u>	<u>-18,14%</u>
	Prestación de servicios	63.883,74	51.360,46	-12.523,28	-19,60%
	Rentas de bienes Inmuebles	6.333,35	8.001,38	1.668,03	26,34%
	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	35,47	34,61	-0,86	-2,42%
	Otros Ingresos	1.362.535,07	1.113.551,05	-248.984,02	-18,27%
T O T A L		124.642.798,52	119.689.705,28	-4.953.093,24	-3,97%
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (6)		-117.317,98	-9.744.898,38	-9.627.580,40	8206,40%

NOTAS

1. No incluye créditos para obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 0,03 miles.
2. Incluye crédito por importe de 326.793,35 miles de euros en concepto de obligaciones de ejercicios anteriores cuya financiación mediante aportación del Estado se consignó en el presupuesto para 2013. Este importe se ajusta, entre otros gastos, por aplicación del principio de devengo.
3. No incluye créditos para obligaciones de ejercicios anteriores en concepto de seguridad social de los cuidadores no profesionales en situación de dependencia por importe de 15,00 miles de euros ni de mínimo garantizado en dependencia por importe de 1.097,27 miles de euros.
4. No incluye créditos para obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 7,31 miles de euros
5. No incluye ingresos destinados a financiar obligaciones de ejercicios anteriores en concepto de seguridad social de los cuidadores no profesionales en situación de dependencia (15,00 miles de euros) ni de mínimo garantizado en dependencia (1.097,27 miles de euros).
6. Esta necesidad de financiación para el ejercicio 2014 no recoge los siguientes aspectos:
 - El resultado presupuestario no financiero del FOGASA por importe de -785,44 millones de euros.
 - La estimación de recaudación incierta del sistema de la Seguridad Social (incluido SPEE y FOGASA) por importe de -1.820,00 millones de euros.
 - El ajuste por devengo en recaudación del sistema de la Seguridad Social por importe de 266,91 millones de euros.
 - El ajuste por devengo de diversos gastos del sistema de la Seguridad Social por importe de 64,25 millones de euros.

RESUMEN

Necesidad de financiación	-9.744,90 millones de euros
Ajuste FOGASA	-785,44 millones de euros
Ajustes de recaudación	-1.553,10 millones de euros
Ajustes de gastos	64,25 millones de euros
Total necesidad de financiación	-12.019,19 millones de euros
PIB estimado	1.047.385 millones de euros
RESULTADO SOBRE PIB	-1,1%
OBJETIVO DE DÉFICIT	-1,1%

ANEXO 3

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TERMINOS DE PROGRAMAS DE ESTADO

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE PROGRAMAS DEL ESTADO.
EJERCICIO 2014**

miles de euros

Programas	Nº Personas	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total
211M.- Pensiones contributivas de la Seguridad Social	4.162	142.698,80	90,00	0,00	104.485.036,20	0,00	0,00	0,00	0,00	104.627.825,00
212M.- Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	5	275,92	0,00	0,00	2.322.443,07	0,00	0,00	0,00	0,00	2.322.718,99
212O.- Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	334	12.381,20	5,00	0,00	7.620.633,80	0,00	0,00	0,00	0,00	7.633.020,00
219M.- Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	7.205	253.718,47	97.412,00	160,00	1.000,00	32.357,57	0,00	3.000,00	0,00	387.648,04
221M.- Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	5.022	196.454,40	83.973,72	147,45	9.556.030,89	1.486,41	0,00	0,00	0,00	9.838.092,87
224M.- Prestaciones económicas por cese de actividad	0	0,00	0,00	0,00	12.562,40	0,00	0,00	0,00	0,00	12.562,40
231C.- Servicios Sociales Seguridad Social a personas con discapacidad	639	20.026,76	10.465,95	50,00	30.723,28	1.371,00	0,00	1,50	0,00	62.638,49
231D.- Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	92	3.486,90	109.500,65	50,00	4.163,52	15,00	0,00	0,30	0,00	117.216,37
231E.- Otros servicios sociales de la Seguridad Social	613	27.835,49	11.572,14	3,32	180,00	1.413,21	0,00	0,00	0,00	41.004,16
231I.- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.578	45.750,69	33.753,56	50,00	1.092.544,49	4.479,00	0,00	1,50	0,00	1.176.579,24
239M.- Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	319	13.683,59	13.124,96	100,00	403,20	260,00	0,00	1.151,71	0,00	28.723,46
291M.- Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social	22.802	954.716,06	592.167,02	15.426,71	64.231,34	118.708,50	0,00	2.379.859,26	30,50	4.125.139,39
311M.- Dirección y Servicios Generales de Sanidad	248	11.149,47	3.473,42	45,00	73,02	302,00	0,00	337,43	0,00	15.380,34
312B.- Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	392	25.151,17	6.153,16	5,83	24.859,01	1.907,19	0,00	18,28	0,00	58.094,64
312C.- Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	1.539	85.944,85	42.021,02	15,01	8.942,25	8.981,99	0,00	91,75	0,00	145.996,87
312D.- Medicina marítima	328	13.720,00	9.537,40	3,00	8.315,00	525,00	0,00	0,00	0,00	32.100,40
312F.- Atención primaria de salud de las Mutuas A. T. y E. P. e ISM	9.180	383.825,97	326.123,87	36,36	77.993,38	29.423,70	0,00	0,00	0,00	817.403,28
312G.- Atención especializada salud de las Mutuas A. T. y E. P. e ISM	2.988	133.504,22	224.546,05	6,75	8.741,75	9.208,03	0,00	0,00	0,00	376.006,80
322I.- Enseñanzas especiales	44	2.234,21	150,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.384,80
TOTAL PTO. CONSOLIDADO	57.490	2.326.558,17	1.564.070,51	16.099,43	125.318.876,60	210.438,60	0,00	2.384.461,73	30,50	131.820.535,54

ANEXO 4

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2014

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2014**

ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE
LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS**

Número de registro	Denominación
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
2	MUTUALIA
3	ACTIVA MUTUA 2008
7	MUTUA MONTAÑESA
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
11	MAZ
15	UMIVALE
21	MUTUA NAVARRA
39	MUTUA INTERCORMARCAL

Número de registro	Denominación
61	FREMAP
72	SOLIMAT
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUAMUR
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI (CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL)
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, (CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL)
293	CORPORACIÓN MUTUA (En liquidación)
294	SUMA INTERMUTUAL (En liquidación)

ANEXO 5

RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2014

**RELACIÓN DE LOS TOMOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2014**

A.1.- SERIE ROJA		
TOMO I		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO II		INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
TOMO III		INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
TOMO IV		INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
TOMO V		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO VI		MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
A.2.- SERIE VERDE		
VOLUMEN	TOMO	DENOMINACIÓN
I		AGREGADOS Y REGÍMENES
	1	AGREGADO DEL SISTEMA
	2	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	3	AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	4	REGÍMENES
	5	ANEXO DE INVERSIONES REALES.
	6	ANEXO DE PERSONAL
II		ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	1	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
	2	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
	3	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
	4	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
	5	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
III		MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	1	DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 11.
	2	DE LA NÚMERO 15 A LA NÚMERO 115.
	3	DE LA NÚMERO 151 A LA NÚMERO 272.
	4	DE LA NÚMERO 274 A LA NÚMERO 294.
	5	SÍNTESIS.
IV	Único	MEMORIA EXPLICATIVA.
V		INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y ANEXO
	1	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
	2	ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
VI	Único	NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN
TOMO SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS		

ANEXO 6

ÍNDICE DE CUADROS NUMERÍCOS

ÍNDICE DE CUADROS NUMÉRICOS

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	
A. Síntesis por rúbricas y por áreas.....	14
B. Síntesis por rúbricas económicas	16
C. Cuadro de equilibrio	17
D. Síntesis por entidades.....	19
E. Evolución general del Fondo de Reserva de la Seguridad Social: Dotaciones y rendimientos (2000-2013)	21
AGREGADO DEL SISTEMA	
INGRESOS	
1 Cuadro comparativo por rúbricas económicas	51
2 Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social	59
3 Detalle de ingresos del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" y destino financiero de los mismos	62 y 63
4 Evolución de los ingresos 2005-2014	66
GASTOS	
1. VERTIENTE POR PROGRAMAS	
5 Cuadro comparativo por áreas de gasto	71
6 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	75 y 76
7 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto	77
8 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	78 y 79
9 Evolución de los gastos 2005-2014	80
10 Desglose del gasto no financiero del área 1: Prestaciones económicas	95
11 - Distribución de las prestaciones económicas por clases y regímenes	99 y 100
- Detalle de pensiones contributivas (incluido complemento a mínimos).....	101
12 Evolución del gasto de las prestaciones económicas 2005-2014	102
13 Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión	103
14 Evolución de gastos de pensiones por clases 2005-2014	107
15 Evolución del número de pensiones contributivas por clases 2005-2014	111
2. VERTIENTE ECONÓMICA	
16 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	361
17. Distribución territorial por artículos económicos del crédito para inversiones reales	362 y 363

	<u>Página</u>
3. VERTIENTE ORGÁNICA	
18 Desglose por entidades, áreas y rúbricas económicas	366 y 367
19 Síntesis por entidades y programas	368 y 369
20 Desglose por entidades y rúbricas económicas	370
21 Distribución territorial del crédito para inversiones reales por entes gestores	371 y 372
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
22 Cuadro comparativo de los ingresos	384
23 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	386 y 387
24 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	388
25 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	389 y 390
26 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	391
ENTIDADES	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
27 Síntesis por programas: Número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	397
28 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	398
29 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	399
30 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	400
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	
31 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	402
32 Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	403
33 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	404
34 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	405
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	
35 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	407
36 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	408

	<u>Página</u>
37 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	409
38 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	410
 INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
39 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	412
40 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	413
41 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	414
42 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	415
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
43 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto	417
44 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	418
45 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	419
46 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	420
 AGREGADO DE MUTUAS DE AT y EP DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS	
47 Cuadro comparativo de los ingresos	451
48 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	454
49 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	467
50 Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	468
51 Cuadro comparativo por rúbricas económicas	475
52 Presupuesto global de cada una de las mutuas y centros mancomunados	477 y 478

ANEXO 7

ÍNDICE DE GRÁFICOS

INDICE DE GRÁFICOS

	<i>Página</i>
1. EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2000-2013.....	23
2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES ...	55
3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2005 – 2014	67
4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS	73
5. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2005 – 2014.....	81
6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS	97
7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE PENSIONES	105
8. EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES 2005 – 2014.....	109

